



UNIVERSIDAD DEL  
GOLFO DE  
CALIFORNIA

EVOLUCIONAR PARA TRASCENDER

®

ISSN: 2448-8097

# REVISTA UGC

VOLUMEN 4 | S1 | FEBRERO - 2026

*Desafíos actuales en educación,  
justicia, salud y políticas sociales*





UNIVERSIDAD DEL  
GOLFO DE  
CALIFORNIA

EVOLUCIONAR PARA TRASCENDER

WWW.UGC.MX

# REVISTAUGC

ISSN: 2448-8097

CONSEJO  
EDITORIAL

## Directora

**Dr. C. Irma Yolanda Razo-Abundis,**  
Universidad del Golfo de California, México

## Director Ejecutivo

**Dr. C. Lázaro Salomón Dibut-Toledo,**  
Universidad del Golfo de California, México

## Editor

**Dr. C. Jorge Luis León-González,**  
Sophia Editions, Estados Unidos

## Consejo Científico

**Dr. C. Yasdeimi Ramírez-González,**  
Universidad del Golfo de California, México

**Dr. C. Farshid Hadi,** Islamic  
Azad University, Irán

**Dr. C. Jaime Anicio Portal-Gallardo,**  
Universidad del Golfo de California, México

**Dr. C. Julio Cabero-Almenara,**  
Universidad de Sevilla, España

**Dr. C. Rolando Medina-Peña,**  
Universidad Metropolitana, Ecuador

## Consejo Internacional de Revisores

**Dr. C. Miguel Ángel Gallardo-Vigil,**  
Universidad de Granada, España

**Dr. C. Enrique Roberto Iñigo-Bajo,**  
Universidad de La Habana, Cuba

**Dr. C. Javier Moreno-Tapia,** Universidad  
Autónoma del Estado de Hidalgo, México

**Dr. C. Ngo Hong Diep,** Thudaumot  
University, Vietnam

**Dr. C. Víctor González-Escobar,**  
Universidad Católica del Norte, Chile

**Dr. C. Jesús Antonio Ruiz-Monroy,**  
Universidad del Golfo de California, México

**Dr. C. Julio Ruiz-Palmero,**  
Universidad de Málaga, España

**Dr. C. Héctor Tecumshé-Mojica-Zárate,**  
Centro Regional Universitario Oriente-  
Universidad Autónoma Chapingo, México

**Dr. C. Armanda Matos,** Universidade  
de Coimbra, Portugal

**Dr. C. María Hernández Hernández,**  
Universidad de Alicante, España

**Dr. C. Seyyed Nasser Mousavi,**  
Islamic Azad University, Iran

**Dr. C. Orquídea Urquiola-Sánchez,** Universidad  
de Cienfuegos "Carlos Rafael Rodríguez", Cuba

**Dr. C. Maritza Librada Cáceres-  
Mesa,** Universidad Autónoma del  
Estado de Hidalgo, México

**Dr. C. Marta Linares-Manrique,**  
Universidad de Granada, España

**Dr. C. Marianela Morales-Calatayud,**  
Universidad de Cienfuegos "Carlos  
Rafael Rodríguez", Cuba

**Dr. C. Yadir Torres Hernández,**  
Universidad de Sevilla, España

**Dr. C. Juan Alfredo Tuesta-Panduro,**  
Universidad Privada del Norte, Perú

**Dr. C. Raúl López-Fernández,**  
Universidad Bolivariana, Ecuador

**Dr. C. Claudio Antonio Granados-  
Macías,** Universidad Autónoma  
de Aguas Calientes, México

**Dr. C. José Luis San Fabián-Maroto,**  
Universidad de Oviedo, España

**Dr. C. Luisa Morales-Maure,**  
Universidad de Panamá, Panamá

**Dr. C. Raúl Rodríguez-Muñoz,** Universidad de  
Cienfuegos "Carlos Rafael Rodríguez", Cuba

**Dr. C. José Joaquín Arrieta-Gallastegui,**  
Universidad de Oviedo, España

**Dr. C. Enrique Alejandro Barbachán-  
Ruales,** Universidad Nacional de Educación  
"Enrique Guzmán y Valle", Perú

**Dr. C. Juan Fernando Muñoz-Urbe,**  
Universidad Pontificia Bolivariana, Colombia

**Dr. C. Rodolfo Valentín García Bermúdez,**  
Universidad de Málaga, España

**Dr. C. Nereyda Moya-Padilla,** Universidad de  
Cienfuegos "Carlos Rafael Rodríguez", Cuba

**Dr. C. Adalia Liset Rojas-Valladares,**  
Universidad Metropolitana, Ecuador

**Dr. C. Daniel Linares-Girela,**  
Universidad de Granada, España

**Dr. C. Kseniya Kovalenko,** Altai State  
University, Russian Federation

## Corrección, diseño y soporte informático

**Dr. C. Jorge Luis León-González,**  
Sophia Editions, Estados Unidos

**Lic. Alfredo Parra-López,** Universidad  
del Golfo de California, México

**Dis. Yunisley Bruno-Díaz,** Sophia  
Editions, Estados Unidos

**Lic. Braulio Ernesto Galaviz-Mesa,**  
Universidad del Golfo de California, México

Editorial .....	5
<i>Jorge Luis León-González</i>	
01 Estrategias de encadenamiento productivo del cacao para la rentabilidad de pequeños productores en Los Ríos, Ecuador .....	6
<i>Lisena Karina Baque-Villanueva, Raúl Comas-Rodríguez, Beatriz Elizabeth Ramírez-Rodríguez, Jimena Elizabeth Montes De Oca-Sánchez</i>	
02 Seguridad nacional y constitucionalidad de los derechos humanos en México: tensiones, equilibrios y oportunidades (2011-2025) .....	15
<i>Oscar Jiménez-Velázquez</i>	
03 Análisis del crimen organizado en Ecuador: lavado de activos, corrupción y tráfico de armas.....	25
<i>Rene Estalin Portilla-Paguay, Jessica Johanna Santander-Moreno, Natalia Carolina Cadena-Cuaical</i>	
04 Influencia de la familia en las actitudes hacia el trabajo en el aula de niños de educación preescolar .....	32
<i>Daniela Estephania Sánchez-Pineda</i>	
05 ChatGPT as a support tool in university learning: opportunities and challenges .....	37
<i>Esmail Sadri-Damirchi</i>	
06 Estrategias legislativas para la reducción de la violencia en la ciudad de Babahoyo, Ecuador.....	44
<i>Heidy Yamileth Vasconez-Sobenis, Anthony Alejandro León-Chela, Alexander Raúl Morejón-Vásquez, Esther Maricela Coello-Avilés</i>	
07 Maternidad en prisión y legislaciones penitenciarias de América, una lectura desde la complejidad .....	51
<i>Yesika Guadalupe Gómez-Carmona</i>	
08 Comparación del desempeño clínico y estético de carillas indirectas de composite y cerámica en tratamientos restauradores .....	60
<i>Amalia Fernanda Vera-Veloz, Adriana Jailine Chuchuca-Sedamanos, Melani Paola Ojeda-Astudillo, Jade Maritza Jiménez-Villalta</i>	
09 Hacia la equidad laboral: mecanismos jurídicos y políticas integrales para la eliminación de prácticas discriminatorias en el ámbito del trabajo .....	66
<i>Paola Cristina Lagla-Ronquillo, Leyla Samanta Anchatuña-Tulmo, Pablo Miguel Vaca-Acosta, Bolívar David Narváez-Montenegro</i>	
10 The podcast as an innovative tool in contemporary university education .....	72
<i>Sahand Mahdavi-Zargari</i>	
11 Inaplicabilidad del tipo penal de usura en Ecuador: obstáculos probatorios y propuestas de eficacia normativa .....	80
<i>Juan David Aldaz-Munizaga, Patricia Elizabeth Treviño-Chávez, Sandra Patricia Morejón Llanos, Pablo José Castillo Álvarez</i>	
12 Admisibilidad de la prueba inédita en Ecuador: estudio crítico sobre garantía y acceso a la justicia .....	87
<i>Pablo Miguel Vaca-Acosta, Marlon Stiven Taco-Caisaguano, Bryan Alexis Palacios-Chiluiza</i>	
13 Aplicación de modelos de enfermería para mejorar el cuidado integral pediátrico oncológico.....	94
<i>Adisnay Rodríguez Plasencia, Dayenara Catherine Chávez Coronado, Mayrenis Cabrera-Capote, Riber Fabián Donoso-Noroña</i>	
14 Evaluación del suelo y su macrofauna en un sistema silvopastoril degradado de animales en desarrollo .....	101
<i>Yean M. González-González, Enrique Casanovas-Cosío, Yoandris Socarrás-Armenteros</i>	
15 Análisis normativo y legal de las brigadas médicas en Ecuador: estudio de caso .....	111
<i>José Arturo Molina-Ramón, Paola Andrea Mena-Silva, Johanna Elizabeth Fiallos-Sánchez</i>	



16	Análisis de los derechos de las personas con discapacidad en los servicios públicos .....	123
	Madeleine Alejandra Coloma-Mora, Jeancarlos Mijail Camacho-Barragán, Esther Maricela Coello-Avilés	
17	La norma jurídica como factor de equilibrio y paz social .....	130
	Lady Ameliz Salgado-García, Lesly Anneliz, Salgado-García, María Elena Infante-Miranda	
18	Análisis del impacto del narcotráfico en la seguridad ciudadana y la economía local en Ecuador ....	135
	José Alexander Morales-Alvear, Santiago Alexander Olvera-Manobanda, Stiven Fernando Vera-Estrada, Esther Maricela Coello-Avilés	
19	Impacto psicosocial y riesgos para la salud mental en la población migrante ecuatoriana .....	142
	Elizabeth Cristina Mayorga-Aldaz, Edwin Israel González-Torrez, Byron Darío Núñez-Acosta	
20	Tratamientos contemporáneos del síndrome de Cushing exógeno: avances terapéuticos y consideraciones clínicas actuales .....	148
	Olivia Elizabeth Altamirano-Guerrero, Dayanna Elizabeth Andrade-Cevallos, Nicol Estefanía Faz-Jiménez	
21	La justicia en el marco jurídico: Un análisis teórico .....	156
	Estefany Mayerly Vaca-Franco, Fernando Xavier Tabango-Cedeño, María Elena Infante-Miranda	
22	La integración de la Educación Ambiental en nivel básico en la Nueva Escuela Mexicana.....	161
	Ashley Lugo-Martínez, Javier Moreno-Tapia	
23	Avances diagnósticos y perspectivas terapéuticas en un síndrome de secreción antidiurética inadecuada .....	169
	Alex Ramón Valencia-Herrera, Lesly Doménica Valdiviezo-Arias, Juan Carlos Coronel-Melendre, Bladimir Orlando Uscha-Maliza	
24	Vulneración de los derechos humanos en la protección de los adultos mayores en Ecuador.....	177
	Shirley Carolay Minta-Araujo, Lisbeth Isabel Santillan-Castillo, Vanessa Josefa Hernández-Alvarado	
	Normas .....	186



**Dr.C. Jorge Luis León González**

E-mail: [joshuamashij92@gmail.com](mailto:joshuamashij92@gmail.com)<sup>1</sup>

<sup>1</sup> Sophia Editions. Estados Unidos.

## Editorial



En un mundo caracterizado por transformaciones vertiginosas y profundas desigualdades, los retos que enfrentan la educación, la justicia, la salud y las políticas sociales son cada vez más complejos e interconectados. La globalización, los avances tecnológicos, los cambios demográficos y las tensiones sociopolíticas exigen respuestas que vayan más allá de soluciones fragmentadas y sectoriales, promoviendo enfoques integrales, interdisciplinarios y basados en evidencia.

Este número especial de la *Revista UGC* se enfoca en estas problemáticas desde una perspectiva amplia y comparativa, reuniendo investigaciones que abordan fenómenos sociales, jurídicos, educativos y de salud en diferentes contextos nacionales e internacionales. Los artículos incluyen estudios sobre la equidad laboral y la eliminación de prácticas discriminatorias, la protección de derechos fundamentales en contextos de vulnerabilidad, los desafíos en la atención sanitaria y los impactos psicosociales de procesos migratorios y violencia estructural. La riqueza del número radica en la diversidad de perspectivas y metodologías, lo que permite comprender la complejidad de los problemas actuales y analizar sus posibles soluciones desde múltiples ángulos.

La educación y la innovación tecnológica aparecen como herramientas estratégicas para generar inclusión, mejorar la calidad de aprendizaje y promover la formación de ciudadanos críticos, capaces de adaptarse a un entorno cambiante y contribuir al desarrollo sostenible de sus comunidades. De igual manera, los estudios de derecho y políticas públicas destacan la importancia de garantizar justicia, equidad y respeto a los derechos humanos, subrayando cómo la normativa y las prácticas institucionales influyen directamente en la vida cotidiana de las personas, especialmente de aquellas en situación de vulnerabilidad o exclusión social.

En materia de salud, los artículos reflejan avances en atención clínica, cuidados especializados y salud comunitaria, mostrando la necesidad de integrar enfoques físicos, psicológicos y sociales para lograr intervenciones más efectivas. Los estudios también evidencian cómo factores culturales, socioeconómicos y legales interactúan, generando escenarios complejos que requieren comprensión profunda y acción coordinada.

El hilo conductor de este número especial es la búsqueda de soluciones sostenibles y transformadoras ante problemas contemporáneos, reconociendo que los desafíos actuales no pueden resolverse de manera aislada. La cooperación entre disciplinas, el análisis crítico y la aplicación de evidencia científica son esenciales para diseñar políticas, prácticas y estrategias que promuevan sociedades más justas, equitativas y resilientes.

Invitamos a nuestros lectores a explorar este volumen con una mirada reflexiva y abierta, reconociendo que el conocimiento académico puede y debe convertirse en herramienta de transformación social. Este número no solo expone problemáticas y hallazgos, sino que propone vías de acción que contribuyan al fortalecimiento institucional, al bienestar colectivo y a la construcción de entornos más inclusivos y humanos, reafirmando el rol central de la investigación en la comprensión y resolución de los retos globales contemporáneos.

**PRODUCTIVE CHAIN STRATEGIES FOR COCOA PROFITABILITY OF SMALL PRODUCERS IN LOS RÍOS, ECUADOR**Lisenia Karina Baque-Villanueva<sup>1</sup>**E-mail:** [uq.liseniabaque@uniandes.edu.ec](mailto:uq.liseniabaque@uniandes.edu.ec)**ORCID:** <https://orcid.org/0000-0001-7886-8094>Raúl Comas-Rodríguez<sup>1</sup>**E-mail:** [ua.raulcomas@uniandes.edu.ec](mailto:ua.raulcomas@uniandes.edu.ec)**ORCID:** <https://orcid.org/0000-0003-1353-2279>Beatriz Elizabeth Ramírez-Rodríguez<sup>1</sup>**E-mail:** [up.beatrizramirez@uniandes.edu.ec](mailto:up.beatrizramirez@uniandes.edu.ec)**ORCID:** <https://orcid.org/0000-0002-5442-4429>Jimena Elizabeth Montes De Oca-Sánchez<sup>1</sup>**E-mail:** [ua.jimenamontesdeoca@uniandes.edu.ec](mailto:ua.jimenamontesdeoca@uniandes.edu.ec)**ORCID:** <https://orcid.org/0000-0001-9529-8249><sup>1</sup> Universidad Regional Autónoma de los Andes. Ecuador.**Cita sugerida (APA, séptima edición)**

Baque-Villanueva, L. K., Comas-Rodríguez, R., Ramírez-Rodríguez, B. E., & Montes De Oca-Sánchez, J. E. (2026). Estrategias de encadenamiento productivo del cacao para la rentabilidad de pequeños productores en Los Ríos, Ecuador. *Revista UGC*, 4(S1), 6-14.

**Fecha de presentación:** 20/11/2025**Fecha de aceptación:** 07/01/2026**Fecha de publicación:** 01/02/2026**RESUMEN**

El cultivo de cacao es crucial en la economía de Ecuador, siendo la provincia de Los Ríos una de las principales regiones productoras. Este estudio tuvo como objetivo identificar estrategias de encadenamiento productivo que contribuyan a la mejora de la rentabilidad de estos productores en Los Ríos. Se adoptó un enfoque mixto, combinando métodos cuantitativos y cualitativos, con una muestra de 100 productores seleccionados mediante muestreo estratificado. Los resultados evidenciaron que los pequeños productores enfrentan desafíos estructurales significativos, como acceso limitado a insumos agrícolas, falta de capacitación y dependencia de intermediarios, lo que repercute en precios de venta poco favorables. Además, la mayoría de los productores emplea métodos de cultivo convencionales y carece de una organización efectiva que les permita conformar cooperativas para mejorar su capacidad de negociación en los mercados. A partir del análisis, se identifican estrategias claves para optimizar la rentabilidad del sector, entre ellas: la adopción de prácticas agrícolas sostenibles, la mejora en la gestión postcosecha y el acceso a mercados directos. Asimismo, se enfatiza la necesidad de fomentar la capacitación técnica y facilitar el acceso a financiamiento, factores determinantes para fortalecer la competitividad del cacao ecuatoriano.

La implementación de estas estrategias resulta esencial para incrementar la rentabilidad y sostenibilidad del sector cacaotero, promoviendo el desarrollo económico y social de las comunidades rurales. Finalmente, se destaca la importancia de que las políticas públicas prioricen el fortalecimiento del encadenamiento productivo del cacao, asegurando mejores oportunidades para los pequeños productores y su integración en mercados más rentables y sostenibles.

**Palabras clave:**

Encadenamiento productivo, cacao, rentabilidad, pequeños productores, sostenibilidad.

**ABSTRACT**

Cocoa cultivation is crucial in the economy of Ecuador, with the province of Los Ríos being one of the main producing regions. This study aimed to identify productive chain strategies that contribute to improving the profitability of these producers in Los Ríos. A mixed approach was adopted, combining quantitative and qualitative methods, with a sample of 100 producers selected through stratified sampling. The results showed that small producers face significant structural challenges, such as limited access to agricultural inputs, lack of training, and dependence on intermediaries, which results

in unfavorable selling prices. Additionally, most producers employ conventional farming methods and lack an effective organization that allows them to form cooperatives to improve their bargaining power in the markets. From the analysis, key strategies were identified to optimize the sector's profitability, including the adoption of sustainable agricultural practices, improvement in post-harvest management, and access to direct markets. Furthermore, the need to promote technical training and facilitate access to financing is emphasized as determinant factors to strengthen the competitiveness of Ecuadorian cocoa. The implementation of these strategies is essential to increase the profitability and sustainability of the cocoa sector, promoting the economic and social development of rural communities. Finally, the importance of public policies prioritizing the strengthening of the cocoa productive chain is highlighted, ensuring better opportunities for small producers and their integration into more profitable and sustainable markets.

#### Keywords:

Productive chain, cocoa, profitability, small producers, sustainability.

## INTRODUCCIÓN

El encadenamiento productivo constituye una estrategia fundamental para fortalecer la rentabilidad y sostenibilidad de los pequeños productores agrícolas, especialmente en sectores estratégicos como el cacao. En este sentido, Ordoñez-Parra & Vásquez-Erazo (2026) señalan que la gestión empresarial orientada al desarrollo sostenible permite optimizar los procesos productivos mediante la integración de prácticas económicas, sociales y ambientales, lo cual resulta clave para mejorar el desempeño de las cadenas de valor rurales. Este enfoque respalda la necesidad de que los productores de cacao en la provincia de Los Ríos adopten prácticas agrícolas sostenibles que no solo incrementen la productividad, sino que también aseguren la permanencia del sistema productivo en el largo plazo.

Asimismo, la obra de Ordoñez-Parra & Vásquez-Erazo (2026) destaca la importancia de la auditoría de procesos como una herramienta estratégica para identificar ineficiencias dentro de los encadenamientos productivos. Esta perspectiva resulta pertinente para el contexto analizado, donde los pequeños productores enfrentan limitaciones en la gestión postcosecha, el acceso a insumos y la estandarización de la calidad del producto.

Por su parte, Figueroa-Soledispa et al. (2025) enfatizan que la competitividad de las microempresas depende en gran medida de la capacidad de organización y asociatividad de los productores, especialmente en entornos rurales. Esta afirmación se vincula directamente con el estudio, donde se evidencia una escasa conformación de cooperativas y una alta dependencia de intermediarios, factores que limitan el poder de negociación de los

pequeños productores de cacao en Los Ríos. La asociatividad se configura, por tanto, como una estrategia clave para fortalecer el encadenamiento productivo y acceder a mercados más favorables.

De igual forma, Figueroa-Soledispa et al. (2025) subrayan que la capacitación técnica y la gestión del conocimiento son elementos esenciales para mejorar la eficiencia y sostenibilidad de las microempresas. De esta forma, la aplicación de mecanismos de evaluación y control permitiría mejorar la articulación entre los distintos eslabones de la cadena del cacao, reduciendo pérdidas y fortaleciendo la competitividad del sector.

El cacao es un producto de gran relevancia para las economías locales y nacionales, especialmente en países productores como Ecuador, Costa Rica, Ghana, Indonesia y Costa de Marfil. Junto con el plátano y el petróleo, constituye uno de los tres principales productos de exportación del Ecuador, desempeñando un papel crucial en la integración del país en la economía global (Abad et al., 2020). En la región tropical ecuatoriana, el cultivo del cacao es una de las actividades agrícolas más significativas, con una producción anual de aproximadamente 234,000 toneladas métricas de granos de cacao (Díaz Ponce et al., 2023).

El sector cacaotero es una fuente fundamental de empleo e ingresos en las zonas rurales, favoreciendo el desarrollo comunitario, la mejora en la calidad de vida y la reducción de la pobreza. Se estima que este sector emplea a un porcentaje significativo de la población rural económicamente activa y constituye una base económica clave en las regiones costera, andina y amazónica del país. En esta actividad participan cerca de 150.000 familias, de las cuales el 70 % son pequeños productores, el 20 % medianos productores y el 10 % grandes productores (Rikolto, 2024).

No obstante, la falta de formación en técnicas agrícolas modernas y en procesos de postcosecha incide negativamente en la calidad del producto y en su valor comercial. En consecuencia, el fortalecimiento de capacidades técnicas se presenta como un factor determinante para incrementar la rentabilidad y mejorar la inserción de los productores en mercados competitivos.

Más allá del impacto económico, el sector cacaotero también presenta oportunidades para fortalecer la sostenibilidad y mejorar las condiciones de vida de los productores, en particular de los pequeños agricultores. Sin embargo, enfrenta desafíos significativos, como el bajo nivel de adopción tecnológica en el proceso productivo, el acceso limitado a fuentes de financiamiento y la escasez de programas de crédito gubernamentales dirigidos a productores agrícolas. Las exigencias de garantías por parte de las entidades crediticias dificultan aún más el acceso a estos recursos (Parada-Gutiérrez & Veloz-Cordero, 2021).

Un problema adicional en la comercialización del cacao es la dependencia de intermediarios. Muchos de estos compran directamente en finca, pagando precios que, en ocasiones, no cubren los costos de producción, lo que coloca a los pequeños productores en una situación de vulnerabilidad económica. Estos intermediarios venden el producto a mayoristas, quienes posteriormente lo comercializan con exportadores (León Villamar et al., 2016). La falta de organización entre los pequeños productores ha dificultado la formación de cooperativas o asociaciones que les permitan negociar mejores condiciones comerciales. Además, las limitaciones en conocimientos y habilidades en producción, procesamiento y comercialización del cacao restringen su capacidad para implementar estrategias que optimicen la calidad y rentabilidad del producto.

El encadenamiento productivo se refiere a la secuencia de actividades interrelacionadas necesarias para el desarrollo, producción y comercialización de productos. Además, abarca los recursos específicos y generales, los servicios relacionados con la producción y las fases posteriores de operación y comercialización.

Según la Comisión Económica para América Latina y el Caribe (2016), el encadenamiento productivo está compuesto por entidades y secuencias de producción que transforman y comercializan un producto o conjunto de productos dentro de un entorno determinado. La cadena productiva del cacao incluye múltiples eslabones interconectados por relaciones de producción, procesamiento, comercialización y consumo. De acuerdo con datos del Ministerio de Agricultura y Ganadería, la provincia de Los Ríos tiene una participación del 33.93 % en la producción nacional de cacao en 2022 (Ureta et al., 2025); mientras que en 2023 alcanza el 30.86 %, consolidándose como la principal provincia productora del país.

En esta provincia, la producción de cacao es liderada por pequeños y medianos agricultores, quienes, a pesar de enfrentar obstáculos como la baja densidad de plantas y la necesidad de mejorar sus prácticas agrícolas, han logrado mantener un rendimiento promedio de 0.67 toneladas por hectárea (Ibarra Velásquez, 2019). La comercialización del cacao puede orientarse tanto al mercado interno como externo, incluyendo diversas formas del producto, como grano crudo, residuos, tostado o industrializado en productos como chocolates, pasta de cacao, manteca de cacao, cacao en polvo y licor de cacao. La clasificación de los granos se realiza con base en estándares de calidad que incluyen categorías como Arriba Superior Summer Selecto (ASSS), Arriba Superior Summer Plantation Selecta (ASSPS), Arriba Superior Navidad (ASN), Arriba Superior Selecto (ASS) y Arriba Superior. Época (ASE), esta última de menor calidad (Mendoza Vargas et al., 2021).

La Figura 1 representa la estructura de la cadena productiva del cacao en Ecuador, donde se pueden observar

los diferentes actores involucrados en la producción y comercialización del grano (García et al., 2021).

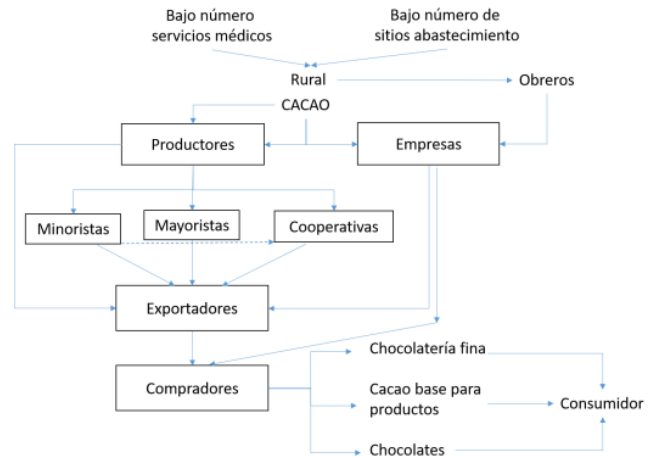


Figura 1. Cadena productiva del cacao.

Fuente: García et al. (2021).

En términos de políticas públicas, el sector cacaotero cuenta con iniciativas a nivel macro (planificación central) y meso (matriz productiva). En 2013, el Estado implementó el proyecto emblemático Reactivación del Cacao Fino de Aroma a través del Ministerio de Agricultura, Ganadería, Acuacultura y Pesca (MAGAP). Este proyecto buscó revitalizar las plantaciones de cacao fino de aroma y evaluar su impacto económico. Para ello, se ejecutó un programa denominado La Gran Minga del Cacao, el cual abarcó la poda especializada de árboles jóvenes y árboles con más de 11 años en explotaciones agrícolas de menos de 10 hectáreas, beneficiando aproximadamente 149,603 hectáreas y 61,981,190 árboles (Véliz Intriago, 2020).

En el contexto actual, el aumento en el precio del cacao ha alcanzado niveles históricos debido a diversos factores, como el cambio climático, problemas en la producción en África occidental y la especulación en el mercado de futuros. Condiciones climáticas adversas y la proliferación de enfermedades han reducido significativamente la producción en Costa de Marfil y Ghana, países que lideran la exportación mundial de cacao. No obstante, a pesar del incremento de precios, los pequeños agricultores aún no han visto mejoras sustanciales en sus ingresos, lo que dificulta la inversión en innovación y en estrategias de combate contra enfermedades que afectan los cultivos (Asociación Nacional de Exportadores de Cacao, 2024). Como resultado, se prevé que los precios del cacao y del chocolate se mantendrán elevados en los próximos años, reflejando la dificultad de equilibrar oferta y demanda en el mercado global.

En este contexto, los productores ecuatorianos, especialmente los de la Provincia de Los Ríos, han aumentado la producción para aprovechar los altos precios internacionales. Ecuador tiene como objetivo posicionarse como el segundo mayor productor mundial de cacao, superando a Ghana y quedando solo detrás de Costa de Marfil. En



este sentido, la presente investigación busca identificar estrategias de encadenamiento productivo que permitan mejorar la rentabilidad de los pequeños productores de cacao en la Provincia de Los Ríos.

## MATERIALES Y MÉTODOS

Esta investigación adoptó un enfoque mixto, integrando métodos cuantitativos y cualitativos con el propósito de proporcionar una comprensión holística de la cadena de producción del cacao. Esta combinación metodológica no solo permite la cuantificación de variables específicas, sino que también facilita el análisis de las experiencias, percepciones y desafíos enfrentados por los productores, fabricantes y comercializadores de cacao y sus derivados.

En la revisión teórica se emplearon los métodos de análisis y síntesis, Histórico-Lógico e Inductivo-Deductivo, los cuales constituyeron el fundamento teórico para el desarrollo de esta investigación. Estos enfoques permitieron estructurar un marco conceptual sólido y establecer relaciones entre los factores que influyen en el encadenamiento productivo del cacao. La finalidad central de este estudio es identificar estrategias de encadenamiento productivo que optimicen la rentabilidad de los pequeños productores de cacao en la provincia de Los Ríos.

La población de estudio estuvo conformada por pequeños productores de cacao de la provincia de Los Ríos. Se aplicó un muestreo estratificado, seleccionando un total de 100 productores, garantizando así la representatividad de diversas zonas geográficas y tamaños de producción dentro de la provincia. Las áreas de estudio incluyen Buena Fe, Valencia, Quevedo, Mocache, Quinsaloma, Ventanas, Pueblo Viejo y Babahoyo.

Para la recolección de datos cuantitativos, se diseñó un cuestionario estructurado de opción múltiple, el cual permitió recopilar información sobre prácticas de producción, postcosecha, procesamiento y comercialización. La encuesta se estructuró en siete dimensiones clave:

1. Generalidades.
2. Producción.
3. Poscosecha.
4. Procesamiento.
5. Comercialización.
6. Rentabilidad.
7. Desafíos y oportunidades.

Este diseño metodológico posibilitó la obtención de datos detallados y representativos, proporcionando un panorama integral del encadenamiento productivo del cacao en la región y permitiendo la identificación de estrategias que contribuyan a mejorar la sostenibilidad y competitividad de los pequeños productores.

## Criterios éticos

El estudio cumplió con los principios éticos establecidos en la Declaración de Helsinki y las normativas nacionales para la investigación con seres humanos. Antes de la recolección de datos, se obtuvo el consentimiento informado de todos los participantes, quienes fueron informados sobre los objetivos de la investigación, la confidencialidad de la información proporcionada y su derecho a retirarse del estudio en cualquier momento sin repercusiones. Se garantizó el anonimato de los encuestados y los datos fueron manejados exclusivamente con fines científicos. Además, la investigación no implica riesgos físicos, psicológicos ni económicos para los participantes.

## RESULTADOS Y DISCUSIÓN

Los hallazgos de esta investigación proporcionan información clave sobre la situación actual de los pequeños productores de cacao en la provincia de Los Ríos, lo que permitió identificar estrategias para mejorar la rentabilidad de su producción. A continuación, se presentan los principales resultados organizados por dimensiones de análisis.

### 1. Generalidades

Tabla 1. Tiempo en la industria del cacao.

Descripción	Frecuencia	Porcentaje
0-5 años	22	22%
6-10 años	30	30%
Más de 10 años	48	48%
Total	100	100%

Los datos de la Tabla 1 reflejan que el 48% de los productores posee más de 10 años de experiencia en la industria, lo que sugiere un sector consolidado con actores comprometidos a largo plazo. Sin embargo, la presencia de un 52% de productores con menos de 10 años de experiencia indica un flujo constante de nuevos participantes, lo que puede aportar innovación y nuevas perspectivas al sector.

Tabla 2. Tamaño de la plantación de cacao.

Descripción	Frecuencia	Porcentaje
Menos de 5 ha	20	20%
5-10 hectáreas	60	60%
11-20 hectáreas	15	15%
Más de 20 ha	5	5%
Total	100	100%

El análisis de la Tabla 2 revela que la mayoría de los productores operan plantaciones de 5 a 10 hectáreas (60%), mientras que solo un 5% maneja extensiones superiores a 20 hectáreas, lo que indica un predominio de explotaciones de pequeña y mediana escala. Esta estructura

productiva sugiere la necesidad de políticas de apoyo específicas para garantizar la sostenibilidad y competitividad de estos productores.

## 2. Producción

Tabla 3. Variedad de cacao cultivada.

Descripción	Frecuencia	Porcentaje
Nacional	20	20%
Ramilla CNN51	65	65%
Clones diversos	15	15%
Total	100	100%

La variedad Ramilla CNN51 es la más cultivada (65%), lo que indica una clara preferencia por su rendimiento y resistencia. Sin embargo, las variedades Nacional (20%) y Clones diversos (15%) siguen desempeñando un papel relevante en la diversificación del sector (Tabla 3).

Tabla 4. Métodos de cultivo utilizados.

Descripción	Frecuencia	Porcentaje
Convencional	75	75%
Orgánico	18	18%
Agroforestería	7	7%
Total	100	100%

El 75% de los productores emplea métodos convencionales, mientras que solo el 18% opta por el cultivo orgánico y un 7% por el agroforestal. Esto indica una baja adopción de prácticas sostenibles, lo que resalta la necesidad de promover programas de capacitación y apoyo para fomentar la transición hacia modelos de producción más resilientes (Tabla 4).

Tabla 5. Principales problemas en la producción de cacao.

Descripción	Frecuencia	Porcentaje
Plagas y enfermedades	18	18%
Falta de acceso a insumos agrícolas	35	35%
Cambios climáticos	15	15%
Escápate de la mano de la obra	10	10%
Falta de capacitación	22	22%
Total	100	100%

El acceso limitado a insumos agrícolas (35%) y la falta de capacitación (22%) emergen como los principales obstáculos, seguidos de plagas y enfermedades (18%) y los efectos del cambio climático (15%). La escasez de mano de obra (10%) es menos frecuente, pero sigue siendo un desafío significativo (Tabla 5).

## 3. Poscosecha

Tabla 6. Gestión poscosecha de los granos de cacao.

Descripción	Frecuencia	Porcentaje
Fermentación en cajas o tanques	25	25%
Secado al sol	65	65%
Secado mecánico	10	10%
Total	100	100%

El secado al sol (65%) es la práctica más común, debido a su bajo costo. La fermentación en cajas o tanques (25%) es relativamente baja, lo que sugiere oportunidades para mejorar la calidad del cacao mediante capacitación e inversión en infraestructura poscosecha (Tabla 6).

## 4. Comercialización

Tabla 7. Venta de cacao.

Descripción	Frecuencia	Porcentaje
Comercializadoras	65	65%
Cooperativas	5	5%
Exportadoras	20	20%
Directamente a los fabricantes	10	10%
Total	100	100%

El 65% de los productores vende su cacao a comercializadoras, mientras que solo el 5% lo hace a través de cooperativas, lo que indica una baja organización del sector. La venta a exportadoras (20%) es significativa, sugiriendo un acceso moderado a los mercados internacionales (Tabla 7).

Tabla 8. Desafíos de la comercialización.

Descripción	Frecuencia	Porcentaje
Precios bajos	55	55%
Falta de acceso a mercados	8	8%
Falta de certificaciones	18	18%
Competencia	10	10%
Logística y transporte	9	9%
Total	100	100%

El bajo precio del cacao (55%) es el mayor obstáculo comercial, seguido de la falta de certificaciones (18%), la competencia (10%) y problemas logísticos (9%). Esto indica la necesidad de estrategias que impulsen la obtención de certificaciones y el acceso a mercados con precios más competitivos (Tabla 8).

## 5. Rentabilidad

Tabla 9. Sostenibilidad a largo plazo.

Descripción	Frecuencia	Porcentaje
Si	65	65%
No	15	15%
No estoy seguro	20	20%
Total	100	100%

Aunque el 65% de los productores considera que su actividad es sostenible a largo plazo, un 35% tiene dudas o la considera insostenible, lo que resalta la importancia de apoyos estructurales para mejorar la viabilidad económica del sector (Tabla 9).

Tabla 10. Apoyo requerido para mejorar la rentabilidad.

Descripción	Frecuencia	Porcentaje
Acceso a crédito	52	52%
Capacitación técnica	15	15%
Mejores insumos agrícolas	20	20%
Certificaciones	13	13%
Total	100	100%

El acceso a crédito (52%) es visto como el factor clave para mejorar la rentabilidad, seguido de la necesidad de mejores insumos (20%) y capacitación técnica (15%) (Tabla 10).

Los hallazgos de esta investigación reflejan que los pequeños productores de cacao enfrentan desafíos significativos en términos de producción, comercialización y rentabilidad. Sin embargo, también se identifican oportunidades clave en la mejora del acceso a financiamiento, la adopción de certificaciones y el fortalecimiento de cooperativas. Estos resultados constituyen la base para la formulación de estrategias de encadenamiento productivo que promuevan un sector cacaotero más competitivo y sostenible.

Los resultados obtenidos en este estudio ofrecen una visión integral sobre la producción y comercialización del cacao en la provincia de Los Ríos, permitiendo identificar los principales desafíos que enfrentan los pequeños productores y las oportunidades estratégicas para mejorar su rentabilidad.

En cuanto a la experiencia de los productores, los datos revelan que la mayoría tiene más de 10 años en la industria, lo que sugiere una base sólida de conocimientos y habilidades acumuladas a lo largo del tiempo. No obstante, la presencia de un porcentaje significativo de nuevos productores indica un flujo constante de talentos emergentes, lo que puede contribuir con ideas innovadoras y nuevas perspectivas al sector. Este equilibrio entre experiencia y renovación es fundamental para la evolución de la industria cacaotera.

Respecto al tamaño de las plantaciones, el estudio confirma que predominan las explotaciones de pequeña y mediana escala, lo que implica que muchas de estas son

operadas bajo modelos familiares o individuales. Esta estructura puede presentar ventajas, como la flexibilidad en la gestión y una relación directa con el mercado, pero también limita el acceso a recursos, financiamiento y mercados más competitivos, lo que resalta la necesidad de políticas de apoyo específicas para estos productores.

La variedad de cacao más cultivada en la provincia es Ramilla CNN51, posiblemente debido a su rendimiento y resistencia a plagas. Sin embargo, la presencia de otras variedades como Nacional y Clones Diversos sugiere que aún existe diversidad genética en la producción. Según Véliz Intriago (2020), los pequeños productores que cultivan cacao Nacional enfrentan dificultades económicas y sociales debido a los bajos rendimientos de sus plantaciones, afectados tanto por enfermedades como por problemas genéticos y de manejo inadecuado.

En términos de métodos de cultivo, el sistema convencional sigue siendo el predominante, mientras que las prácticas sostenibles como el cultivo y orgánico agroforestal son utilizadas solo por una minoría de productores. Este hallazgo sugiere que, aunque existe una incipiente transición hacia modelos más sostenibles, aún se requiere mayor impulso a través de incentivos y programas de capacitación.

Los principales desafíos en la producción incluyen la falta de acceso a insumos agrícolas (35%), la falta de capacitación (22%) y la presencia de plagas y enfermedades (18%). Estos factores limitan la capacidad de los productores para mejorar sus prácticas agrícolas y aumentar su productividad. Esto no solo contribuiría a la reducción del impacto ambiental, sino también a la adaptación a los cambios climáticos y al crecimiento de la demanda global.

En términos de comercialización, la mayor parte de los productores vende su cacao a comercializadoras (65%), mientras que un porcentaje menor accede a exportadoras (20%) y fabricantes directos (10%). Esto indica que la mayoría de los pequeños productores dependen de intermediarios, lo que limita su capacidad de negociación y disminuye sus márgenes de ganancia. Además, los precios bajos (55%) representan el principal obstáculo en la comercialización, seguidos de la falta de certificaciones (18%), la competencia (10%) y problemas de logística y transporte (9%). Esto refuerza la necesidad de mejorar la infraestructura comercial y facilitar el acceso a mercados con mejores condiciones económicas.

En cuanto a la rentabilidad, el 52% de los productores considera que el acceso a crédito es el factor más crucial para mejorar su desempeño financiero, seguido de la necesidad de mejores insumos agrícolas (20%) y capacitación técnica (15%). A pesar de ello, un 35% de los productores expresa dudas sobre la sostenibilidad de su actividad a largo plazo, lo que resalta la importancia de estrategias que fomentan la resiliencia económica del sector.

Los hallazgos obtenidos permitieron identificar diversas estrategias de encadenamiento productivo para mejorar la rentabilidad de los pequeños productores de cacao en la provincia de Los Ríos. En la Tabla 13 se presentan las estrategias clave junto con sus objetivos y las entidades responsables de su implementación.

Tabla 11. Estrategias para mejorar la rentabilidad de los pequeños productores de cacao en la provincia de Los Ríos.

Estrategia	Descripción	Entidad Responsable
Fortalecimiento de Asociaciones y Cooperativas	Promover la organización de productores en asociaciones y cooperativas para mejorar la negociación, el acceso a financiamiento y la implementación de prácticas agrícolas sostenibles.	Gobierno Nacional, Gobiernos locales, ONG, asociaciones de productores, instituciones educativas.
Mejora del Acceso a Insumos y Servicios Agrícolas	Facilitar subsidios y financiamiento para insumos agrícolas de calidad y establecer centros de distribución estratégicos para reducir costos de transporte.	Gobierno Nacional, Gobiernos locales, bancos, cooperativas de crédito, asociaciones de productores.
Capacitación y Asistencia Técnica	Implementar programas de formación en técnicas de cultivo, manejo de plagas y postcosecha, con asistencia técnica personalizada en campo.	Instituciones educativas, ONG, agencias gubernamentales.
Diversificación de Variedades y Métodos de Cultivo	Fomentar la adopción de variedades alternativas y métodos sostenibles como el cultivo agroforestal y orgánico.	Gobierno Nacional, Gobiernos locales, centros de investigación, ONG.
Mejora en la Infraestructura de Comercialización	Desarrollar infraestructura de almacenamiento y procesamiento, además de promover certificaciones de calidad para acceder a mercados premium.	Gobierno Nacional, Gobiernos locales, empresas privadas, ONG, cooperativas de productores.
Acceso a Mercados y Comercialización Directa	Facilitar la venta directa a consumidores y exportadores mediante plataformas digitales y ferias comerciales.	Cámaras de comercio, agencias de exportación, cooperativas de productores.
Integración vertical	Incentivar la inversión en procesamiento local de cacao y fomentar alianzas con empresas del sector.	Empresas privadas, cooperativas de productores, agencias gubernamentales.

Los resultados (Tabla 11) evidencian que, si bien los pequeños productores de cacao en la Provincia de Los Ríos enfrentan importantes desafíos, también existen oportunidades estratégicas para mejorar su rentabilidad y sostenibilidad. La implementación de estrategias como la mejora del acceso a financiamiento, la diversificación de cultivos, el fortalecimiento de cooperativas y la adopción de innovaciones tecnológicas son claves para transformar el sector.

Asimismo, es fundamental el apoyo de entidades gubernamentales, organizaciones no gubernamentales e instituciones educativas para desarrollar programas de capacitación y asistencia técnica que permitan mejorar la productividad y la calidad del cacao ecuatoriano. Finalmente, la comercialización directa y la certificación de productos se presentan como estrategias esenciales para incrementar el valor agregado del cacao y mejorar los ingresos de los productores.

En futuras investigaciones sobre el encadenamiento productivo del cacao, se recomienda incorporar la neutrosfía como enfoque metodológico para el análisis de la toma de decisiones en contextos de incertidumbre. Dado que los pequeños productores enfrentan desafíos complejos y dinámicos relacionados con el acceso a mercados, la sostenibilidad agrícola y la variabilidad de precios, la neutrosfía permitiría modelar estos escenarios con mayor precisión, considerando factores verdaderos, falsos e indeterminados en la evaluación de estrategias productivas y comerciales. Estudios recientes en Ecuador han demostrado el éxito de esta herramienta en diversos contextos investigativos (Álvarez Gómez et al., 2021;

Mora Verdezoto et al., 2023; Smarandache et al., 2020), lo que sugiere su aplicabilidad en el análisis de problemas agrícolas y económicos donde la subjetividad y la incertidumbre influyen en la toma de decisiones. Su implementación en futuras investigaciones sobre el sector cacaotero podría proporcionar nuevas perspectivas analíticas y soluciones adaptativas, beneficiando a los pequeños productores en la optimización de sus procesos productivos y comerciales.

## CONCLUSIONES

Este estudio ofrece una perspectiva integral sobre los desafíos y oportunidades que enfrentan los pequeños productores de cacao en la provincia de Los Ríos, resaltando la necesidad de implementar estrategias de encadenamiento productivo para optimizar su rentabilidad. Los hallazgos subrayan la importancia de fortalecer la organización del sector, mejorar el acceso a insumos y financiamiento, fomentar la diversificación productiva e impulsar la comercialización directa y la adopción de tecnologías innovadoras.

Para mejorar la rentabilidad de los pequeños productores, es crucial adoptar un enfoque integral que abarque tanto aspectos productivos como comerciales. La articulación entre productores, asociaciones, entidades gubernamentales y el sector privado desempeña un papel clave en la generación de un entorno propicio para la sostenibilidad y competitividad del cacao ecuatoriano. La promoción de cooperativas y alianzas estratégicas puede contribuir a mejorar la capacidad de negociación de los productores, facilitando su acceso a mejores precios y condiciones de mercado.

Además, la capacitación y asistencia técnica son elementos fundamentales para optimizar los procesos agrícolas y postcosecha, mejorando la calidad del producto y su valor agregado. Paralelamente, el fortalecimiento de la infraestructura de comercialización y el acceso a certificaciones de calidad permitirán a los productores alcanzar mercados premium y aumentar su rentabilidad.

La implementación de estas estrategias no solo contribuirá a mejorar las condiciones económicas de los productores, sino que también fomentará un modelo de producción más sostenible y resiliente, capaz de adaptarse a los cambios en la demanda global y los desafíos climáticos. En este sentido, el presente estudio proporciona una base sólida para futuras investigaciones que profundicen en el impacto de estas estrategias y su efectividad en la mejora del sector cacaoero ecuatoriano.

En conclusión, el fortalecimiento del encadenamiento productivo del cacao en la provincia de Los Ríos representa una oportunidad clave para transformar el sector y mejorar el bienestar de miles de pequeños productores, asegurando su integración en mercados más competitivos y sostenibles a largo plazo.

## REFERENCIAS

- Abad, A., Acuña, C., & Naranjo, E. (2020). El cacao en la Costa ecuatoriana: estudio de su dimensión cultural y económica. *Estudios de la Gestión. Revista Internacional de Administración*, 7, 59–83. <https://revistas.uasb.edu.ec/index.php/eg/article/view/1442>
- Álvarez Gómez, M. E., Méndez Cabrita, M., Coka Flores, D. F., & Rodríguez Reyes, C. G. (2021). Neutrosophy for analyzing public procurement in Ecuador around the health emergency. *Neutrosophic Sets and Systems*, 44(1). [https://digitalrepository.unm.edu/nss\\_journal/vol44/iss1/37](https://digitalrepository.unm.edu/nss_journal/vol44/iss1/37)
- Asociación Nacional de Exportadores de Cacao. (2024). *¿Por qué subieron los precios del cacao y qué significa para los amantes del chocolate?* <https://anecacao.com/por-que-subieron-los-precios-del-cacao-y-que-significa-para-los-amantes-del-chocolate/>
- Comisión Económica para América Latina y el Caribe. (2016). *Encadenamientos productivos y circuitos cortos: Innovaciones en esquemas de producción y comercialización para la agricultura familiar*. CEPAL. <https://repositorio.cepal.org/server/api/core/bitstreams/c1d8970f-5460-4c99-a207-c0af3497b1d5/content>
- Díaz Ponce, M. A., Cervantes Molina, X. P., & Chesme Ríos, C. L. (2023). Sostenibilidad en el cultivo de cacao (*Theobroma cacao* L.) por las oportunidades de economía circular para la provincia de Los Ríos. *Ciencia Latina Revista Científica Multidisciplinar*, 7(4), 5182–5197. [https://doi.org/10.37811/cl\\_rcm.v7i4.7342](https://doi.org/10.37811/cl_rcm.v7i4.7342)
- Figuroa-Soledispa, M. L., Jiménez-Chinga, R., Zeta-Vitte, A., Suárez-Carrasco, F., & Albañil-Ordinola, G. I. (2025). *Estrategia y competitividad: claves para la gestión de las microempresas*. Sophia Editions.
- García, A., Pico, B., & Jaimez, R. (2021). La cadena de producción del cacao en Ecuador: Resiliencia en los diferentes actores de la producción. *Novasinerгия*, 4(2), 152–172. <https://novasinerгия.unach.edu.ec/index.php/novasinerгия/article/view/261>
- Ibarra Velásquez, A. (2019). Análisis de la cadena de cacao en la provincia de Los Ríos, Ecuador. *Observatorio de la Economía Latinoamericana*, (11). <https://dialnet.unirioja.es/descarga/articulo/8519531.pdf>
- León Villamar, F., Calderón Salazar, J., & Mayorga Quinteros, E. (2016). Estrategias para el cultivo, comercialización y exportación del cacao fino de aroma en Ecuador. *Ciencia Unemi*, 9(18), 45–55. <https://dialnet.unirioja.es/descarga/articulo/5774752.pdf>
- Mendoza Vargas, E., Boza Valle, J., & Manjarrez Fuentes, N. (2021). Impacto socioeconómico de la producción y comercialización del cacao de los pequeños productores del cantón Quevedo. *Revista Científica ECOCIENCIA*, 8, 255–272. <https://doi.org/10.21855/ecociencia.80.603>
- Mora Verdezoto, M. I., Ros Álvarez, D., & Vega Falcón, V. (2023). Neutrosophic evaluation of legal strategies for decision-making in a digital context. *Neutrosophic Sets and Systems*, 62(1). [https://digitalrepository.unm.edu/nss\\_journal/vol62/iss1/20](https://digitalrepository.unm.edu/nss_journal/vol62/iss1/20)
- Ordoñez-Parra, J. L., & Vásquez-Erazo, E. J. (Comp.) (2026). *Gestión, auditoría y estrategias empresariales para el desarrollo sostenible*. Sophia Editions.
- Parada-Gutiérrez, O., & Veloz-Cordero, R. L. (2021). Análisis socioeconómico de productores de cacao, localidad Guabito, provincia Los Ríos, Ecuador. *Ciencias Holguín*, 27(1), 1–17. <https://www.redalyc.org/articulo.oa?id=181565709001>
- Rikolto. (2024). *Fortaleciendo el sector del cacao en Ecuador*. <https://latinoamerica.rikolto.org/proyectos/fortaleciendo-el-sector-de-cacao-en-ecuador>
- Smarandache, F., Ricardo, J. E., Caballero, E. G., Vázquez, M. Y. L., & Hernández, N. B. (2020). Delphi method for evaluating scientific research proposals in a neutrosophic environment. *Neutrosophic Sets and Systems*, 34(1). [https://digitalrepository.unm.edu/nss\\_journal/vol34/iss1/26](https://digitalrepository.unm.edu/nss_journal/vol34/iss1/26)

Ureta Mera, E. G., Cedeño Rivera, J. A., Rendón García, J. X., Loor Barcia, J. C., & García Cedeño, J. S. (2025). Impacto de la cadena de valor del cacao en el desarrollo sostenible a través de las exportaciones, cantón Valencia año 2024. *Estudios y Perspectivas Revista Científica y Académica*, 5(3), 3441–3467. <https://doi.org/10.61384/r.c.a..v5i3.1413>

Véliz Intriago, A. K. (2020). Análisis de la política pública cacaoera y sus repercusiones económicas (2010–2016). *Podium*, (37), 147–162. <https://doi.org/10.31095/podium.2020.37.10>

### **Conflictos de interés:**

Los autores declaran no tener conflictos de interés.

### **Contribución de los autores:**

Lisenia Karina Baque-Villanueva, Raúl Comas-Rodríguez, Beatriz Elizabeth Ramírez-Rodríguez, Jimena Elizabeth Montes De Oca-Sánchez: Concepción y diseño del estudio, adquisición de datos, análisis e interpretación, redacción del manuscrito, revisión crítica del contenido, análisis estadístico, supervisión general del estudio.

### **Declaración ética:**

El estudio se desarrolló respetando los principios éticos de la investigación científica. La participación de los sujetos fue voluntaria y se obtuvo el consentimiento informado de los participantes. Se garantizó la confidencialidad, el anonimato y el respeto a los derechos de poblaciones consideradas vulnerables.

Oscar Jiménez-Velázquez<sup>1</sup>E-mail: [jimvel15@hotmail.com](mailto:jimvel15@hotmail.com)ORCID: <https://orcid.org/0000-0002-8864-1798><sup>1</sup> Centro de Estudios Superiores Navales. México.

Cita sugerida (APA, séptima edición)

Jiménez-Velázquez, O. (2026). Seguridad nacional y constitucionalidad de los derechos humanos en México: tensiones, equilibrios y oportunidades (2011-2025). *Revista UGC*, 4(S1), 15-24.**Fecha de presentación:** 30/11/2025**Fecha de aceptación:** 12/01/2026**Fecha de publicación:** 01/02/2026**RESUMEN**

La seguridad nacional es un tema jurídico controversial en México, debido a que suele contraponerse con la legislación en materia de derechos humanos, la cual adquirió carácter constitucional con la reforma de 2011. Las principales críticas a las acciones de seguridad nacional se han centrado en la ambigüedad de este concepto, su utilización para conferir mayores facultades a los cuerpos de seguridad, en particular a las Fuerzas Armadas, así como en su papel en la justificación de diversas violaciones u omisiones en el cumplimiento de estos derechos fundamentales. En la presente revisión sistemática se analizaron diferentes normativas jurídicas, estudios académicos y reportes de organizaciones nacionales e internacionales con el fin de comprender a través de qué planes y políticas el Estado mexicano ha intentado conciliar la protección de los derechos humanos con las directrices estratégicas de la seguridad nacional y las acciones orientadas a lograr la seguridad pública en todo el país. Los hallazgos demuestran que ha existido un mayor compromiso y avances significativos por parte de las cuatro administraciones federales comprendidas entre 2011 y 2026 para fortalecer el respeto y la promoción de los derechos humanos entre las fuerzas del orden, particularmente mediante el diseño y la implementación de diversas disposiciones con un enfoque integral en la seguridad humana. No obstante, persisten vacíos legales y una carencia de mecanismos regulatorios eficaces que eviten afectaciones derivadas del combate al crimen organizado, la vigilancia de las telecomunicaciones, el control de los flujos migratorios y la protección de la información asociada a proyectos públicos.

**Palabras clave:**

Seguridad nacional, derechos humanos, constitucionalidad, Fuerzas Armadas, seguridad humana.

**ABSTRACT**

National security is a controversial legal issue in Mexico, as it is often positioned in opposition to human rights legislation, which acquired constitutional status with the 2011 reform. The main criticisms of national security actions have focused on the ambiguity of this concept, its use to grant broader powers to security forces, particularly the Armed Forces, and its role in justifying various violations or omissions in the protection of these fundamental rights. This systematic review analyzes different legal regulations, academic studies, and reports from national and international organizations in order to understand the plans and policies through which the Mexican State has sought to reconcile the protection of human rights with the strategic guidelines of national security and the actions aimed at achieving public security throughout the country. The findings indicate that there has been a greater level of commitment and significant progress by the four federal administrations between 2011 and 2026 in strengthening respect for and promotion of human rights among law enforcement agencies, particularly through the design and implementation of several measures based on a comprehensive human security approach. However, legal gaps and a lack of effective regulatory mechanisms persist, which continue to generate adverse effects derived from the fight against organized crime, the surveillance of telecommunications, the control of migratory flows, and the protection of information related to public projects.

**Keywords:**

National security, human rights, constitutionality, Armed Forces, human security.

## INTRODUCCIÓN

México es un Estado plenamente comprometido con el respeto a la legislación internacional en Derechos Humanos (DDHH), principios jurídicos que han sido reconocidos en el artículo 1ero de la Constitución Mexicana a partir de la Reforma de 2011, donde se establece su promoción, respeto, protección y garantía, prohibiendo cualquier tipo de discriminación (México. Cámara de Diputados, 2025a). Contrastando con tales disposiciones, la Ley de Seguridad Nacional (LSN), promulgada en 2005 y actualizada regularmente hasta 2025, define las bases para la integración y la acción coordinada de las instituciones y las autoridades encargadas de preservar la Seguridad Nacional (SN) en toda la República. Esta ley se fundamenta en el art. 89 constitucional, fracción VI, donde se dispone que compete al presidente “Preservar la SN, en los términos de la ley respectiva...” (México. Cámara de Diputados, 2025a); así como en el art. 73, fracción XXIX-M de la Carta Magna, donde se otorga competencia al Congreso “para expedir leyes en materia de SN, estableciendo los requisitos y límites a las investigaciones correspondientes” (México. Cámara de Diputados, 2025a).

A su vez, la LSN señala en su art. 4to que “se rige por los principios de legalidad, responsabilidad, respeto a los derechos fundamentales de protección a la persona humana y garantías individuales y sociales, confidencialidad, lealtad, transparencia, eficiencia, coordinación y cooperación” (México. Cámara de Diputados, 2025b). De tal forma, en la ley citada se acepta la preponderancia de los DDHH en la realización de las siguientes acciones para mantener la integridad, la estabilidad y la permanencia del Estado Mexicano, según su art. 3ero:

I. La protección de la nación mexicana frente a las amenazas y riesgos que enfrente nuestro país; II. La preservación de la soberanía e independencia nacionales y la defensa del territorio; III. El mantenimiento del orden constitucional y el fortalecimiento de las instituciones democráticas de gobierno; IV. El mantenimiento de la unidad de las partes integrantes de la Federación señaladas en el art. 43 de la Constitución; V. La defensa legítima del Estado Mexicano respecto de otros Estados o sujetos de derecho internacional; y VI. La preservación de la democracia, fundada en el desarrollo económico social y político del país y sus habitantes (México. Cámara de Diputados, 2025b).

Entre las amenazas y riesgos que identifica la LSN en su art. 5to se encuentran: espionaje, sabotaje, terrorismo, rebelión, traición a la patria y genocidio; también se incluye a actos de interferencia extranjera en los asuntos nacionales; actos que impidan a las autoridades actuar contra la delincuencia organizada, actos tendentes a quebrantar la unidad de las partes integrantes de la Federación; actos tendentes a obstaculizar o bloquear operaciones militares o navales contra la delincuencia organizada;

actos en contra de la seguridad de la aviación; actos que atenten en contra del personal diplomático; todo acto tendente a consumir el tráfico ilegal de materiales nucleares, de armas químicas, biológicas y convencionales de destrucción masiva; actos ilícitos en contra de la navegación marítima; todo acto de financiamiento de acciones y organizaciones terroristas; actos tendentes a obstaculizar o bloquear actividades de inteligencia o contrainteligencia; y actos tendentes a destruir o inhabilitar la infraestructura de carácter estratégico o indispensable para la provisión de bienes o servicios públicos (México. Cámara de Diputados, 2025b).

Considerando estos lineamientos, Bonilla (2018) advierte que la definición jurídica de la SN tiene la virtud de acotar su ámbito a determinados operadores jurídicos, siendo su ley general prácticamente un referente único para llevar a cabo acciones de inteligencia en zonas estratégicas y prioritarias por parte de la Secretaría de Marina (SEMAR) y la Secretaría de Defensa Nacional (DEFENSA). De hecho, en su art. 21 se realiza una justificación para el ejercicio de poderes especiales y el establecimiento de cláusulas de excepción para la suspensión o restricción de garantías y derechos (como la inviolabilidad de las comunicaciones privadas y la detención de personas, por ejemplo), así como para la imposición de penas a nivel federal (telecomunicaciones, suministro eléctrico, recursos hídricos e instalaciones de hidrocarburos, entre otras).

En este sentido, a pesar de que algunos teóricos analizan que los DDHH y la SN son conceptos jurídicos contrapuestos, en la realidad no es así, puesto que en la propia Carta Magna se incluye como DDHH a la Seguridad Pública (SP), función estatal para salvaguardar la vida, las libertades, la integridad y el patrimonio de las personas, así como para proteger al orden público y la paz social (Mandujano, 2024), siendo sustentada su vigilancia y protección en la Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública (LGSNSP). En consecuencia, la SP y la SN están fuertemente relacionadas, debido a que engloban y retroalimentan a los diversos programas, principios, niveles y parámetros con los cuales el Estado Mexicano establece aspectos legales operativos y técnicos que redundan en la prevención, vigilancia, control, auxilio, regulación, protección y respeto de los gobernados, con el objetivo de erradicar la violencia y la delincuencia organizada, además de cualquier acción criminal, acto de impunidad o corrupción (Martínez - Garnelo, 2012).

Alrededor de esta conceptualización, Árbelaez (2023) ha puesto de relieve que para lograr que en un territorio existan garantías para el desarrollo de los DDHH es esencial que no haya amenazas o peligros que interfieran en la integridad y el adecuado funcionamiento del Estado, objetivo principal de la SN, puesto que la violación de los derechos de las personas suele ocurrir en naciones cuya soberanía, orden institucional o autoridad estatal han sido debilitados, lo que lleva a que sus fuerzas de seguridad



no puedan salvaguardar estos principios fundamentales. Por lo tanto, desde la perspectiva internacional, se ha destacado la importancia de que las directrices de la SN de los países estén sujetas a la perspectiva de la protección de los DDHH, lo cual en muchos casos no se cumple o solo se armoniza parcialmente (Comisión Interamericana de Derechos Humanos, 2016).

Al respecto del posicionamiento antes expresado, Frank La Rue, Relator Especial sobre la promoción y protección del derecho a la libertad de opinión y expresión de la Organización de las Naciones Unidas (2013), ha puntualizado en el Informe A/HRC/23/40:

El uso de un concepto impreciso de SN para justificar limitaciones invasivas del goce de los DDHH plantea serias preocupaciones... es vulnerable a la manipulación del Estado como medio de justificar medidas dirigidas a grupos vulnerables como defensores, periodistas o activistas. También permite justificar el secreto a menudo innecesario en torno a investigaciones o actividades de las fuerzas del orden, socavando los principios de la transparencia y la rendición de cuentas.

Profundizando en el punto anterior, la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas (ACNUR) para los Derechos Humanos ha referido que los Estados deben evitar recurrir al argumento de la SN como pretexto para restringir el acceso a la información o limitar la libertad de expresión, por lo que ha recomendado establecer criterios objetivos, proporcionales y verificables. Por su parte, la Organización de los Estados Americanos (OEA) ha respaldado esta disposición, condicionando la reserva de información secreta por parte de autoridades estatales únicamente cuando puede comprobarse un riesgo real, actual y demostrable para la seguridad del país (Centro ProDH, 2022).

A partir de estos posicionamientos contradictorios y complementarios entre la aceptación de los DDHH como garantías constitucionales y la imposición de actos arbitrarios por parte del Gobierno de México bajo la figura de la SN, en el presente artículo se abordan los cuestionamientos más relevantes.

## METODOLOGÍA

Este trabajo se desarrolló a partir de una revisión documental sistemática de literatura científica publicada en bases de datos como SciELO, Google Académico y Research Gate; también se obtuvo información de repositorios de instituciones como la ONU, la OEA, la Comisión Interamericana de Derechos Humanos y la Cámara de Diputados y el Senado de la República a nivel nacional, así como de universidades y centros de investigación de la Universidad Nacional Autónoma de México (UNAM) y el Centro de Investigación y Docencia Económicas (CIDE). Para ello se consideraron normas, artículos y reportes jurídicos publicados entre 2010 y 2026.

En el proceso de selección se aplicaron criterios de inclusión relacionados con su pertinencia temática (DDHH y SN en México), con vigencia de los últimos 16 años (2010 – 2026), con impacto académico en publicaciones legales verificadas y documentos de revistas indexadas. El procedimiento se basó en un análisis cualitativo y comparativo de las fuentes seleccionadas, para identificar los conceptos y las bases legales de la constitucionalidad de los DDHH y la SN, abordando las tendencias, los enfoques teóricos, las tensiones legales y las oportunidades jurídicas y sociales relacionadas con el tema. Asimismo, se emplearon técnicas de análisis de contenido para organizar los hallazgos en torno a dos ejes del estudio: problemáticas en materia de DDHH derivadas de la aplicación de medidas de SN en México, y propuestas para fortalecer la regulación de las acciones de SN en favor de los derechos fundamentales en el país.

## DESARROLLO

Desde hace veinte años (2006-2026) han existido preocupaciones relativas a las disposiciones de SN para hacer frente a las actividades delictivas y cómo estas pueden usarse para justificar posibles violaciones a los DDHH. A propósito de estas advertencias, desde la Reforma constitucional de 2011, en el final de la administración del entonces mandatorio Felipe Calderón Hinojosa (FCH), se iniciaron una serie de modificaciones en la LSN. Tales cambios plantearon que, debido a que las instituciones de SP existentes (policías federales, estatales y municipales) carecían de capacidad y confianza ciudadana, era urgente involucrar a las Fuerzas Armadas (FFAA) en la SN. Esta propuesta se basó en la opinión de que la Marina Armada y el Ejército tenían mejor capacidad operativa y una mayor disciplina para enfrentar la violencia del crimen organizado (Mandujano, 2024).

Para incorporar a las FFAA en actividades de SP, se identificó que había la necesidad de conformar un marco jurídico que regularizara la participación de dichas instituciones, ampliando las facultades de la SEMAR y la DEFENSA para inscribir su actuación bajo un régimen de excepcionalidad por medio de la asignación de actividades de SN, aumentando las atribuciones de las instituciones castrenses para llevar a cabo tareas distintas a las de su propia naturaleza, al mismo tiempo que se ampliaba su participación en la vida política y social de la República (Mora, 2012).

Es importante reconocer que desde 2006 surgió un gran rechazo al régimen de excepción desde las Organizaciones No Gubernamentales (ONG), como FUNDAR, las cuales abogaban por la instauración de estándares y mecanismos internacionales en materia de seguridad multidimensional y DDHH, recordando las obligaciones adquiridas por el Estado Mexicano ante la Corte Interamericana (CoIDH) tras las sentencias emitidas en los casos Rosendo Radilla Pacheco, Inés Fernández Ortega,

Valentina Rosendo Cantú y Rodolfo Montiel y Teodoro Cabrera, donde hubieron graves violaciones al Derecho Internacional Humanitario (DIH) por parte de integrantes de las FFAA mexicanas (Mora, 2012). Finalmente, la Suprema Corte de Justicia de la Nación (SCJN) no aprobó los cambios a la LSN en 2018, al valorar que su formulación provenía desde intereses de los propios cuerpos de seguridad, dejando pendiente la conformación de un marco regulatorio de las FFAA con respecto a su participación en tareas de SP (Sánchez & Álvarez, 2022).

Concerniente a la problemática antes descrita, Ibáñez (2017) destacó la trascendencia del Control de Convencionalidad como una obligación de todo Estado parte de la Convención Americana sobre DDHH (Pacto de San José), el cual consiste en cumplir todos los compromisos internacionales asumidos al firmarla, ratificarla o adherirse a ella, aceptando cumplir con las recomendaciones y exigencias dictadas por la ColDH. Por lo tanto, México no puede establecer normativas de SN, incluso bajo los principios de la soberanía y el progreso, las cuales vayan en contra de la protección y promoción de los DDHH en todo el continente americano, lo cual fue reconocido durante la gestión del presidente Enrique Peña Nieto (EPN).

En torno a la situación antes expuesta, Bonilla (2018) subrayó que, con la finalidad de evitar un abuso en la aplicación de las directrices de SN en asuntos de política interior, esta debía constreñirse legalmente a la producción de inteligencia para la salvaguarda del Estado Mexicano únicamente cuando es amenazado por actos plenamente ilícitos (espionaje, terrorismo, sabotaje, traición a la patria, genocidio, delincuencia organizada y otras conductas prohibidas en el derecho internacional y nacional), con el fin de garantizar la seguridad de la humanidad o la sociedad, en especial cuando agentes externos atentan contra su integridad y soberanía.

Tomando en cuenta las tensiones y las oportunidades derivadas de la defensa de los derechos fundamentales y las prioridades en seguridad del país, enseguida se abordan las controversias más relevantes desde la perspectiva jurídica y con enfoque social.

### SN, combate al crimen organizado y salvaguarda de DDHH

A nivel nacional, el crimen organizado puede considerarse la principal amenaza a la SN mexicana a partir de los años 90, cuando los cárteles del narcotráfico fortalecieron sus redes delincuenciales e incrementaron su poder armamentístico. Por esta razón, las fuerzas de seguridad han ido adquiriendo mayores facultades de operación para controlar varias regiones donde la violencia criminal se ha extendido (frontera norte, región del Bajío, zonas del Occidente y Sur del país). Sin embargo, a partir de la declaración de una “guerra contra el narcotráfico” en el sexenio de FCH (2006 – 2012), las violaciones a los

DDHH de diversos ciudadanos se multiplicaron, al no existir un marco legal nacional que dirigiera la actuación de las policías y las FFAA. Al respecto, partiendo de la Reforma constitucional de 2011, diferentes organizaciones y comunidades promovieron la implementación de instrumentos del DIH para identificar, regular y sancionar delitos que afecten estos principios universales (Rojo - Fierro, 2020).

En torno al punto descrito, el debate desde las Ciencias Jurídicas surge de la distinción del momento preciso y las condiciones específicas en que la violencia interna de un país ha alcanzado los parámetros para ser considerada una “guerra”, situación en la cual deben protegerse tanto los DDHH de los ciudadanos como de los combatientes. En el caso mexicano, la militarización del país a partir de 2006 se implementó inicialmente como una estrategia de SP más que de carácter bélico; sin embargo, el escenario desencadenado rebasó lo estrictamente calculado, provocando cientos de miles de muertes, decenas de miles de desaparecidos e incontables fosas clandestinas, condiciones de violencia que se han prolongado hasta la fecha (2026), por lo cual las voces de defensores de DDHH, organizaciones de la sociedad civil y politólogos han aseverado que sí se trata de un escenario de guerra por el alcance alarmante de las estadísticas de homicidios y desaparecidos. A pesar de ello, la mayoría de los especialistas y los principales organismos internacionales no se han pronunciado al respecto, por lo que se ha reconocido como una *negación de facto* (Santamaría, 2016).

A pesar de tales circunstancias, en 2017, el debate se repositó entre los juristas expertos cuando el *International Institute for Strategic Studies* (IISS) emitió un informe en el cual no sólo afirmó que México se encontraba en medio de un escenario bélico, sino que lo ubicaba como el segundo conflicto armado más violento del mundo, sólo después de la guerra civil en Siria. Esta declaración fue rechazada por la administración de EPN, refutando que la lucha contra las organizaciones criminales no podía catalogarse como una “guerra”, ni que las tareas de SN de las FFAA fueran actos que comprometieran los DDHH de los civiles y los detenidos. De tal manera, el Estado Mexicano ha desplegado unidades militares a lo largo y ancho de su territorio durante 20 años (2006 - 2026) como si estuviese en una conflagración armada, pero ha decidido no aplicar medidas del DIH aseverando que los delitos generados no pueden considerarse que sean producto de un “conflicto bélico” (Barrachina y García, 2026), lo que ha llevado a recibir serias críticas por parte de numerosas ONG e instituciones nacionales y mundiales.

Intentando conciliar el respeto a los DDHH y la SN, en 2019 la Federación decidió crear la Guardia Nacional (GN), un nuevo cuerpo de seguridad federal que se planteó originalmente que tendría carácter civil y se encontraría adscrita a la Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana (SSPC). A través de ella se trató de cambiar la

estructura y las funciones de los cuerpos policiales nacionales, teniendo como objetivos los que se exponen en el art. 6 de su ley constitutiva:

I. Salvaguardar la vida, integridad, seguridad, bienes y derechos de las personas, así como preservarlas libertades; II. Contribuir a la generación y preservación del orden público y la paz social; III. Salvaguardar los bienes y recursos de la Nación, y IV. Llevar a cabo acciones de colaboración y coordinación con entidades federativas y municipios (México. Cámara de Diputados, 2025c).

La creación de la GN se enmarcó en las condiciones establecidas por la CoLDH, de modo que la intervención de esta fuerza de seguridad fuera extraordinaria, regulada, fiscalizada, subordinada y complementaria. Su finalidad principal se centró en combatir la corrupción y la impunidad, problemáticas que conducen a que los responsables de violaciones de DDHH no sean investigados, ni procesados ni castigados, lo que envía un mensaje de permisividad para realizar más crímenes, debilitando la confianza de la sociedad en el sistema legal y la legitimidad de las organizaciones responsables de la protección de estos principios esenciales (Chavira & Rico, 2022). Los resultados de este cambio de paradigma siguen siendo muy cuestionables, debido a que, si bien existió una reducción de las violaciones de los derechos fundamentales, se fortaleció el proceso de militarización de la SP en el país, puesto que la GN quedó bajo el control de miembros retirados de las FFAA (Sánchez & Álvarez, 2022).

### SN y el derecho a la protección de datos, la comunicación y la libre expresión

Dentro de la legislación mexicana hay una ausencia de limitaciones jurídicas claramente definidas para la SN, lo que ha conducido al uso frecuente de tecnologías de vigilancia de las comunicaciones privadas, situación que debería ser excepcional y plenamente justificada de acuerdo con los tratados internacionales en materia de DDHH. Sobre este punto crítico, se ha resaltado que las leyes nacionales tienen que reglamentar la participación necesaria, legítima y proporcional del Estado en la vigilancia de las conversaciones y mensajes en distintos medios, sin afectar los derechos fundamentales de los individuos en la medida de lo posible. En este sentido, la falta de adecuación del marco jurídico mexicano ha propiciado casos donde se ha vulnerado ilícitamente el derecho a la intimidad en las comunicaciones, amenazando la protección del derecho a la libertad de opinión y expresión, sobre todo de periodistas y líderes sociales y políticos (ONU, 2013).

Bajo el contexto descrito, se ha señalado que, a partir de la declaración conjunta de México y EUA de la Iniciativa Mérida en 2008, se impuso la prioridad de la SN para el control de las Tecnologías de la Información y la Comunicación (TIC), con el argumento de combatir

el narcotráfico, el terrorismo y cualquier tipo de crimen organizado, dejando en segundo término el respeto a los DDHH. A partir de esta Iniciativa se generaron actuaciones discutibles del Estado mexicano, el cual se subordinó a intereses internacionales por encima de las garantías de protección de datos y la confidencialidad de las comunicaciones de sus ciudadanos, llevando a excesos de varios integrantes de los cuerpos de SP. Ante las contradicciones y los fracasos de las políticas de combate a la delincuencia en la gestión de FCH, sobrevino una mayor participación ciudadana en la toma democrática de decisiones, luchando por el respeto irrestricto a los derechos básicos que protegen las telecomunicaciones (Solórzano & Contreras, 2019).

Para diversos expertos, en muchos países (donde figura México), no se han actualizado las leyes y prácticas vigentes para hacer frente a las amenazas y retos de la vigilancia de las comunicaciones digitales. A ello se ha sumado la ausencia de leyes que controlen la supervisión mundial de las comunicaciones, por lo cual los acuerdos de intercambio de información han dado lugar a prácticas especiales fuera de la verificación de una autoridad independiente. De tal manera, un gran número de entidades públicas pueden obtener acceso a datos de las comunicaciones con distintas finalidades, a menudo sin autorización judicial ni supervisión independiente, además de adoptar disposiciones de vigilancia con efecto extraterritorial. Cabe añadir que los mecanismos de DDHH no han sido desarrollados lo suficiente para evaluar las repercusiones de Internet y las nuevas tecnologías de vigilancia de las comunicaciones y el acceso a datos personales (Solórzano & Contreras, 2019).

Bajo el contexto antes descrito, se ha insistido en reducir y justificar las actividades de interceptación y supervisión de telecomunicaciones para la SN a través de la revisión de la Ley General de Derechos Digitales y el diseño de una Ley Nacional de Ciberseguridad, las cuales protejan la libertad expresión, la privacidad y la confidencialidad de los datos (con énfasis en la protección de la soberanía de identidad digital única, en especial de menores de edad), el comercio electrónico, las actividades de gobierno en el espacio digital, así como la prevención de delitos en el ámbito cibernético (México. Senado de la República, 2025).

### SN y protección de los derechos de los migrantes

Otro tema donde los DDHH y la SN presentan posiciones legales casi incompatibles en las normativas nacionales, es la migración ilegal. La vigente Ley de Migración contiene disposiciones explícitas que reconocen en sus arts. 2do y 6to el respeto absoluto a los DDHH de las personas en movimiento (salud, alimentación, protección jurídica y asilo, entre otros) dentro del territorio mexicano, sin importar su nacionalidad o estatus migratorio, para lo cual se han incorporado procedimientos que pretenden

garantizar estas facultades con un enfoque integral (México. Cámara de Diputados, 2024); a pesar de esta puntualización, la LSN cuenta con otras directrices en donde se antepone la preservación de los intereses nacionales (sobre todo en cuanto a la protección fronteriza) sobre tales garantías, como la definida en el art. 19, frac. 5: “Proponer medidas de prevención, disuasión, contención y desactivación de riesgos y amenazas que pretendan vulnerar el territorio, la soberanía, las instituciones nacionales, la gobernabilidad democrática o el Estado de Derecho” (México. Cámara de Diputados, 2025b).

A partir del lineamiento antes expuesto, en muchas ocasiones las fuerzas de seguridad han justificado detenciones, arrestos y arbitrariedades hacia personas migrantes, con el argumento de evitar que cometan actos ilícitos y dañen a la ciudadanía a través de posibles delitos (Comisión Interamericana de Derechos Humanos, 2016). Una muestra de ello ocurrió con el Programa Frontera Sur (PFS), el cual llegó a ser calificado como “cacería de migrantes”, al generar represión, persecución y graves violaciones de los DDHH de ciudadanos centro y sudamericanos, todo ello derivado de la presencia incrementada de agentes del orden como consecuencia de la instalación de los llamados “Centros de Atención Integral al tránsito fronterizo” y la realización de 758 operativos en diferentes lugares de la región (Ureste, 2015).

Asimismo, las autoridades religiosas encargadas de varios albergues de migrantes hicieron de dominio público que el PFS obedeció a intereses estadounidenses, ya que buscó disminuir el número de personas que intentaban cruzar por México de manera indocumentada, resultando esta estrategia solo un filtro impuesto desde la potencia del norte. Esta denuncia cobró mayor relevancia debido a que el programa se formuló en un contexto histórico caracterizado por la crisis norteamericana ante el aumento de la migración infantil no acompañada. Sin embargo, estos controles y redadas no influyeron en la disminución de los flujos migratorios, sino solo en que las personas tomaran nuevas rutas, colocándolas en una situación de riesgo constante (Morales & Sanromán, 2016).

Frente a esta problemática, a partir de 2016 se formuló un Programa Especial de Migración, el cual impuso la necesidad de un cambio de paradigma gubernamental sobre dicho fenómeno, consolidando una política migratoria caracterizada por el respeto a los DDHH y el bienestar de las poblaciones móviles. En este programa se hizo una referencia continua a la preeminencia de la seguridad fronteriza en su dimensión humana, dictando medidas para el mantenimiento del orden dentro de los confines estatales, a fin de ofrecer protección a la sociedad, pero también a las propias poblaciones móviles, ante posibles amenazas externas como enfermedades, delincuencia organizada, tráfico de drogas, armas y personas, trata de personas, desastres naturales, persecución política,

pobreza, terrorismo y otros factores que inducen la movilidad humana (Morales & Sanromán, 2016).

Ahondando en dicha situación, la Comisión Interamericana de Derechos Humanos – órgano internacional encargado de vigilar y valorar la aplicación de los DDHH en los países americanos – insistió en que México tenía la obligación de “adoptar medidas tendientes a garantizar la vida, la integridad y la seguridad personal de todas las personas migrantes en tránsito y sus defensores, así como la necesidad de implementar acciones alternativas a su detención” (Comisión Interamericana de Derechos Humanos, 2013).

Si bien entre el periodo 2013 - 2018 se intentó cumplir con los estándares humanitarios de la Comisión Interamericana de Derechos Humanos, el arribo a Chiapas de una caravana de 7 mil migrantes centroamericanos en octubre de 2018 encendió las alertas del Gobierno Federal y las FFAA, debido a que esta modalidad migratoria no había sido enfrentada con anterioridad, por lo que la nueva administración del mandatario Andrés Manuel López Obrador (AMLO) tuvo que modificar su propuesta de reforma migratoria ante la fuerte reacción de EUA al observar que dicho contingente avanzaba hacia la frontera norte. La respuesta norteamericana se materializó en mayo de 2019, cuando el presidente Donald Trump amenazó con la imposición de un 5% de aranceles a la totalidad de las importaciones desde México, porcentaje que se incrementaría hasta un 25% si no se detenía a los migrantes. Esta condición provocó que las promesas del gobierno recién entrante en torno a implementar un trato humanitario a las poblaciones móviles, rápidamente se debilitaran ante las exigencias estadounidenses (las cuales pasaron a ser objetivos de SN), retornando al modelo policiaco y militarizado, duramente criticado en el pasado, para detener a esta caravana (Rabasa, 2023).

No obstante, ante las protestas y la violencia en el contexto fronterizo, el gobierno mexicano decidió prestar apoyo y atención humanitaria a los miles de migrantes de manera improvisada, según diversas ONG, puesto que desconocían las demandas y el impacto que iba a generar tal multitud en un espacio delimitado, sin infraestructura ni condiciones óptimas para ofrecerles ayuda humanitaria. Posteriormente, en enero de 2019, las políticas migratorias de AMLO adquirieron los lineamientos de la Seguridad Humana (SH) – estrechamente relacionados con los DDHH, buscando garantizarlos y protegerlos a la par del desarrollo integral del ser humano, siendo un enfoque multidimensional ante la diversidad de los factores que afectan el desarrollo de las personas – por sobre las directrices de la SN. De este modo se recibieron a otras caravanas con los brazos abiertos, permitiendo el libre acceso de alrededor de 13 mil personas de tales contingentes, los cuales arribaron a la frontera en grupos reducidos de entre 50, 100, 150 y 300 personas, aproximadamente (Gandini, 2019).

## SN y derechos a la información y la rendición de cuentas

La aplicación de la SN ha cobrado relevancia de manera reciente en lo correspondiente a la participación de las FFAA en tareas de administración de puertos y aduanas, así como en la construcción y administración de obras de infraestructura claves durante los periodos de gobierno de AMLO y Claudia Sheinbaum Pardo (CSP) (Barrachina y García, 2026), con la intención de blindar legalmente la construcción o remodelación de proyectos como refinerías o aeropuertos contra cualquier recurso jurídico por parte de empresas y organizaciones privadas, las cuales solían beneficiarse de concesiones de obra pública en otros gobiernos (Sánchez & Álvarez, 2022).

Ante este nuevo ordenamiento, se formuló una controversia constitucional en la SCJN por parte del Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales (INAI), frente al Acuerdo Presidencial de 22 de noviembre de 2021, mediante el cual se decretó que ciertas obras y proyectos de infraestructura deben considerarse de interés público y seguridad nacional (como en los casos del Tren Maya, el Corredor Interoceánico y el Aeropuerto Internacional Felipe Ángeles) (México. Secretaría de Gobernación, 2021).

La controversia antes descrita fue una oportunidad destacada para que el máximo tribunal fijara límites más precisos al concepto ambiguo de SN, de manera que no se siguiera abusando de él para evitar cuestionamientos a la agenda y los proyectos del gobierno en turno (Centro ProDH, 2022). Fue así como en 2023 la SCJN determinó que el acuerdo presidencial violaba el principio de máxima publicidad y el derecho a la información (establecidos en los arts. 6 y 7 constitucionales), ampliando indebidamente el concepto de SN para justificar la opacidad en la gestión de obras públicas (México. Secretaría de Gobernación, 2024).

Ante las críticas previamente citadas, algunos diputados propusieron la adición del art. 3 bis a la LSN, para efectuar una correcta conceptualización y una aplicación práctica de las medidas de SN bajo los límites constitucionales y los principios democráticos que garanticen transparencia, rendición de cuentas y respeto a los DDHH, de forma que solo exista justificación jurídica para la reserva de información pública en temas que guarden relación directa con la defensa, la soberanía o la integridad territorial de la nación (México. Secretaría de Gobernación, 2024).

### Propuestas para regular acciones de SN en favor de los DDHH

En este respecto, varios autores (Bonilla, 2018; Domínguez, 2010; Rabasa, 2023; Sánchez & Álvarez, 2022), han expresado la necesidad de acotar los alcances de las acciones de SN mediante la elaboración de una Ley de Inteligencia donde se establezcan los límites, finalidades, mecanismos, controles y responsabilidades

de las instituciones que operen para la protección del país. De tal forma, podrían regularse las labores de inteligencia para la recolección, procesamiento, diseminación y explotación de información para la toma de decisiones, afectando al mínimo los DDHH de las personas investigadas y detenidas. Sobre este punto, se ha avanzado con el desarrollo de varios centros de investigación de la SEMAR y la DEFENSA, pero aún sigue pendiente la disminución de aquellos casos que implican la intromisión del Estado en la vida y los derechos de los individuos.

Sobre el punto anterior, González - Hernández (2023) escribió que ni en la LGSNSP (para las policías estatales y municipales) ni en la LSN (para la Guardia Nacional y las FFAA) se establecen las bases regulatorias de un sistema de inteligencia, limitándose a las funciones básicas de reacción, prevención, investigación y proximidad social. Por lo tanto, se considera indispensable contar con un Modelo Nacional de Inteligencia que diferencie la SP de la SN, definiendo los diferentes tipos de misiones de las instituciones policiacas y militares en los distintos órdenes de gobierno. Para ello, se debe crear un plan nacional para la inversión de recursos, el cual permita la implementación adecuada de un sistema de inteligencia policial (para la SP) e inteligencia militar (para la SN), que deberá estar precedido de un estudio técnico que aborde los aspectos normativos (especialmente en la protección y promoción de los DDHH), estructurales, presupuestarios y formativos para garantizar su buen funcionamiento en todo el país.

Por otra parte, es relevante plantear la urgencia de encuadrar las acciones de SN en México bajo el enfoque de la SH, con la finalidad de asegurar que nadie vulnere ningún DDHH ni tampoco libertades fundamentales. De lo anterior se desprende que los programas y las políticas estatales deben tener más un carácter preventivo que reactivo, de modo que la población no sufra alguna carencia en la satisfacción de sus necesidades elementales. Si llegara a suceder que las actividades de las fuerzas de seguridad amenazaran o vulneraran estos derechos y libertades, las autoridades deberán contar con mecanismos específicos para eliminar o reparar estas afectaciones, fortaleciendo la confianza en las instituciones gubernamentales (Camargo, 2023).

Para lograr la acción preventiva de empoderamiento de la población mediante el blindaje de sus DDHH, se reconoce como esencial el diseño y la aplicación de una metodología de seguridad sustentada en políticas de SH, desarrollando las condiciones adecuadas para que los derechos y las libertades fundamentales puedan ser incentivadas y protegidas por instituciones militares y policiacas sólidas, las cuales cuenten con mecanismos de vigilancia adecuados y eficaces para fomentar las prácticas humanitarias integrales (Chavira & Rico, 2022).

## CONCLUSIONES

Los hallazgos presentados permiten identificar que desde 2011 México se encuentra en un proceso progresivo de armonización de su marco jurídico (constitucional y normativo) en relación con los estándares mundiales en materia de DDHH, aunque diversos actores sociales y organismos internacionales han criticado el uso del principio de SN para mantener una militarización disfrazada, ocultar decisiones polémicas (sobre todo en el caso de contratos o administración del gasto público en obras estratégicas) y para intervenir comunicaciones privadas (sobre todo de personas con influencia política y socioeconómica). Frente a estas circunstancias, se ha impulsado a la transparencia y a la rendición de cuentas como elementos centrales de la democracia, sin que deban menoscabarse bajo los argumentos de la protección de la soberanía o la integridad del Estado, puesto que dicha opacidad debilita a las instituciones gubernamentales y fomenta la desconfianza de los ciudadanos hacia sus autoridades.

Al respecto, Arbeláez (2023) ha insistido en que los Estados consolidados y fuertes pueden concentrar sus esfuerzos en la formulación y posterior implementación de políticas e instrumentos institucionales para la defensa y promoción de los DDHH, por lo cual la SN es un principio clave porque “todo ser humano tiene derecho a la vida, a la libertad y a la integridad” (Comisión Interamericana de Derechos Humanos, 2016), lo que implica un enfoque puntual en la SH para conseguir la interrelación de la paz, el desarrollo y los DDHH, además de otros derechos civiles, políticos, económicos, sociales y culturales. Todo lo anterior conlleva una obligación prioritaria del Estado Mexicano en cuanto a tutelar los valores más preciados e importantes de los individuos.

Con respecto a la SN y las políticas migratorias restrictivas, diferentes especialistas (Gandini, 2019; Rabasa, 2023) han destacado que la restricción por nacionalidad no salvaguarda la SH de las personas en movimiento (al anular en la práctica sus DDHH), ni tampoco cumple con su objetivo de detener la inmigración regional e internacional, pues se ha verificado que entre 2013 y 2025 no han impedido que las personas sigan ingresando en México (Barrachina y García, 2026), lo que ha multiplicado las redes de tráfico y trata de personas, así como la precarización de empleos ofertados en diversas zonas del país. En consecuencia, los derechos de los migrantes se respetan solo “en papel”, debido a que diversas autoridades mexicanas los violan con sus acciones de criminalización, detención y maltrato, frecuentemente bajo los principios de la SP y la SN erróneamente caracterizadas.

Desde la óptica del DIH, las actividades gubernamentales en materia de SN en las regiones donde ocurren los flujos migratorios han sido percibidas muchas veces de modo muy negativo por parte de organizaciones de la sociedad civil, periodistas y académicos, puesto que tales medidas suelen provocar casos de hostigamiento, persecución y

maltrato de personas migrantes, siendo estos catalogados como “posibles amenazas” por las fuerzas del orden. Al respecto, la propia Comisión Interamericana de Derechos Humanos (2016) ha expresado su preocupación ante los planes y las acciones de SN implementadas por los cuerpos de seguridad y las FFAA en las fronteras sur y norte de México, recabando información que ha revelado un endurecimiento paulatino de las medidas gubernamentales en contra de las personas migrantes y de sus defensores a partir de 2017, con la llegada de Trump al poder en EUA.

Es pertinente finalizar remarcando que la implementación del enfoque en la SH, tan preconizado por la ONU, tampoco garantiza la solución de los diversos conflictos derivados de la controversia entre DDHH y SN en México, puesto que puede preparar el terreno para la legitimación de prácticas abiertamente violatorias de estos principios fundamentales. Dicha problemática puede suceder si la SH no es utilizada para materializar las buenas intenciones de mejorar otras dimensiones de la vida en sociedad (educación, salud, vivienda o alimentación), sino para reproducir relaciones de dominación de ciertas potencias en el escenario internacional. Por tal motivo, es indispensable complementar este enfoque humanitario con una mayor capacitación de las autoridades mexicanas en torno a la necesidad de prevenir posibles afectaciones a los DDHH antes de que estas desencadenen consecuencias que puedan ser aprovechadas para fines políticos, económicos y militares.

## REFERENCIAS

- Arbeláez Villegas, L. C. (2023). La contradictoria relación entre seguridad y derechos humanos. *Revista Criminalidad*, 65(2), 145-158. <https://doi.org/10.47741/17943108.484>
- Barrachina Lisón, C., & García Luna, O. (2026). Orígenes del concepto militar de Seguridad Nacional en México. *Foro Internacional*, 66(1), 5 - 36. <https://doi.org/10.24201/fi.3145>
- Bonilla López, M. (2018). Sobre la delimitación constitucional de los conceptos de seguridad pública, interior, nacional y humana. *Boletín mexicano de derecho comparado*, 51(153), 763 - 790. <https://doi.org/10.22201/ijj.24484873e.2018.153.13657>
- Camargo Pérez, J.C. (2023). *La evolución de la Seguridad Humana en México: un análisis comparativo* [Tesis de Licenciatura, Universidad Nacional Autónoma de México].
- Centro ProDH. (2022). *Abusar de la “seguridad nacional”; un riesgo para los derechos humanos*. <https://centro-prodh.org.mx/2022/07/27/abusar-de-la-seguridad-nacional-un-riesgo-para-los-derechos-humanos/>

- Chavira Rivera, J. E., & Rico Espinoza, R. M. (2022). La seguridad como precepto de derecho humano. *Derechos Fundamentales a debate*, 18, 8-25. <http://historico.cedhj.org.mx/revista%20DF%20Debate/revista%20pdf/ADEBATE%2018.pdf>
- Comisión Interamericana de Derechos Humanos. (2016). *Comunicado de prensa 037 – 2016. CIDH presenta Informe Anual*. CIDH. <https://www.oas.org/es/cidh/prensa/comunicados/2016/037.asp>
- Comisión Interamericana de Derechos Humanos. (2013). *Derechos humanos de los migrantes y otras personas en el contexto de la movilidad humana en México*. CIDH. <https://www.acnur.org/fileadmin/Documentos/Publicaciones/2014/9633.pdf>
- Domínguez Arroyo, J. J. (2010). Derecho y seguridad nacional. *Revista de Investigaciones Jurídicas*, 34 (34).
- Gandini, L. (2019). *Las "oleadas" de las caravanas migrantes y las cambiantes respuestas gubernamentales. Retos para la política migratoria*. En A. Fernández de la Reguera Ahedo, L. Gandini, E. E. Gutiérrez López y J. C. Narváez Gutiérrez. *Caravanas migrantes: las respuestas de México* (pp. 23-31). Instituto de Investigaciones Jurídicas, UNAM.
- González Hernández, G. (2023). Fuentes para un sistema de inteligencia policial en México. *Revista Mexicana De Ciencias Penales*, 6(20), 31–50. <https://doi.org/10.57042/rmcp.v6i20.559>
- Ibáñez Rivas, J.M. (2017). *Control de convencionalidad*. UNAM – CNDH. <https://archivos.juridicas.unam.mx/www/bjv/libros/10/4622/9.pdf#page=20.21>
- Mandujano Reyes, Y. D. (2024). Vulneración del derecho humano a la seguridad pública en México. *Ius Comitiālis*, 7 (13), 110-131. <https://iuscomitalis.uaemex.mx/article/view/22378>
- México. Cámara de Diputados. (2024). *Ley de Migración*. Diario Oficial de la Federación. México: Gobierno de México. <https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LMigra.pdf>
- México. Cámara de Diputados. (2025a). *Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos* (CPEUM). Diario Oficial de la Federación. México: Gobierno de México. <https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/CPEUM.pdf>
- México. Cámara de Diputados. (2025b). *Ley de Seguridad Nacional* (LSN). Diario Oficial de la Federación. México: Gobierno de México. <https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LSN.pdf>
- México. Cámara de Diputados. (2025c). *Ley de la Guardia Nacional*. Diario Oficial de la Federación. México: Gobierno de México. <https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LGN.pdf>
- México. Secretaría de Gobernación. (2021). *Acuerdo por el que se instruye a las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal a realizar las acciones que se indican, en relación con los proyectos y obras del Gobierno de México considerados de interés público y seguridad nacional, así como prioritarios y estratégicos para el desarrollo nacional*. Diario Oficial de la Federación. [https://www.dof.gob.mx/nota\\_detalle.php?codigo=5635985&fecha=22/11/2021#gsc.tab=0](https://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5635985&fecha=22/11/2021#gsc.tab=0)
- México. Secretaría de Gobernación. (2024). *Iniciativa que adiciona el artículo 3 bis a la Ley de Seguridad Nacional, a cargo del diputado Carlos Eduardo Gutiérrez Mancilla, del Grupo Parlamentario del PRI*. [https://sil.gobernacion.gob.mx/Archivos/Documentos/2025/12/asun\\_4996994\\_20251209\\_1762994162.pdf#page=1.27](https://sil.gobernacion.gob.mx/Archivos/Documentos/2025/12/asun_4996994_20251209_1762994162.pdf#page=1.27)
- México.Senado de la República. (2025). *Comisión de Derechos Digitales del Senado prepara proyecto de ley sobre ciberseguridad*. Comunicación Social. <https://comunicacionsocial.senado.gob.mx/informacion/comunicados/12766-comision-de-derechos-digitales-del-senado-prepara-proyecto-de-ley-sobre-ciberseguridad>
- Mora, M. (2012). *La transformación de las relaciones cívico - militares y la Reforma a la Ley de Seguridad Nacional: reflexiones desde la sociedad civil*. FUNDAR. <https://fundar.org.mx/mexico/pdf/lisn.pdf>
- Morales Vega, L.G., & Sanromán Aranda, R. (2016). Derechos humanos y Seguridad Nacional en México. Programa Frontera Sur a cuatro años de la Ley de Migración. *Anuario Mexicano de Derecho Internacional*, 16, 345-372. <https://revistas.juridicas.unam.mx/index.php/derecho-internacional/article/view/529/12419>
- Organización de las Naciones Unidas. (2013). *Informe AI/HRC/23/40 del Relator Especial sobre la promoción y protección del derecho a la libertad de opinión y expresión, Frank La Rue*. 23º período de sesiones, Tema 3 de la agenda. ONU. <https://documents.un.org/doc/undoc/gen/g13/133/06/pdf/g1313306.pdf?OpenElement>
- Rabasa Jofre, V. (2023). ¿De una nación fuerte a una nación segura? Recuento de la legislación y la política migratoria en México. *Cuestiones Constitucionales. Revista Mexicana de Derecho Constitucional*, 25(50), 283-305. <https://doi.org/10.22201/ij.24484881e.2024.50.18811>
- Rojo Fierro, A. G. (2020). La guerra contra el narcotráfico en México ¿un conflicto armado no internacional no reconocido? *Foro Internacional*, 60(4), 1415-1462. <https://doi.org/10.24201/fi.v60i4.2628>
- Sánchez, L., & Hernández, G. Á. (2022). Militarización y militarismo en México. *Análisis Carolina*, (22), 1 - 19. <https://dialnet.unirioja.es/descarga/articulo/8717935.pdf>

Santamaría, G. (2016). *Violencia sin justicia en México: la guerra y sus consecuencias*. Open Democracy. <https://www.opendemocracy.net/es/violencia-sin-justicia-en-m-xico-la-guerra-y-sus-consecuencias/>

Solórzano Peña, M. A., & Contreras Acevedo, R. (2019). Seguridad, tecnologías de la información y derechos humanos: impunidad gubernamental e inercia ciudadana. *Revista IUS*, 13 (44), 281-303. <https://doi.org/10.35487/rius.v13i44.2019.452>

Ureste, M. (2015). *Programa Frontera Sur: Una cacería de migrantes*. Diario Animal Político. <http://www.animalpolitico.com/2015/04/programa-frontera-sur-el-discurso-de-derechos-humanos-con-el-que-mexico-caza-a-miles-de-migrantes/>

### **Conflictos de interés:**

El autor declara no tener conflictos de interés.

### **Contribución de los autores:**

Oscar Jiménez-Velázquez: Concepción y diseño del estudio, adquisición de datos, análisis e interpretación, redacción del manuscrito, revisión crítica del contenido, análisis estadístico, supervisión general del estudio.

### **Declaración ética:**

El estudio se basó en el análisis de fuentes documentales y datos de acceso público, por lo que no implicó la participación directa de seres humanos. No se manejó información personal identificable.

“Se hace constar que las opiniones manifestadas en el presente artículo son bajo responsabilidad individual del autor y no reflejan el punto de vista del Centro de Estudios Superiores Navales; así como de la Secretaría de Marina, el Alto Mando de la Armada de México, o cualquiera de los Establecimientos o Unidades Operativas o Administrativas que la integran”.



**ANALYSIS OF ORGANIZED CRIME IN ECUADOR: MONEY LAUNDERING, CORRUPTION, AND ARMS TRAFFICKING**Rene Estalin Portilla-Paguay<sup>1</sup>**E-mail:** [ut.renepp25@uniandes.edu.ec](mailto:ut.renepp25@uniandes.edu.ec)**ORCID:** <https://orcid.org/0000-0001-7227-747X>Jessica Johanna Santander-Moreno<sup>1</sup>**E-mail:** [ut.jessicasm33@uniandes.edu.ec](mailto:ut.jessicasm33@uniandes.edu.ec)**ORCID:** <https://orcid.org/0000-0001-5793-171X>Natalia Carolina Cadena-Cuaical<sup>1</sup>**E-mail:** [nataliacc98@uniandes.edu.ec](mailto:nataliacc98@uniandes.edu.ec)**ORCID:** <https://orcid.org/0009-0009-9250-4030><sup>1</sup> Universidad Regional Autónoma de los Andes. Ecuador.**Cita sugerida (APA, séptima edición)**Portilla-Paguay, R. S., Santander-Moreno, J. J., & Cadena-Cuaical, N. C. (2026). Análisis del crimen organizado en Ecuador: lavado de activos, corrupción y tráfico de armas. *Revista UGC*, 4(S1), 25-31.**Fecha de presentación:** 22/11/2025**Fecha de aceptación:** 05/01/2026**Fecha de publicación:** 01/02/2026**RESUMEN**

La investigación tuvo como objetivo analizar las dinámicas del crimen organizado en Ecuador, específicamente en torno al lavado de activos, la corrupción y el tráfico de armas, basándose en la información provista por el Observatorio Ecuatoriano de Crimen Organizado (OECO). Se adoptó una metodología cualitativa mediante entrevistas a especialistas en derecho penal y análisis socio-jurídico. Los resultados destacaron que la debilidad institucional, sumada a la impunidad, facilitó la consolidación y la significativa infiltración estatal de estas redes criminales, un hallazgo novedoso y relevante. Se concluyó que las estrategias de contención implementadas hasta la fecha fueron predominantemente reactivas e insuficientes. Por ello, se recomendó impulsar una reforma legislativa profunda, fortalecer la cooperación internacional y establecer mecanismos de control preventivo riguroso.

**Palabras clave:**

Delitos, crimen organizado, corrupción, armas, tráfico.

**ABSTRACT**

The investigation aimed to analyze the dynamics of organized crime in Ecuador, specifically focusing on money laundering, corruption, and arms trafficking, based on information provided by the OECO. A qualitative methodology was adopted through interviews with criminal law specialists and socio-legal analysis. The results highlighted that institutional weakness, coupled with impunity, facilitated the consolidation and significant state infiltration of these criminal networks, a novel and relevant finding. It was concluded that the containment strategies implemented to date were predominantly reactive and insufficient. Therefore, a deep legislative reform, strengthened international cooperation, and the establishment of rigorous preventive control mechanisms were recommended.

**Keywords:**

Crimes, organized crime, corruption, weapons, trafficking.

## INTRODUCCIÓN

A lo largo de los años, varias organizaciones de narcotraficantes internacionales, así como grupos guerrilleros operan dentro del Ecuador representando una nueva generación de grupos criminales conocidos como “mafias”, quienes se apoderaron del sistema penitenciario y, además, creaban redes de bandas en las calles, beneficiándose entonces continuamente del país y afectando gravemente la seguridad, la justicia, las instituciones gubernamentales y la política.

Durante mucho tiempo Ecuador era considerado como un país pacífico a pesar de importancia para el crimen organizado, aunque esta aparición de las mafias carcelarias lo cambio por completo (Sanabria, 2019). Las cárceles ecuatorianas se sumergieron en una ola de violencia, los índices de homicidios se encuentran entre los más elevados de la región, y las instituciones estatales se vieron sacudidas por la inestabilidad política y los casos de corrupción de gran magnitud. Esta transformación, que sumió al país en una espiral de violencia, tiene sus raíces en la ubicación geográfica estratégica de Ecuador y su larga historia como punto de tránsito para el narcotráfico internacional.

Ecuador, uno de los países más pequeños de Suramérica, limita con los dos mayores productores de cocaína en el mundo, Colombia al norte y Perú al sur y este, lo ha convertido en uno de los centros de tráfico de drogas más importante, siendo utilizado para enviar cocaína a Europa, México y países de Centroamérica (InSight Crime, 2024). El crimen organizado se implantó en el país en la segunda mitad del siglo XX, desde los años 70 hasta los años 90, los carteles colombianos de Medellín y Cali utilizaron a Ecuador como zona de transbordo para el tráfico de drogas y como punto de contrabando de compuestos químicos esenciales para convertir la hoja de coca en cocaína.

En la década de 1990, los guerrilleros de la ahora disuelta Fuerzas Armadas Revolucionarias de Colombia (FARC), empezaron a ingresar al país para la búsqueda de suministros y refugio, años después, se establecieron de forma permanente en la región fronteriza, mediante campamentos, controlando laboratorios para el procesamiento de drogas, rutas del narcotráfico y fijando redes de apoyo en las ciudades, su presencia en el país atrajo también la atención de sus adversarios, grupos militares colombianos de derecha, y su enfrentamiento cruzó la frontera.

En la década de 2000, Ecuador vivió un incremento de la presencia de bandas callejeras y por consecuencia, de violencia. Lo que condujo al gobierno a aplicar una estrategia nunca vista, legalizar a las bandas participantes y reconocerlas como “grupos juveniles urbanos”, por consiguiente, la tasa de homicidios disminuyó radicalmente (Voss, 2023).

Pese a los esfuerzos del país de detener a los grupos delictivos locales, aproximadamente en el año 2007, redes internacionales de narcotráfico de México y Colombia aumentaron su presencia en el país. Y más aún, con el crecimiento del mercado europeo de la droga, pronto éstos se unieron, especialmente albaneses, al narcotráfico dentro del Ecuador. En la década de 2010, los grupos internacionales más prominentes comenzaron a retirarse del país tras verse debilitados por los esfuerzos de las fuerzas de seguridad internacionales, lo que llevó a una nueva generación de traficantes de drogas locales a ocupar el espacio vacío (Pichel, 2021).

Ya a finales de dicha década ciertas bandas y redes criminales empezaron a unirse dentro de prisiones y formaron poderosas mafias que tiempo después tomaron el control del sistema penitenciario, se extendieron por todo el país y se establecieron como proveedores clave para los narcotraficantes. La disolución del más potente de estos grupos, “Los Choneros”, en 2021 generó una serie de pandillas se enfrentaron violentamente por el dominio de las penitenciarías, las calles y las rutas del narcotráfico (Carrión, 2024). Estos conflictos desencadenaron un periodo de criminalidad sin precedentes, caracterizado por matanzas brutales en las prisiones, índices de homicidio en ascenso, estrategias de terror e inestabilidad política que culminó con el asesinato de un aspirante presidencial en 2023. Con la situación de seguridad fuera de control, a inicios de 2024, el gobierno movilizó a las fuerzas armadas en los centros penitenciarios y las calles.

El crimen organizado en Ecuador ha experimentado un crecimiento exponencial en los últimos años, convirtiéndose en un fenómeno que afecta de manera directa la seguridad, la estabilidad económica y la gobernabilidad del país. Ha pasado de ser un territorio de tránsito de drogas a convertirse en una zona de disputa entre organizaciones nacionales e internacionales, factores como la ubicación geográfica estratégica, la presencia de puertos clave en la costa del Pacífico y la debilidad institucional ha facilitado la proliferación de estas redes delictivas (Rivera-Rhon & Bravo-Grijalva, 2020). A partir de 2019 se ha evidenciado un incremento de delitos como el narcotráfico, el lavado de activos, la corrupción y el tráfico de armas.

El narcotráfico es la actividad delictiva más extendida en Ecuador, con una incidencia del 23% entre los mercados ilícitos identificados en el país, provincias costeras como Manabí, Santa Elena y Guayas, juegan un papel esencial en la exportación de drogas en base al uso de embarcaciones pesqueras y aeronaves de bajo rendimiento (Rivera & Contero, 2024). Se estima que existen aproximadamente 54 pistas clandestinas en estas provincias destinadas al narcotráfico aéreo de drogas. Asimismo, en provincias fronterizas como Carchi y Sucumbios, se han identificado cultivos de hoja de coca y laboratorios para su procesamiento, actividades que han desencadenado

enfrentamientos entre bandas rivales y ataques con las fuerzas de seguridad (Romero, 2023).

El lavado de activos es el segundo delito con mayor incidencia en Ecuador, representando el 17% del crimen organizado en el país, las redes criminales utilizan diversos sectores económicos para blanquear dinero proveniente de actividades ilícitas, entre las principales actividades afectadas se encuentran: la construcción, farmacias, gasolineras, compra y venta de bienes raíces y restaurantes (Rivera & Contero, 2024). Manta se ha convertido en un centro estratégico para el lavado de activos, con un incremento en la inversión de capitales de origen sospechoso. Fenómeno que no solo facilita la expansión del crimen organizado, sino que, a su vez, genera distorsiones económicas que afectan la competitividad del mercado legal, es así como, la debilidad en la regulación y el escaso número de condenas por este delito reflejan las limitaciones del Estado para frenar el flujo de dinero ilícito.

La corrupción es un elemento facilitador del crimen organizado, con una incidencia del 16% dentro de los mercados ilícitos en Ecuador, se ha identificado la participación de funcionarios públicos en diversos niveles de gobiernos en actividades criminales, desde la expedición de permisos y documentos falsificados hasta la protección de cargamentos ilícitos (Peñañiel & Aguirre, 2023). Las instituciones más señaladas por actos de corrupción son la policía, el sistema judicial y los gobiernos autónomos descentralizados, la incorporación de funcionarios por parte de redes criminales no solo permite la expansión de estos delitos, sino que también genera desconfianza en la población y debilita el Estado de derecho.

Por otra parte, el tráfico de armas es un delito en constante crecimiento, representando el 10% de las actividades del crimen organizado en Ecuador, se han identificado rutas de tráfico de armamento que ingresan desde Colombia y Perú, abasteciendo a organizaciones criminales locales (Álvarez, 2024). La falta de controles efectivos y la corrupción dentro de las instituciones de seguridad han permitido que armas incautadas sean reintroducidas en el mercado ilegal. Armas de alto calibre han potenciado la capacidad operática de las bandas delictivas, generando un incremento en los homicidios y enfrentamientos violentos en las principales ciudades del país, en tal motivo, la presencia de fusiles de asalto y municiones de guerra en manos de grupos criminales es un indicador del alto nivel de sofisticación que han alcanzado estas estructuras en los últimos años.

Ecuador experimenta actualmente un incremento severo de la criminalidad, la violencia y la creciente influencia de las agrupaciones delictivas organizadas, impulsadas principalmente por el tráfico de drogas (Pazmiño, 2024). Lo que ha provocado una inseguridad generalizada, con homicidios diarios, chantajes y ataques a los cuerpos de seguridad. Como consecuencia, muchos ecuatorianos viven con temor y la situación se ha convertido en una

preocupación primordial para la estabilidad nacional e internacional. Durante 2024, en base a cifras oficiales de la Policía Nacional se determinó que cada una hora y 15 minutos asesinan a una persona en Ecuador, lo que significa que hubo una tasa de 38,76 asesinatos por cada 100.000 habitantes (González, 2025). En contraste en 2023, la nación experimentó una tasa de 46,18 asesinatos, comprendiendo una disminución del 16% en este indicador, cabe mencionar que, si bien la proporción disminuyó, aún se encuentra entre las peores a nivel global (Contero & Rivera, 2023).

Ya cumpliéndose un año el 9 de enero de 2025 desde que el presidente Daniel Noboa declaró la existencia de un conflicto armado interno, tomando la decisión de movilizar a las Fuerzas Armadas para detener a organizaciones delictivas (Aguilera, 2025). El mandatario dispuso una extensión de esta medida, para seguir enfrentando la amenaza del crimen organizado, estableciendo un toque de queda entre las 22:00 horas hasta las 5:00 de la mañana en 22 municipios y en una parroquia, aunque varios afirman que dichas medidas no tienen beneficios algunos. Por su parte la investigadora guayaquileña de Crimen Organizado Internacional (COT) Maffei (2025) aseveró que “los estados de excepción en Ecuador son prostituidos y lamentablemente no logran nada, las estructuras políticas, financieras y la corrupción -que son el motor del crimen organizado y de la violencia- no cambian”.

El presente artículo tiene por objetivo analizar el impacto del crimen organizado en Ecuador, particularmente en relación con las mafias carcelarias, el narcotráfico, el lavado de activos, la corrupción y el tráfico de armas, con el fin de proponer medidas legislativas y políticas públicas que permitan fortalecer el sistema de seguridad, mejorar la gobernabilidad y erradicar las nuevas formas de criminalidad que afectan gravemente las instituciones del país.

## MATERIALES Y MÉTODOS

En la investigación, se empleó la modalidad cualitativa para la recopilación de información que respaldó el análisis del crimen organizado en Ecuador, dicha elección se basa en la necesidad de obtener datos explicativos y detallados sobre el impacto del crimen organizado en el país, específicamente en relación con el lavado de activos, la corrupción y el tráfico de armas.

El objetivo del actual estudio es de carácter aplicado, pues busca evaluar las implicaciones prácticas del crimen organizado en la estabilidad institucional, económica y social de Ecuador. Por su alcance, la investigación tiene un enfoque explicativo, ya que se analizaron factores que han facilitado el crecimiento del crimen organizado en el país y el impacto que el fenómeno ha tenido en la gobernabilidad y la seguridad pública. Para ello, se estudiaron las estrategias utilizadas por las organizaciones criminales y las respuestas del Estado frente a esta problemática.

Para abordar esta investigación, se empleó varios métodos. En primer lugar, el método analítico-sintético permitirá descomponer el fenómeno del crimen organizado en sus diferentes dimensiones y sintetizar la información obtenida para generar un panorama integral, se realizó una revisión de literatura especializada y documentos oficiales sobre el tema. Asimismo, se utilizó el método histórico-lógico para analizar la evolución del crimen organizado en Ecuador, considerando sus antecedentes, sus transformaciones a lo largo del tiempo y su influencia en la realidad actual del país.

El método sistémico también fue empleado para mantener un orden lógico en la investigación, asegurando una presentación estructurada de los hallazgos y permitiendo establecer relaciones entre los distintos elementos que conforman el crimen organizado. La investigación se desarrolló desde un enfoque socio-jurídico, considerando la relación entre las normas legales que regulan el crimen organizado y su impacto en la sociedad ecuatoriana.

Como técnica de investigación, se emplearon entrevistas dirigidas a profesionales del derecho especializados en derecho penal, dichas entrevistas permitieron obtener información detallada sobre la legislación aplicable, las dificultades en la persecución del crimen organizado y las posibles reformas legales necesarias para combatir esta problemática de manera más eficaz.

Como instrumento de recolección de datos, se manejó una guía de entrevista con preguntas abiertas previamente estructuradas, enfocadas en el análisis de las causas, manifestaciones y posibles soluciones al crimen organizado en Ecuador. Con el apoyo de herramientas tecnológicas como grabadoras y dispositivos de almacenamiento digital, permitiendo un registro preciso de las respuestas de los entrevistados.

## RESULTADOS Y DISCUSIÓN

El análisis de las respuestas obtenidas a partir de las entrevistas evidencia una percepción coincidente entre los participantes respecto a la complejidad y multidimensionalidad del fenómeno del crimen organizado en Ecuador. En primer lugar, se identifica que su crecimiento no responde a una causa única, sino a la convergencia de factores geográficos, institucionales, económicos y sociales. La ubicación estratégica del país, sumada a la debilidad del control estatal, ha facilitado su consolidación como un corredor clave del narcotráfico internacional, lo que ha intensificado la presencia y el poder de organizaciones criminales transnacionales.

Asimismo, los entrevistados destacan la debilidad institucional y la corrupción como elementos centrales que han permitido la expansión del crimen organizado. La infiltración de estas estructuras en instituciones públicas, fuerzas de seguridad y el sistema judicial ha generado un escenario de impunidad que debilita la legitimidad

del Estado y compromete su capacidad de respuesta. Esta situación se refleja especialmente en la percepción de una justicia vulnerable a presiones, sobornos y amenazas, lo que obstaculiza la persecución efectiva de los delitos.

Otro hallazgo relevante es la relación directa entre el crimen organizado y la crisis del sistema penitenciario. Las cárceles son identificadas como espacios desde los cuales se planifican y coordinan actividades delictivas, lo que evidencia la pérdida de control del Estado sobre estos centros y su transformación en núcleos operativos de las mafias. Este fenómeno agrava la inseguridad y refuerza el poder de las organizaciones criminales dentro y fuera de los centros de privación de libertad.

En cuanto al papel de la corrupción y el lavado de activos, los entrevistados coinciden en señalar que ambos constituyen pilares fundamentales para la sostenibilidad de las redes criminales. El uso de empresas fachada y la inversión de capitales ilícitos en sectores económicos legales muestran la capacidad del crimen organizado para integrarse en la economía formal. La escasa efectividad de los controles financieros y el bajo número de condenas por lavado de dinero refuerzan la percepción de una respuesta estatal insuficiente.

Respecto a la actuación del sistema judicial y las fuerzas de seguridad, los participantes consideran que las medidas adoptadas han sido mayoritariamente reactivas y poco articuladas. La falta de coordinación interinstitucional, junto con deficiencias técnicas y presiones externas, limita el impacto de las acciones de control y persecución penal. Esta debilidad estructural contribuye a la reincidencia delictiva y al fortalecimiento de las organizaciones criminales.

Finalmente, en relación con las reformas y estrategias necesarias, los entrevistados plantean la urgencia de cambios legales e institucionales profundos. Entre las principales propuestas se destacan el endurecimiento de penas, la creación de tribunales especializados, el fortalecimiento de la protección a testigos, el control financiero más riguroso y la cooperación internacional. De manera complementaria, se subraya la importancia de políticas preventivas orientadas a la educación y la generación de oportunidades laborales para jóvenes, como una estrategia clave para reducir el reclutamiento criminal y la violencia asociada.

El análisis de los resultados obtenidos en la investigación evidenció que el crimen organizado en Ecuador evolucionó hasta convertirse en una amenaza estructural para la estabilidad institucional, económica y social del país. La identificación de factores como la corrupción, el lavado de activos y la debilidad del sistema penitenciario como elementos facilitadores del crimen organizado permitió contrastar los hallazgos con estudios previos, los cuales

ya advertían sobre el impacto de estas variables en la consolidación de redes criminales.

En relación con la corrupción, los resultados mostraron que esta fue un pilar fundamental en el funcionamiento de las organizaciones delictivas, lo que coincidió con estudios previos que señalaron cómo la infiltración en instituciones públicas facilitó la impunidad y el acceso a recursos estatales. No obstante, se identificó que el nivel de corrupción dentro de las instituciones ecuatorianas resultó más profundo de lo documentado en investigaciones anteriores, con vínculos que abarcaron desde la policía y el sistema judicial hasta gobiernos locales.

Por otro lado, el lavado de activos se confirmó como un mecanismo clave para la sostenibilidad financiera del crimen organizado. Si bien este fenómeno ya había sido señalado en estudios previos, los datos obtenidos reforzaron la idea de que su impacto trascendió el sector financiero, afectando directamente la competitividad del mercado legal y promoviendo el crecimiento de economías ilícitas en diversas ciudades del país.

El análisis de la respuesta del Estado mostró que, a pesar de los esfuerzos implementados, las medidas adoptadas fueron insuficientes o reactivas en lugar de preventivas. En este punto, la evidencia obtenida a partir de las entrevistas reafirmó las limitaciones del sistema judicial y las fuerzas de seguridad, coincidiendo con estudios previos que advirtieron sobre la falta de coordinación interinstitucional y la ineficiencia en la persecución penal del crimen organizado.

Un hallazgo a destacar fue la consolidación del sistema penitenciario como un epicentro de operaciones criminales. Mientras que investigaciones anteriores ya advertían sobre la presencia de estructuras criminales en las cárceles, los resultados obtenidos indicaron que estas evolucionaron hasta convertirse en centros de planificación estratégica, desde donde se coordinaron actividades ilícitas dentro y fuera de los penales.

Finalmente, en cuanto a las estrategias y reformas necesarias para enfrentar el crimen organizado, los datos obtenidos sugirieron que las actuales políticas de seguridad deben replantearse y fortalecerse. La falta de mecanismos efectivos de control financiero, la ausencia de una legislación especializada y la limitada capacidad del Estado para prevenir la expansión de estas redes criminales confirmaron la necesidad de una reforma estructural en materia de seguridad y justicia. El análisis de los resultados obtenidos en la investigación evidencia que el crimen organizado en Ecuador ha evolucionado hasta convertirse en una amenaza estructural para la estabilidad institucional, económica y social del país. La identificación de factores como la corrupción, el lavado de activos y la debilidad del sistema penitenciario como elementos facilitadores del crimen organizado permite contrastar los hallazgos con estudios previos, los cuales ya advertían

sobre el impacto de estas variables en la consolidación de redes criminales

En relación con la corrupción, los resultados muestran que esta es un pilar fundamental en el funcionamiento de las organizaciones delictivas, lo que coincide con estudios previos que señalan cómo la infiltración en instituciones públicas facilita la impunidad y el acceso a recursos estatales. No obstante, se identificó que el nivel de corrupción dentro de las instituciones ecuatorianas es más profundo de lo documentado en investigaciones anteriores, con vínculos que van desde la policía y el sistema judicial hasta gobiernos locales.

Por otro lado, el lavado de activos ha sido confirmado como un mecanismo clave para la sostenibilidad financiera del crimen organizado, si bien este fenómeno ya había sido señalado en estudios previos, los datos obtenidos refuerzan la idea de que su impacto va más allá del sector financiero, afectando directamente la competitividad del mercado legal y promoviendo el crecimiento de economías ilícitas en diversas ciudades del país.

El análisis de la respuesta del Estado muestra que, a pesar de los esfuerzos implementados, las medidas adoptadas han sido insuficientes o reactivas en lugar de preventivas. En este punto, la evidencia obtenida a partir de las entrevistas reafirma las limitaciones del sistema judicial y las fuerzas de seguridad, coincidiendo con estudios previos que advierten sobre la falta de coordinación interinstitucional y la ineficiencia en la persecución penal del crimen organizado.

Un hallazgo a destacar es la consolidación del sistema penitenciario como un epicentro de operaciones criminales, mientras que investigaciones anteriores ya advertían sobre la presencia de estructuras criminales en las cárceles, los resultados obtenidos indican que estas han evolucionado hasta convertirse en centros de planificación estratégica, desde donde se coordinan actividades ilícitas dentro y fuera de los penales.

Finalmente, en cuanto a las estrategias y reformas necesarias para enfrentar el crimen organizado, los datos obtenidos sugieren que las actuales políticas de seguridad deben replantearse y fortalecerse. La falta de mecanismos efectivos de control financiero, la ausencia de una legislación especializada y la limitada capacidad del Estado para prevenir la expansión de estas redes criminales confirman la necesidad de una reforma estructural en materia de seguridad y justicia.

## CONCLUSIONES

Los hallazgos de esta investigación permiten concluir que el crimen organizado en Ecuador ha evolucionado hasta convertirse en una de las principales amenazas para la estabilidad del Estado, con repercusiones directas en la seguridad ciudadana, la economía y la gobernabilidad. La consolidación de estructuras criminales altamente

organizadas, con vínculos en el ámbito político, judicial y económico, demuestra que este fenómeno ha superado las capacidades actuales del sistema de seguridad y justicia del país, lo que evidencia la necesidad de reformas urgentes y una estrategia integral de combate.

En cuanto al objetivo de evaluar las implicaciones prácticas del crimen organizado en Ecuador, la investigación ha evidenciado que su expansión ha sido facilitada por la corrupción dentro de las instituciones públicas, la falta de controles efectivos en el sistema financiero y la debilidad del sistema penitenciario, factores que han permitido que estas organizaciones operen con impunidad. Un aspecto fundamental que se ha identificado a lo largo de la investigación es que el lavado de activos constituye uno de los principales mecanismos de sostenibilidad del crimen organizado en Ecuador. A través de la inyección de capitales ilícitos en sectores como la construcción, el comercio y la compra de bienes raíces, estas organizaciones han logrado expandir su influencia en la economía formal, afectando la competitividad del mercado y fomentando la expansión de redes criminales transnacionales. La falta de condenas efectivas por este delito refleja la insuficiencia de los mecanismos de control financiero y la limitada capacidad del Estado para rastrear y dismantelar estas estructuras de lavado de dinero.

Por otro lado, la investigación confirma que el sistema penitenciario ecuatoriano ha dejado de ser un centro de rehabilitación para convertirse en una base operativa del crimen organizado, donde las mafias carcelarias no solo controlan la vida interna de las prisiones, sino que también dirigen actividades delictivas en el exterior. Este resultado reafirma la necesidad de reformas urgentes en la administración penitenciaria, incluyendo la implementación de sistemas de control más rigurosos, la segmentación de reos según su peligrosidad y la erradicación de la corrupción dentro de los centros de reclusión.

La evaluación de la respuesta del Estado ecuatoriano ante el crimen organizado revela que, aunque se han tomado algunas medidas de seguridad, estas han sido mayoritariamente reactivas y no han abordado el problema desde sus causas estructurales. La militarización de las cárceles y la declaración de estados de excepción han tenido efectos temporales, pero no han logrado debilitar significativamente a las organizaciones criminales ni reducir la incidencia de delitos como el narcotráfico, la extorsión y el tráfico de armas. En este sentido, se recomienda que las estrategias de combate al crimen organizado incluyan no solo un enfoque represivo, sino también acciones preventivas que fortalezcan el control de fronteras, la inteligencia financiera y la cooperación internacional.

Desde una perspectiva legislativa, la investigación resalta la necesidad de actualizar y endurecer las leyes relacionadas con el lavado de activos, la corrupción y el crimen organizado, lo cual requiere una reforma que elimine los

vacios legales que actualmente permiten la impunidad de los involucrados en actividades ilícitas y que refuerce la supervisión de sectores económicos vulnerables al lavado de dinero. Asimismo, se plantea la creación de tribunales especializados en crimen organizado, con jueces y fiscales protegidos, para garantizar que las investigaciones y los procesos judiciales no sean interferidos por actores corruptos.

Otro punto clave identificado es la necesidad de fortalecer la cooperación internacional en la lucha contra el crimen organizado, especialmente con países que han logrado implementar modelos efectivos de control del narcotráfico y el lavado de dinero. La participación de Ecuador en redes de inteligencia internacional y la adopción de tecnologías avanzadas para la detección de flujos financieros ilícitos son medidas esenciales para mejorar la capacidad del Estado en la persecución de estos delitos.

Para finalizar, el crimen organizado en Ecuador representa una amenaza multidimensional que requiere una respuesta integral, coordinada y sostenida en el tiempo. Si bien la lucha contra estas estructuras delictivas es compleja, la implementación de medidas estructurales en materia de seguridad, justicia, control financiero y cooperación internacional podría contribuir significativamente a reducir su impacto y fortalecer el Estado de derecho en el país.

## REFERENCIAS

- Aguilera, N. (2025). Ecuador inicia 2025 con estado de excepción. <https://www.vozdeamerica.com/a/ecuador-inicia-2025-con-nuevo-estado-de-excepcion-7923826.html>
- Álvarez, C. (2024). ¿El paraíso perdido? Tráfico de armas de fuego y violencia en Ecuador. Global Initiative Against Transnational Organized Crime. <https://globalinitiative.net/wp-content/uploads/2024/06/Carla-A%CC%81lvarez-%C2%BFEl-parai%CC%81so-perdido-Tra%CC%81fico-de-armas-de-fuego-y-violencia-en-Ecuador-GI-TOC-junio-2024.pdf>
- Carrión, F. (2024). La producción social de las violencias en Ecuador y América Latina. Histórica, estructural, plural y relacional. FLACSO. <https://library.fes.de/pdf-files/bueros/quito/21058.pdf>
- Contero, A., & Rivera, R. (2023). Boletín anual de homicidios intencionales en Ecuador. Análisis de las estadísticas finales del año 2023. Observatorio Ecuatoriano De Crimen Organizado (OEEO). <https://oeeo.pdf.org/wp-content/uploads/2024/04/OEEO.-BOLETIN-ANUAL-DE-HOMICIDIOS-2023.pdf>
- González, M. (2025). Ecuador cerró 2024 con la segunda peor tasa de muertes violentas de su historia, pese a una importante reducción. <https://www.primicias.ec/seguridad/ecuador-2024-tasa-muertes-violentas-segunda-peor-historia-87118/>

- InSight Crime. (2024). Perfil de Ecuador. <https://insight-crime.org/es/noticias-crimen-organizado-ecuador/ecuador/>
- Maffei, M. (2025). Lavado de activos en Ecuador: un crimen sin límites que afecta al 30% – 40% del PIB <https://www.primicias.ec/opinion/michelle-maffei/lavado-activos-ecuador-crimen-economia-pib-90364/>
- Pazmiño, M. (2024). Inseguridad: diez meses de impacto profundo. <https://planv.com.ec/historias/crimen-organizado/inseguridad-diez-meses-de-impacto-profundo/>
- Peñafiel, D., & Aguirre, N. (2023). Crimen organizado y corrupción en Ecuador: desafíos para la formación continua de las y los nuevos jueces especializados. *Sapientia*, 14(4). <https://portal.amelica.org/ameli/journal/6777/6774766003/html/>
- Pichel, M. (2021). Cómo Ecuador pasó de ser país de tránsito a un centro de distribución de la droga en América Latina (y qué papel tienen los carteles mexicanos <https://www.bbc.com/mundo/noticias-america-latina-58829554>
- Rivera, R., & Contero, A. (2024). Resumen del estudio de sentencias por lavado de activos en Ecuador 2020-2022. Observatorio Ecuatoriano De Crimen Organizado (OEEO). <https://oeco.pdf.org/wp-content/uploads/2023/11/ESTUDIO-DE-SENTENCIAS-DE-LAVADO-DE-ACTIVOS-resumen.pdf>
- Rivera-Rhon, R., & Bravo-Grijalva, C. (2020). Crimen organizado y cadenas de valor: el ascenso estratégico del Ecuador en la economía del narcotráfico. *URVIO - Revista Latinoamericana de Estudios de Seguridad*, 28, 8–24. <https://doi.org/10.17141/urvio.28.2020.4410>
- Romero, P. (2023). 54 pistas clandestinas del narcotráfico han sido identificadas en Ecuador. <https://www.ecuavisa.com/noticias/seguridad/pistas-clandestinas-narcotrafico-identificadas-ecuador-NE6053924>
- Sanabria, D. (2019). Respuestas del Estado ecuatoriano, frente a la amenaza global de Narcotráfico. [Tesis de grado de la Universidad Andina Simón Bolívar].
- Voss, G. (2023). ¿La legalización de pandillas es la responsable de la crisis de seguridad en Ecuador? <https://insightcrime.org/es/noticias/entrevistas/legalizacion-pandillas-causa-crisis-seguridad-ecuador/>

### **Conflictos de interés:**

Los autores declaran no tener conflictos de interés.

### **Contribución de los autores:**

Rene Estalin Portilla-Paguay, Jessica Johanna Santander-Moreno, Natalia Carolina Cadena-Cuaical: Concepción y diseño del estudio, adquisición de datos, análisis e interpretación, redacción del manuscrito, revisión crítica del contenido, análisis estadístico, supervisión general del estudio.

### **Declaración ética:**

El estudio se desarrolló respetando los principios éticos de la investigación científica. La participación de los sujetos fue voluntaria y se obtuvo el consentimiento informado de los participantes. Se garantizó la confidencialidad, el anonimato y el respeto a los derechos de poblaciones consideradas vulnerables.

**INFLUENCE OF THE FAMILY ON ATTITUDES TOWARD CLASSROOM WORK IN PRESCHOOL CHILDREN**Daniela Estephania Sánchez-Pineda<sup>1</sup>**E-mail:** [daniphani0609@gmail.com](mailto:daniphani0609@gmail.com)**ORCID:** <https://orcid.org/0009-0002-6831-2169><sup>1</sup> Universidad Latapí Sarre. México.

Cita sugerida (APA, séptima edición)

Sánchez-Pineda, D. E. (2026). Influencia de la familia en las actitudes hacia el trabajo en el aula de niños de educación preescolar. *Revista UGC, 4(S1), 6-11*.**Fecha de presentación:** 29/11/2025**Fecha de aceptación:** 11/01/2026**Fecha de publicación:** 01/02/2026**RESUMEN**

El presente estudio analiza la influencia de la familia en las actitudes hacia el trabajo escolar de niños y niñas de segundo grado de educación preescolar del Jardín de Niños *Lic. Javier Rojo Gómez*, ubicado en la comunidad de Bondojito, municipio de Huichapan, Hidalgo, durante el ciclo escolar 2024–2025. El objetivo fue describir cómo las dinámicas familiares inciden en el comportamiento y la disposición de los alumnos dentro del aula. La investigación se desarrolló con un enfoque cualitativo, mediante un diseño descriptivo y exploratorio, con una población de 28 alumnos de entre 4 y 5 años de edad. Para la recolección de información se utilizaron la observación directa de las actitudes y conductas manifestadas durante las actividades escolares, así como la aplicación de un cuestionario con preguntas abiertas dirigido a madres de familia, orientado a conocer prácticas de crianza, acompañamiento escolar y condiciones familiares. Los resultados muestran que la mayoría de los alumnos se encuentra bajo el cuidado de abuelas u otros familiares debido a jornadas laborales de las madres y ausencia de la figura paterna, situación que se relaciona con actitudes de frustración, perfeccionismo, conductas agresivas, resistencia al trabajo escolar y dificultades para seguir normas. En contraste, los niños que cuentan con mayor acompañamiento familiar presentan mejor disposición y actitudes favorables en el aula. Se concluye que la dinámica familiar influye de manera directa en el desarrollo socioemocional y académico de los niños en etapa preescolar, por lo que se resalta la importancia de fortalecer la colaboración entre escuela y familias para promover actitudes positivas y favorecer el desarrollo integral de los alumnos.

**Palabras clave:**

Familia, actitudes, educación preescolar, desarrollo infantil.

**ABSTRACT**

This study analyzes the influence of family dynamics on attitudes toward classroom work among second-grade preschool children at the *Lic. Javier Rojo Gómez* Kindergarten, located in the community of Bondojito, Huichapan, Hidalgo, during the 2024–2025 school year. The objective was to describe how family environments impact students' behavior and disposition in the classroom. A qualitative approach with a descriptive and exploratory design was used, involving a population of 28 children aged 4 to 5 years. Data collection included direct classroom observation and an open-ended questionnaire administered to mothers, focusing on parenting practices, school support, and family conditions. Results indicate that most children are cared for by grandparents or other relatives due to mothers' work responsibilities and the absence of a paternal figure, which is associated with frustration, perfectionism, aggressive behavior, resistance to schoolwork, and difficulty following rules. In contrast, children who receive greater family support show more positive attitudes toward classroom activities. The study concludes that family dynamics have a direct influence on preschool children's socio-emotional and academic development, highlighting the importance of strengthening collaboration between families and schools to promote positive attitudes and support comprehensive child development.

**Keywords:**

Family, attitudes, preschool education, child development.



## INTRODUCCIÓN

En los últimos años, el análisis de las actitudes que manifiestan los alumnos dentro del aula se ha convertido en un tema recurrente en el ámbito educativo, particularmente en el nivel preescolar. Diversas investigaciones coinciden en que uno de los factores con mayor influencia en dichas actitudes es la dinámica familiar, considerada como el primer espacio de socialización y formación de los niños (Chávez-Juma et al., 2025; Espitia Carrascal & Montes Rotela, 2009; Figueroa Torres et al., 2025). La familia no solo proporciona cuidados básicos, sino que también transmite valores, normas, modelos de conducta y estilos de comunicación que determinan, en gran medida, la manera en que los niños se relacionan con su entorno educativo y responden a los desafíos escolares (Rojas-Valladares & Pire-Rojas, 2024).

Desde los primeros años de vida, el entorno familiar impacta directamente en la motivación, disposición hacia el trabajo escolar, habilidades de socialización y rendimiento académico de los niños (Mendoza-Santana & Cárdenas-Sacoto, 2022). Por ejemplo, estudios cualitativos han demostrado que la participación activa de los padres y cuidadores en actividades escolares, la supervisión de tareas y la comunicación constante con los docentes generan un efecto positivo en la actitud de los alumnos, incrementando su interés, autoestima y capacidad para seguir instrucciones (Machancoses et al., 2022; Pineda Tenesaca et al., 2023). Asimismo, la falta de involucramiento familiar, la ausencia de figuras parentales o la sobreprotección pueden generar actitudes de frustración, dependencia, rebeldía o conductas agresivas, que afectan la dinámica del aula y el proceso de aprendizaje (Chávez-Juma et al., 2025; Hermosa-Bosano et al., 2019).

Analizar la interacción entre las actitudes de los niños y la influencia familiar permite una comprensión más integral del comportamiento escolar, favoreciendo el diseño de estrategias pedagógicas contextualizadas que fortalezcan la relación escuela-familia. La evidencia indica que las prácticas de crianza, la calidad del vínculo afectivo y el contexto socioeconómico influyen no solo en el rendimiento académico, sino también en la formación ética y socioemocional de los niños (Figueroa Torres et al., 2025; Rojas-Valladares & Pire-Rojas, 2024). Las investigaciones sugieren que las intervenciones educativas efectivas deben considerar estas dimensiones para promover la equidad, la inclusión y la participación activa de todos los miembros de la familia, incluyendo familias homoparentales, ampliando así la diversidad de modelos familiares atendidos en el aula (Hermosa-Bosano et al., 2019).

La problemática descrita evidencia la necesidad de fortalecer la colaboración entre la familia y la escuela. Estudios recientes resaltan que identificar factores familiares clave, como la disponibilidad de tiempo, el tipo de cuidador, la participación en actividades escolares y la comunicación entre padres y docentes, permite diseñar estrategias

que promuevan actitudes positivas ante el trabajo escolar y faciliten un desarrollo integral en los niños preescolares (Machancoses et al., 2022; Mendoza-Santana & Cárdenas-Sacoto, 2022; Pineda Tenesaca et al., 2023). La evidencia sugiere que la integración activa de la familia en el proceso educativo contribuye a la formación de hábitos, habilidades socioemocionales y valores que resultan fundamentales para el éxito académico y social futuro de los alumnos.

El análisis de la relación entre actitudes familiares y el rendimiento académico en nivel preescolar permite dar importancia ya que permite identificar prácticas familiares y acompaña a madres y padres de familia, proporciona información que fortalece estrategias de vinculación entre escuela y familia que se promueve por la Nueva Escuela Mexicana.

En el contexto educativo actual, las familias son un impacto para la formación de los niños. En la comunidad de Bondojoito, municipio de Huichapan, Hgo. se ha observado una situación en el segundo grado de preescolar del jardín de niños "Lic. Javier Rojo Gómez". Debido a las diversas actividades de padres y madres de familia los niños son cuidados por abuelos u otros familiares cercanos. Esta dinámica familiar, aunque comprensible, puede tener implicaciones significativas en la formación de actitudes ante el trabajo escolar. Dentro del aula se han identificado comportamientos con poca tolerancia a la frustración, llanto frecuente, berrinches, resistencia al trabajo y dificultad para seguir indicaciones, estas actitudes obstaculizan el proceso de enseñanza-aprendizajes, la convivencia escolar, el desarrollo socioemocional de los niños.

De acuerdo con la Nueva Escuela Mexicana (2022), la participación de las familias en la educación es esencial para fomentar un entorno educativo agradable y el estar más presentes contribuye de manera directa al rendimiento académico, motivación y autoestima de los niños.

Por lo anterior, el presente estudio tiene como propósito analizar la influencia de las familias en las actitudes en su entorno educativo a nivel preescolar, con la finalidad de aportar una colaboración efectiva entre escuela y familia en beneficio del desarrollo integral de los alumnos.

## MATERIALES Y MÉTODOS

La investigación se desarrolló con un enfoque mixto, combinando estrategias cualitativas y cuantitativas para obtener una comprensión integral de la influencia de la familia en las actitudes hacia el trabajo en el aula de niños de educación preescolar. El diseño correlacional y descriptivo permitió analizar la relación entre las dinámicas familiares y las actitudes de los alumnos, así como cuantificar patrones de comportamiento y participación familiar. Este enfoque posibilitó capturar tanto la dimensión medible de

las actitudes de los niños como la riqueza del contexto familiar que las influencia.

La población objeto de estudio estuvo conformada por 28 alumnos de preescolar, con edades entre 4 y 5 años, inscritos en el Jardín de Niños "Lic. Javier Rojo Gómez", ubicado en la comunidad de Bondojito, municipio de Huichapan, Hidalgo, México. La muestra incluyó también a madres, padres y otros cuidadores principales, quienes proporcionaron información relevante sobre el entorno familiar, el tipo de cuidado recibido y su implicación en el desarrollo educativo de los niños. La diversidad de contextos familiares permitió analizar distintas actitudes y comportamientos en el aula y su relación con las dinámicas familiares.

Para la fase cuantitativa, se aplicaron cuestionarios estructurados y escalas de observación con el objetivo de medir actitudes, disposición y comportamiento de los alumnos durante las actividades escolares. Las variables evaluadas incluyeron motivación, participación, tolerancia a la frustración y seguimiento de normas en el aula. En la fase cualitativa, se llevaron a cabo entrevistas semiestructuradas con los cuidadores y observación participante, lo que permitió profundizar en aspectos como estilos de crianza, funciones familiares, nivel de acompañamiento escolar y la relación con el desempeño de los niños. Además, se realizó un análisis documental de literatura científica sobre la interacción familia-escuela y el desarrollo socioemocional en preescolar, para sustentar teóricamente el estudio y orientar la construcción de los instrumentos de recolección de datos.

El procedimiento se desarrolló en tres etapas. Primero, se realizó la revisión bibliográfica y análisis documental para definir categorías de análisis. Posteriormente, se llevó a cabo el trabajo de campo, aplicando los cuestionarios a los cuidadores y observando directamente las actitudes de los niños en el aula durante actividades cotidianas. Finalmente, se realizó la integración y análisis de datos, combinando los resultados cuantitativos y cualitativos, lo que permitió identificar patrones, relaciones y estrategias de colaboración efectivas entre la familia y la escuela. Los datos cuantitativos se analizaron mediante estadística descriptiva, mientras que los cualitativos se codificaron y categorizaron para identificar temas recurrentes sobre la influencia familiar y la participación en la educación. Esta combinación de enfoques proporcionó una visión integral sobre cómo el entorno familiar impacta el comportamiento, la motivación y las actitudes de los niños en el nivel preescolar.

## RESULTADOS Y DISCUSIÓN

Durante el estudio se analizó las actitudes y la conducta de los niños, los resultados obtenidos permitieron identificar patrones significativos que evidencian la influencia

directa de la dinámica familiar en el comportamiento y disposición escolar de los niños.

Con relación a la conducta se puede observar (Figura 1) que el 25% de los alumnos son perfeccionistas, es decir, que les gusta hacer las cosas "correctamente", creen que se equivocan, deben hacer lo que ellos dicen y se frustran cuando no les sale algo; esto se debe a la crianza por parte de sus abuelos y a que están presionados a una crianza tradicionalista. El 32% mantiene frustración por cada cosa que no les sale o que no quieren hacer, se ponen a llorar y decir "no puedo" o "no quiero", y se debe hablar con ellos para motivarlos a intentar, pero a veces no lo hacen y se queda sin trabajar en el día, lo que impacta directamente en su aprendizaje. El 18% mantiene una actitud agresiva, recurriendo a golpear o gritar; se trabajó con ellos para enseñarles la importancia de hablar y resolver problemas mediante la comunicación, reforzando que su opinión es importante.



Figura 1. Conducta de los alumnos.

Sobre los cuidadores principales (Figura 2) se observa que la mayoría, el 43% de los alumnos, son cuidados por sus abuelitas debido a que sus mamás trabajan y, en la mayoría de los casos, no cuentan con una figura paterna de apoyo. El 39% de los alumnos son cuidados por otros familiares, como tíos y tías, mientras que solo el 18% son cuidados por mamá con una figura paterna activa. Estos resultados permiten establecer una relación directa entre el tipo de cuidador y las conductas observadas en los alumnos, generando posibles inconsistencias en el establecimiento de límites y normas, lo cual se refleja en las actitudes en el aula.

Tipo de Cuidador Principal

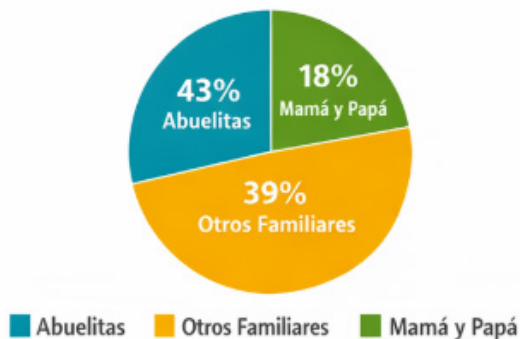


Figura 2. Tipo de cuidador principal de los alumnos.

En cuanto a la situación laboral de los padres (Figura 3), se evidencia que el 48% ambos padres trabajan, el 19% corresponde a mamás que trabajan medio tiempo según su horario, el 18% tiene al papá como proveedor y a la mamá dedicada al hogar, y el 15% tiene a la mamá como proveedora principal. Estas condiciones laborales influyen significativamente en la convivencia familiar y en el tiempo dedicado al acompañamiento escolar, desplazando en ocasiones la función educativa de la familia debido a las demandas económicas del hogar.

Situación Laboral de los Padres y madres

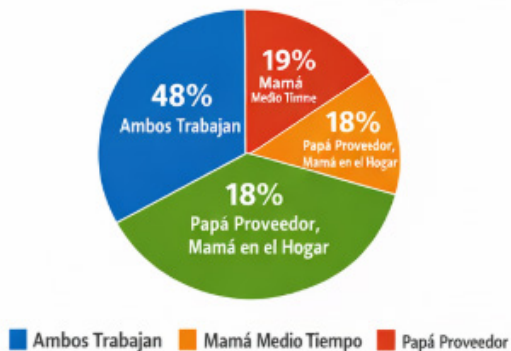


Figura 3. Situación laboral de los padres y madres.

Respecto a la participación familiar en la escuela (Figura 4), 13 alumnos de 28 cuentan con la presencia de otros familiares, solo 9 madres participan activamente, 4 alumnos tienen apoyo de madre y padre, y 2 madres presentan ausencia total. Se detectó que el 82% de los niños tienen madres trabajadoras, por lo que abuelas, tías u otros familiares cercanos asumen la responsabilidad del cuidado, generando sobrecarga, distracción y sobrestimulación en los niños, quienes muchas veces recurren a la fantasía o presentan actitudes agresivas, lo que afecta la concentración en la escuela.

Participación Familiar en la Escuela

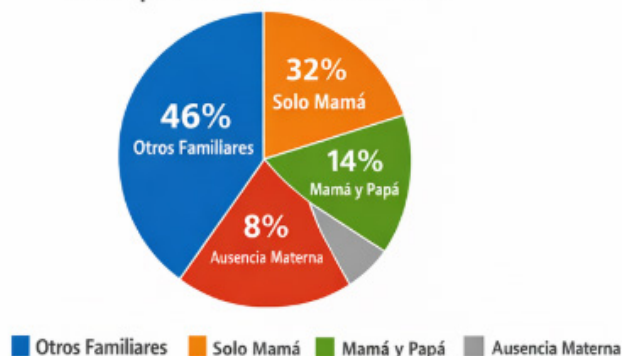


Figura 4. Participación de los familiares en las actividades escolares.

El 82% de los alumnos no cuentan con figura paterna debido a migración o fallecimiento, y la sobreprotección por parte de madres o cuidadores genera que los alumnos no atiendan las indicaciones por falta de límites. El 18% restante mantiene apoyo directo de ambos padres y presenta actitudes más atentas en el aula.

Estos resultados confirman que el entorno familiar constituye la base fundamental para el desarrollo integral de los niños y su bienestar emocional, social y cognitivo. La dinámica familiar, la presencia o ausencia de figura paterna, el tipo de cuidador y el nivel de participación en la escuela influyen directamente en las actitudes ante el trabajo en el aula. Por lo tanto, se resalta la necesidad de fortalecer la colaboración entre familia y escuela como estrategia clave para favorecer actitudes positivas y un desarrollo integral en la educación preescolar.

### CONCLUSIONES

La investigación permite confirmar que la dinámica familiar influye de manera directa y significativa en las actitudes de los niños ante el trabajo en el aula, las condiciones del entorno familiar, los cuidadores, la disposición de la familia tienen un gran impacto en el comportamiento y motivación de los niños en el aula.

La mayoría de los alumnos está bajo el cuidado de abuelas y otros familiares, esta situación genera inconsistencias al establecimiento de límites y normas, lo cual se manifiesta en los niños que presentan frustración perfeccionismo o conductas agresivas. Por otro lado, la ausencia de una figura paterna y la sobreprotección por parte de madres y cuidadores afecta la convivencia en el aula.

Los que se destacó en la investigación refuerza la importancia de considerar que las conductas no habituales en el nivel de preescolar pueden ser atendidas y modificadas mediante intervenciones educativas oportunas, sin

que se considere como alteraciones permanentes, siempre y cuando haya un trabajo colaborativo entre familia y escuela, esta colaboración resulta fundamental para favorecer el desarrollo integral de los niños, promoviendo actitudes positivas ante el trabajo en el aula y fortaleciendo su desarrollo integral para su bienestar emocional, cognitivo y social.

## REFERENCIAS

Chávez-Juma, S. P., Arguello-López, A. N., Mejía-Chamba, K. S., & Núñez-Naranjo, A. F. (2025). El papel de la familia en el proceso educativo de los niños en edad preescolar. *Revista Científica Retos de la Ciencia*, 1(5), 68–80. <https://doi.org/10.53877/rc1.5-568>

Espitia Carrascal, R. E., & Montes Rotela, M. (2009). Influencia de la familia en el proceso educativo de los menores del barrio Costa Azul de Sincelejo (Colombia). *Investigación y Desarrollo*, 17(1), 84–105. [http://www.scielo.org.co/scielo.php?script=sci\\_arttext&pid=S0121-32612009000100004&lng=en&tlng=es](http://www.scielo.org.co/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S0121-32612009000100004&lng=en&tlng=es)

Figuroa Torres, V., Pincay Guale, J., Ricardo Cruz, D., & Tomalá Gonzabay, A. (2025). El rol de la familia en el entorno escolar de niños preescolares: The role of the family in the school environment of preschool children. *LATAM Revista Latinoamericana de Ciencias Sociales y Humanidades*, 6(6), 1274–1283. <https://doi.org/10.56712/latam.v6i6.4974>

Hermosa-Bosano, C., Vargas Trujillo, E., & Ripoll Núñez, K. (2019). Actitudes, percepciones y prácticas de docentes de preescolar hacia el trabajo con familias homoparentales en Bogotá. *Summa Psicológica*, 16(2). <https://doi.org/10.18774/0719-448x.2019.16.415>

Machancoses, M., Siqués, C., & Esteban-Guitart, M. (2022). La participación de las familias en el contexto escolar: Un estudio cualitativo. *Psicoperspectivas*, 21(1), 6–17. <https://doi.org/10.5027/psicoperspectivas-vol21-issue1-fulltext-2285>

Mendoza-Santana, M. I., & Cárdenas-Sacoto, J. H. (2022). Importancia de la participación familiar en la educación de los estudiantes del nivel inicial. *Revista Estudios del Desarrollo Social: Cuba y América Latina*, 10(2). [http://scielo.sld.cu/scielo.php?script=sci\\_arttext&pid=S2308-01322022000200024&lng=es&tlng=es](http://scielo.sld.cu/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S2308-01322022000200024&lng=es&tlng=es)

México. Secretaría de Educación Pública. (2022). Plan de estudios para la educación básica 2022: México, una nueva escuela para todos. SEP. <https://educacionbasica.sep.gob.mx/wp-content/uploads/2024/06/Plan-de-Estudio-ISBN-ELECTRONICO.pdf>

Pineda Tenesaca, E. L., Villazhañay Uzhca, M. C., Coraisaca Lojano, J. H., & Morocho Cabrera, D. I. (2023). Involucramiento familiar en el proceso de aprendizaje y su influencia en el desempeño de estudiantes de educación básica. *Revista InveCom*, 4(1), 1–18. <https://doi.org/10.5281/zenodo.8357617>

Rojas-Valladares, A. L., & Pire-Rojas, A. (2024). *La relación escuela-familia. Nociones epistemológicas, sociológicas y pedagógicas sobre un desafío educativo*. Editorial UMET.

## Conflictos de interés:

La autora declara no tener conflictos de interés.

## Contribución de los autores:

Daniela Estephania Sánchez-Pineda: Concepción y diseño del estudio, adquisición de datos, análisis e interpretación, redacción del manuscrito, revisión crítica del contenido, análisis estadístico, supervisión general del estudio.

## Declaración ética:

El estudio se desarrolló respetando los principios éticos de la investigación científica. La participación de los sujetos fue voluntaria y se obtuvo el consentimiento informado de los participantes. Se garantizó la confidencialidad, el anonimato y el respeto a los derechos de poblaciones consideradas vulnerables.

**CHATGPT COMO HERRAMIENTA DE APOYO EN EL APRENDIZAJE UNIVERSITARIO: OPORTUNIDADES Y DESAFÍOS**Esmail Sadri-Damirchi<sup>1</sup>E-mail: [e.sadri@uma.ac.ir](mailto:e.sadri@uma.ac.ir)ORCID: <https://orcid.org/0000-0003-0568-052X><sup>1</sup> University of Mohaghegh Ardabili. Iran.**Suggested Citation (APA, 7th edition)**Sadri-Damirchi, E. (2026). ChatGPT as a support tool in university learning: opportunities and challenges. *Revista UGC*, 4(S1), 6-11. *Revista UGC*, 4(S1), 37-43.**Submission:** 11/17/2025**Acceptance:** 01/04/2026**Publication:** 02/01/2026**ABSTRACT**

The integration of generative artificial intelligence in higher education has led to significant transformations in teaching and learning processes, generating new opportunities and challenges for universities. In this context, ChatGPT has emerged as a support tool with high pedagogical potential, due to its ability to generate natural language, provide immediate feedback, and assist in various academic activities. This article aims to analyze the use of ChatGPT as a support tool in university learning, identifying its main opportunities and challenges from a pedagogical, ethical, and institutional perspective. The research was conducted using a qualitative, descriptive-analytical approach, based on a narrative and systematic review of scientific literature published between 2023 and 2026. The findings demonstrate that ChatGPT can contribute to strengthening autonomous learning, educational personalization, the development of digital skills, and support for teaching, especially in academic writing, the comprehension of complex content, problem-solving, and online tutoring. Furthermore, its appropriate integration can foster active methodologies, formative assessment processes, self-regulated learning, and student-centered educational experiences. However, significant challenges are also identified, such as the impact on academic integrity, cognitive superficiality, technological dependence, the reliability of the information generated, and the lack of clear institutional policies to guide its use. These risks underscore the need for regulatory frameworks, pedagogical strategies, and teacher training programs that promote critical, ethical, responsible, and reflective use.

**Keywords:**

ChatGPT, higher education, artificial intelligence, university learning, academic integrity, pedagogical innovation.

**RESUMEN**

La incorporación de la inteligencia artificial generativa en la educación superior ha propiciado transformaciones relevantes en los procesos de enseñanza y aprendizaje, generando nuevas oportunidades y desafíos para las instituciones universitarias. En este contexto, ChatGPT se ha posicionado como una herramienta de apoyo con alto potencial pedagógico, debido a su capacidad para generar lenguaje natural, ofrecer retroalimentación inmediata y asistir en diversas actividades académicas. El presente artículo tiene como objetivo analizar el uso de ChatGPT como herramienta de apoyo en el aprendizaje universitario, identificando sus principales oportunidades y desafíos desde una perspectiva pedagógica, ética e institucional. La investigación se desarrolló bajo un enfoque cualitativo, de tipo descriptivo-analítico, a partir de una revisión narrativa y sistemática de literatura científica publicada entre 2023 y 2026. Los hallazgos evidencian que ChatGPT puede contribuir al fortalecimiento del aprendizaje autónomo, la personalización educativa, el desarrollo de competencias digitales y el apoyo a la labor docente, especialmente en la redacción académica, la comprensión de contenidos complejos, la resolución de problemas y la tutoría virtual. Asimismo, su integración adecuada puede favorecer metodologías activas, procesos de evaluación formativa, aprendizaje autorregulado y experiencias educativas centradas en el estudiante. No obstante, también se identifican desafíos significativos, como la afectación de la integridad académica, la superficialidad cognitiva, la dependencia tecnológica, la fiabilidad de la información generada y la ausencia de políticas institucionales claras que orienten su uso. Estos riesgos subrayan la necesidad de marcos normativos, estrategias pedagógicas y programas de formación docente que promuevan un uso crítico, ético, responsable y reflexivo.

## Palabras clave:

ChatGPT, educación superior, inteligencia artificial, aprendizaje universitario, integridad académica, innovación pedagógica.

## INTRODUCTION

The rapid evolution of digital technologies has generated profound transformations in educational systems, particularly in higher education, where technological innovation has become a key factor in responding to the demands of an increasingly interconnected and knowledge-based society. In this context, artificial intelligence (AI) has emerged as one of the tools with the greatest potential impact on teaching and learning processes, offering new possibilities for educational personalization, access to information, and the development of academic and professional skills. Among these technologies, ChatGPT stands out for its ability to generate natural language, interact conversationally, and support diverse academic activities, which has motivated a growing interest in its application in the university setting.

The incorporation of ChatGPT into higher education has opened a broad debate about its pedagogical, ethical, and institutional implications. On the one hand, this tool offers significant opportunities to improve the learning experience by facilitating the understanding of complex content, supporting academic writing, promoting self-directed learning, and providing immediate feedback. On the other hand, its use raises challenges related to academic integrity, technological dependence, the quality of learning, and the redefinition of traditional teacher and student roles. In this regard, the United Nations Educational, Scientific and Cultural Organization (2023) has warned that the use of generative artificial intelligence systems in higher education must be approached with caution, underlining the need to establish ethical, regulatory and pedagogical frameworks that guarantee a responsible and equitable use of these technologies.

Recent scientific literature shows a sustained increase in research focused on the impact of ChatGPT on university educational processes. The systematic review conducted by Munaye et al. (2025) reveals that this tool is perceived by students and teachers as a valuable resource to support learning, especially in research tasks, problem-solving, and written production. The authors highlight that ChatGPT can contribute to strengthening student autonomy and optimizing study time. However, they also point out significant risks, such as superficial information processing, uncritical use of generated content, and a possible decrease in cognitive effort—aspects that can negatively affect the quality of university learning.

From a pedagogical perspective, the integration of ChatGPT represents a substantial transformation of traditional teaching models. Immediate access to elaborate

responses and coherent texts necessitates a rethinking of teaching strategies and assessment systems, shifting the emphasis from memorization to the development of higher-order cognitive skills, such as critical thinking, argumentation, and analytical abilities. Yu (2024) argues that this transformation entails new demands on the teacher's role, requiring them to assume the functions of pedagogical mediator, ethical guide, and designer of learning experiences that integrate artificial intelligence in a reflective and contextualized manner. Within this framework, the use of ChatGPT should not replace the teacher's work, but rather complement it, strengthening educational processes from a critical and humanistic perspective.

Another relevant aspect in the analysis of ChatGPT use in higher education is the lack of clear institutional policies to guide its implementation. Alkaabi et al. (2025) point out that, in many university contexts, the adoption of this tool has occurred spontaneously, without regulatory guidelines or specific training programs for faculty and students. This lack of guidance generates uncertainty regarding the limits of its use, especially in academic assessment processes, and highlights the need to develop digital and information literacy skills related to the ethical and critical use of artificial intelligence.

From a broader perspective, the debate surrounding ChatGPT is part of a deeper reflection on the future of higher education in the age of artificial intelligence. Cáceres-Mesa (2026) argues that the integration of these technologies impacts not only pedagogical and evaluative practices, but also academic well-being, teachers' professional identity, and students' learning experience. In this sense, it is crucial to analyze the use of ChatGPT as a complex educational phenomenon, conditioned by institutional, cultural, and social factors, and not merely as an isolated technological innovation.

Therefore, addressing the use of ChatGPT as a support tool in university learning requires a balanced perspective that acknowledges both its benefits and limitations. While its potential to enrich educational processes is undeniable, its implementation without clear pedagogical criteria can undermine fundamental principles of higher education, such as intellectual autonomy, academic honesty, and the holistic development of the student. In this context, the objective of this article is to analyze the use of ChatGPT as a support tool in university learning, identifying its main opportunities and challenges from a pedagogical, ethical, and institutional perspective, in order to contribute reflections that guide its responsible integration into higher education.

## METHODOLOGY

This article was developed using a qualitative, descriptive-analytical approach, based on a narrative and systematic review of scientific literature on the use of ChatGPT in higher education. This approach allowed for

a comprehensive analysis of the main opportunities, challenges, and pedagogical, ethical, and institutional implications associated with the incorporation of generative artificial intelligence into university teaching and learning processes.

The selection of sources was carried out by consulting recognized academic databases, prioritizing scientific articles, systematic reviews, empirical studies and institutional documents published between 2023 and 2026. The inclusion criteria considered thematic relevance, methodological rigor, relevance to the context of higher education and disciplinary diversity, covering areas such as pedagogy, health sciences, academic writing, information literacy and science education.

The analysis process was carried out in several stages. First, an exploratory reading of the sources was conducted to identify general trends, theoretical approaches, and main lines of research. Subsequently, an in-depth analysis was performed to extract conceptual categories related to the educational opportunities, pedagogical risks, ethical challenges, and institutional implications of ChatGPT use. Finally, an integrative synthesis was developed that allowed for contrasting perspectives, identifying points of convergence and divergence, and constructing a critical and contextualized view of the phenomenon under study.

This methodological design allowed us to address the use of ChatGPT not only as a technological innovation, but also as a complex educational phenomenon influenced by pedagogical, cultural, regulatory, and social factors. Furthermore, the methodology adopted helped to substantiate the proposed reflections and provide a useful analytical framework for future research and decision-making in higher education.

## DEVELOPMENT

The integration of ChatGPT into the university context has generated a significant shift in teaching and learning dynamics by introducing new forms of interaction between students, knowledge, and technology. This generative artificial intelligence tool allows users to ask questions, receive personalized explanations, generate academic texts, and obtain support in problem-solving, making it a potentially valuable resource for strengthening self-directed learning and the understanding of complex content. According to United Nations Educational, Scientific and Cultural Organization (2023), the use of artificial intelligence systems in higher education can contribute to democratizing access to knowledge and promoting more inclusive learning experiences adapted to the individual needs of students.

In academic settings, ChatGPT has been used to support activities such as essay writing, summarizing, clarifying theoretical concepts, and online tutoring. Munaye et al. (2025) highlight that this tool can facilitate knowledge

construction by providing immediate explanations and contextualized examples, thus promoting meaningful understanding and self-regulated learning. Furthermore, students report increased motivation and academic efficiency, as they can access ongoing guidance without the time constraints of traditional teaching methods.

From a pedagogical perspective, ChatGPT can also contribute to the development of digital and cognitive skills by promoting critical engagement with information and the reflective use of technological resources. Yu (2024) points out that integrating this tool into the educational process requires rethinking teaching strategies, emphasizing student-centered methodologies, active learning, and formative assessment. In this sense, ChatGPT should not be seen as a substitute for the teacher, but rather as a complement that strengthens pedagogical mediation processes and academic support.

One of the main opportunities for using ChatGPT in higher education is the personalization of learning. Unlike traditional teaching models, this tool allows explanations and content to be adapted to the individual needs, learning styles, and paces of students. According to United Nations Educational, Scientific and Cultural Organization (2023), generative artificial intelligence has the potential to reduce educational gaps by offering academic support to students with different levels of knowledge and diverse socio-educational contexts.

Another relevant opportunity is the strengthening of autonomous learning. ChatGPT provides immediate feedback, allowing students to identify errors, delve deeper into concepts, and explore topics of interest independently. Munaye et al. (2025) indicate that this feature fosters self-regulated learning, a key competency in university education, as it promotes student responsibility for their own learning process.

ChatGPT can also support teachers in planning and designing academic activities. Teachers can use this tool to generate teaching materials, design assessment questions, develop study guides, and propose innovative activities. Yu (2024) states that generative artificial intelligence can help optimize teachers' time, allowing them to focus on tasks of greater pedagogical value, such as personalized tutoring, formative assessment, and educational research.

From an institutional perspective, the integration of ChatGPT also offers opportunities to innovate in assessment systems and teaching methodologies. Cáceres-Mesa (2026) argues that artificial intelligence can drive the transformation of higher education toward more flexible, interdisciplinary models focused on student well-being, provided it is implemented within sound ethical and pedagogical frameworks.

Despite the opportunities it offers, the use of ChatGPT in higher education also presents significant challenges that

must be critically addressed. One of the main risks is the impact on academic integrity, as students may use the tool to generate academic work without proper cognitive processing. The United Nations Educational, Scientific and Cultural Organization (2023) warns that the indiscriminate use of generative artificial intelligence can encourage plagiarism practices and reduce the authenticity of learning.

Another significant challenge is cognitive superficiality. Munaye et al. (2025) point out that immediate access to elaborate answers can limit the development of critical thinking and analytical skills, especially when students use the tool uncritically. In this sense, the use of ChatGPT requires pedagogical strategies that foster reflection, information evaluation, and the active construction of knowledge.

Redefining the role of the teacher is another significant challenge. Yu (2024) highlights that the presence of ChatGPT in the university classroom compels teachers to rethink their pedagogical practices, assessment strategies, and relationships with students. This process involves developing new professional competencies related to artificial intelligence literacy, digital ethics, and pedagogical mediation in technological environments.

Furthermore, the lack of clear institutional policies represents a significant barrier to the responsible implementation of ChatGPT. Alkaabi et al. (2025) point out that many higher education institutions lack regulatory guidelines governing the use of artificial intelligence in academic processes, leading to uncertainty and inconsistent practices among faculty and students. This situation highlights the need to establish regulatory frameworks, training programs, and institutional strategies to guide the ethical and pedagogical use of this tool.

ChatGPT must be considered, such as data privacy, technological dependence, and potential inequalities in access to technology. Cáceres-Mesa (2026) emphasizes that the integration of artificial intelligence in higher education should be analyzed from a comprehensive perspective, considering not only the pedagogical benefits but also its implications for academic well-being and educational equity.

Baig & Yadegaridehkordi (2024) conducted a systematic literature review that maps the current state of research on ChatGPT in higher education. Their main contribution lies in identifying theoretical and methodological gaps in existing studies, noting that much of the research focuses on initial perceptions and exploratory uses, with little empirical evidence on long-term impacts on learning. The authors also highlight key challenges such as the reliability of responses, academic ethics, and the need for robust conceptual frameworks to guide future research.

Sok & Heng (2024) offer an integrative perspective by analyzing opportunities, challenges, and strategies for

using ChatGPT in higher education. Their review emphasizes that the tool can enhance active learning, immediate feedback, and the development of academic skills, provided it is accompanied by clear pedagogical strategies. Furthermore, they propose practical guidelines for teachers and institutions, underscoring the importance of institutional policies, teacher training, and redesigned assessments to prevent misuse.

Alafnan et al. (2023) focus their analysis on the use of ChatGPT in communication, academic writing, and business writing courses. Their main contribution lies in demonstrating that the tool can improve the quality of writing and the organization of academic discourse when used as a support, not a substitute, for the student. However, they warn about the risk of technological dependence and emphasize the need to integrate activities that foster authorship, reflection, and critical thinking.

Thuy Mai et al. (2024) employ a SWOT analysis approach to examine the use of ChatGPT in teaching and learning. This approach allows for the systematic identification of the tool's strengths, opportunities, weaknesses, and threats in educational contexts. The authors highlight accessibility and personalized learning as strengths, while pointing to the loss of deep cognitive skills and ethical dilemmas as threats, reinforcing the need for pedagogically oriented use.

Alghazo et al. (2025) provide empirical evidence from the perspective of Pakistani university students, focusing on academic integrity and the ethical challenges associated with the use of ChatGPT. Their findings reveal ambivalent perceptions: students recognize the tool's value as a learning support tool but express concerns about plagiarism, fair assessment, and the lack of clear regulations. This study underscores the importance of cultural and regulatory context in the adoption of artificial intelligence in higher education.

Arroyo-Bello et al. (2025) analyze the opportunities and challenges of ChatGPT in university teaching of health sciences. Their narrative review highlights the tool's potential to support clinical learning, the understanding of complex concepts, and continuing education. However, they caution that its unsupervised use can pose risks to professional training, especially in disciplines where ethical and clinical decision-making is fundamental.

Dhananjaya et al. (2024) emphasize the role of ChatGPT in personalizing learning and supporting teachers. The authors argue that the tool can help adapt content to students' individual needs and reduce the administrative burden on teachers. Their contribution focuses on the idea that artificial intelligence can strengthen educational quality if integrated as a complementary resource within student-centered pedagogical models.

Chang et al. (2025) explore the opportunities and challenges of using ChatGPT in sports education, broadening



the debate to include less studied areas. Their research shows that the tool can support lesson planning, tactical analysis, and theoretical learning, although it presents specific challenges related to the assessment of practical performance and the authenticity of learning in physical and experiential contexts.

Zhai (2023) addresses the potential of ChatGPT in science education, highlighting its ability to support conceptual understanding, scientific reasoning, and inquiry-based learning. However, the author cautions that the uncritical use of the tool can undermine scientific literacy if students accept answers without question, reinforcing the need to integrate artificial intelligence into critical pedagogical approaches.

James & Filgo (2023) analyze the role of ChatGPT within the framework of information literacy, particularly in the field of university library science. Their main contribution lies in linking the use of artificial intelligence with the need to strengthen skills such as source evaluation, critical thinking, and the ethical use of information, emphasizing that ChatGPT should not replace these skills but rather serve as a catalyst for their development.

Rahman & Watanobe (2023) offer a balanced analysis of the opportunities, threats, and strategies associated with the use of ChatGPT in education and research. The authors highlight that, while the tool can improve academic productivity and access to knowledge, it also introduces risks related to originality, privacy, and technological dependence. Their contribution lies in proposing institutional strategies to mitigate these risks.

Adeshola & Adepoju (2023) critically examine the opportunities and challenges of ChatGPT in diverse educational contexts. Their study highlights that the tool's acceptance depends largely on the pedagogical preparation of teachers and students, as well as the institutional context. The authors emphasize that technology alone does not guarantee educational improvements, but rather requires conscious and contextualized integration.

Mbakwe et al. (2023) offer a critical reflection from the field of medical education, analyzing the performance of ChatGPT in exams such as the USMLE. The authors argue that the tool's success in these tests highlights structural weaknesses in traditional assessment and teaching models, prompting a rethinking of educational objectives and assessment methods in higher education.

Tlili et al. (2023) use ChatGPT as a case study to analyze the use of chatbots in education, highlighting their ambivalent nature. The authors argue that the tool can act as both a pedagogical support and a source of risks, depending on how it is used. Their main contribution is the need to adopt a critical and ethical approach that recognizes this duality.

Adel et al. (2024) address the promises and challenges of ChatGPT from computational and ethical perspectives. Their analysis highlights the importance of considering aspects such as algorithmic transparency, fairness, and accountability in the educational use of artificial intelligence. The authors conclude that the adoption of ChatGPT in higher education must be accompanied by robust ethical frameworks and clear regulations.

The studies analyzed agree that ChatGPT has established itself as an emerging tool with high potential to transform teaching and learning processes in higher education. In general, its capacity to support self-directed learning, personalize instruction, and facilitate the understanding of complex content across diverse disciplines—from science and health to sports education and academic writing—is widely recognized. Generative artificial intelligence is presented as a resource that can optimize access to knowledge, improve academic efficiency, and strengthen specific cognitive and digital skills among students.

A key contribution of the literature is the identification of pedagogical opportunities associated with the use of ChatGPT as a support tool, not as a substitute for human learning. Its usefulness for immediate feedback, personalized academic support, and assistance to teachers is highlighted, especially in planning activities, developing materials, and addressing student diversity. Furthermore, it is recognized that its appropriate integration can foster active methodologies, inquiry-based learning, and the development of communication and academic writing skills.

However, studies also consistently warn of significant risks stemming from its uncritical use. Among the main challenges are cognitive superficiality, technological dependence, and the potential decrease in intellectual effort, as well as threats to academic integrity and the authorship of university work. The automatic acceptance of generated answers and the lack of critical questioning can weaken analytical thinking, especially in contexts where clear pedagogical guidelines are lacking.

Another recurring theme in the contributions is the need to redefine teaching roles and assessment systems in higher education. The presence of ChatGPT compels a rethinking of traditional practices focused on information reproduction, promoting authentic assessments, more reflective learning processes, and an emphasis on higher-order cognitive skills. In this context, the teacher's role is strengthened as a pedagogical mediator, ethical guide, and designer of learning experiences enriched by artificial intelligence.

From an institutional perspective, the urgent need to establish clear policies, regulatory frameworks, and training programs to guide the responsible use of ChatGPT is emphasized. The lack of guidelines leads to unequal practices, academic uncertainty, and ethical tensions, particularly regarding assessment, data privacy, and equitable

access to technology. Furthermore, the importance of developing digital, information, and AI ethics literacy skills in both teachers and students is highlighted.

Finally, the contributions agree that the integration of ChatGPT into higher education should not be analyzed solely from a technological perspective, but rather as a complex educational phenomenon with pedagogical, ethical, social, and cultural implications. Its responsible use requires a critical, humanistic, and contextualized approach that allows us to leverage its benefits without compromising educational quality, academic well-being, or the fundamental principles of university education.

The integration of ChatGPT into higher education implies a profound transformation of traditional pedagogical models. To leverage its opportunities and mitigate its challenges, it is necessary to design teaching strategies that promote the critical and reflective use of the tool. This includes the implementation of active learning methodologies, authentic assessment, and the development of digital and ethical competencies in both students and faculty.

From an institutional perspective, it is essential to establish clear policies on the use of artificial intelligence in higher education, as well as continuing education programs for faculty and students. Alkaabi et al. (2025) emphasize that the responsible adoption of ChatGPT requires the definition of specific competencies, the development of codes of ethics, and the cross-cutting integration of artificial intelligence into curricula.

ChatGPT represents a tool with high potential for transforming university learning, provided its use is framed within sound pedagogical, ethical, and institutional principles. Its critical and reflective integration can contribute to strengthening higher education, while its uncritical implementation can generate significant risks to educational quality and the holistic development of students.

## CONCLUSIONS

The analysis shows that ChatGPT has established itself as a tool with high transformative potential in higher education, capable of significantly influencing teaching and learning processes. Its ability to support self-directed learning, personalize the educational experience, and facilitate immediate access to complex information and explanations represents a significant opportunity to strengthen university education in diverse disciplinary contexts.

However, the findings also show that the use of ChatGPT presents substantial challenges that cannot be ignored. These include risks associated with cognitive superficiality, technological dependence, and threats to academic integrity, especially when the tool is used uncritically or without clear pedagogical guidance. These problems demonstrate that simply incorporating artificial intelligence does not guarantee improvements in educational

quality; rather, it requires conscious, reflective, and ethically grounded use.

One of the study's central contributions is the identification of the need to redefine teaching roles and assessment systems in higher education. The presence of ChatGPT necessitates moving beyond traditional approaches focused on information reproduction, promoting pedagogical practices geared toward developing critical thinking, argumentation, creativity, and ethical reflection. In this context, the teacher assumes a key role as a pedagogical mediator and guide in the responsible use of artificial intelligence.

From an institutional perspective, the urgent need to establish clear policies, regulatory frameworks, and training programs to guide the use of ChatGPT in university settings is evident. The lack of guidelines generates uncertainty, unequal practices, and ethical tensions that can affect the quality and equity of the educational process. Therefore, the integration of artificial intelligence must include institutional strategies that strengthen the digital, information, and ethical literacy of the entire academic community.

ChatGPT should not be seen as a threat or an automatic solution to the challenges of higher education, but rather as a tool whose educational value depends on how it is integrated into learning processes. Its critical, pedagogically oriented, and ethically responsible incorporation can contribute to strengthening higher education, while its uncritical use can compromise fundamental principles of university education. These conclusions open new avenues of reflection and research on the role of artificial intelligence in building more inclusive, reflective, and humanistic educational models.

## REFERENCES

- Adel, A., Ahsan, A., & Davison, C. (2024). ChatGPT promises and challenges in education: Computational and ethical perspectives. *Education Sciences*, 14(8), 814. <https://doi.org/10.3390/educsci14080814>
- Adeshola, I., & Adepoju, A. P. (2023). The opportunities and challenges of ChatGPT in education. *Interactive Learning Environments*, 31(10), 6159–6172. <https://doi.org/10.1080/10494820.2023.2253858>
- Alafnan, M. A., Dishari, S., Jovic, M., & Lomidze, K. (2023). ChatGPT as an educational tool: Opportunities, challenges, and recommendations for communication, business writing, and composition courses. *Journal of Artificial Intelligence and Technology*, 3(3), 60–68. <https://doi.org/10.37965/jait.2023.0184>

- Alghazo, R., Fatima, G., Malik, M., Abdelhamid, S. E., Jahanzaib, M., Nayab, D., & Raza, A. (2025). Exploring ChatGPT's role in higher education: Perspectives from Pakistani university students on academic integrity and ethical challenges. *Education Sciences*, *15*(2), 158. <https://doi.org/10.3390/educsci15020158>
- Alkaabi, A. M., Abdallah, A., Alblooshi, S., Alomari, F., & Alneaimi, S. (2025). ChatGPT in higher education: Opportunities, challenges, and required competencies in the absence of guiding policies. *Journal of Education and e-Learning Research*, *12*(2), 153–164. <https://doi.org/10.20448/jeelr.v12i2.6746>
- Arroyo-Bello, E., González-Toledo, B., Abad-Valle, J., Rodríguez-Gómez, P., & Garrigues-Ramón, M. (2025). Exploring the challenges and opportunities of ChatGPT in university teaching for health sciences: A narrative review. *Cureus*, *17*(10), e94259. <https://doi.org/10.7759/cureus.94259>
- Baig, M. I., & Yadegaridehkordi, E. (2024). ChatGPT in higher education: A systematic literature review and research challenges. *International Journal of Educational Research*, *127*, 102411. <https://doi.org/10.1016/j.ijer.2024.102411>
- Cáceres-Mesa, M. L. (Comp.). (2026). *Higher education in the age of artificial intelligence: Pedagogy, assessment, and well-being*. Sophia Editions.
- Chang, S.-H., Chen, S.-Y., & Chang, C.-H. (2025). Exploring opportunities and challenges toward ChatGPT for inclusion in sport education. *Journal of Hospitality, Leisure, Sport & Tourism Education*, *37*, 100572. <https://doi.org/10.1016/j.jhlste.2025.100572>
- Dhananjaya, G. M., Goudar, R. H., Govindaraja, K., Kalival, R. B., Rathod, V. K., Deshpande, S. L., Kulkarni, A., & Hukkeri, G. S. (2024). Enhancing education with ChatGPT: Revolutionizing personalized learning and teacher support. *EAI Endorsed Transactions on Internet of Things*, *10*. <https://doi.org/10.4108/eetiot.6998>
- James, A. B., & Filgo, E. H. (2023). Where does ChatGPT fit into the Framework for Information Literacy? The possibilities and problems of AI in library instruction. *College & Research Libraries*, *84*(9). <https://crln.acrl.org/index.php/crlnews/article/view/26067/33996>
- Mbakwe, A. B., Lourentzou, I., Celi, L. A., Mechanic, O. J., & Dagan, A. (2023). ChatGPT passing USMLE shines a spotlight on the flaws of medical education. *PLOS Digital Health*, *2*(2), e0000205. <https://doi.org/10.1371/journal.pdig.0000205>
- Munaye, Y. Y., Admass, W., Belayneh, Y., Molla, A., & Asmare, M. (2025). ChatGPT in education: A systematic review on opportunities, challenges, and future directions. *Algorithms*, *18*(6), 352. <https://doi.org/10.3390/a18060352>
- Rahman, M. M., & Watanobe, Y. (2023). ChatGPT for education and research: Opportunities, threats, and strategies. *Applied Sciences*, *13*(9), 5783. <https://doi.org/10.3390/app13095783>
- Sok, S., & Heng, K. (2024). Opportunities, challenges, and strategies for using ChatGPT in higher education: A literature review. *Journal of Digital Educational Technology*, *4*(1), ep2401. <https://doi.org/10.30935/jdet/14027>
- Thuy Mai, D. T., Van Da, C., & Van Hanh, N. (2024). The use of ChatGPT in teaching and learning: A systematic review through SWOT analysis approach. *Frontiers in Education*, *9*, 1328769. <https://doi.org/10.3389/feduc.2024.1328769>
- Tlili, A., Shehata, B., Adarkwah, M. A., Bozkurt, A., Hickey, D. T., Huang, R., & Agyemang, B. (2023). What if the devil is my guardian angel: ChatGPT as a case study of using chatbots in education. *Smart Learning Environments*, *10*, 15. <https://doi.org/10.1186/s40561-023-00237-x>
- United Nations Educational, Scientific and Cultural Organization. (2023). *ChatGPT and artificial intelligence in higher education: Quick start guide*. <https://unesdoc.unesco.org/ark:/48223/pf0000385146>
- Yu H. (2024). The application and challenges of ChatGPT in educational transformation: New demands for teachers' roles. *Heliyon*, *10*(2), e24289. <https://doi.org/10.1016/j.heliyon.2024.e24289>
- Zhai, X. (2023). *ChatGPT for next generation science learning*. SSRN. <https://ssrn.com/abstract=4331313>

#### Conflicts of Interest:

The author declares no conflicts of interest.

#### Author Contributions:

Esmaeil Sadri-Damirchi: Conceptualization, data curation, formal analysis, investigation, methodology, supervision, validation, visualization, original draft writing, and writing, review, and editing.

#### Ethical statement:

The study was based on the analysis of documentary sources and publicly available data, and therefore did not involve the direct participation of human subjects. No personally identifiable information was handled.

Heidy Yamileth Vasconez-Sobenis<sup>1</sup>

**E-mail:** [heidysvs94@uniandes.edu.ec](mailto:heidysvs94@uniandes.edu.ec)

**ORCID:** <https://orcid.org/0009-0003-1642-5994>

Anthony Alejandro León-Chela<sup>1</sup>

**E-mail:** [anthonylc53@uniandes.edu.ec](mailto:anthonylc53@uniandes.edu.ec)

**ORCID:** <https://orcid.org/0009-0002-5006-7775>

Alexander Raúl Morejón-Vásquez<sup>1</sup>

**E-mail:** [alexandermv52@uniandes.edu.ec](mailto:alexandermv52@uniandes.edu.ec)

**ORCID:** <https://orcid.org/0009-0003-6824-7632>

Esther Maricela Coello-Avilés<sup>1</sup>

**E-mail:** [ub.estherca32@uniandes.edu.ec](mailto:ub.estherca32@uniandes.edu.ec)

**ORCID:** <https://orcid.org/0000-0002-0045-0883>

<sup>1</sup> Universidad Regional Autónoma de los Andes. Ecuador.

**Cita sugerida (APA, séptima edición)**

Vasconez-Sobenis, H. Y., León-Chela, A. A., Morejón-Vásquez, A. R., & Coello-Avilés, E. M. (2026). Estrategias legislativas para la reducción de la violencia en la ciudad de Babahoyo, Ecuador. *Revista UGC*, 4(S1), 44-50.

**Fecha de presentación:** 22/11/2025

**Fecha de aceptación:** 05/01/2026

**Fecha de publicación:** 01/02/2026

## RESUMEN

La violencia constituye uno de los mayores desafíos en la gestión de la seguridad pública en ciudades de América Latina, incluida Babahoyo, Ecuador, donde las estrategias legislativas actuales han generado diversas percepciones sobre su efectividad. El objetivo de este estudio fue formular estrategias legales efectivas para la reducción de la violencia en Babahoyo, evaluando las políticas actuales y proponiendo reformas orientadas a la mejora de la seguridad y protección de sus habitantes. Se llevó a cabo una investigación descriptiva con diseño comunitario, utilizando un cuestionario estructurado aplicado a una muestra representativa de 384 residentes de Babahoyo. Los resultados muestran que el 60% de los encuestados perciben insatisfacción con el cumplimiento de las leyes por parte de las autoridades locales, mientras que un 80% considera necesaria la implementación de nuevas leyes o la modificación de las existentes. Asimismo, el 60% de los participantes resalta la importancia de la cooperación entre entidades gubernamentales y la sociedad civil para reducir la violencia, valorando positivamente esta estrategia. Las conclusiones del estudio subrayan la necesidad de fortalecer el marco normativo, mejorar la supervisión en la implementación de leyes y fomentar plataformas de colaboración interinstitucional. Estas, basadas en mejores prácticas internacionales y adaptadas al contexto local, buscan no solo reducir la violencia, sino también restaurar la confianza ciudadana en

las instituciones y promover un entorno seguro y pacífico para todos los habitantes de Babahoyo.

## Palabras clave:

Reducción de la violencia, seguridad pública, legislación, políticas públicas, cooperación interinstitucional.

## ABSTRACT

Violence constitutes one of the greatest challenges in public security management in Latin American cities, including Babahoyo, Ecuador, where current legislative strategies have generated diverse perceptions of their effectiveness. The objective of this study was to formulate effective legal strategies to reduce violence in Babahoyo by evaluating current policies and proposing reforms aimed at improving the safety and protection of its inhabitants. A descriptive study with a community design was conducted, using a structured questionnaire applied to a representative sample of 384 residents of Babahoyo. The results show that 60% of respondents perceive dissatisfaction with the enforcement of laws by local authorities, while 80% consider the implementation of new laws or modification of existing ones necessary. Additionally, 60% of participants highlight the importance of cooperation between government entities and civil society to reduce violence, valuing this strategy positively. The study's conclusions underscore the need to strengthen the regulatory framework, improve oversight in law enforcement, and

promote interinstitutional collaboration platforms. These, based on international best practices and adapted to the local context, aim not only to reduce violence but also to restore citizens' trust in institutions and promote a safe and peaceful environment for all inhabitants of Babahoyo.

#### Keywords:

Violence reduction, public security, legislation, public policies, interinstitutional cooperation.

## INTRODUCCIÓN

La violencia urbana constituye uno de los problemas más complejos y persistentes que enfrentan las sociedades contemporáneas, afectando directamente la seguridad pública, la cohesión social y el desarrollo económico de las ciudades. Este fenómeno no solo pone en riesgo la vida y el bienestar de los ciudadanos, sino que también genera impactos negativos en la calidad de vida, la confianza en las instituciones y la estabilidad social, lo que limita la inversión y el crecimiento económico (Pérez Arévalo et al., 2024). La violencia se manifiesta de diversas formas, desde delitos comunes hasta crimen organizado, y sus repercusiones se extienden más allá de los daños físicos, afectando la salud mental, el tejido social y la percepción de seguridad de la población. Por estas razones, la implementación de estrategias legislativas efectivas se presenta como una herramienta fundamental para prevenir y reducir los niveles de violencia, contribuyendo al fortalecimiento de la gobernanza y a la promoción de un entorno social más seguro y equitativo.

En el contexto latinoamericano, muchas ciudades enfrentan desafíos similares relacionados con la violencia urbana, lo que evidencia la necesidad de diseñar políticas adaptativas y sostenibles que respondan a dinámicas sociales complejas. Babahoyo, ciudad ubicada en Ecuador, no es ajena a esta problemática. Estudios recientes indican un aumento alarmante en los índices de violencia, asociado a factores estructurales como la desigualdad social, la falta de oportunidades económicas, la limitada eficacia de los programas de prevención del delito y las deficiencias en el marco legal vigente (Escobar-Jiménez, 2024; Medina-Peña & Torres-Espinoza, 2024). Esta situación refleja un panorama en el que las estrategias legislativas existentes presentan limitaciones importantes para abordar fenómenos como la delincuencia común, la violencia intrafamiliar y el crimen organizado, que afectan a distintos sectores de la población y socavan la cohesión social (Godenzi Jesús, 2025).

La importancia de abordar esta problemática radica en su impacto multifacético. La violencia no solo produce daños físicos y psicológicos directos, sino que también erosiona la confianza en las instituciones y en la autoridad, generando un ciclo de inseguridad que perpetúa la exclusión social y la desconfianza ciudadana. En este sentido, resulta imperativo analizar el contexto

socioeconómico de Babahoyo, así como las estrategias legislativas implementadas, y evaluar la percepción de seguridad de la población para comprender de manera integral la magnitud y las causas de la violencia. Este enfoque permite identificar los factores estructurales y las oportunidades de mejora en la intervención legislativa, contribuyendo a la formulación de políticas públicas más efectivas y contextualizadas.

El objetivo principal de este estudio es evaluar las políticas legislativas actuales y proponer estrategias legales innovadoras que contribuyan a la reducción de la violencia en Babahoyo, promoviendo un entorno seguro, estable y propicio para el desarrollo social y económico. Para alcanzar este objetivo, se realiza un análisis detallado de las debilidades del marco normativo vigente y se plantean reformas basadas en evidencia científica y en mejores prácticas internacionales, con el fin de fortalecer la seguridad ciudadana y mejorar la calidad de vida de los habitantes.

La violencia en Babahoyo representa un desafío crítico que requiere respuestas legislativas y políticas inmediatas. Este estudio se justifica en la necesidad de garantizar la seguridad de los ciudadanos, fortalecer el tejido social y promover un desarrollo sostenible, ofreciendo soluciones prácticas que atiendan las causas estructurales de la violencia y fomenten el bienestar comunitario a largo plazo. La investigación busca, por tanto, no solo identificar áreas críticas de intervención, sino también proporcionar un marco de acción efectivo para mejorar la percepción de seguridad y la calidad de vida en la ciudad.

## MATERIALES Y MÉTODOS

El presente estudio adoptó un enfoque mixto, combinando métodos cuantitativos y cualitativos. Por un lado, se recolectaron datos cuantitativos mediante encuestas estructuradas para describir las percepciones de la población de Babahoyo sobre la efectividad de las estrategias legislativas y su impacto en la reducción de la violencia. Por otro lado, se aplicó un análisis cualitativo mediante métodos inductivo-deductivos y analítico-sintéticos, lo que permitió interpretar y contextualizar los resultados, identificando patrones y relaciones significativas entre las percepciones y el marco legislativo vigente. Este enfoque mixto brindó una visión más completa y enriquecida del fenómeno estudiado, permitiendo combinar la precisión numérica de la estadística descriptiva con la profundidad interpretativa de los análisis cualitativos (Vega Falcón et al., 2023).

El estudio se enmarcó en un nivel descriptivo, dado que su objetivo principal fue describir las percepciones de los habitantes de Babahoyo respecto a las estrategias legislativas y su eficacia en la reducción de la violencia en un contexto temporal y geográfico específico. Este tipo de investigación permitió estimar frecuencias y proporciones

sobre las opiniones recogidas, sin establecer relaciones causales ni correlaciones complejas.

Se empleó un diseño de investigación comunitario, ya que la unidad de análisis correspondió a la población general de Babahoyo, y los datos se obtuvieron mediante encuestas aplicadas a una muestra representativa de los habitantes de la ciudad. La información obtenida fue de fuente primaria, recopilada directamente de los participantes.

Según el tipo de investigación, se definió de la siguiente manera: en relación con la intervención del investigador, fue observacional, puesto que no se manipuló ninguna variable, limitándose a la recolección de percepciones y opiniones. Desde la planificación de la toma de datos, fue prospectiva, ya que la información se recopiló en tiempo real mediante encuestas aplicadas durante el periodo de investigación. Asimismo, fue transversal, dado que los datos se obtuvieron en un único momento temporal, correspondiente al segundo semestre de 2024. Finalmente, según el número de variables de interés, fue descriptiva, ya que cada variable se analizó individualmente para estimar frecuencias y proporciones.

La población de estudio estuvo compuesta por los habitantes de Babahoyo mayores de 18 años. Para determinar el tamaño de la muestra se utilizó la fórmula para poblaciones finitas, considerando un nivel de confianza del 95% y un margen de error del 5%, estimando una proporción esperada del 50%. Este cálculo arrojó un total de 384 individuos. Se aplicó un muestreo probabilístico estratificado, con criterios de inclusión como la residencia en Babahoyo por al menos un año y la disposición a participar en el estudio. Se excluyeron aquellas personas con dificultades cognitivas o comunicativas que impedirían responder adecuadamente la encuesta.

El estudio cumplió con los principios éticos establecidos en la Declaración de Helsinki. Todos los participantes firmaron un consentimiento informado previo a su inclusión, en el que se explicaron los objetivos del estudio, el manejo confidencial de los datos y su derecho a retirarse en cualquier momento. Además, el protocolo de investigación fue aprobado por el Comité de Ética correspondiente, garantizando el respeto a los derechos y bienestar de los participantes.

Entre las **variables de estudio** se incluyeron:

- **Variables de interés:** la percepción de efectividad legislativa, evaluada mediante una escala ordinal del 1 al 5, donde 1 representó "muy inefectiva" y 5 "muy efectiva"; el nivel de satisfacción con las autoridades locales, medido en la misma escala; y la importancia percibida de la cooperación interinstitucional, también evaluada del 1 al 5.
- **Variables de caracterización:** edad, registrada como variable continua en años cumplidos al momento de la encuesta; género, categorizado como masculino o femenino; nivel educativo, clasificado en primaria

incompleta, primaria completa, secundaria y estudios superiores; y ocupación, considerada como variable categórica según las principales actividades económicas declaradas por los participantes (empleado, desempleado, estudiante, trabajador informal).

En cuanto a los métodos de investigación, a nivel empírico se utilizaron encuestas como principal herramienta de recolección de datos. Se diseñó un cuestionario estructurado con preguntas cerradas basadas en la escala ordinal del 1 al 5, explorando aspectos específicos sobre la percepción de efectividad legislativa, la satisfacción con las autoridades locales y la importancia de la cooperación interinstitucional. Se empleó un lenguaje claro, conciso y adaptado al perfil socioeducativo de los encuestados, validando la pertinencia y coherencia de las preguntas mediante revisión por expertos.

A nivel teórico, se aplicaron métodos de análisis inductivo-deductivo para interpretar los resultados a partir de los datos recopilados, y un enfoque analítico-sintético para descomponer los resultados en componentes específicos y sintetizar patrones generales.

Entre las técnicas de investigación empleadas se incluyeron la aplicación de cuestionarios estructurados, el análisis estadístico descriptivo para calcular frecuencias y porcentajes, y la observación indirecta, utilizada para contextualizar los resultados dentro del marco de las políticas públicas vigentes en Babahoyo.

## RESULTADOS Y DISCUSIÓN

En el estudio se encontró que la mayoría de los participantes encuestados tenían entre 25 y 40 años, representando el 45% de la muestra, mientras que un 30% tenía entre 18 y 24 años, y el resto superaba los 40 años. En cuanto al género, el 52% de los encuestados eran hombres y el 48% mujeres, reflejando una distribución relativamente equilibrada. Respecto al nivel educativo, el 40% de los participantes contaban con estudios secundarios completos, un 30% había alcanzado un nivel superior, mientras que un 20% declaró tener únicamente educación primaria completa, y el 10% restante señaló haber abandonado sus estudios antes de completar la primaria.

Finalmente, en relación con la ocupación, se observó que el 50% de los encuestados eran empleados, el 20% trabajadores informales, el 15% estudiantes y el 15% restante estaba desempleado. Estos resultados ofrecen un perfil socioeconómico y demográfico que permite contextualizar las percepciones recogidas sobre las estrategias legislativas y la seguridad en Babahoyo.

Se utilizó una muestra de 384 individuos para aplicar la encuesta dentro de la población de Babahoyo. A continuación, se presentan los resultados organizados por cada una de las preguntas formuladas, marcando su relevancia en el contexto general del estudio y destacando los principales hallazgos.

- **Pregunta 1: ¿En qué medida crees que las actuales estrategias legislativas en Babahoyo están contribuyendo a reducir la violencia en la ciudad?**

El impacto de las estrategias legislativas en la reducción de la violencia es un elemento clave en la percepción ciudadana sobre la efectividad de las políticas públicas en Babahoyo. Comprender cómo los habitantes evalúan estas estrategias proporciona una base para identificar fortalezas y áreas de mejora en el marco legislativo vigente.

La primera pregunta evaluó la percepción de los habitantes sobre el impacto de las estrategias legislativas en la reducción de la violencia en la ciudad, empleando una escala del 1 al 5, donde 1 representó el impacto mínimo y 5 el impacto máximo.

De acuerdo con los resultados obtenidos, el 40% de los encuestados indicó que las estrategias legislativas actuales contribuyeron de manera moderada a la reducción de la violencia (opción 2). Por otro lado, un 60% percibió un efecto alto (opción 3) en la mejora de la seguridad ciudadana. Este hallazgo reflejó una percepción mayoritariamente favorable hacia las políticas legislativas implementadas, indicando un impacto significativo en la disminución de la violencia en Babahoyo.

- **Pregunta 2: ¿Consideras que son efectivas las leyes y normativas actuales para prevenir el crimen en Babahoyo?**

La efectividad de las leyes y normativas en la prevención del crimen es una de las principales preocupaciones de las comunidades urbanas. Este aspecto es fundamental para evaluar si las políticas actuales mitigan los factores que perpetúan el crimen en Babahoyo.

La segunda pregunta evaluó la percepción de los habitantes de Babahoyo respecto a la efectividad de las leyes y normativas actuales para prevenir el crimen en la ciudad. Según los resultados obtenidos, el 60% de los encuestados manifestó que estas normativas no son efectivas (opción 1 en la escala), mientras que un 40% las indicó como moderadamente efectivas (opción 2).

Estos resultados destacan una percepción predominantemente negativa hacia la capacidad de las leyes actuales para prevenir el crimen. Este hallazgo subraya la necesidad de revisar y fortalecer el marco normativo existente, asegurando que las políticas legislativas respondan de manera más efectiva a las necesidades y preocupaciones de la comunidad en materia de seguridad.

- **Pregunta 3: ¿Estás satisfecho con la respuesta de las autoridades locales en la implementación y cumplimiento de las leyes relacionadas con la seguridad en Babahoyo?**

La percepción sobre la gestión de las autoridades locales en la implementación y cumplimiento de las leyes es un indicador clave para medir la confianza de la ciudadanía en las instituciones responsables de garantizar la

seguridad pública. Una percepción negativa puede reflejar debilidades en los mecanismos de ejecución y supervisión legislativa.

La tercera pregunta exploró el nivel de satisfacción de los habitantes de Babahoyo respecto a la respuesta de las autoridades locales en la implementación y cumplimiento de las leyes relacionadas con la seguridad. Los resultados indicaron que el 40% de los encuestados expresó insatisfacción moderada (opción 2 en la escala), mientras que el 60% manifestó una insatisfacción alta (opción 1).

Estos datos reflejan un descontento generalizado hacia la gestión de las autoridades locales en temas de seguridad. Este hallazgo evidencia la necesidad de fortalecer no solo la implementación de leyes, sino también los mecanismos de cumplimiento, a fin de restaurar la confianza de los ciudadanos en las instituciones responsables de garantizar la seguridad pública.

- **Pregunta 4: ¿Qué tan importante considera la cooperación entre diferentes entidades gubernamentales y la sociedad civil para mejorar la seguridad en Babahoyo?**

La cooperación entre las entidades gubernamentales y la sociedad civil es un pilar fundamental para abordar de manera integral los problemas de seguridad. Evaluar la percepción ciudadana sobre este aspecto puede ofrecer insumos valiosos para fomentar iniciativas colaborativas.

La cuarta pregunta evaluó la percepción de los habitantes de Babahoyo sobre la importancia de la cooperación entre diferentes entidades gubernamentales y la sociedad civil para mejorar la seguridad en la ciudad. Los resultados indicaron que el 60% de los encuestados calificaron esta cooperación como muy importante (opción 3 en la escala), mientras que el 40% la consideraron importante (opción 2).

Estos hallazgos subrayan un consenso significativo sobre la relevancia de una colaboración efectiva entre los sectores gubernamentales y civiles para abordar los desafíos de seguridad en Babahoyo. Este enfoque colaborativo se percibe como un elemento clave para lograr resultados sostenibles en la reducción de la violencia y en la mejora de la seguridad ciudadana.

- **Pregunta 5: ¿Consideras que se deben implementar nuevas leyes o modificar las existentes para abordar mejor los problemas de seguridad en Babahoyo?**

La necesidad de actualizar las leyes para abordar los problemas de seguridad refleja las expectativas ciudadanas respecto a un marco legislativo que evoluciona con las dinámicas contemporáneas del crimen. Este aspecto es esencial para diseñar estrategias legislativas que respondan eficazmente a los desafíos locales.

La quinta pregunta analizó la percepción de los habitantes de Babahoyo sobre la necesidad de implementar nuevas leyes o modificar las existentes para abordar de

manera más efectiva los problemas de seguridad en la ciudad. Según los resultados, el 80% de los encuestados manifestó que se deberían implementar nuevas leyes o realizar modificaciones en las actuales (opción 4 en la escala), mientras que el 20% también consideraron esta acción como importante (opción 3).

Este hallazgo refleja un fuerte respaldo de la comunidad hacia la actualización y mejora del marco legislativo como estrategia clave para enfrentar los desafíos de seguridad. Los resultados subrayan la percepción generalizada de que las leyes actuales requieren adaptaciones para responder a las dinámicas contemporáneas del crimen y las necesidades específicas de Babahoyo, promoviendo así una mayor efectividad en la reducción de la violencia y el fortalecimiento de la seguridad ciudadana.

Este estudio demuestra que las estrategias legislativas actuales en Babahoyo enfrentan importantes desafíos para garantizar la seguridad y reducir la violencia. Aunque un porcentaje significativo de los encuestados percibe un impacto moderado o alto de estas estrategias, los resultados también evidencian deficiencias clave en la implementación y cumplimiento de las leyes, lo que genera insatisfacción entre los ciudadanos. Esto subraya la necesidad de un análisis crítico del marco normativo existente para identificar debilidades estructurales y operativas que limitan.

La cooperación entre entidades gubernamentales y la sociedad civil emerge como una de las medidas más valoradas por los habitantes de Babahoyo. Este hallazgo refuerza la idea de que la seguridad pública no puede depender exclusivamente de las instituciones estatales, sino que requiere la participación activa y coordinada de diversos actores. Por tanto, se propone la creación de plataformas de colaboración interinstitucional que promuevan el diseño de políticas integrales y adaptadas a las necesidades locales.

Para abordar las limitaciones percibidas en el cumplimiento legislativo, es fundamental fortalecer los mecanismos de supervisión y rendición de cuentas. Esto implica desarrollar sistemas de evaluación continua que midan el impacto de las leyes y promuevan ajustes dinámicos en función de las circunstancias cambiantes. Además, es necesario capacitar a las autoridades locales en la gestión eficiente de recursos y el uso de herramientas tecnológicas para mejorar la vigilancia y prevención del delito.

Otra estrategia clave es la revisión y actualización del marco legislativo vigente, incorporando mejores prácticas internacionales en materia de prevención de la violencia y fortalecimiento de la seguridad. Esto incluye la promulgación de leyes que no solo penalizan los actos delictivos, sino que también abordan las causas subyacentes, como la desigualdad social y el desempleo.

Los autores consideran que se ha cumplido el objetivo de este estudio al formularse estas estrategias legislativas innovadoras y basadas en evidencia que responden a las demandas de la población de Babahoyo. Las propuestas presentadas buscan no solo reducir la violencia, sino también mejorar la percepción de seguridad y confianza en las instituciones locales, fomentando un entorno.

Esta investigación cumple uno de los roles esenciales de la investigación científica al abordar problemáticas locales con un enfoque práctico y fundamentado en evidencia. Según Romero Fernández et al. (2017), la investigación universitaria debe generar conocimiento que contribuya a resolver desafíos específicos de las comunidades, promoviendo soluciones adaptadas y sostenibles. Asimismo, Lema Balla et al. (2024) destacan que el análisis de problemáticas locales fortalece la conexión entre teoría y práctica, evidenciando el impacto tangible de la investigación en la sociedad. Este estudio no solo evalúa la eficacia de las políticas legislativas actuales, sino que también propone estrategias innovadoras, reafirmando su relevancia científica y social.

Ecuador ha implementado leyes para abordar diversas formas de violencia, incluida la violencia de género y el crimen organizado. Por ejemplo, la Ley Orgánica Integral para Prevenir y Erradicar la Violencia Contra las Mujeres destaca la importancia de un sistema integral para la prevención y erradicación de la violencia. Sin embargo, el cumplimiento y la implementación efectiva de estas leyes presentan retos significativos, como la falta de presupuesto adecuado y la coordinación interinstitucional necesaria (Villacrés Salas & Gamboa Vargas, 2022).

La violencia de género sigue siendo prevalente a pesar de los avances legislativos. Los estudios destacan la necesidad de involucrar a comunidades y fortalecer programas educativos que promuevan la igualdad de género y el respeto mutuo. La capacitación comunitaria y los encuentros educativos son esenciales para empoderar a las mujeres y fomentar un cambio cultural en pro de la legalidad y la igualdad (Nivicela -Cedillo et al., 2023).

Las recientes reformas legislativas han incrementado las penas por delitos violentos y mejorado las estrategias contra el crimen organizado. Estas políticas han resultado en una disminución de ciertos delitos, como robos y secuestros, en áreas específicas. Sin embargo, persisten desafíos como la percepción de inseguridad y la sobrepoblación carcelaria, lo que refleja la necesidad de una reforma penitenciaria integral y programas de reinserción (Bonilla-Morejón, 2023).

El uso de tecnologías modernas, como análisis de datos y sistemas de vigilancia inteligentes, presenta oportunidades para mejorar las estrategias de seguridad. Sin embargo, la implementación debe ser cuidadosa para proteger los derechos de privacidad y garantizar su efectividad en áreas vulnerables (Pérez Villarreal, 2024).



El presente estudio, enfocado en las estrategias legislativas para la reducción de la violencia en Babahoyo, se relaciona con la investigación de Arrias Añez et al. (2020), que analiza el sistema carcelario ecuatoriano, en tanto ambos abordan problemáticas vinculadas al funcionamiento del marco jurídico y su impacto en la seguridad pública. Mientras el estudio de Arrias Añez et al. (2020) destaca la violación de derechos humanos en el sistema penitenciario debido a la sobrepoblación y la falta de programas de reinserción social, este trabajo se centra en la percepción ciudadana respecto a la efectividad de las leyes y políticas para prevenir la violencia, evidenciando insatisfacción con su implementación.

Ambas investigaciones subrayan la necesidad de reformas legislativas orientadas no solo a mejorar la gestión del sistema de justicia, sino también a garantizar una aplicación efectiva y equitativa de la normativa. Además, el presente estudio complementa el análisis de Arrias Añez et al. (2020) al proponer estrategias que, al fortalecer la seguridad pública y fomentar la cooperación interinstitucional, pueden contribuir indirectamente a la reducción de la criminalización sistemática y a la prevención del ingreso de más ciudadanos al sistema penitenciario. Así, ambos trabajos resaltan la importancia de un enfoque integral que abarque tanto la prevención del delito como la adecuada gestión de las consecuencias legales y sociales del mismo.

## CONCLUSIONES

La investigación sobre estrategias legislativas para la reducción de la violencia en Babahoyo evidencia la necesidad de fortalecer las políticas públicas mediante un enfoque integral y adaptado a las características locales. Los hallazgos reflejan una percepción de insatisfacción ciudadana hacia la implementación y cumplimiento de las leyes, lo que señala debilidades operativas que deben ser abordadas para incrementar la efectividad de estas estrategias.

La cooperación entre entidades gubernamentales y la sociedad civil se identifica como un factor clave para mejorar la seguridad pública. Este enfoque colaborativo permite diseñar intervenciones más inclusivas, que fomentan la cohesión social y promueven la participación activa de la comunidad en la prevención de la violencia.

Para responder a los desafíos identificados, se proponen estrategias como la actualización del marco normativo vigente, la creación de plataformas de coordinación interinstitucional y la implementación de sistemas de evaluación continua. Estas, basadas en mejores prácticas internacionales y en evidencia científica, buscan reducir la violencia, aumentar la confianza ciudadana y garantizar un entorno seguro y sostenible en Babahoyo.

## REFERENCIAS

- Arrias Añez, J. C. D. J., Plaza Benavides, B. R., & Herráez Quezada, R. G. (2020). Interpretación del sistema carcelario ecuatoriano. *Universidad Y Sociedad*, 12(4), 16–20. <https://rus.ucf.edu.cu/index.php/rus/article/view/1607>
- Bonilla-Morejón, D. M. (2023). Derecho Penal y Políticas de Seguridad en Ecuador: Análisis de la Eficacia. *Revista Científica Zambos*, 2(3), 59–74. <https://revistaczambos.utelvtad.edu.ec/index.php/home/article/view/50>
- Escobar-Jiménez, C. (2024). Estructuras internacionales del narcotráfico y factores socioeconómicos de la violencia en Ecuador. *URVIO - Revista Latinoamericana de Estudios de Seguridad*, 39, 8–28. <https://revistas.flacsoandes.edu.ec/urvio/article/view/6164>
- Godenzi Jesus, M. P. (2025). La prevención del crimen como estrategia de seguridad. *Revista Tribunal*, 5(11), 440–451. <https://revistatribunal.org/index.php/tribunal/article/view/458>
- Lema Balla, J. C., Allauca Peñafiel, D. R., Pilalumbo Choloquinga, E. R., Valdivieso Caraguay, G. P., & Lema Balla, J. R. (2024). Las Diferentes Formas de Titulación en la Educación Superior: la Investigación Científica, Tecnológica e Innovación. *Ciencia Latina Revista Científica Multidisciplinar*, 8(4), 9847–9861. <https://ciencialatina.org/index.php/cienciala/article/view/13133>
- Medina-Peña, R., & Torres-Espinoza, J. J. (Coord.) (2024). *El neoconstitucionalismo en la protección de los nuevos derechos*. Sophia Editions.
- Nivicela-Cedillo, M. M., Chávez-Pluas, L. L., & Vilela-Pincay, W. E. (2023). Erradicación de la violencia de género a través de la intervención comunitaria en Ecuador. *Revista Metropolitana de Ciencias Aplicadas*, 6(2), 6–15. <https://doi.org/10.62452/ehq4yy22>
- Pérez Arévalo, M. A., Mora Carpio, W. T., Pérez Zambrano, V. J., & Fajardo Veloz, J. F. (2024). Impacto de la Violencia en el Desarrollo Económico del Ecuador. *Revista Veritas de Difusão Científica*, 5(2), 1850–1876. <https://revistaveritas.org/index.php/veritas/article/view/176>
- Pérez Villarroel, N. (2024). Ecuador, caught between extortionists and terrorism. *International Journal of Social Science Humanity & Management Research*, 3(06). <https://doi.org/10.58806/ijsshmr.2024.v3i6n10>
- Romero Fernández, A. J., Alfonso González, I., & Álvarez Gómez, G. A. (2023). Optimización de la gestión de la investigación en una universidad regional autónoma: experiencia en la UNIANDES. *Revista Conrado*, 19(S2), 8–14. <https://conrado.ucf.edu.cu/index.php/conrado/article/view/3226>

Vega Falcón, V., Leyva Vázquez, M. Y., & Batista Hernández, N. (2023). Desarrollo y validación de un cuestionario para evaluar el conocimiento en Metodología de la Investigación. *Revista Conrado*, 19(S2), 51–60. <https://conrado.ucf.edu.cu/index.php/conrado/article/view/3232>

Villacrés Salas, M. P., & Gamboa Vargas, S. L. (2022). Violencia contra las mujeres. Su análisis desde documentos legales en el Ecuador *Revista Metropolitana de Ciencias Aplicadas*, 5(Suplemento 1), 148–157. <https://doi.org/10.62452/22ff0d64>

### **Conflictos de interés:**

Los autores declaran no tener conflictos de interés.

### **Contribución de los autores:**

Heidy Yamileth Vasconez-Sobenis, Anthony Alejandro León-Chela, Alexander Raúl Morejón-Vásquez, Esther Maricela Coello-Avilés: Concepción y diseño del estudio, adquisición de datos, análisis e interpretación, redacción del manuscrito, revisión crítica del contenido, análisis estadístico, supervisión general del estudio.

### **Declaración ética:**

El estudio se desarrolló respetando los principios éticos de la investigación científica. La participación de los sujetos fue voluntaria y se obtuvo el consentimiento informado de los participantes. Se garantizó la confidencialidad, el anonimato y el respeto a los derechos de poblaciones consideradas vulnerables.

**MOTHERHOOD IN PRISON AND PRISON LEGISLATION IN AMERICA: A READING FROM A COMPLEX PERSPECTIVE**Yesika Guadalupe Gómez-Carmona<sup>1</sup>**E-mail:** [yeslupis2023@gmail.com](mailto:yeslupis2023@gmail.com)**ORCID:** <https://orcid.org/0000-0001-7641-8970><sup>1</sup> Universidad Autónoma del Estado de México. México.

Cita sugerida (APA, séptima edición)

Gómez-Carmona, Y. G. (2026). Maternidad en prisión y legislaciones penitenciarias de América, una lectura desde la complejidad. *Revista UGC*, 4(S1), 51-59.**Fecha de presentación:** 13/11/2025**Fecha de aceptación:** 02/01/2026**Fecha de publicación:** 01/02/2026**RESUMEN**

La maternidad en prisión se refiere a la situación en la que los niños son criados dentro de un centro penitenciario porque sus madres están privadas de libertad. Este fenómeno ha sido estudiado desde diversas disciplinas en América y el mundo, incluyendo la psicología, el derecho, la antropología y la sociología. Desde una perspectiva de complejidad, ofrecemos un estudio comparativo entre los marcos normativos vigentes que regulan la convivencia y atención de menores que viven con sus madres en prisión en los países del continente americano, en el cual, a partir de la lectura exegética de las normas, se examinaron tres dimensiones: edad máxima de permanencia de niños al interior de los centros penitenciarios; las normas legales o reglamentarias que habilitan la permanencia de los menores y de manera descriptiva algunas condiciones o alternativas con que cuentan los países para garantizar el cuidado de los menores como unidades materno-infantiles, medidas alternativas, servicios; así como algunas dimensiones no previstas por el derecho. Los hallazgos revelan la heterogeneidad con la que se aborda el problema social en un mismo continente, así como la falta de consenso sobre estándares de desarrollo infantil en esta región, y la incipiente tendencia de favorecer medidas no privativas para embarazadas y madres de menores en primera infancia, a partir de esto, se discuten algunas implicaciones sobre los derechos de la niñez y se formulan sucintas recomendaciones de política pública que permitan cuidar la narrativa, la salud mental y la reducción del estigma social.

**Palabras clave:**

Complejidad, mujeres, derechos humanos.

**ABSTRACT**

Motherhood in prison refers to situations in which children are raised within penitentiary facilities due to the deprivation of liberty of their mothers. This phenomenon has been examined from multiple disciplinary perspectives in the Americas and worldwide, including psychology, law, anthropology, and sociology. From a complexity-based perspective, this study offers a comparative analysis of the existing regulatory frameworks governing the cohabitation and care of children living with their incarcerated mothers across countries in the American continent, through an exegetical reading of the relevant legal norms, three dimensions are examined: the maximum age at which children are permitted to remain within penitentiary institutions; the legal or regulatory provisions that authorize such permanence; and in a descriptive manner, the conditions or alternatives available in different countries to ensure child care, such as mother-child units, alternative measures, and institutional services, as well as certain dimensions not explicitly addressed by law. The findings reveal significant heterogeneity in how this social issue is addressed within the same continent, along with a lack of consensus regarding child development standards in the region. They also point to an emerging trend toward favoring non-custodial measures for pregnant women and mothers of young children. Based on these findings, the article discusses implications for children's rights and puts forward concise public policy recommendations aimed at safeguarding narrative framing, mental health, and the reduction of social stigma.

**Keywords:**

Complexity, women, human rights.

## INTRODUCCIÓN

El aumento de la población penitenciaria femenina en las últimas décadas ha puesto de manifiesto la necesidad de abordar la maternidad en prisión desde enfoques transdisciplinarios que comprendan múltiples interacciones entre factores jurídicos, económicos, socioculturales y emocionales. El encarcelamiento de mujeres, mayoritariamente madres que son las principales cuidadoras de sus hijos, produce efectos no lineales sobre sus familias y comunidades, generando resultados no previstos por las políticas tradicionales del derecho penal y penitenciario.

Desde la complejidad, se propone entender que las realidades humanas no pueden reducirse a variables discretas o causales aisladas, sino que emergen de la interacción entre estructuras normativas, instituciones, relaciones de poder, culturas, emociones y experiencias vividas. Esto es esencial, por ejemplo, para comprender por qué normas formales, como las Reglas de Bangkok, se implementan de manera diversa y con resultados heterogéneos en América.

La privación legal de la libertad de mujeres que son madres tiene profundas implicaciones jurídicas, sociales, económicas y culturales. Las políticas penitenciarias han respondido desde modelos punitivos, la mayoría de las veces, dejando de lado el interés superior de niños y los derechos humanos, tanto para mujeres encarceladas, como para sus hijos menores; por ello, este artículo ofrece un análisis comparado de marcos normativos de catorce países de América: Argentina, Brasil, Bolivia, Chile, Colombia, Costa Rica, Ecuador, El Salvador, Estados Unidos, Guatemala, Honduras, México, Perú y Venezuela, desde un enfoque de complejidad que articula estudios jurídicos, estándares internacionales de derechos humanos y evidencia empírica.

En Argentina, la Ley de Ejecución de la Pena Privativa de la Libertad reconoce expresamente la situación de las mujeres privadas de la libertad que son madres, al permitir que los hijos e hijas permanezcan con ellas hasta los cuatro años de edad dentro de los establecimientos penitenciarios. La norma contempla la obligación del Estado de garantizar espacios adecuados para la atención materno-infantil, como jardines y servicios especializados, lo que evidencia un esfuerzo normativo por compatibilizar la ejecución de la pena con el mantenimiento del vínculo materno y la protección del interés superior del niño, aunque limitado a un rango etario específico (Congreso de la Nación Argentina, 1996).

En Bolivia, si bien el Código Niña, Niño y Adolescente no regula de manera directa la convivencia de menores con sus madres en prisión, sí establece un marco robusto de protección integral de derechos de la infancia, reconociendo a niñas, niños y adolescentes como sujetos plenos de derechos y obligando al Estado a garantizar su desarrollo integral en cualquier contexto. Este enfoque

transversal impacta necesariamente en las políticas penitenciarias, al exigir que cualquier decisión que involucre a menores, incluida la separación o permanencia con la madre privada de libertad, se rija por el principio del interés superior del niño (Asamblea Legislativa Plurinacional de Bolivia, 2014).

En Guatemala, la Ley del Régimen Penitenciario regula la organización y funcionamiento del sistema carcelario desde una lógica predominantemente administrativa y de control, estableciendo la separación por sexo y la obligación de condiciones mínimas de dignidad en los centros penitenciarios. Sin embargo, la norma no desarrolla disposiciones específicas sobre la maternidad en prisión ni sobre la permanencia de hijos e hijas con sus madres, lo que deja vacíos normativos relevantes que deben ser suplidos mediante políticas penitenciarias o interpretaciones basadas en estándares internacionales de derechos humanos (Congreso de la República de Guatemala, 2006).

En El Salvador, la Ley Penitenciaria incorpora principios de humanidad y respeto a la dignidad de las personas privadas de la libertad, y prevé servicios médicos diferenciados, incluyendo atención ginecológica y pediátrica en los centros femeninos. No obstante, la regulación sobre la maternidad en prisión es limitada y no establece de forma clara criterios sobre la convivencia materno-infantil, lo que refleja una orientación normativa más centrada en la ejecución de la pena que en la protección específica de los derechos de niñas y niños afectados por el encarcelamiento de sus madres (Asamblea Legislativa de El Salvador, 1997).

Estas aportaciones evidencian que, en la región, los marcos normativos penitenciarios oscilan entre modelos que incorporan parcialmente el interés superior de la niñez y otros que mantienen un enfoque predominantemente punitivo, generando respuestas desiguales frente a la maternidad en prisión. Esta heterogeneidad normativa justifica la necesidad de un análisis comparado desde una perspectiva de derechos humanos que permita identificar vacíos legales, buenas prácticas y modelos alternativos de protección para mujeres privadas de la libertad y sus hijos menores.

Uno de los principales retos de la ciencia es el estar a la altura de las necesidades de la sociedad. A lo largo del devenir histórico, la ciencia se ha esforzado por interpretar la realidad, y ofrecer a través de *un método*, alternativas, comparaciones, deducciones, explicaciones y comprobaciones según las disciplinas de estudio.

Es hasta el siglo XX que se rompe con el paradigma del monismo metodológico y se proponen estudios desde lo que algunos han llamado una epistemología distinta, la de la complejidad, que propone el ver al todo y las partes, los subsistemas dentro de los sistemas y la interrelación de teorías, disciplinas y soluciones como parte de una

realidad líquida que nos ha llevado a analizar desde esta innovadora perspectiva científica, los retos impostergables que traen consigo las tecnologías de la información y la comunicación, la inteligencia artificial y la era digital, en que actualmente estamos viviendo.

Ante los problemas que requieren soluciones transdisciplinarias, es de señalar que la propia complejidad del objeto/sujeto de estudio nos exige una base epistemológica capaz de dar cuenta de la multiplicidad de dimensiones, jurídicas, sociales, psicológicas y antropológicas que, por ejemplo, atraviesan las mujeres ante la experiencia del encarcelamiento en algunos países de América. En este sentido, la teoría de la complejidad, particularmente la desarrollada por Edgar Morin y ampliada en América Latina por autores como Maldonado (2018), nos permite ofrecer un andamiaje incipiente para superar los enfoques reduccionistas y fragmentados que históricamente han dominado en los estudios penitenciarios.

La complejidad, desde Morin (2007), implica reconocer que los fenómenos sociales no pueden ser comprendidos mediante la separación rígida de disciplinas ni a partir de causalidades lineales. En este sentido, la mujer privada de la libertad no es únicamente una *infractora* del orden jurídico, sino un sujeto situado dentro del entramado histórico, de género, de clase y de poder que se retroalimenta de forma no lineal. Es por esto que, el encarcelamiento femenino podría entenderse como sistema complejo, en el que interactúan al mismo tiempo: leyes, políticas, prácticas institucionales, estructuras y narrativas sociales, así como biografías individuales.

Al respecto, Morin (2005) propone los principios: dialógico, recursivo y hologramático, que resultan especialmente fecundos para este campo de estudio. El principio dialógico permite pensar la coexistencia de lógicas aparentemente contradictorias que padecen las mujeres en prisión (castigo frente a protección, exclusión frente a control, vulnerabilidad frente a resistencia). El principio recursivo, por su parte, evidencia cómo las estructuras penitenciarias producen subjetividades que, a su vez, reproducen o resisten dichas estructuras. Finalmente, el principio hologramático nos permite comprender cómo la experiencia individual de una mujer encarcelada refleja las desigualdades estructurales de la sociedad que la encierra.

La prisión se convierte así en un espacio donde convergen políticas de seguridad, lógicas de abandono social y narrativas morales que estigmatizan a las mujeres que transgreden normas legales y de género. Desde la complejidad, se nos permite analizar el encarcelamiento femenino como un fenómeno inestable, atravesado por tensiones entre control, falta de protección, visibilidad e invisibilidad, cuidado institucional, violencia estructural y, en cada caso, desde la historia de vida de cada madre en prisión.

Para las mujeres encarceladas, la experiencia del encierro transforma la manera en que se describen a sí mismas y son descritas por otros; el Estado, el sistema penal, los medios de comunicación, o su propia familia. Desde una perspectiva de complejidad, estas narrativas no son meros discursos individuales, sino lazos entretelados de sentidos donde confluyen memorias personales, silencios impuestos, estigmas sociales y resistencias simbólicas.

De acuerdo con Ricoeur (1996, 2004), esta perspectiva de estudio nos permitiría contribuir a un abordaje desde la hermenéutica de las mujeres en prisión, centrada en la identidad narrativa, donde la comprensión de la identidad de las mujeres privadas de la libertad se construye sobre un campo de fuerzas en el que el relato institucional tiende a homogeneizar, mientras que las experiencias subjetivas introducen rupturas, ambigüedades y resignificaciones de identidad.

Desde este enfoque, las políticas y normas penitenciarias no podrían entonces diseñarse únicamente a partir de indicadores de seguridad o reincidencia, sino que deben incorporar, además, dimensiones emocionales, familiares y culturales relacionadas al encarcelamiento femenino; es decir, la complejidad, nos obliga a reconocer que las intervenciones institucionales tienen preconcepciones no previstas por el derecho y que toda política o norma opera dentro de sistemas abiertos, dinámicos y sensibles al contexto.

Por su parte, la perspectiva de complejidad social de Xenitidou & Edmonds (2014) señala que conocer la interacción de expectativas, creencias y la racionalidad individual frente a los complejos de normas sociales, permite afectar el comportamiento de las mujeres privadas de la libertad, así como ahondar en el estudio sobre cómo se relaciona nuestra carga de valores sociales frente a las restricciones que viven las mujeres encarceladas.

La complejidad social atiende a fenómenos caracterizados por la multidimensionalidad; es decir, múltiples sistemas interactuando: la familia, el sistema penal, instituciones del Estado, economía, cultura, vulnerabilidad infantil, etcétera, para establecer una retroalimentación múltiple que, por ejemplo, nos permita comprender como las leyes afectan comportamientos sociales y viceversa. Este enfoque está inspirado en autores como Edgar Morin y Humberto Maturana, quienes destacan la necesidad de observar los sistemas sociales no como estructuras estáticas, sino dinámicas e interdependientes.

El abordaje epistemológico desde la teoría de la complejidad permite entender a las mujeres privadas de la libertad como sujetos de derechos inmersos en sistemas sociales múltiples, inestables y contradictorios. Al articular los aportes desde la complejidad, se puede configurar un marco analítico que trasciende el reduccionismo jurídico y nos abre la posibilidad de investigaciones más

sensibles a la experiencia humana, así como de políticas públicas y leyes más justas y contextualizadas.

La maternidad en prisión constituye entonces un problema social complejo en las políticas penitenciarias y de derechos humanos, pues involucra la interacción entre el sistema penal, la protección de niños y adolescentes y la preservación del núcleo familiar. Aunque la mayoría de los países en América han incorporado en sus marcos normativos cláusulas que permiten la convivencia entre las madres encarceladas y los menores, todavía existen discrepancias legales sustantivas en cuanto a la edad límite y las medidas alternativas a la prisión para minimizar los efectos de la separación familiar.

Actualmente, la mayoría de los países atienden el derecho de que los niños permanezcan o convivan con sus madres en prisión, aunque existen diferencias para hacerlo en la legislación de cada país, según la adopción de políticas sobre protección del interés superior de la niñez y las distintas consideraciones sobre el impacto emocional y social en el desarrollo infantil. Al respecto, se ha argumentado que separar al niño de su madre a una edad temprana, puede ser aún más perjudicial; mientras que, otros países sugieren que los niños que crecen en prisión pueden tener una interacción limitada con el mundo exterior, lo que puede afectar su desarrollo social (Poehlmann & Turney, 2021).

Las Reglas de Bangkok de las Naciones Unidas (Organización de las Naciones Unidas, 2011), establecen principios para el trato diferenciado de mujeres en prisión que son madres, y recomiendan que toda decisión sobre la permanencia de un menor con su madre deba guiarse por el interés superior del niño o la niña (ISN), evitando la privación de libertad en lo posible. Estas recomendaciones enfatizan la importancia de considerar alternativas no privativas de libertad para las madres, cuando ello favorezca el bienestar de los menores.

En este sentido, los estándares internacionales de derechos humanos contenidos en las Reglas de Bangkok proponen normas específicas para mujeres privadas de libertad, incluyendo medidas relativas a embarazo, maternidad y cuidado infantil, dentro y fuera de centros penitenciarios. Por otra parte, el análisis académico sobre el derecho a la salud de mujeres privadas de libertad recalca la importancia de un tratamiento penitenciario que reconozca las necesidades específicas del género, incluidas aquellas relacionadas con su condición de madres (Van Hout et al., 2023). En virtud de lo antes señalado, la presencia de los hijos que residen con sus madres en prisión *per se*, plantea tensiones entre la ejecución de la pena y la protección integral de la niñez.

Desde la Convención sobre los Derechos del Niño (Organización de las Naciones Unidas, 1989), ratificada por todos los Estados americanos salvo Estados Unidos, el interés superior de la niñez se define como

*una consideración primordial en todas las decisiones que afecten a la niñez*. Este carácter normativo obliga a autoridades, órganos judiciales y decisiones públicas a ponderar los efectos de sus actos sobre la niñez (Torrecuadrada, 2016).

Torrecuadrada (2016) señala que el propio desarrollo doctrinal y jurisprudencial ha demostrado que el interés superior de la niñez no es un concepto objetivo, unívoco o auto aplicable, sino que se trata de un principio jurídico indeterminado, con amplio margen de interpretación, que requiere la construcción de criterios jurídicos y ponderaciones contextuales para una implementación más efectiva. Es decir, la ausencia de una definición única y operativa ha generado interpretaciones distintas, no lineales, con divergencias metodológicas tanto a nivel internacional como institucional.

Aunque existen reglas internacionales como las de Bangkok o la Convención sobre los Derechos del Niño, los ordenamientos nacionales en América difieren notablemente respecto de edades máximas de permanencia con la madre, dispositivos institucionales y alternativas a la detención, y algunas investigaciones recientes subrayan la falta de datos y consensos, documentando riesgos para el desarrollo infantil cuando los establecimientos [prisiones] no están adaptados (Van Hout et al., 2023).

Estos estudios jurídicos de madres en prisión han mostrado; cómo las normas que deben ser neutrales siguen reproduciendo desigualdades estructurales, especialmente en términos de género, lengua y nivel económico. En el caso del análisis de los sistemas de justicia penal, esta situación nos lleva a cuestionar no sólo a través de la lectura exegética de las leyes, sino a través de su implementación y de quiénes quedan excluidos de su protección. Hay que recordar que, una vez aprehendidas, las condiciones de vida de las mujeres y sus hijos dependen del sistema penitenciario, en un sentido de castigo y cuidado que puede parecer contradictorio.

A pesar de que, en algunos países, existen programas de cuidado infantil y apoyo psicológico; en otros, las condiciones físicas no son dignas ni inadecuadas; mientras que existen algunos más en los que se han impulsado alternativas no privativas para que los menores puedan crecer en un entorno más adecuado sin ser separados de sus madres. Todo dentro de un mismo continente.

## MATERIALES Y MÉTODOS

La presente investigación adopta un enfoque cualitativo, orientado a comprender y analizar los marcos normativos, políticos y prácticos que regulan la permanencia de hijas e hijos junto a sus madres privadas de la libertad en distintos países de América. El estudio se desarrolla desde una perspectiva descriptiva, analítica y comparativa, lo que permite identificar similitudes, diferencias y vacíos normativos entre los sistemas jurídicos examinados.

El diseño metodológico es de tipo documental, basado en el análisis de fuentes primarias y secundarias. Se emplearon los métodos documental, comparativo y exe-gético, mediante la recopilación y revisión sistemática de legislación vigente, políticas penitenciarias oficiales, jurisprudencia relevante, informes administrativos, inves-tigaciones académicas, documentos de organizaciones civiles y notas periodísticas especializadas.

Se realizó una revisión de la normativa específica vigente en los siguientes países: Argentina, Brasil, Bolivia, Chile, Colombia, Costa Rica, Ecuador, El Salvador, Estados Unidos, Guatemala, Honduras, México, Perú y Venezuela. La selección de estos países respondió a la disponibilidad pública de información normativa y a la existencia documentada de servicios materno-infantiles en centros penitenciarios. Cuando la legislación no estableció de manera expresa la edad máxima de permanencia de los menores con sus madres, el análisis se complementó mediante la triangulación con informes administrativos y estudios académicos.

A partir del análisis jurídico comparado, se examinaron los rangos de edad permitidos para la permanencia de niños en prisión, así como los mecanismos legales orientados a mitigar los efectos de la separación familiar. Asimismo,

se identificaron medidas alternativas a la privación de la libertad y modelos específicos de protección de la infancia presentes en algunos marcos normativos de la región.

Con fines analíticos y de síntesis, se elaboraron cuadros comparativos que permiten visualizar las diferencias nor-mativas entre los países estudiados, la edad límite de permanencia de los menores en centros penitenciarios y la existencia de alternativas no privativas para la crianza. Este ejercicio facilitó la identificación de vacíos nor-mativos y de prácticas no previstas expresamente en la legislación.

De manera complementaria, se revisaron documentos periodísticos, informes institucionales y estudios académicos con el objetivo de describir las condiciones reales en las que se ejerce la maternidad en prisión, per-mitiendo contrastar el marco normativo con la práctica penitenciaria.

Finalmente, se utilizaron herramientas de Inteligencia Artificial (IA), como Gemini y ChatGPT, únicamente para la traducción, lectura y correcta citación de textos en inglés y portugués, con el fin de superar barreras idiomá-ticas, sin sustituir el análisis crítico ni la interpretación académica de las fuentes.

## RESULTADOS Y DISCUSIÓN

La tabla 1 resume las principales normas que regulan la convivencia de hijos/as con madres encarceladas y la edad máxima permitida:

Tabla 1. Legislaciones nacionales y comparación de edades de permanencia.

País	Ordenamiento Jurídico	Edad máxima de permanencia
Argentina	Ley 24.660 de Ejecución de la Pena Privativa de Libertad. Artículos 195 y 196	La legislación permite que las internas retengan consigo a hijos menores de 4 años.
Brasil	Ley de Ejecución Penal, Ley 7.210, Artículo 89	Contempla permanencia hasta los 7 años.
Bolivia	Ley 548, Código niña, niño y adolescente. Artículo 106	Permanencia hasta los 6 años.
Chile	Reglamento de establecimientos penitenciarios, a la fecha no hay Ley específica que señale derechos de mujeres en prisión	Hasta los 2 años, en unidades especializadas.
Colombia	Ley 1709, Código Penitenciario de Colombia, Artículo 26	El límite para permanencia de hijos con madres en prisión es de 3 años.
Costa Rica	Reglamento del Sistema Penitenciario, Artículo 94	Rango legal para permanencia hasta los 3 años.
Ecuador	Reglamento del Sistema Nacional de Rehabilitación Social	Convivencia hasta los 3 años.
El Salvador	Ley Penitenciaria, Artículo 70	Permite que hijos permanezcan hasta los 5 años.
Estados Unidos	No hay una Ley Nacional. Depende de cada Estado federado.	De 12 a 24 meses, según el Estado sin permanencia dentro de los centros penitenciarios.
Guatemala	Ley del Régimen Penitenciario, Artículo 52	Estipula permanencia hasta la edad de 4 años.
Honduras	Ley del Sistema Penitenciario Nacional, Artículo 53	Edad límite legal de permanencia con la madre hasta los 4 años.
México	Ley Nacional de Ejecución Penal, Artículos 10 y 36	Establece que hijos e hijas vivan con madre hasta los 3 años.

Perú	Decreto Legislativo N° 654 y su reglamento, artículo IX	Permite la permanencia de menores con sus madres hasta los tres años de edad en los establecimientos penitenciarios.
Venezuela	No se establece información en ninguna Ley de forma explícita al respecto. Informes de Asociaciones Civiles señalan los 3 años, dependiendo de las autoridades en cada prisión.	

Como puede observarse en la Tabla 1, la mayoría de los países analizados permiten que los niños convivan con sus madres en prisión hasta edades específicas que van desde los dos años hasta los siete; sin embargo, en la Tabla 2, se observa que la calidad de las condiciones de vida intrapenitenciarias varía considerablemente y en muchos casos no se respetan derechos elementales como la salud, la educación, la higiene y la alimentación dentro de los centros penitenciarios, además que en la práctica la mayoría de los países enfrenta obstáculos como la falta de instalaciones adecuadas y servicios básicos, lo que puede vulnerar el ejercicio de estos derechos fundamentales por parte de los menores.

Tabla 2. Algunas observaciones sobre las condiciones de la maternidad en prisión en cada país.

País	Observaciones
Argentina	Se prevé el arresto domiciliario para madres con hijos de hasta 5 años, para mujeres involucradas en crímenes no violentos, embarazadas o con hijos que padecen alguna discapacidad. La normativa penitenciaria contempla la posibilidad de que infantes convivan con sus madres en prisión, aunque la implementación práctica varía según la infraestructura de los centros penitenciarios.
Brasil	La legislación brasileña prevé que los establecimientos penitenciarios para mujeres cuenten con secciones adecuadas para embarazadas y con espacios destinados a la convivencia materno infantil; sin embargo, la disponibilidad de espacios adecuados es heterogénea en el territorio.
Bolivia	En Bolivia la legislación también prevé la permanencia de hijos con sus madres después de los 6 años, aunque informes recientes han documentado crisis de hacinamiento que violan estándares mínimos de dignidad, se han documentado delitos sexuales y muertes de menores dentro de los centros penitenciarios.
Chile	Enfoque administrativo más que legal, se favorece la relación materno infantil a través de unidades especializadas en los centros de reclusión a través del Programa Creciendo Juntos y se está discutiendo una medida alternativa a la privación de la libertad, para madres con hijos menores de 3 años denominada Ley Sayén.
Colombia	El Código Penitenciario de Colombia contiene disposiciones explícitas para la convivencia de madres e hijos sujeta a condiciones institucionales, y medidas alternativas a la prisión para madres en delitos no violentos.
Costa Rica	Enfoque administrativo más que legal. Aunque la ley permite ciertas medidas diferenciadas, también se ha avanzado en modelos alternativos al encarcelamiento con enfoque de justicia restaurativa y perspectiva de género para evitar la separación de familias en casos de delitos menores.
Ecuador	Enfoque administrativo más que legal. Ecuador también permite la convivencia de madres con hijos menores en prisión y reconoce la necesidad de instalaciones adecuadas, aunque la aplicación práctica es desigual.
El Salvador	Reconoce explícitamente la convivencia materno – infantil; sin embargo, diversas organizaciones han denunciado violaciones graves a la atención médica y condiciones de detención, incluso de muertes de recién nacidos en prisión.
Estados Unidos	Modelos Baby Units o prison nursery programs. No existe una norma federal, la mayoría de los hijos no permanece en prisión.
Guatemala y Honduras	Existen severas limitaciones materiales para su implementación y falta de infraestructura adecuada. En Guatemala y Honduras existe un vacío importante de datos oficiales sobre la situación familiar de mujeres encarceladas. Según los informes regionales no hay estadísticas desagregadas por género y estado parental de las reclusas, lo que revela vacíos estructurales en sus marcos normativos.
México	La legislación reconoce derechos específicos de mujeres embarazadas y madres (postnatal/lactancia y permanencia) y prevé espacios para lactancia, aunque la implementación enfrenta grandes retos institucionales y carencias de infraestructura.
Perú	Las internas tienen derecho a una atención de salud adecuada durante la gestación, parto y posparto, incluyendo el derecho a la lactancia y la alimentación. Se reconoce la falta de condiciones adecuadas para garantizar un desarrollo infantil adecuado dentro de los centros penitenciarios.
Venezuela	Existen declaraciones de políticas penitenciarias hacia mujeres, pero el acceso a información oficial sobre la atención a madres encarceladas en Venezuela es limitado.

Nota: Elaboración propia con base en Comisión Interamericana de Derechos Humanos (2023); Corte Interamericana de Derechos Humanos (2022); Laine et al. (2023).



Aunque las Reglas de Bangkok constituyen un marco reconocido internacionalmente para el trato digno de mujeres presas, su implementación concreta enfrenta barreras estructurales vinculadas a recursos, formación del personal y prioridades institucionales (Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia, 2025), entre las cuales, se detecta una falta de supervisión internacional y regional a través de los mecanismos con que cuenta la Organización de Naciones Unidas (ONU) y la Comisión Interamericana de Derechos Humanos (CIDH), para poder asegurar cumplimiento de los estándares que establecen estas Reglas y la Convención sobre los Derechos del Niño.

La heterogeneidad de las edades, la jerarquía legislativa y la inexistencia de prerrogativas explícitas, nos habla del silencio institucional y la falta de consenso regional para establecer condiciones mínimas de protección a los derechos de la niñez, sin mencionar los derechos de las reclusas, sumado a las pocas alternativas existentes a la reclusión, nos indica una estigmatización del delito y una narrativa fragmentada de los estudios de género para esta minoría.

Únicamente en Argentina se encuentran previstas en la legislación nacional medidas alternativas a la prisión para mujeres embarazadas y madres de menores de cinco años, mientras que en Costa Rica no se ha consolidado la medida en la legislación, teniendo solo provisiones a nivel reglamentario. Al respecto, en Chile la discusión se encuentra actualmente en controversia legislativa. Este panorama nos permite comprender que la cárcel no es solo un espacio de castigo sino un producto de relaciones históricas de poder y desigualdad estructural.

En este sentido, desde otras disciplinas como la psicología o la antropología, se ha reconocido que la cárcel no está diseñada para la maternidad, las mujeres privadas de libertad tienen necesidades específicas de lenguaje, salud reproductiva, cuidado infantil y vínculos familiares, que los sistemas penitenciarios mayoritariamente diseñados para hombres no contemplan adecuadamente, lo cual vulnera derechos básicos como la salud, la dignidad y la protección del núcleo familiar.

Aunado a ello, la carencia de estándares básicos de atención y de servicios en atención prenatal y postnatal, ultraja los derechos de las madres y de los menores; al respecto, se ha señalado que la falta de contención emocional, redes de apoyo psicológico, social y familiar agrava los efectos del encarcelamiento (Thompson & Harm, 2000).

Esta realidad, incluso permea el sistema penal estadounidense, en este país existen carencias documentadas en las que las mujeres encarceladas enfrentan barreras para atención de salud reproductiva, acompañadas de restricciones que pueden cristalizar en separación temprana de sus hijos sin alternativas de convivencia digna (Clarke & Simon, 2013). Artículos sostienen que, la estructura

punitiva estadounidense negocia y muchas veces niega el acceso a la justicia reproductiva, especialmente entre mujeres afroamericanas y latinas, acentuando desigualdades raciales, económicas y de género (Ravzi, 2023).

En el caso de los Estados Unidos, las barreras lingüísticas y culturales, también agravan la exclusión y vulneración de derechos, y aunque muchos países reconocen formalmente el derecho a convivir con madres encarceladas, la aplicación real de estas prerrogativas es inconsistente en el país angloparlante ya que la mayoría de las mujeres en prisión no conviven con sus hijos.

Si ir más allá, podemos señalar que existe entonces una intersección entre género, etnicidad y pobreza dentro de las prisiones, que tiende a producir una múltiple penalización: por la sociedad, por la familia, por carecer de capital económico, por ser mujer, por pertenecer a un grupo cultural históricamente marginado y por el delito cometido.

La prisión se convierte en un nodo donde convergen relaciones de poder que siguen configurando desigualdades múltiples, como la colonialidad del saber dentro de los sistemas jurídicos; o penales desde lógicas occidentales que no reconocen por ejemplo, la cosmovisión indígena; o de violencia de género y del cuidado familiar, donde las mujeres enfrentan castigos punitivos que no toman en cuenta sus roles de cuidado y sus prácticas culturales; así como de discriminación socioeconómica o lingüística que obstaculiza el acceso a la justicia de muchas mujeres en condiciones de igualdad.

El enfoque no lineal, permite entonces entender la cárcel dentro de un sistema complejo atravesado por la discriminación, la marginación y la pobreza, donde las madres reclusas son afectadas en dimensiones que van más allá de su condena penal.

Todas estas condiciones, más aquellas que permanecen aún invisibles, hacen que las mujeres con menos recursos carezcan de alternativas penitenciarias, como arresto domiciliario o servicio comunitario, lo que perpetúa la criminalización de la pobreza y dificulta la aplicación de medidas no punitivas.

El principio del interés superior del niño es reconocido en instrumentos regionales y debe ser un eje rector en decisiones sobre madres encarceladas y sus hijos; sin embargo, a menudo no se operacionaliza en políticas ni prácticas penitenciarias.

## CONCLUSIONES

En este sentido, advertimos que los sistemas jurídicos en América Latina han sido históricamente moldeados por lógicas que no han sido sensibles a la heterogeneidad regional, sumado a que no reconocen ni integran plenamente las prácticas normativas globalizantes, tienen, además, el reto de enfrentar barreras lingüísticas, culturales y desigualdades en los procesos judiciales y penitenciarios, en

los que muchas mujeres que son madres, no tienen acceso adecuado a la comprensión de sus derechos. Estas situaciones, no sólo perpetúan estereotipos raciales, de género y prejuicios institucionales que reproducen discriminación en el tratamiento carcelario por su condición de madres, sino que también amplifican la marginación en el acceso a otras alternativas punitivas.

Las legislaciones penitenciarias en América reflejan un mosaico de enfoques, desde la provisión formal de espacios para los niños, hasta invisibilizaciones institucionales profundas, que evidencian la complejidad social de criminalizar a mujeres que son madres. El análisis transdisciplinario es indispensable para diseñar respuestas que dejen de reproducir desigualdades estructurales y que, en cambio, promuevan dignidad, justicia y bienestar familiar.

El encarcelamiento de madres en América expone tensiones profundas entre las normas jurídicas, estándares internacionales de derechos humanos y las experiencias vividas por las mujeres y sus hijos. Un análisis desde la complejidad social permite vislumbrar cómo las normas, prácticas institucionales y desigualdades estructurales interactúan para producir efectos que trascienden las intenciones de las leyes. Para avanzar hacia sistemas más justos es indispensable articular políticas públicas que reconozcan la interdependencia entre justicia penal, género, familias y derechos de la infancia.

Se recomienda que las políticas públicas y las adecuaciones al marco jurídico, continúen privilegiando el enfoque del interés superior del niño, del fortalecimiento a la justicia reproductiva, la salud mental y la reducción del estigma social, así como la implementación de sistemas de recolección de datos sobre embarazo, maternidad y condiciones de vida de menores ante contextos de prisión parental para garantizar cumplimiento de normas nacionales e internacionales. La generación de sistemas de datos integrados permitiría evaluar cómo las políticas penitenciarias afectan a madres y sus hijos, y ese es el primer paso para abonar a la evidencia de datos sobre familia y condiciones de vida de las mujeres privadas de la libertad.

Por último, se propone impulsar reformas legales que vayan más allá de permitir la convivencia física en prisión entre madres e hijos, sino que garanticen condiciones dignas y servicios esenciales, de atención médica, psicológica, jurídica y de respeto a la dignidad del ser humano, así como establecer mayores medidas alternativas a la prisión para mujeres gestantes y madres de niños pequeños en delitos no violentos, en todos los países reduciendo así el impacto familiar de la detención, a través de enfoques de justicia restaurativa y de cuidado en el sistema penal como respuesta a las necesidades complejas de las mujeres y sus familias.

## REFERENCIAS

- Asamblea Legislativa de El Salvador. (1997). Ley Penitenciaria (Decreto Legislativo n.º 1027. Diario Oficial, n.º 85. <https://el-salvador.justia.com/nacionales/leyes/ley-penitenciaria/gdoc/>
- Asamblea Legislativa Plurinacional de Bolivia. (2014). Ley 548: Código Niña, Niño y Adolescente. Gaceta Oficial del Estado Plurinacional de Bolivia. [https://sea.gob.bo/digesto/CompendioII/J/62\\_L\\_548.pdf](https://sea.gob.bo/digesto/CompendioII/J/62_L_548.pdf)
- Clarke, J. G., & Simon, R. E. (2013). Shackling and separation: Motherhood in prison. *The Virtual Mentor*, 15(9), 779–785. <https://doi.org/10.1001/virtualmentor.2013.15.9.pfor2-1309>
- Comisión Interamericana de Derechos Humanos. (2023). Mujeres privadas de la libertad en América (Informe). Organización de los Estados Americanos. <https://www.oas.org/es/cidh/informes/pdfs/2023/Informe-Mujeres-privadas-libertad.pdf>
- Congreso de la Nación Argentina. (1996). Ley de Ejecución de la Pena Privativa de la Libertad, Ley No. 24.660. Boletín Oficial de la República Argentina. <https://servicios.infoleg.gob.ar/infolegInternet/anexos/35000-39999/37872/norma.htm>
- Congreso de la República de Guatemala. (2006). Ley del Régimen Penitenciario (Decreto Legislativo n.º 33-2006. Diario Oficial de Centro América. <https://guatemala.justia.com/nacionales/leyes/decreto-no-33-2006-oct-5-2006/gdoc/>
- Congreso de la República del Perú. (1991). Decreto Legislativo n.º 654, que promulga el Código de Ejecución Penal. Diario Oficial del Perú. [https://www2.congreso.gob.pe/sicr/cendocbib/con4\\_uibd.nsf/CA470370B-67D238005257E85005E5976/%24FILE/00654.pdf](https://www2.congreso.gob.pe/sicr/cendocbib/con4_uibd.nsf/CA470370B-67D238005257E85005E5976/%24FILE/00654.pdf)
- Congreso Nacional de Brasil. (1984). Lei nº 7.210, de 11 de julho de 1984: Lei de Execução Penal (Brasil). Diário Oficial da União. <https://www2.camara.leg.br/legin/fed/lei/1980-1987/lei-7210-11-julho-1984-356938-normaa-tualizada-pl.html>
- Congreso Nacional de Honduras. (2012). Ley del Sistema Penitenciario Nacional (Decreto Legislativo n.º 64-2012). <https://www.tsc.gob.hn/biblioteca/index.php/leyes/115-ley-del-sistema-penitenciario-nacional>
- Corte Interamericana de Derechos Humanos. (2022). Enfoques diferenciados respecto de determinados grupos de personas privadas de la libertad (Interpretación y alcance de los artículos 1.1, 4.1, 5, 11.2, 12, 13, 17.1, 19, 24 y 26 de la Convención Americana sobre Derechos Humanos y de otros instrumentos que conciernen a la protección de los derechos humanos). Opinión Consultiva OC-29/22, Serie A No. 29. [https://www.corteidh.or.cr/docs/opiniones/seriea\\_29\\_eng.pdf](https://www.corteidh.or.cr/docs/opiniones/seriea_29_eng.pdf)

- Costa Rica. Presidencia de la República. (2018). Reglamento del Sistema Penitenciario Nacional (Decreto Ejecutivo N.º 40849-JP). [https://pgrweb.go.cr/scij/Busqueda/Normativa/Normas/nrm\\_texto\\_completo.aspx?nValor1=1&nValor2=85709&nValor3=147426&param1=NRTC&strTipM=TC](https://pgrweb.go.cr/scij/Busqueda/Normativa/Normas/nrm_texto_completo.aspx?nValor1=1&nValor2=85709&nValor3=147426&param1=NRTC&strTipM=TC)
- Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia. (2025). Technical brief on children of parents or primary caregivers deprived of liberty. UNICEF. <https://www.unicef.org/media/171566/file/Reimagine%20Justice%20-%20Technical%20Brief%203%20-%20Primary%20Caregivers.pdf.pdf>
- Laine, R., Saunders, J., Benning, S., & Shlafer, R. (2023). Alternatives to incarceration for pregnant & postpartum people in the U.S.: A state policy brief (Spring 2023) [Policy brief]. Center for Leadership Education in Maternal & Child Public Health, University of Minnesota School of Public Health. <https://mch.umn.edu/wp-content/uploads/2023/03/JIWC-Policy-Brief-Alternatives-to-Sentencing-3.2023-1.pdf>
- Maldonado, C. E. (2018). Pensar la complejidad. Editorial Universidad del Rosario.
- México. Congreso de la Unión. (2016). Ley Nacional de Ejecución Penal. Diario Oficial de la Federación. <https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/ref/lnep.htm>
- Ministerio de Justicia de Chile. (1998). Reglamento de Establecimientos Penitenciarios (Decreto Supremo n.º 518, 22 de mayo de 1998). <https://leychile.cl/Navegar?idNorma=123280>
- Morin, E. (2005). Introducción al pensamiento complejo. Gedisa.
- Morin, E. (2007). El método 1: La naturaleza de la naturaleza. Cátedra.
- Organización de las Naciones Unidas. (1989). Convención sobre los Derechos del Niño. ONU. <https://www.ohchr.org/es/instruments-mechanisms/instruments/convention-rights-child>
- Organización de las Naciones Unidas. (2011). Reglas de las Naciones Unidas para el tratamiento de las reclusas y medidas no privativas de la libertad para las mujeres delincuentes (Reglas de Bangkok). ONU. [https://www.unodc.org/documents/justice-and-prison-reform/Bangkok\\_Rules\\_ESP\\_24032015.pdf](https://www.unodc.org/documents/justice-and-prison-reform/Bangkok_Rules_ESP_24032015.pdf)
- Perú. Presidencia de la República. (2003). Reglamento del Código de Ejecución Penal (Decreto Supremo n.º 015-2003-JUS). <https://lpderecho.pe/reglamento-codigo-ejecucion-penal-actualizado/>
- Poehlmann-Tynan, J., & Turney, K. (2021). A developmental perspective on children with incarcerated parents. *Child Development Perspectives*, 15(1), 3–11. <https://doi.org/10.1111/cdep.12392>
- Ravzi, A. J. (2023). Behind walls: Mass incarceration as an oppressor of reproductive justice in the United States. *Undergraduate Journal of Public Health*, 7(0). <https://doi.org/10.3998/ujph.3943>
- Ricoeur, P. (1996). Sí mismo como otro. Siglo XXI.
- Ricoeur, P. (2004). Tiempo y narración I. Siglo XXI.
- Thompson, P. J., & Harm, N. J. (2000). Parenting from prison: helping children and mothers. *Issues in comprehensive pediatric nursing*, 23(2), 61–81. <https://doi.org/10.1080/01460860050121402>
- Torre Cuadrada García-Lozano, S. (2016). El interés superior del niño. *Anuario Mexicano De Derecho Internacional*, 1(16), 131–157. <https://doi.org/10.22201/ij.24487872e.2016.16.523>
- Van Hout, M. C., Fleißner, S., & Stöver, H. (2023). El derecho de las mujeres a la salud en detención: Observaciones del Comité de las Naciones Unidas desde la adopción de las Reglas de las Naciones Unidas para el tratamiento de las reclusas y medidas no privativas de la libertad para las mujeres delincuentes (Reglas de Bangkok). *Journal of Human Rights Practice*, 15(1), 138–155. <https://doi.org/10.1093/jhuman/huac058>
- Xenitidou, M., & Edmonds, B. (2014). The Complexity of Social Norms. Springer International Publishing. \_

#### **Declaración de conflicto de interés:**

La autora declara que no existe ningún conflicto de interés.

#### **Contribución de los autores:**

Yesika Guadalupe Gómez-Carmona: Concepción y diseño del estudio, adquisición de datos, análisis e interpretación, redacción del manuscrito, revisión crítica del contenido, análisis estadístico, supervisión general del estudio.

#### **Declaración ética:**

El estudio aborda temas relacionados con estudiantes/personas vulnerables, pero se realizó únicamente mediante revisión documental, análisis de información secundaria o bases de datos públicas. No implicó la participación directa de seres humanos ni el manejo de información personal identificable.

Amalia Fernanda Vera-Veloz<sup>1</sup>

**E-mail:** [us.amaliavv72@uniandes.edu.ec](mailto:us.amaliavv72@uniandes.edu.ec)

**ORCID:** <https://orcid.org/0009-0004-0396-892X>

Adriana Jailine Chuchuca-Sedamanos<sup>1</sup>

**E-mail:** [adrianacs70@uniandes.edu.ec](mailto:adrianacs70@uniandes.edu.ec)

**ORCID:** <https://orcid.org/0009-0001-8779-5015>

Melani Paola Ojeda-Astudillo<sup>1</sup>

**E-mail:** [melaniao31@uniandes.edu.ec](mailto:melaniao31@uniandes.edu.ec)

**ORCID:** <https://orcid.org/0009-0004-0971-6133>

Jade Maritza Jiménez-Villalta<sup>1</sup>

**E-mail:** [jadejv45@uniandes.edu.ec](mailto:jadejv45@uniandes.edu.ec)

**ORCID:** <https://orcid.org/0009-0000-7037-8891>

<sup>1</sup> Universidad Autónoma de Los Andes. Ecuador.

**Cita sugerida (APA, séptima edición)**

Vera-Veloz, A. F., Chuchuca-Sedamanos, A. J., Ojeda-Astudillo, M. P., & Jiménez-Villalta, J. M. (2026). Comparación del desempeño clínico y estético de carillas indirectas de composite y cerámica en tratamientos restauradores. *Revista UGC*, 4(S1), 60-65.

**Fecha de presentación:** 19/11/2025

**Fecha de aceptación:** 09/01/2026

**Fecha de publicación:** 01/02/2026

## RESUMEN

Las carillas dentales constituyeron una alternativa restauradora ampliamente empleada en la odontología estética para mejorar el aspecto y recuperar la función de los dientes tratados. Las carillas de resina compuesta y las de cerámica fueron las más utilizadas, cada una con atributos distintivos en términos de estética, resistencia y durabilidad. Aunque las carillas de resina compuesta facilitaron una recuperación más rápida con menor desgaste dental, las carillas de cerámica ofrecieron una estética superior y una mayor durabilidad, requiriendo un sistema adhesivo que asegurara su resistencia y estabilidad a largo plazo. El objetivo de la presente investigación consistió en comparar el rendimiento estético y funcional de ambos tipos de carillas, valorando su capacidad restauradora en aspectos como la adhesión, la resistencia mecánica, la estabilidad del color y la durabilidad clínica. Se realizó un análisis bibliográfico sistemático en bases de datos indexadas, entre ellas la Biblioteca Nacional de Medicina de los Estados Unidos (PubMed) y Google Académico, tomando en consideración publicaciones comprendidas entre los años 2019 y 2024, y seleccionando once artículos que cumplieron con los criterios de inclusión establecidos. Los resultados indicaron que las carillas de cerámica proporcionaron una mayor estabilidad cromática, mejor resistencia y una apariencia semejante al esmalte dental natural, mientras que las carillas de resina compuesta ofrecieron mayor rapidez en

su aplicación y menor costo, aunque presentaron una durabilidad y estética inferior. Se concluyó que la elección del material debía fundamentarse en las necesidades clínicas del paciente, equilibrando aspectos estéticos, funcionales y de durabilidad.

## Palabras clave:

Carillas dentales, resina compuesta, cerámica, estética dental, durabilidad clínica, resistencia mecánica.

## ABSTRACT

Dental veneers were a widely used restorative alternative in aesthetic dentistry to improve the appearance and restore the function of treated teeth. Composite resin and ceramic veneers were the most commonly used, each with distinctive attributes in terms of aesthetics, strength, and durability. Although composite resin veneers facilitated faster recovery with less tooth wear, ceramic veneers offered superior aesthetics and greater durability, requiring an adhesive system to ensure their long-term strength and stability. The objective of this research was to compare the aesthetic and functional performance of both types of veneers, assessing their restorative capacity in aspects such as adhesion, mechanical strength, color stability, and clinical durability. A systematic bibliographic analysis was performed in indexed databases, including the United States National Library of Medicine (PubMed) and Google Scholar, considering publications from 2019

to 2024, and selecting eleven articles that met the established inclusion criteria. The results indicated that ceramic veneers provided greater color stability, improved strength, and an appearance similar to natural tooth enamel, while composite resin veneers were faster to apply and less expensive, although they were less durable and aesthetically pleasing. It was concluded that the choice of material should be based on the patient's clinical needs, balancing aesthetic, functional, and durability aspects.

#### Keywords:

Dental veneers, composite resin, ceramic, dental aesthetics, clinical durability, mechanical strength.

## INTRODUCCIÓN

En la actualidad, para realizar un tratamiento de las anomalías dentarias se lo escoge teniendo en cuenta tanto la estética como la funcionalidad. Existen varias opciones terapéuticas para restaurar la forma y el tamaño de un órgano dentario, entre ellas la resina compuesta, que corresponde a una técnica restaurativa directa. Por otro lado, las carillas de cerámica representan una opción indirecta que permite, entre otras aplicaciones, el cierre de diastemas (Gresnigt et al., 2021).

Las carillas directas elaboradas con resinas compuestas se proponen como una alternativa conservadora y de rápida aplicación para la rehabilitación estética del sector anterior, ya que permiten aplicar el material directamente sobre el diente con el fin de corregir su reducción (Kouri et al., 2023). El objetivo final es obtener una estructura dental que luzca natural, se mantenga saludable y cumpla con los parámetros estéticos deseados.

Debido a sus elevados resultados estéticos y a su potencial de duración a largo plazo, las carillas de cerámica o porcelana se han consolidado como un procedimiento restaurador habitual para los dientes anteriores (Pinos Narváez et al., 2020). Sin embargo, la variedad de diseños de preparación y la diversidad de materiales disponibles plantea al profesional el dilema de qué método emplear.

Las carillas de porcelana (cerámica) constituyen un tratamiento restaurador que demuestra beneficios clínicos después de muchos años de uso, especialmente en el sector anterior por su valor estético, con una tasa de éxito cercana al 95 % a los quince años, representan una alternativa conservadora a la cobertura parcial, capaces de mejorar la estética de los dientes anteriores (Zarow et al., 2023). Esta técnica restauradora ha evolucionado durante las últimas décadas, convirtiéndose en una de las más comunes. Las modificaciones en la forma o el color de dientes posteriores sanos constituyen una de las condiciones clínicas que justifican el uso de carillas cerámicas ultrafinas en esa región (Borie et al., 2021). Este tipo de restauración requiere un protocolo adhesivo adecuado que garantice su adherencia y resistencia frente a las diferentes fuerzas funcionales. Entre las preparaciones

más frecuentes se encuentra la unión a tope con borde biselado. Diversos estudios clínicos identifican el incisivo cerámico como el sitio más común de fractura de la cerámica (Penteado et al., 2020). Además, persiste una falta de estandarización en el modelado y en los métodos de análisis mediante elementos finitos (Ochoa et al., 2021). Las carillas cerámicas varían desde preparaciones extremadamente agresivas hasta reducciones mínimas o nulas. En procedimientos mínimamente invasivos, es importante considerar que en muchos casos el odontólogo recibirá una carilla cuyo contorno final ya está definido por el laboratorio.

Por lo tanto, el presente artículo tiene como finalidad realizar un estudio comparativo sobre las carillas de composite y las carillas de cerámica, las cuales constituyen materiales estéticos que permiten una restauración dental semejante a la dentición natural en cuanto a forma y estructura. Para ello, se lleva a cabo una revisión bibliográfica actualizada, centrada en analizar sus ventajas y desventajas. Este trabajo resulta relevante dentro del campo de la investigación odontológica, ya que contribuye a orientar la elección clínica según las características particulares de cada paciente.

## MATERIALES Y MÉTODOS

La presente revisión bibliográfica tuvo un enfoque cualitativo, de tipo analítico y diseño transversal, orientado a indagar artículos científicos provenientes de las principales bases de datos científicas publicados en los últimos cinco años (Muñoz Cuchca & Solís, 2021). Este enfoque metodológico fue seleccionado debido a su capacidad para permitir una interpretación profunda y contextual de los fenómenos estudiados, en este caso, la evaluación estética y funcional de las carillas dentales de composite y cerámica (Piña-Ferrer, 2023).

El enfoque cualitativo facilitó la exploración de las distintas perspectivas clínicas y científicas presentes en la literatura, aportando una comprensión más rica y detallada de los factores que inciden en la elección de estos materiales restauradores. Asimismo, el carácter analítico de la investigación permitió descomponer y examinar críticamente las variables y resultados reportados en los estudios seleccionados, mientras que el diseño transversal posibilitó la recopilación de información en un periodo temporal determinado, centrado en evidencias publicadas entre los años 2019 y 2024, lo cual garantizó la actualidad y pertinencia de los datos.

Para la localización de los artículos, se diseñó una estrategia de búsqueda estructurada que empleó las palabras clave "Carillas, Composite, Cerámica, Estética, Adultos", seleccionadas por su alta representatividad y especificidad en el campo de la odontología restauradora. Estas palabras clave fueron introducidas en los motores de búsqueda académicos más relevantes y ampliamente reconocidos por la comunidad científica: Google Académico

y PubMed. La elección de estas bases de datos obedeció tanto a su accesibilidad como a su rigurosidad en los procesos de indexación de literatura científica, siendo PubMed especialmente valorado en el área de ciencias de la salud por la calidad de sus publicaciones revisadas por pares (Sanyal et al., 2021).

El proceso de búsqueda arrojó un total de 384 coincidencias en Google Académico y 7 en PubMed, lo que evidencia una mayor disponibilidad de literatura relacionada en fuentes de acceso libre, aunque también refleja posibles limitaciones en la cobertura de estudios específicos en bases más restrictivas. Posteriormente, se llevó a cabo una revisión detallada de cada uno de los documentos encontrados, aplicando criterios de selección claramente definidos. En esta etapa, se priorizó la inclusión de estudios que abordaran de manera explícita el uso de carillas dentales de composite y de cerámica en el contexto de tratamientos estéticos, con especial énfasis en aquellos trabajos que analizaran su impacto funcional, su durabilidad, su comportamiento clínico, y su percepción estética por parte de los pacientes y profesionales.

Adicionalmente, se excluyeron los estudios que carecían de datos concluyentes, aquellos que no mantenían una relación directa con la odontología restauradora o que no especificaban claramente el tipo de carilla evaluado. Esta depuración rigurosa permitió asegurar la calidad metodológica y la relevancia temática del corpus final de análisis. En total, se seleccionaron aquellos documentos que cumplieran con los estándares científicos necesarios para contribuir significativamente al propósito de esta investigación: comparar, a través de un enfoque documental, el desempeño estético y funcional de las carillas de composite y de cerámica, y proporcionar una base teórica sólida que oriente la toma de decisiones clínicas en la práctica odontológica contemporánea.

## RESULTADOS Y DISCUSIÓN

La rehabilitación estética oral requirió que los odontólogos buscaran conocimientos actualizados y perfeccionaran sus técnicas. En ese contexto, las carillas formaron parte esencial del proceso de rehabilitación, realizadas de forma directa o indirecta. Constituyeron un tratamiento diseñado para restaurar la superficie de un órgano dental, uniéndose de manera firme a la estructura del diente mediante sistemas de adhesión especializados.

Las carillas de composite, también conocidas como resina compuesta, representaron una alternativa eficaz y conservadora. Se aplicaron con rapidez, y permitieron devolver la armonía a la sonrisa del paciente. Estas carillas evolucionaron a lo largo del tiempo, convirtiéndose en una opción cada vez más utilizada dentro del campo de la odontología, principalmente por su valor estético y funcional. Su desarrollo estuvo influenciado por el uso de aparatos fotopolimerizables. Constituyeron un tratamiento mínimamente invasivo, aplicado sobre la superficie del

órgano dental, combinando distintos tonos de color para lograr una apariencia natural. Pese a su versatilidad, se emplearon especialmente para corregir diversas anomalías dentarias. Sin embargo, presentaron una longevidad limitada, debido a su sensibilidad frente a la pigmentación, el desgaste y las fracturas de tipo oclusal. Las resinas compuestas directas ofrecieron diversas indicaciones clínicas, siendo útiles para corregir alteraciones de color, forma, amelogénesis imperfecta, microdoncia, entre otras. Permitieron modificar tanto el color como la forma del órgano dental, con la ventaja de conservar el esmalte. Estas resinas se basaron en una matriz orgánica compuesta por resina sintética, que incluyó materiales inorgánicos de relleno como sílice, cuarzo o zirconio, entre otros.

Las carillas de composite constituyeron una alternativa de tratamiento dental que implicó la colocación de una capa delgada de resina compuesta, del color del diente, sobre la superficie visible de los dientes, con el propósito de mejorar su apariencia. Las carillas directas de resina se consolidaron como uno de los tratamientos clínicos más populares, favorecidas por los avances en la odontología adhesiva y restauradora. Los composites de resina modernos ofrecieron una opción de tratamiento relativamente asequible, proporcionando tanto estética como resistencia física satisfactoria.

No obstante, la técnica de aplicación de las carillas de composite presentó riesgo de fracaso cuando el procedimiento no fue ejecutado correctamente, especialmente en la fase de adhesión y fotopolimerización, lo cual derivó en complicaciones clínicas. Su tiempo de durabilidad osciló entre los cinco y siete años, condicionado por el nivel de cuidado y responsabilidad asumido por el paciente.

Las carillas de cerámica representaron una elección mínimamente invasiva, favorecida por su capacidad para armonizar adecuadamente la sonrisa, especialmente en los dientes anteriores. Este tipo de carillas permitió lograr una apariencia natural, atribuida a sus propiedades ópticas y mecánicas, que contribuyeron a un resultado estético satisfactorio. Su aplicación se orientó al cierre de diastemas, la restauración de defectos morfológicos en los órganos dentales, tanto estructurales como funcionales, así como al tratamiento de dientes fracturados, ligeramente desalineados o decolorados.

La introducción realizada por el Dr. Charles Pincus en el año 1930 marcó el inicio de una nueva etapa en el ámbito de las restauraciones estéticas (Popescu et al., 2014). Su propuesta dejó una huella significativa, al brindar una resuesta innovadora a la creciente demanda de sonrisas simétricas y deslumbrantes por parte de los pacientes.

Las restauraciones elaboradas en cerámica ofrecieron una adhesión óptima a la estructura dentaria, estableciendo una unión efectiva entre el núcleo del diente y el material de recubrimiento, el cual fue dispuesto en

diversos espesores y grados de translucidez. Este proceso garantizó tanto funcionalidad como estética en el resultado final.

Las carillas de porcelana presentaron un elevado potencial para simular el tejido dental natural, especialmente el esmalte. Se caracterizaron por su biocompatibilidad, resistencia a la compresión y a la abrasión, elasticidad, translucidez y un equilibrio cromático que facilitó una adecuada transferencia de las tensiones masticatorias hacia el remanente dental. Además, fueron consideradas el material más estético disponible, debido a su superficie lisa, que favoreció una mejor conservación y redujo la acumulación de placa en comparación con otros materiales de restauración.

No obstante, los fracasos clínicos observados en el uso de carillas de porcelana incluyeron fracturas, separaciones, defectos marginales significativos y decoloración, elementos que afectaron la durabilidad y estética del tratamiento en determinados casos.

Las carillas de vidrio estuvieron compuestas principalmente por dióxido de silicio, con porcentajes variables de alúmina. Los feldspatos, minerales naturales de silicato de aluminio, contenían una variación en el contenido de potasio y sodio, y se caracterizaron por tener un coeficiente mínimo de expansión térmica. De manera similar, en la base de vidrio con rellenos, el vidrio de silicato de aluminio fue el encargado de formar la fase vítrea, a partir de la cual se desarrollaron versiones tanto en polvo como en líquido, y también en formas mecanizables. La base cristalina con rellenos de vidrio fue utilizada con el objetivo de mejorar las propiedades mecánicas y estéticas de las cerámicas. Por otro lado, las cerámicas monofásicas sólidas sinterizadas se elaboraron mediante una compactación directa de cristales, sin una matriz intermedia, lo que resultó en una armadura policristalina sólida, carente de vidrio y aire.

Antes de iniciar cualquier tratamiento con carillas dentales, se realizó una valoración exhaustiva de la sonrisa del paciente, utilizando tecnologías avanzadas como fotografías y escaneos digitales para analizar los dientes, la sonrisa y las proporciones faciales. Esto permitió diseñar la sonrisa ideal según las necesidades y preferencias del paciente. Durante la planificación, el sistema CAD/CAM facilitó tratamientos más rápidos y menos invasivos, promoviendo mayor precisión y comodidad tanto para el paciente como para el odontólogo, y favoreciendo una comunicación más efectiva entre ambos.

Respecto a la reducción dentaria, en situaciones donde se necesitaba modificar el volumen o la forma de un diente, como en casos de rotaciones, microdoncia o dientes conoides, no fue necesario realizar una reducción extensa. Solo se llevaron a cabo pequeñas esculturaciones para corregir la línea de inserción, manteniendo el esmalte y la retención natural. Sin embargo, en la mayoría de

los casos, fue necesario eliminar parte de la superficie vestibular del diente. Si no se efectuaba esta reducción, se habría generado un sobrecontorneado, afectando tanto la estética como la resistencia de la carilla. Por ello, la reducción se hizo de manera conservadora, asegurando que al menos el 50 % de la superficie del diente fuera esmalte, lo que permitió garantizar una buena adhesión. Para lograr la mínima intervención, se utilizó un encerado diagnóstico y una llave de silicona como referencia.

Una vez finalizada la escultura, o incluso antes de comenzarla, se eligió el color adecuado para las carillas. Se empleó una paleta de colores o un colorímetro, lo que facilitó la comunicación con el laboratorio. Este mapeo reflejó todas las alteraciones cromáticas del diente y permitió realizar una selección precisa del color. La reducción de la dentina hizo posible identificar con mayor claridad las discromías, que fueron marcadas en la carta de colores. Además, se incluyeron instrucciones detalladas para el laboratorio y se adjuntaron macrofotografías de los dientes, tanto cortados como intactos, y del rostro del paciente desde diferentes ángulos.

En cuanto al procedimiento de adhesión, se planificó un tratamiento que incluyó una fase periodontal seguida de blanqueamiento en consultorio y, finalmente, la colocación de carillas compuestas directas. Después del tratamiento periodontal, se realizaron las sesiones de blanqueamiento utilizando una cámara dental portátil con filtro de polarización cruzada, lo que permitió seleccionar el color más adecuado. Las restauraciones previas fueron retiradas de forma mínimamente invasiva, y durante la preparación se utilizó una lámpara de fotopolimerización de doble longitud de onda, permitiendo una intervención conservadora. Solo se eliminó la dentina infectada y las restauraciones antiguas. Se prepararon biseles de 45° con fines estéticos y se utilizó un dique de goma para asegurar el aislamiento durante todo el proceso.

Finalmente, tras el diseño digital de la sonrisa ideal, se creó un modelo de maqueta para que el paciente pudiera visualizar los resultados finales antes de la colocación de las carillas. Gracias a esta prueba, el paciente tuvo la oportunidad de hacer ajustes y garantizar su completa satisfacción con el resultado final.

Las revisiones bibliográficas sobre este tema señalan que el Dr. Pincus determinó que la restauración de cerámica resulta ser óptima, ya que logra una adecuada armonización en la sonrisa de los dientes anteriores. Además, presenta una gran similitud con el tejido dentario, particularmente con el esmalte, debido a su resistencia a la compresión y la abrasión, así como su equilibrio en el color y la translucidez, lo que ayuda a que el paciente se sienta cómodo con su estética. El tejido gingival tolera bien la cerámica y es resistente a la absorción de líquidos. Se considera el material más estético porque tiene una superficie lisa que acumula menos placa bacteriana. Sin embargo, aunque ofrece grandes ventajas, se debe tener

en cuenta que es un tratamiento irreversible y en algunos casos puede resultar irreparable, ya que las carillas pueden aflojarse o caerse con el tiempo.

Alothman indicó que las carillas de cerámica pueden utilizarse en los siguientes casos: dientes descoloridos debido a factores como tinción por tetraciclina, fluorosis moderada o grave, amelogénesis imperfecta, envejecimiento, entre otros. También se emplean para restaurar dientes con fracturas y desgastes, corregir morfologías anómalas como dientes conoides o diastemas causados por microdoncia, y corregir malposiciones dentarias leves. Granda mencionó que las carillas de cerámica son útiles cuando se necesita cambiar restauraciones antiguas antiestéticas, como las de amalgama, especialmente en el sector anterior, y también para devolver la guía anterior en los pacientes. Por su parte, Bispol señaló que las carillas de cerámica pueden ser utilizadas en casos de caries secundarias, mientras que Farías las sugirió en casos de abrasión, erosión o atrición dental.

Dentro de las opciones de restauración, las carillas de composite se utilizan para ocultar y corregir la forma de dientes anteriores. Sin embargo, su longevidad es limitada, ya que, con el tiempo, el desgaste o las fracturas oclusales pueden reducir su estética a mediano y largo plazo, además de ser sensibles a la pigmentación. Estas carillas pueden fracasar si el odontólogo no realiza adecuadamente el procedimiento adhesivo con fotopolimerización, lo que puede generar problemas y daños. Su durabilidad varía entre 5 y 7 años, dependiendo de cómo el paciente cuide su sonrisa.

Las resinas compuestas son combinaciones tridimensionales de dos materiales químicos diferentes, unidas por un agente de acoplamiento y aditivos que afectan la polimerización, la viscosidad y la opacidad radiográfica. Estas resinas se pueden modificar para obtener el color, translucidez, opacidad y fluorescencia necesarios para imitar el color del diente natural, lo que las convierte en un material más estético. El constante avance en las resinas ha llevado al desarrollo de nuevas técnicas adhesivas y cementantes, que continúan evolucionando en función de la preparación, composición, propiedades y técnicas de aplicación.

La resistencia y retención de las resinas compuestas se obtienen mediante los procedimientos adhesivos, utilizando únicamente resinas translúcidas. En ciertos casos en los que haya un comprometimiento significativo del color o estén medianamente vestibularizadas, será necesario realizar un tallado más profundo y, en algunos casos, utilizar resinas opacas. Para las capas superficiales y los bordes incisales, se emplearán resinas translúcidas que aporten vitalidad al conjunto.

Tanto las carillas de cerámica como las confeccionadas en composite logran resultados estéticos para la sonrisa del paciente. Sin embargo, siempre debe ser el

profesional quien brinde un asesoramiento adecuado para determinar el tipo de restauración a utilizar, ya que las carillas de composite pueden retirarse sin que el diente sufra alteraciones significativas, mientras que, si se retiran las carillas de cerámica o porcelana, el diente podría quedar más pequeño debido al tallado dental necesario.

## CONCLUSIONES

Las carillas de composite y las de cerámica constituyen materiales estéticos que permiten restauraciones dentales con apariencia y funcionalidad similares a la dentición natural. Ambas opciones devuelven la estabilidad, forma y función del órgano dental. Los resultados de la investigación indican que ambas alternativas son viables para recuperar la estética y funcionalidad dental, devolviendo al paciente la confianza en su sonrisa. Sin embargo, las carillas de cerámica ofrecen ventajas superiores en términos de durabilidad y capacidad de mimetizar el esmalte natural, aunque su proceso de colocación es más prolongado. En contraste, las carillas de composite permiten una aplicación más rápida, pero presentan una menor resistencia y sofisticación estética. La investigación realizada refuerza la importancia de seleccionar el tipo de carilla según las necesidades clínicas y estéticas del paciente, y sugiere futuras líneas de trabajo orientadas a optimizar la adhesión, durabilidad y accesibilidad de ambos tipos de restauraciones.

## REFERENCIAS

- Borie, E., Santamaría, D., Rosas, E., Grandón, F., & Weber, B. (2021). Ultra-thin veneers: A current state-of-the-art. *International Journal of Odontostomatology*, 15(4), 898–903. <https://doi.org/10.4067/S0718-381X2021000400898>
- Gresnigt, M. M. M., Sugii, M. M., Johanns, K. B. F. W., & van der Made, S. A. M. (2021). Comparison of conventional ceramic laminate veneers, partial laminate veneers and direct composite resin restorations in fracture strength after aging. *Journal of the Mechanical Behavior of Biomedical Materials*, 114, Article 104172. <https://doi.org/10.1016/j.jmbbm.2020.104172>
- Kouri, V., Moldovani, D., & Papazoglou, E. (2023). Accuracy of direct composite veneers via injectable resin composite and silicone matrices in comparison to diagnostic wax-up. *Journal of Functional Biomaterials*, 14(1), 32. <https://doi.org/10.3390/jfb14010032>
- Muñoz Cuchca, E., & Solís Trujillo Beymar, P. (2021). Enfoque cualitativo y cuantitativo de la evaluación formativa. *Rehuso*, 6(3), 1–16. <https://www.redalyc.org/journal/6731/673171199001/673171199001.pdf>



Ochoa-Vázquez, B. L., Cedillo-Orellana, S. I., Guachizaca-Uyaguari, R. P., & Gallegos-Torres, D. K. (2021). Mimetización de corona cerámica libre de metal de un incisivo central superior: Reporte de caso. *Odontología Sanmarquina*, 24(3), 291–299. <https://doi.org/10.15381/os.v24i3.20185>

Penteado, M. M., Mendes Tribst, J. P., Dal Piva, A. M. de O., Archangelo, K. C., Bottino, M. A., & Souto Borges, A. L. (2020). Influence of different restorative material and cement on the stress distribution of ceramic veneer in upper central incisor. *Indian Journal of Dental Research*, 31(2), 236–240. [https://doi.org/10.4103/ijdr.IJDR\\_150\\_18](https://doi.org/10.4103/ijdr.IJDR_150_18)

Pinos Narváez, P. A., Morales Bravo, B. R., Cordero López, M. A., & Nugra Pastuzo, A. J. (2020). Carillas de porcelana como solución estética luego de un tratamiento ortodóntico: Reporte de caso. *Revista Odontológica Mexicana*, 24(4), 290–296. <https://www.medigraphic.com/cgi-bin/new/resumen.cgi?IDARTICULO=101882>

Piña-Ferrer, L. S. (2023). El enfoque cualitativo: Una alternativa compleja dentro del mundo de la investigación. *Revista Arbitrada Interdisciplinaria Koinonía*, 8(15), 1–3. <https://doi.org/10.35381/r.k.v8i15.2440>

Popescu, M.-G., Elisei, G., Elisei, R., Paul, F., Oneț, M., Vincze, D., Otilia, G., & Otilia, O. (2014). Principles of Pincus in esthetic dentistry. *Arad Medical Journal*, 17(1), 40–44. <https://jmedar.ro/pdf/vol17/iss1-4/8%20JMA%202014%20PRINCIPLES%20OF%20PINCUS%20IN%20ESTHETIC%20DENTISTRY.pdf>

Sanyal, D. K., Bhowmick, P. K., & Das, P. P. (2021). A review of author name disambiguation techniques for the PubMed bibliographic database. *Journal of Information Science*, 47(2), 227–254. <https://doi.org/10.1177/0165551519888605>

Zarow, M., Hardan, L., Szczeklik, K., Bourgi, R., Cuevas-Suárez, C. E., Jakubowicz, N., Nicastro, M., Devoto, W., Dominiak, M., Pytko-Polończyk, J., Bereziewicz, W., & Lukomska-Szymanska, M. (2023). Porcelain veneers in vital vs. non-vital teeth: A retrospective clinical evaluation. *Bioengineering*, 10(2), 168. <https://doi.org/10.3390/bioengineering10020168>

#### **Declaración de conflicto de interés:**

Los autores declaran que no existe ningún conflicto de interés.

#### **Contribución de los autores:**

Amalia Fernanda Vera-Veloz, Adriana Jailine Chuchuca-Sedamanos, Melani Paola Ojeda-Astudillo, Jade Maritza Jiménez-Villalta: Concepción y diseño del estudio, adquisición de datos, análisis e interpretación, redacción del

manuscrito, revisión crítica del contenido, análisis estadístico, supervisión general del estudio.

#### **Declaración ética:**

El estudio se basó en el análisis de fuentes documentales y datos de acceso público, por lo que no implicó la participación directa de seres humanos. No se manejó información personal identificable.

# HACIA LA EQUIDAD LABORAL:

MECANISMOS JURÍDICOS Y POLÍTICAS INTEGRALES PARA LA ELIMINACIÓN DE PRÁCTICAS DISCRIMINATORIAS EN EL ÁMBITO DEL TRABAJO

**TOWARDS LABOR EQUITY: LEGAL MECHANISMS AND COMPREHENSIVE POLICIES FOR THE ELIMINATION OF DISCRIMINATORY PRACTICES IN THE WORKPLACE**

Paola Cristina Lagla-Ronquillo<sup>1</sup>

**E-mail:** [paolalr53@uniandes.edu.ec](mailto:paolalr53@uniandes.edu.ec)

**ORCID:** <https://orcid.org/0009-0007-8154-7516>

Leyla Samanta Anchatuña-Tulmo<sup>1</sup>

**E-mail:** [leylaat43@uniandes.edu.ec](mailto:leylaat43@uniandes.edu.ec)

**ORCID:** <https://orcid.org/0009-0004-1475-2585>

Pablo Miguel Vaca-Acosta<sup>1</sup>

**E-mail:** [ua.pablovaca@uniandes.edu.ec](mailto:ua.pablovaca@uniandes.edu.ec)

**ORCID:** <https://orcid.org/0000-0002-0806-8929>

Bolívar David Narváez-Montenegro<sup>1</sup>

**E-mail:** [ua.bolivarnarvaez@uniandes.edu.ec](mailto:ua.bolivarnarvaez@uniandes.edu.ec)

**ORCID:** <https://orcid.org/0000-0002-4695-3398>

<sup>1</sup>Universidad Regional Autónoma de Los Andes. Ecuador.

**Cita sugerida (APA, séptima edición)**

Lagla-Ronquillo, P. C., Anchatuña-Tulmo, L. S., Vaca-Acosta, P. M., & Narváez-Montenegro, B. D. (2026). Hacia la equidad laboral: mecanismos jurídicos y políticas integrales para la eliminación de prácticas discriminatorias en el ámbito del trabajo. *Revista UGC*, 4(S1), 66-71.

**Fecha de presentación:** 29/11/2025

**Fecha de aceptación:** 04/01/2026

**Fecha de publicación:** 01/02/2026

## RESUMEN

La persistencia de la discriminación en los entornos laborales representa una vulneración directa al principio de igualdad y limita el desarrollo profesional de numerosos grupos históricamente marginados. Las prácticas excluyentes, muchas veces normalizadas en las estructuras empresariales, perpetúan desigualdades de género, edad, etnia, orientación sexual o discapacidad. Frente a este escenario, se hace indispensable articular mecanismos jurídicos eficaces y políticas públicas que promuevan una cultura organizacional inclusiva. La implementación de medidas como auditorías de equidad, cláusulas antidiscriminatorias en contratos, formación en derechos laborales y la activación de canales de denuncia accesibles son pasos clave hacia la transformación estructural del mundo del trabajo. Erradicar la discriminación laboral no solo es un imperativo ético y legal, sino también una estrategia que fortalece la cohesión social, la productividad y la competitividad en mercados laborales cada vez más diversos.

**Palabras clave:**

Igualdad laboral, inclusión, derechos humanos, políticas antidiscriminatorias, justicia social.

## ABSTRACT

The persistence of discrimination in the workplace constitutes a clear violation of the principle of equality and restricts the professional development of historically marginalized groups. Exclusionary practices—often embedded in corporate structures—sustain disparities based on gender, age, ethnicity, sexual orientation, or disability. In response, it is imperative to implement effective legal frameworks and inclusive public policies that foster an equitable organizational culture. Strategies such as equity audits, anti-discrimination clauses in contracts, labor rights training, and accessible reporting mechanisms are essential to restructuring the workplace. Eliminating workplace discrimination is not only a legal and ethical obligation but also enhances social cohesion, productivity, and competitiveness in increasingly diverse labor markets.

**Keywords:**

Labor equality, inclusion, human rights, anti-discrimination policies, social justice.

## INTRODUCCIÓN

La discriminación laboral, entendida como toda forma de trato desigual, injusto o excluyente dentro del ámbito del trabajo, continúa siendo una problemática latente y persistente en distintas regiones del mundo, afectando tanto a economías desarrolladas como a países en vías de desarrollo. Esta se manifiesta en una amplia gama de expresiones, que van desde la desigualdad salarial por razones de género, edad o etnia, hasta la exclusión de personas con discapacidad o migrantes en los procesos de selección, promoción y permanencia laboral. Se trata de un fenómeno complejo y multifactorial, profundamente arraigado en prejuicios sociales, sesgos institucionales y estructuras organizacionales rígidas, que atenta contra los principios de igualdad, equidad y justicia que deberían regir en todo entorno laboral.

En un contexto global donde se promueve crecientemente la diversidad, la equidad y la inclusión, resulta imperativo no solo visibilizar este fenómeno, sino también comprender sus causas profundas y su repercusión en la calidad de vida de los trabajadores. La discriminación no solo limita las oportunidades individuales, sino que también obstaculiza el desarrollo económico, la productividad y la cohesión social. De acuerdo con la Organización Internacional del Trabajo (2003), el 40% de los trabajadores en América Latina ha experimentado algún tipo de exclusión en el ámbito laboral, lo que afecta directamente su desarrollo profesional, socava su autoestima y perpetúa ciclos de pobreza estructural. Esta exclusión, a menudo naturalizada, se ve reforzada por la débil aplicación de las leyes antidiscriminatorias, así como por la existencia de culturas organizacionales que toleran o reproducen prácticas discriminatorias.

La comprensión profunda de este fenómeno exige una revisión teórica y conceptual rigurosa. En este sentido, Sierra (2018) define la discriminación laboral como la expresión de una brecha entre la igualdad formal, reconocida en las normativas jurídicas, y la igualdad material, entendida como la efectiva posibilidad de acceder y permanecer en condiciones equitativas dentro del mercado laboral. Esta brecha se ve reforzada por factores estructurales, sesgos inconscientes y dinámicas internas de poder dentro de las instituciones, que reproducen exclusiones bajo una aparente neutralidad. Desde la perspectiva de la equidad laboral, Echeverría-Carliar (2025) enfatiza que garantizar la igualdad requiere mecanismos jurídicos y políticas integrales que eliminen prácticas discriminatorias, especialmente aquellas dirigidas hacia mujeres embarazadas o en período de maternidad. Su análisis evidencia que, aun cuando las leyes reconozcan formalmente derechos laborales y reproductivos, persisten barreras estructurales y culturales que limitan el acceso a empleos de calidad, oportunidades de ascenso y permanencia segura en el mercado laboral.

En este sentido, las políticas deben articular prevención, sanción de conductas discriminatorias y programas de acompañamiento que promuevan la inclusión real, garantizando que la maternidad no sea causa de exclusión ni de vulneración de derechos fundamentales. Así, la discriminación laboral hacia mujeres embarazadas se entiende como un reflejo de estas brechas estructurales y culturales, cuya eliminación demanda una combinación de reformas normativas, aplicación efectiva de derechos y transformación institucional orientada a la equidad material.

Asimismo, la noción de interseccionalidad se presenta como un concepto clave en la comprensión de este fenómeno. Esta perspectiva reconoce que la discriminación no opera de manera aislada, sino que se produce a través de múltiples ejes simultáneos —género, raza, orientación sexual, nacionalidad, discapacidad, entre otros— que interactúan entre sí y configuran experiencias diferenciadas de exclusión y desigualdad. Comprender la discriminación desde una mirada interseccional permite identificar con mayor precisión las necesidades particulares de grupos históricamente marginados y diseñar políticas públicas más inclusivas y eficaces (Taruchaín Pozo et al., 2021).

En este marco, la presente investigación se adentra en las múltiples dimensiones que configuran la discriminación laboral contemporánea, tanto desde el punto de vista normativo como desde la experiencia vivida por los sujetos discriminados. Se propone examinar con detenimiento sus causas estructurales, sus manifestaciones prácticas y sus efectos sociales, psicológicos y jurídicos, con el objetivo de contribuir a la construcción de propuestas normativas y organizacionales orientadas a erradicar este flagelo. Al abordar esta problemática de manera exhaustiva, el estudio busca aportar una base sólida para el desarrollo de estrategias efectivas que promuevan la equidad, la inclusión y el respeto a la diversidad en el ámbito laboral.

## MATERIALES Y MÉTODOS

La presente investigación adopta un enfoque metodológico mixto, caracterizado por la integración de técnicas cualitativas y cuantitativas, con el objetivo de alcanzar una comprensión profunda, amplia y rigurosa del fenómeno de la discriminación laboral. Esta combinación metodológica permite no solo examinar el problema desde distintas perspectivas, sino también triangular los datos para fortalecer la validez y confiabilidad de los hallazgos obtenidos. La complementariedad de ambos enfoques facilita un análisis más preciso de las causas, manifestaciones y consecuencias de la discriminación en el entorno laboral ecuatoriano, además de proporcionar insumos empíricos para la formulación de propuestas concretas de intervención normativa y organizacional.

En el componente cualitativo, se efectuó una revisión documental exhaustiva y sistemática de fuentes normativas

nacionales e internacionales, así como de políticas públicas vinculadas a la erradicación de la discriminación en el empleo. Entre los instrumentos legales analizados se encuentran el Convenio 111 de la Organización Internacional del Trabajo (2003), que prohíbe cualquier forma de discriminación en el acceso al empleo y en el ejercicio de la actividad laboral; la Declaración Universal de Derechos Humanos, particularmente el artículo 23, que reconoce el derecho de toda persona al trabajo en condiciones equitativas; y en el plano nacional, el Acuerdo Ministerial MDT-2017-0082 del Ministerio del Trabajo de Ecuador, que establece directrices para prevenir y sancionar actos discriminatorios dentro del ámbito laboral. Asimismo, se examinó el contenido del Plan de Acción LGBTI+ 2022-2025, elaborado por la Secretaría de Derechos Humanos del Ecuador, que contempla medidas específicas para promover la inclusión laboral de poblaciones históricamente excluidas.

Como parte de este mismo enfoque cualitativo, se analizaron también estudios de caso sobre empresas ecuatorianas que han implementado prácticas inclusivas, como la realización de auditorías salariales con perspectiva de género y etnia, documentadas por la Comisión Económica para América Latina y el Caribe (2022). Estos casos sirvieron como referentes positivos para comprender cómo ciertas políticas organizacionales pueden impactar favorablemente en la reducción de brechas y en la promoción de entornos laborales más equitativos.

En lo que respecta a las técnicas cuantitativas, se aplicaron entrevistas estructuradas a un grupo representativo de trabajadores de diferentes empresas privadas y públicas de la ciudad, con el propósito de recabar información empírica sobre sus experiencias y percepciones frente a actos discriminatorios. Para la selección de los participantes se utilizó un muestreo estratificado, que garantizó la inclusión de personas de distintos niveles socioeconómicos, géneros, etnias y sectores productivos, permitiendo captar la diversidad del mercado laboral y la heterogeneidad de situaciones discriminatorias.

Además, se llevó a cabo un análisis estadístico de brechas salariales con base en datos oficiales y secundarios proporcionados por la Comisión Económica para América Latina y el Caribe (2022) y el Ministerio del Trabajo del Ecuador (2023). Este análisis permitió cuantificar las diferencias salariales asociadas a variables como género, pertenencia étnica y edad, contribuyendo a dimensionar la magnitud de la discriminación económica estructural y a identificar tendencias que afectan a determinados grupos de forma sistemática.

Para el tratamiento de los datos cualitativos, se empleó la técnica del análisis temático, que permitió identificar categorías emergentes y patrones narrativos en las respuestas de los encuestados, vinculados a prácticas de exclusión, trato diferenciado, sesgos en los procesos de selección y falta de oportunidades de ascenso. Este

análisis aportó una visión contextualizada del fenómeno y permitió articular los relatos individuales con los marcos estructurales que los condicionan.

En cuanto al tratamiento de los datos cuantitativos, se utilizó estadística descriptiva e inferencial, con el apoyo de software especializado, para garantizar la precisión, sistematización y representación adecuada de los resultados. Esta estrategia facilitó la elaboración de tablas comparativas, gráficos de distribución y pruebas estadísticas que sustentan empíricamente las conclusiones del estudio.

En conjunto, la aplicación de esta estrategia metodológica mixta permitió construir un panorama integral de la discriminación laboral en el contexto ecuatoriano, abordando sus múltiples dimensiones y generando evidencia robusta para sustentar propuestas de mejora normativa, institucional y cultural en pro de la equidad laboral.

## RESULTADOS Y DISCUSIÓN

El análisis detallado de los datos recopilados en el marco de esta investigación pone en evidencia la persistencia de patrones estructurales de discriminación laboral que afectan a distintos sectores económicos y grupos poblacionales en el Ecuador. La combinación de herramientas cualitativas y cuantitativas permitió identificar no solo las expresiones visibles de la discriminación, sino también las dinámicas subyacentes que la perpetúan. Particularmente, los estudios de caso revisados reflejan cómo los sesgos inconscientes y las culturas organizacionales excluyentes actúan como barreras sistémicas para alcanzar la igualdad de oportunidades en el entorno laboral. Estas prácticas, en muchos casos, se encuentran tan arraigadas que pasan desapercibidas, tanto para los empleadores como para los propios trabajadores, lo cual dificulta su identificación y erradicación.

Uno de los hallazgos más relevantes del estudio está relacionado con la brecha salarial de género. De acuerdo con datos de la Comisión Económica para América Latina y el Caribe (2022), las mujeres en Ecuador ganan en promedio un 18% menos que los hombres en sectores formales. Esta desigualdad persiste incluso cuando las mujeres poseen niveles de formación iguales o superiores a los de sus compañeros varones. Tal disparidad no puede explicarse únicamente por factores objetivos como la formación académica o la experiencia laboral, lo que indica la presencia de criterios discriminatorios en la fijación salarial, probablemente relacionados con roles de género tradicionales y prejuicios institucionales que subestiman el valor del trabajo femenino.

Otro resultado significativo se refiere a la escasa aplicación normativa en relación con la discriminación laboral. Según datos del Ministerio de Trabajo del Ecuador (2023), únicamente el 30% de las empresas reportan casos de discriminación a las autoridades competentes. Esta baja tasa de denuncia no solo evidencia la normalización de

las prácticas discriminatorias en los espacios laborales, sino también la existencia de vacíos institucionales en la promoción de los derechos laborales. En muchos casos, los trabajadores afectados prefieren guardar silencio ante el temor de represalias o ante la falta de confianza en los mecanismos institucionales de protección y reparación.

No obstante, también se identificaron ejemplos positivos que demuestran que es posible avanzar hacia una mayor equidad en el ámbito laboral. Específicamente, las empresas que implementan auditorías salariales internas, con criterios de equidad e inclusión, han logrado reducir las brechas en un promedio del 15% anual, según lo reportado nuevamente por la Comisión Económica para América Latina y el Caribe (2022). Estos datos confirman que las políticas organizacionales proactivas, cuando son aplicadas con convicción y sostenidas en el tiempo, tienen un impacto directo y medible en la disminución de las desigualdades estructurales.

Las entrevistas estructuradas realizadas a trabajadores de distintos sectores revelaron, además, que grupos tradicionalmente vulnerables —como personas con discapacidad, integrantes de pueblos y nacionalidades indígenas, y personas pertenecientes a las diversidades LGBTI+— enfrentan obstáculos específicos para acceder, mantenerse y progresar en el empleo. Dichos obstáculos van desde barreras físicas y administrativas, hasta actitudes discriminatorias sutiles pero persistentes, expresadas a través de estigmatización, burlas o exclusión en actividades colectivas. Estas experiencias fueron reportadas de manera reiterada por los encuestados, lo que sugiere la necesidad de intervenciones diferenciadas que consideren la interseccionalidad como principio rector en las políticas de inclusión laboral.

Finalmente, el estudio de la implementación de las normativas antidiscriminatorias vigentes evidenció una brecha considerable entre el contenido normativo y su aplicación práctica. A pesar de que Ecuador cuenta con un marco jurídico que prohíbe la discriminación en el empleo —como el Acuerdo Ministerial MDT-2017-0082 y el Plan de Acción LGBTI+ 2022-2025—, su eficacia se ve limitada por diversos factores. Entre ellos destacan la falta de recursos humanos y técnicos para su monitoreo, el escaso seguimiento institucional, y sobre todo, la resistencia cultural al cambio, expresada en la reproducción de estereotipos dentro de las propias organizaciones laborales. Estas condiciones obstaculizan la consolidación de una cultura laboral verdaderamente inclusiva, lo cual representa un reto urgente para las políticas públicas y para el compromiso empresarial en el país.

La discriminación laboral en Ecuador es una problemática real, compleja y multifactorial, que requiere respuestas integrales desde el ámbito jurídico, institucional, educativo y organizacional. Solo mediante la articulación de esfuerzos entre el Estado, las empresas y la sociedad civil

será posible avanzar hacia un entorno de trabajo más justo, equitativo y respetuoso de los derechos humanos.

Los resultados obtenidos en esta investigación no solo reafirman las conclusiones de estudios previos, sino que también ofrecen nuevos elementos de análisis que permiten comprender la complejidad del fenómeno de la discriminación laboral en el contexto ecuatoriano. En particular, la persistente brecha salarial del 18% entre hombres y mujeres en el país refleja una tendencia estructural profundamente arraigada en los sistemas laborales de la región. Este dato, coherente con las estadísticas presentadas por la Organización Internacional del Trabajo (2003), evidencia que las mujeres, incluso cuando poseen niveles de formación similares o superiores a los de sus pares masculinos, continúan percibiendo salarios inferiores, lo cual constituye una manifestación clara de desigualdad estructural. Este fenómeno no es aislado, sino que forma parte de un patrón regional y global donde los factores de género influyen decisivamente en la valoración del trabajo.

A su vez, el bajo porcentaje de empresas que reportan formalmente casos de discriminación laboral (30%), tal como lo indica el Ministerio de Trabajo del Ecuador, revela la existencia de un fenómeno que puede denominarse como un verdadero “iceberg de discriminación”. En este contexto, la mayor parte de los casos no sale a la luz pública ni es registrada en los sistemas institucionales de protección de derechos. Esta invisibilidad ha sido también advertida por Sierra (2021), quien identifica una brecha significativa entre la igualdad formal, garantizada por los marcos normativos, y la igualdad material, que se expresa en las experiencias reales de los trabajadores dentro de los entornos laborales. Esta disparidad subraya la necesidad de fortalecer los mecanismos de denuncia y sensibilización para que los trabajadores puedan ejercer sus derechos de forma efectiva.

En cuanto a los mecanismos institucionales para enfrentar la discriminación, los resultados muestran que las auditorías salariales implementadas por ciertas empresas han tenido un impacto positivo en la reducción de brechas salariales, alcanzando mejoras de hasta un 15% anual, según datos de la Comisión Económica para América Latina y el Caribe (2022). Estas buenas prácticas se alinean con las recomendaciones de organismos internacionales como la Comisión Económica para América Latina y el Caribe y la Organización Internacional del Trabajo (2003), que promueven la transparencia salarial como una herramienta fundamental para combatir la discriminación y promover la equidad. No obstante, es crucial destacar que las auditorías por sí solas no son suficientes si no se acompañan de un enfoque integral que aborde tanto los factores culturales, como los estructurales y organizacionales que sustentan las prácticas discriminatorias. En este sentido, la capacitación continua, la reforma de políticas internas y la transformación de la

cultura corporativa son elementos esenciales para alcanzar un cambio sostenible.

Las entrevistas realizadas a trabajadores que pertenecen a grupos históricamente excluidos —como personas con discapacidad, comunidades indígenas y población LGBTI+— refuerzan esta conclusión, al dar cuenta de formas múltiples e interseccionales de discriminación. Estas vivencias, además de evidenciar obstáculos materiales para el acceso y la permanencia en el empleo, revelan afectaciones profundas en el plano psicológico. Tal como sostienen Pachano & Molina (2022), la exclusión laboral impacta negativamente el bienestar emocional, el sentido de pertenencia y la autoestima de las personas, agravando las condiciones de vulnerabilidad y limitando las oportunidades de movilidad social.

Otro aspecto central abordado en esta investigación es la brecha entre las normas antidiscriminatorias y su aplicación efectiva. A pesar de que Ecuador cuenta con un conjunto de instrumentos legales que prohíben expresamente la discriminación en el trabajo —entre ellos, el Acuerdo Ministerial MDT-2017-0082 y el Plan de Acción LGBTI+ 2022-2025—, la falta de recursos, la escasa institucionalización de los mecanismos de control y la resistencia cultural al cambio limitan su alcance. En este sentido, Gómez y López (2022) sostienen que la solución no puede venir únicamente desde el ámbito legal, sino que se requieren estrategias integrales que articulen políticas públicas, prácticas empresariales y procesos educativos para transformar las condiciones estructurales que perpetúan la desigualdad.

Finalmente, es importante señalar que el modelo de análisis utilizado en esta investigación pone en evidencia obstáculos estructurales que persisten incluso en contextos donde los marcos normativos son robustos. La brecha salarial de género, en particular, constituye un claro reflejo de cómo los estereotipos culturales, los roles de género tradicionales y las estructuras de poder jerárquicas siguen operando como mecanismos de reproducción de la desigualdad. En el mercado laboral ecuatoriano, esta situación se agudiza en lo que se denomina el “mercado laboral secundario”, caracterizado por la alta concentración de mujeres en empleos precarios, temporales y mal remunerados, lo cual evidencia una lógica económica que aún reproduce jerarquías patriarcales.

En suma, los resultados de esta investigación subrayan la urgencia de avanzar hacia un modelo laboral más justo e inclusivo, que no se limite al cumplimiento formal de las normas, sino que propicie un cambio cultural e institucional profundo, orientado a la construcción de entornos de trabajo donde la diversidad, la igualdad y la dignidad humana sean principios rectores y no excepciones.

## CONCLUSIONES

La erradicación de la discriminación laboral es un desafío complejo pero alcanzable que requiere un enfoque integral y sostenido. Los hallazgos de esta investigación subrayan la necesidad de adoptar estrategias que combinen medidas legales, políticas organizacionales y acciones de sensibilización para abordar las múltiples dimensiones de este fenómeno.

La persistencia de brechas salariales y barreras de acceso al empleo para grupos vulnerables, a pesar de la existencia de marcos normativos avanzados, evidencia que las leyes por sí solas son insuficientes para garantizar la igualdad real en los entornos laborales. Se requiere un compromiso activo de todos los actores sociales para transformar las culturas organizacionales y los patrones de comportamiento que perpetúan la discriminación.

Las auditorías salariales y otras prácticas organizacionales proactivas han demostrado ser efectivas en la reducción de brechas, lo que sugiere que las empresas pueden jugar un papel crucial en la promoción de la igualdad laboral. Sin embargo, estas iniciativas deben complementarse con políticas públicas que incentiven y monitoreen su implementación efectiva.

El bajo porcentaje de denuncias de discriminación refleja la necesidad de fortalecer los canales de denuncia y protección a los denunciantes, así como de sensibilizar a la población sobre sus derechos laborales. La normalización de prácticas discriminatorias dificulta su identificación y sanción, por lo que la educación y concientización son componentes esenciales de cualquier estrategia de erradicación.

En última instancia, la igualdad laboral requiere desmantelar estructuras opresivas y priorizar la ética sobre el pragmatismo económico, integrando críticas y soluciones para transformar radicalmente los entornos laborales. La colaboración entre gobiernos, empresas y sociedad civil debe trascender declaraciones simbólicas, asegurando políticas públicas que garanticen empleo digno y empresas que asuman la inclusión como estrategia sostenible, evitando su mercantilización.

## REFERENCIAS

- Ávila-Urdaneta, J. G., & Díaz-de Perales, A. (2025). *Los inmigrantes en Ecuador en el siglo XXI. Acciones y reflexiones*. Editorial UMET.
- Echeverría-Carlier, M. A. (2025). *El nuevo diseño constitucional: la transformación jurídica tras la despenalización del aborto en Ecuador*. Sophia Editions.

- Mera-Lemp, M. J., Ramírez-Vielma, R., Bilbao, M. D. L. Á., & Nazar, G. (2019). La discriminación percibida, la empleabilidad y el bienestar psicológico en los inmigrantes latinoamericanos en Chile. *Revista de Psicología del Trabajo y de las Organizaciones*, 35(3), 227-236. <https://scielo.isciii.es/pdf/rpto/v35n3/1576-5962-rpto-35-3-0227.pdf>
- Organización Internacional del Trabajo. (2003). Nuevo informe de la OIT sobre discriminación en el trabajo: un panorama de esperanza y preocupación. OIT. <https://www.ilo.org/publications/ilo-workplace-discrimination-picture-hope-and-concern>
- Pachano, A., & Molina, M. (2022). La discriminación laboral por género en Ecuador. *Revista Metropolitana de Ciencias Aplicadas*, 5(1), 179-186. <https://doi.org/10.62452/vak4a177>
- Sierra, E. (2018). La discriminación de género en la relación laboral: igualdad formal, igualdad material y acción positiva. *Foro: Revista de Derecho*, (29), 49-64. <http://scielo.senescyt.gob.ec/pdf/foro/n29/2631-2484-foro-29-00049.pdf>
- Taruchaín-Pozo, L. F., Hidalgo-Vásconez, V., Silva-Jiménez, V., Márquez-Altamirano, C., & Molina-Quinteros, C. R. (2021). Gestión del talento humano en el contexto del impacto social de la inclusión laboral de personas con discapacidad en el cantón Ambato, Ecuador. *Dominio De Las Ciencias*, 7(2), 71-86. <https://doi.org/10.23857/dc.v7i2.1783>

#### **Declaración de conflicto de interés:**

Los autores declaran que no existe ningún conflicto de interés.

#### **Contribución de los autores:**

Paola Cristina Lagla-Ronquillo, Leyla Samanta Anchatuña-Tulmo, Pablo Miguel Vaca-Acosta, Bolívar David Narvárez-Montenegro: Concepción y diseño del estudio, adquisición de datos, análisis e interpretación, redacción del manuscrito, revisión crítica del contenido, análisis estadístico, supervisión general del estudio.

#### **Declaración ética:**

El estudio aborda temas relacionados con estudiantes/ personas vulnerables, pero se realizó únicamente mediante revisión documental, análisis de información secundaria o bases de datos públicas. No implicó la participación directa de seres humanos ni el manejo de información personal identificable.

Sahand Mahdavi-Zargari<sup>1</sup>E-mail: [sahandmahdavi68@chmail.ir](mailto:sahandmahdavi68@chmail.ir)ORCID: <https://orcid.org/0000-0002-6562-3220><sup>1</sup> University of Mohaghegh Ardabili. Iran.

Suggested Citation (APA, 7th edition)

Mahdavi-Zargari, S. (2026). The podcast as an innovative tool in contemporary university education. *Revista UGC*, 4(S1), 72-79.

Submission: 11/10/2025

Acceptance: 01/06/2026

Publication: 02/01/2026

**ABSTRACT**

Higher education is undergoing a constant transformation, driven by digitalization, the globalization of knowledge, and the diversity of student profiles, which demands more flexible and inclusive pedagogical strategies. In this context, podcasts are emerging as an innovative resource with great potential to complement and enrich university teaching and learning processes. Their asynchronous, audio format allows students to access content at different times and places, adapting to different learning paces and fostering autonomy, self-regulation, and active participation. This article employs a methodology of documentary review and bibliographic analysis of international research, integrating empirical studies, systematic reviews, and theoretical contributions, which allows for the synthesis of evidence on their impact on content comprehension, academic performance, student interaction, and teacher training. The results show that podcasts promote active and meaningful learning, especially when used in strategies such as flipped classrooms or student-led content creation. They facilitate the repetition and in-depth exploration of complex topics, strengthen collaboration, and develop digital and communication skills. Furthermore, their planned integration into the curriculum enhances pedagogical effectiveness, preventing improvised or merely instrumental use. In conclusion, podcasts represent a strategic educational tool that fosters pedagogical innovation, improves student participation, strengthens the teacher-student relationship, and contributes to improving the quality of learning in higher education.

**Keywords:**

Higher education, podcast, active learning, educational innovation, inclusion, digital skills, flipped classroom, student motivation.

**RESUMEN**

La educación superior enfrenta un constante proceso de transformación, impulsado por la digitalización, la globalización del conocimiento y la diversidad de perfiles estudiantiles, lo que exige estrategias pedagógicas más flexibles e inclusivas. En este contexto, el pódcast emerge como un recurso innovador con gran potencial para complementar y enriquecer los procesos de enseñanza y aprendizaje universitarios. Su formato auditivo y asincrónico permite a los estudiantes acceder a los contenidos en distintos momentos y espacios, adaptándose a diferentes ritmos de aprendizaje y favoreciendo la autonomía, la autorregulación y la participación activa. Este artículo emplea una metodología de revisión documental y análisis bibliográfico de investigaciones internacionales, integrando estudios empíricos, revisiones sistemáticas y aportes teóricos, lo que permite sintetizar la evidencia sobre su impacto en la comprensión de contenidos, el rendimiento académico, la interacción entre estudiantes y la formación docente. Los resultados muestran que el pódcast promueve un aprendizaje activo y significativo, especialmente cuando se utiliza en estrategias como el aula invertida o la creación de contenidos por parte de los estudiantes, facilitando la repetición y profundización de temas complejos, reforzando la colaboración y desarrollando competencias digitales y comunicativas. Además, su integración planificada en el diseño curricular potencia la efectividad pedagógica, evitando un uso improvisado o meramente instrumental. Se concluye que el pódcast representa una estrategia educativa estratégica que fomenta la innovación pedagógica, mejora la participación estudiantil, fortalece la relación docente-estudiante y contribuye a la mejora de la calidad del aprendizaje en la educación superior.

**Palabras clave:**

Educación superior, pódcast, aprendizaje activo, innovación educativa, inclusión, competencias digitales, aula invertida, motivación estudiantil.



## INTRODUCTION

Higher education is undergoing a constant transformation, driven by technological advancements, the globalization of knowledge, and the evolving educational demands of an increasingly digital society. In this context, universities face the challenge of rethinking their traditional teaching practices and adopting innovative strategies that respond to the needs of students with diverse profiles, changing information consumption habits, and more flexible and personalized learning expectations. The integration of digital technologies into teaching and learning processes has therefore become central to ensuring educational quality and the relevance of university education.

Within this context of educational innovation, podcasts have emerged as a tool with remarkable pedagogical potential in higher education. Their format, based primarily on asynchronously accessible audio content, allows students to interact with learning materials at different times and places, fostering autonomy, self-regulation, and adaptation to diverse learning styles. These characteristics make them a particularly suitable resource for contemporary university environments, where learning is no longer confined to the physical classroom or rigid schedules.

From a pedagogical perspective, podcasts should not be understood solely as a technological medium, but as a teaching resource that, when properly integrated, can enrich teaching practices and expand learning opportunities. Early research in higher education already indicated that podcasts could play a significant role as a complement to face-to-face teaching, facilitating content review, conceptual reinforcement, and access to additional explanations outside the classroom. In this regard, the study by Fernandez et al. (2009) highlighted that this tool contributes to improving good educational practices when used with a clear pedagogical purpose, allowing for the optimization of class time and promoting more reflective and in-depth learning.

Interest in the use of podcasts in higher education has also led to an analysis of students' disposition and attitudes toward this type of resource. Walls et al. (2010) examined whether university students were truly prepared and motivated to incorporate podcasts into their learning process, concluding that, while there is a generally positive perception, their effectiveness depends on factors such as content quality, clarity of learning objectives, and coherence with the curriculum. These findings underscore the importance of using podcasts not as an ad hoc or improvised element, but rather as a strategically planned component within coursework.

In recent years, international research has broadened its analysis to include the impact of podcasts on key variables of university learning, such as content comprehension, academic performance, and student interaction. In

this regard, recent studies have highlighted the value of podcasts not only as a consumption resource but also as a tool for the active production of knowledge. Hernández-López & Mendoza-Jiménez (2025) demonstrate that student-created podcasts foster a deeper understanding of the subjects, strengthen peer connections, and are associated with improvements in academic performance. This approach promotes active and meaningful learning by engaging students in processes of research, synthesis, and communication of knowledge.

From the perspective of professional and medical education, podcasts have been analyzed as an effective alternative to complement or even transform the traditional lecture. Kaplan et al. (2020) point out that this format offers opportunities to move the presentation of theoretical content outside the classroom, allowing in-person time to be dedicated to activities of greater cognitive complexity, such as critical discussion, case analysis, and the practical application of knowledge. In this way, podcasts align with active pedagogical approaches, such as flipped learning, and contribute to more student-centered teaching.

Furthermore, recent research has explored the use of podcasts as a tool to facilitate learning in diverse university contexts, highlighting their impact on motivation, engagement, and accessibility. Engzell et al. (2025) analyze how the systematic use of podcasts in higher education can promote knowledge acquisition while offering a more flexible and inclusive learning experience. These authors emphasize that podcasts allow for addressing the needs of students with different learning styles, backgrounds, and personal circumstances, which is especially relevant in hybrid or virtual learning environments.

The available empirical evidence suggests that podcasts can contribute to improving the quality of education when coherently integrated into the pedagogical design. However, the literature also cautions that their effectiveness is neither automatic nor universal, but rather depends on factors such as the methodology employed, the teacher's role, the level of student participation, and the relevance of the content to the learning objectives. In this sense, podcasts should be conceived as part of a broader teaching strategy aimed at promoting meaningful learning and the development of competencies in higher education.

International research agrees that podcasts represent a valuable tool for enriching university education, provided their use is based on sound pedagogical principles and critical reflection on their implementation. Despite the growing academic interest in this resource, further analysis from an educational perspective is still needed, considering their contributions, challenges, and potential for integration in diverse institutional and disciplinary contexts.

In this context, the present article aims to analyze the podcast as a training tool in higher education, based on a

review of international research, with the purpose of identifying its contributions to the teaching and learning process, as well as reflecting on its pedagogical potential to strengthen the understanding of the content, student participation and academic performance in the university environment.

## METHODOLOGY

This article was developed using a qualitative documentary review methodology with an analytical-descriptive approach, aimed at examining podcasts as a training tool in higher education. This type of methodology is relevant when the study's objective is to analyze, systematize, and critically reflect on the existing theoretical and empirical contributions in the scientific literature, without resorting to field data collection.

The search and selection of sources was carried out through an exhaustive review of research published in recognized academic databases, such as Scopus, Web of Science, ScienceDirect, SpringerLink, MDPI, etc. Scientific articles, academic books, book chapters, and proceedings of international conferences published mainly between 2008 and 2025 were prioritized in order to ensure the currency and relevance of the contributions analyzed, as well as the inclusion of classic and recent studies on the use of podcasts in higher education.

The inclusion criteria included: a) studies focused on the use of podcasts in university contexts; b) research addressing their impact on learning, motivation, academic performance, or educational experience; c) studies analyzing student or teacher perceptions; and d) publications with methodological rigor and institutional support. Non-academic, duplicate, or unrelated sources were excluded.

Once the sources were selected, a content analysis was conducted through a critical and systematic reading of the texts, identifying emerging categories related to the pedagogical contributions of podcasts, their advantages, limitations, modes of use, and conditions for their effective implementation in higher education. This process allowed the information to be organized into thematic axes that structure the development of the article, facilitating a comprehensive understanding of the phenomenon under study.

Finally, the information was synthesized interpretively, articulating the findings of the various studies to offer a critical and well-founded perspective on the potential of podcasts as an educational tool. This methodology allowed us not only to describe the current state of knowledge on the topic but also to reflect on its pedagogical implications and its relevance in contemporary university contexts.

## DEVELOPMENT

Podcasts have acquired an increasingly important role in higher education as a result of the convergence of

pedagogical innovation and digital transformation. Their incorporation responds to the need to rethink traditional teaching models, characterized by the centrality of the teacher and the unidirectional transmission of knowledge, towards more flexible, participatory, and student-centered approaches. In this context, podcasts are emerging as a teaching resource that facilitates access to knowledge, personalized learning, and the development of key competencies in the university setting.

From a pedagogical perspective, podcasts stand out for their ability to adapt to different learning styles and paces. Fernández et al. (2009) suggest that this technological resource allows students to review content as many times as they deem necessary, which fosters deeper understanding and consolidates learning. This feature is especially relevant in subjects with a high theoretical or conceptual load, where the possibility of reviewing explanations helps reduce academic anxiety and improve performance.

Podcasts have also been linked to active learning methodologies that promote student participation. Turner et al. (2011) argue that their use facilitates the transition from traditional lectures to constructivist learning environments, in which students interact with the content reflectively and critically. When podcasts are integrated into strategies such as the flipped classroom or project-based learning, their educational value is enhanced, as they free up classroom time for analysis, discussion, and the practical application of knowledge.

Another relevant aspect of podcasts in higher education is their communicative potential. Unlike other digital formats, podcasts rely on the voice as their primary means of transmission, fostering a sense of closeness and social presence between teachers and students. Kaplan et al. (2020) point out that this format can humanize the educational experience by incorporating narratives, contextualized examples, and more accessible language—elements that enhance student attention and motivation. Thus, podcasts not only transmit information but also strengthen the pedagogical bond.

Empirical research has shown that the impact of podcasts in higher education goes beyond passive content consumption. Hernández-López & Mendoza-Jiménez (2025) demonstrate that podcast creation by university students significantly improves course comprehension, fosters collaborative work, and strengthens peer connections. This active learning approach transforms students into knowledge producers, promoting skills such as research, information synthesis, oral communication, and critical thinking.

However, the effectiveness of podcasts as a learning tool depends largely on the students' willingness and preparation. Walls et al. (2010) point out that not all students have the same level of familiarity or enthusiasm for using educational technologies, which can influence their ability

to use them effectively. Factors such as technological accessibility, digital skills, and individual learning preferences must be considered when implementing podcasts in the university classroom. Therefore, their use requires instructional planning that includes clear guidelines and defined learning objectives.

In more recent studies, Engzell et al. (2025) emphasize that podcasts can facilitate deep learning when intentionally designed and integrated with complementary activities. The inclusion of listening guides, reflective questions, or discussion forums allows students not only to consume the content but also to actively interact with it. In this way, the podcast becomes a catalyst for critical thinking and academic reflection, preventing its superficial or merely instrumental use.

Brehm (2022) offers a critical reflection on the transformative potential of educational podcasts, using the FreshEd case study, highlighting their capacity to democratize knowledge and broaden access to global academic debates. The author argues that podcasts can function as spaces for critical and situated learning, integrating diverse voices and fostering in-depth reflection on contemporary educational issues. From this perspective, podcasts not only serve as a medium for content delivery but also as a platform for academic dialogue, the collective construction of knowledge, and the development of learning communities that transcend institutional boundaries.

Carvalho et al. (2009) analyzed the perceptions of both students and teachers regarding the use of podcasts in higher education, revealing a predominantly positive assessment of this tool. The results show that students perceive podcasts as a flexible resource that facilitates content comprehension and autonomous learning, while teachers highlight their usefulness in diversifying teaching strategies and improving pedagogical communication. However, the study also points out challenges related to teacher training and the pedagogical integration of the resource, emphasizing that its effectiveness depends on the instructional design and the educational context in which it is implemented.

Betts (2017) offers a practical and thoughtful guide on what educational podcasts are, why to use them, and how to implement them effectively in higher education. The author emphasizes that the value of podcasts lies in their ability to foster flexible learning, support different learning styles, and strengthen the relationship between teachers and students. He also highlights the importance of defining clear objectives, ensuring the quality of the content, and considering technical and pedagogical aspects to guarantee a meaningful learning experience. His contribution is key to understanding podcasts as a strategic tool, not merely a technological one.

Evans (2008) evaluates the effectiveness of podcasts as a form of mobile learning through review lectures in higher

education, concluding that their use has a positive impact on academic performance. The study shows that students who use podcasts as review material achieve better results on assessments, especially when the resource is used as a complement to, rather than a substitute for, face-to-face instruction. Furthermore, Evans (2008) emphasizes that podcasts promote repetition, self-assessment, and the consolidation of learning—fundamental aspects in demanding university contexts.

Lewis & Francis (2020) explore podcasts as a motivational tool in online and blended learning environments, highlighting their ability to increase student engagement. The authors argue that the audio format humanizes the educational experience, fosters a closer relationship with the instructor, and helps reduce the sense of isolation inherent in online education. Furthermore, they point out that podcasts can stimulate intrinsic motivation by offering relevant, accessible, and contextualized content, thus encouraging more active student participation in their learning process.

Firmino et al. (2025) evaluated the effectiveness of podcasts as an educational tool for nursing students, demonstrating positive effects on content comprehension, academic satisfaction, and independent learning. The study highlights that podcasts reinforce complex theoretical content and facilitate the integration of theory and clinical practice. Furthermore, the authors conclude that this tool is particularly useful in health science disciplines, where flexible learning and content repetition are key elements for the development of professional competencies.

Fournier (2025) presents a compilation of podcasts focused on university teaching, highlighting their value as resources for faculty professional development. The author emphasizes that these podcasts allow educators to reflect on their practices, learn about pedagogical innovations, and stay up to date on higher education topics. This contribution broadens the understanding of podcasts not only as a tool for students but also as a means of continuing education and informal learning for university faculty.

Savall Ceres & Villafán Amezcua (2025) analyze university faculty perceptions of podcast use, identifying both benefits and challenges. Among the advantages highlighted are improved pedagogical communication and the diversification of teaching resources; however, they point to obstacles such as lack of time, technical training, and institutional support. The study emphasizes the need for educational policies and institutional strategies that facilitate the effective integration of podcasts into university teaching.

Ramos García & Caurcel Cara (2011) address podcasts as a teaching and learning tool from a pedagogical perspective, highlighting their potential to promote autonomous and meaningful learning. The authors point out that podcasts facilitate personalized learning and allow

students to control the pace and depth of their access to content. Furthermore, they emphasize their usefulness in developing digital and communication skills within the university context.

Meden et al. (2024) analyze the role of podcasts in informal learning, demonstrating their positive influence on knowledge acquisition and retention. The study shows that students use podcasts as supplementary resources to reinforce academic content outside the classroom, integrating learning into their daily lives. This finding is relevant for understanding podcasts as a bridge between formal and informal learning in higher education.

Kakhki et al. (2025) examine the impact, challenges, and integration of podcasts in patient education, providing findings transferable to the university setting, especially in health sciences programs. Their systematic review demonstrates that podcasts improve comprehension, engagement, and learning autonomy, while also highlighting the need to adapt content to the audience's characteristics. This study reinforces the importance of careful pedagogical design to maximize the benefits of educational podcasts.

Andersen & Dau (2020) analyze the potential of podcasts as a learning tool in higher education, highlighting their ability to support active, student-centered methodologies. The authors conclude that podcasts are particularly effective when integrated into innovative pedagogical models, such as project-based learning or the flipped classroom, contributing to a more flexible and meaningful learning experience.

Trujillo Torres (2011) addresses the use of podcasts from a communicative and knowledge management perspective, highlighting their role as a tool for educational innovation. The author argues that podcasts improve the circulation of knowledge, strengthen teacher-student communication, and promote the constant updating of academic content. His study positions podcasts as a strategic resource within innovation policies in higher education.

Kay (2012) presents a comprehensive review of the use of podcasts and video podcasts in education, concluding that these resources have positive effects on learning, motivation, and student satisfaction. However, the author cautions that the results depend on the context, instructional design, and how they are integrated into the educational process. This review provides a solid empirical basis for supporting the use of podcasts in higher education.

Salmon & Edirisingha (2008) offer a comprehensive approach to the use of podcasts in universities, highlighting their potential to support flexible learning, skills development, and pedagogical innovation. The authors propose models and practical guidelines for their implementation, emphasizing the importance of faculty support and a sound pedagogical approach. Their work is a

fundamental reference for understanding podcasts as an established tool in contemporary higher education.

The reviewed contributions demonstrate that podcasts have become established as a versatile and effective pedagogical tool in higher education, capable of transforming both teaching processes and learning experiences. Taken together, the studies highlight that the audio format fosters educational flexibility, allowing students to access content at different times and in different contexts, thus promoting autonomy, self-regulation, and the integration of learning into daily life. This characteristic is especially valuable in university environments characterized by diverse learning paces, styles, and academic and personal responsibilities.

Furthermore, research agrees that podcasts contribute to improving the understanding of complex content and strengthening academic performance when used as a complement to face-to-face or online teaching. Their ability to facilitate repetition, review, and in-depth exploration of topics promotes knowledge consolidation, especially in disciplines that require a high conceptual or practical component. In addition, their usefulness in supporting active methodologies, such as the flipped classroom, project-based learning, and hybrid environments, in which students assume a more active role in their learning process, is highlighted.

Another important contribution relates to the impact of podcasts on student motivation and engagement. The personal and engaging nature of the audio format helps to humanize the educational experience, strengthening the connection between teachers and students, particularly in online learning contexts. Similarly, its potential to foster informal and continuous learning is recognized, extending the boundaries of the university classroom and promoting the development of broader and more participatory learning communities.

From a teaching and institutional perspective, studies highlight those podcasts not only benefit students but also serve as a valuable resource for teacher training and professional development. However, it is noted that their effective integration requires pedagogical planning, technical training, and institutional support, as their impact depends largely on the instructional design and the educational objectives pursued.

The contributions analyzed allow us to conclude that the podcast, beyond being a technological resource, represents an educational strategy with high potential to enrich university teaching, promote meaningful learning and respond to the demands of an increasingly flexible, inclusive and innovative higher education.

Furthermore, the adoption of podcasts in higher education from an institutional perspective also responds to criteria of inclusion and accessibility. The ability to access content anytime, anywhere is especially beneficial

for students facing time constraints, work responsibilities, or learning difficulties. In this sense, podcasts contribute to the democratization of knowledge and align with the principles of equity that guide contemporary educational policies.

Furthermore, podcasts foster the development of transversal skills relevant to the comprehensive education of university students. Active listening, effective communication, and the use of digital tools are increasingly in demand in the professional world. By integrating podcasts into educational processes, higher education institutions not only innovate in their teaching practices but also prepare students for the challenges of an information and technology-driven society.

The analysis of podcasts as a training tool in higher education reveals their broad pedagogical potential. Their value lies not only in the flexibility of the format but also in their capacity to transform teaching and learning processes when used in a planned and coherent manner aligned with educational objectives. Podcasts thus become a strategic resource that complements teaching, promotes student autonomy, and contributes to educational innovation within the university context.

However, the use of podcasts in higher education should not be understood as an isolated resource or a mere technological complement, but rather as a pedagogical tool that requires intentional lesson planning. Its effectiveness depends on how it is integrated into the curriculum design, the learning objectives it pursues, and the accompanying methodological strategies. Fernández et al. (2009) emphasize that podcasts are most effective when they align with the course content and address specific learning needs, avoiding their improvised or purely instrumental use.

One of the most frequent ways podcasts are used in higher education is as a support resource for face-to-face teaching. In this approach, podcasts allow for expanding upon or reinforcing the content covered in class, facilitating independent review by students. Walls et al. (2010) point out that this modality promotes prior preparation and subsequent consolidation of learning, provided that the instructor clearly outlines its purpose and offers specific instructions on its use. In this way, podcasts contribute to optimizing face-to-face time and improving the understanding of complex concepts.

Another relevant strategy is its integration into flipped classroom models. In this context, the podcast is used as pre-class material, allowing students to access theoretical content before the lecture. Kaplan et al. (2020) highlight that this approach transforms the traditional teaching dynamic, as classroom time is dedicated to analysis, discussion, and problem-solving activities. Thus, the podcast becomes a medium for fostering active learning and

critical thinking, shifting the emphasis from information transmission to knowledge construction.

Furthermore, podcasts can be used as a formative assessment tool when students are encouraged to create content. Hernández-López & Mendoza-Jiménez (2025) demonstrate that producing academic podcasts strengthens understanding of topics, stimulates collaborative learning, and improves academic performance. In this sense, podcasts cease to be a passive resource and become an active learning strategy in which students research, organize information, develop discourse, and cultivate communicative and digital skills.

From a methodological perspective, the use of podcasts in higher education must consider criteria of pedagogical quality. Engzell et al. (2025) emphasize the importance of designing podcasts with a clear structure, defined objectives, and an appropriate duration, avoiding cognitive overload. Furthermore, they recommend accompanying the resource with complementary activities, such as guiding questions, discussion forums, or reflective tasks, that allow students to interact with the content and deepen their learning.

Podcasts can also play a key role in online and hybrid learning environments. Their asynchronous nature fosters flexibility and accessibility, allowing students to manage their learning time according to their personal and academic needs. This feature is especially valuable in higher education, where students often combine academic studies with work and family responsibilities. In this context, podcasts contribute to a more inclusive and equitable education.

Finally, for podcasts to be used effectively in higher education, it is essential that faculty develop pedagogical and digital skills that enable them to design, produce, and evaluate this type of resource. Faculty training and institutional support are key factors in ensuring their proper implementation. Only through conscious and reflective use can podcasts become established as a formative tool that enriches teaching and learning processes in the university setting.

## CONCLUSIONS

Analysis of the reviewed literature leads to the conclusion that podcasts have become established as a pedagogical tool with high educational potential in higher education, especially in a context marked by digitalization, educational flexibility, and the diversification of student profiles. Their asynchronous, accessible, and adaptable nature, suitable for different learning styles, positions them as an ideal resource to complement and enrich teaching and learning processes in the university setting.

The studies analyzed show that podcasts significantly contribute to content comprehension, strengthen independent learning, and improve academic performance,

particularly when used to support face-to-face teaching, in virtual environments, or in hybrid models. Furthermore, their integration into active methodologies, such as the flipped classroom and project-based learning, fosters more active student participation and promotes the development of higher-order cognitive skills, such as critical thinking and academic reflection.

Another key finding is the positive impact of podcasts on student motivation and engagement. Using voice as the primary means of communication creates a more personal and humanized learning experience, which is especially valuable in online education contexts where direct interaction can be limited. Furthermore, student-produced podcasts prove to be an effective strategy for fostering active learning, collaborative work, and the development of communication and digital skills.

However, the review also highlights that the effectiveness of podcasts is neither automatic nor generalizable. Their impact depends on key factors such as lesson planning, the quality of the instructional design, the clarity of the learning objectives, teacher training, and institutional support. A lack of teacher training, time, or technical resources can limit their effective integration and reduce their educational potential.

Podcasts should not be viewed solely as an innovative technological resource, but as a strategic pedagogical tool that, when thoughtfully and coherently integrated into the university curriculum, contributes to a more flexible, inclusive, and student-centered higher education. Future studies could delve deeper into empirical research analyzing their impact in specific contexts, disciplines, and diverse populations, as well as into the development of pedagogical models to guide their systematic implementation in higher education institutions.

## REFERENCES

- Andersen, R. H., & Dau, S. (2020). The potential of podcasts as a learning medium in higher education. *Proceedings of the 19th European Conference on e-Learning*. Berlin, Germany.
- Betts, T. (2017). Podcasting in higher education – What? Why? and how? *Teaching and Learning Blog, University of Sussex*. <https://blogs.sussex.ac.uk/tel/2017/11/14/podcasting-higher-education/>
- Brehm, W. (2022). Podcasting and Education: Reflections on the Case of FreshEd. *ECNU Review of Education*, 5(4), 784-791. <https://doi.org/10.1177/20965311221094860>
- Carvalho, A. A., Aguiar, C., Santos, H., Oliveira, L., Marques, A., & Maciel, R. (2009). Podcasts in higher education: Students' and lecturers' perspectives. In A. Tatnall & A. Jones (Eds.), *Education and technology for a better world. WCCE 2009. IFIP Advances in Information and Communication Technology* (Vol. 302, pp. 369–376). Springer. [https://doi.org/10.1007/978-3-642-03115-1\\_44](https://doi.org/10.1007/978-3-642-03115-1_44)
- Engzell, J., Norrman, C., Norberg, A., & Lundvall, C. (2025). Soundwaves of knowledge: Using podcasts to facilitate learning in higher education. *Educational Media International*, 62(3), 361–379. <https://doi.org/10.1080/09523987.2025.2533120>
- Evans, C. (2008). The effectiveness of m-learning in the form of podcast revision lectures in higher education. *Computers & Education*, 50(2), 491–498. <https://doi.org/10.1016/j.compedu.2007.09.016>
- Fernandez, V., Simo, P., & Sallan, J. M. (2009). Podcasting: A new technological tool to facilitate good practice in higher education. *Computers & Education*, 53(2), 385–392. <https://doi.org/10.1016/j.compedu.2009.02.014>
- Firmino, C. F., Faria, M. N., Frade, F., Valentim, O., & Longo, J. (2025). Nursing in tune: Evaluation of the effectiveness of podcasts as an educational tool for undergraduate students – A cross-sectional study. *Nurse Education Today*, 149, 106695. <https://doi.org/10.1016/j.nedt.2025.106695>
- Fournier, E. (2025). Listen and learn: Podcasts about teaching in higher ed. *Resources for Teaching*. <https://ctl.wustl.edu/listen-and-learn-podcasts-about-teaching-in-higher-ed-2/>
- Hernandez-Lopez, M., & Mendoza-Jimenez, J. (2025). Podcasts Created by University Students: A Way to Improve Subject Understanding, Connection with Peers, and Academic Performance. *Education Sciences*, 15(3), 284. <https://doi.org/10.3390/educsci15030284>
- Kakhki, S. K., Aghebati, N., & Moonaghi, H. K. (2025). Exploring the impact, challenges, and integration of podcasts in patient education: a systematic review. *BMC medical education*, 25(1), 690. <https://doi.org/10.1186/s12909-025-07217-4>
- Kaplan, H., Verma, D., & Sargsyan, Z. (2020). What Traditional Lectures Can Learn From Podcasts. *Journal of graduate medical education*, 12(3), 250–253. <https://doi.org/10.4300/JGME-D-19-00619.1>
- Kay, R. H. (2012). Exploring the use of video podcasts in education: A comprehensive review of the literature. *Computers in Human Behavior*, 28(3), 820–831. <https://doi.org/10.1016/j.chb.2012.01.011>

- Lewis, S. L., & Francis, R. W. (2020). Podcasting as a mode of motivation in online and blended learning. In *Learning in the digital age*. Open Library, Oklahoma State University. <https://open.library.okstate.edu/learninginthedigitalage/chapter/podcasting-as-a-mode-of-motivation-in-online-and-blended-learning/>
- Meden, E., Radovan, M., & Štefanc, D. (2024). Podcasts and informal learning: Exploring knowledge acquisition and retention. *Education Sciences*, *14*(10), 1129. <https://doi.org/10.3390/educsci14101129>
- Ramos García, A. M., & Caurcel Cara, M. J. (2011). Podcasting as a teaching and learning tool in Higher Education. *Profesorado, Revista De Currículum Y Formación Del Profesorado*, *15*(1), 151–162. <https://revistaseug.ugr.es/index.php/profesorado/article/view/20162>
- Salmon, G., & Edirisingha, P. (2008). *Podcasting for learning in universities*. McGraw-Hill Education.
- Savall Ceres, J., & Villafán Amezcua, L. A. (2025). The podcast as an educational tool: Faculty perceptions and challenges in two universities. *Cogent Education*, *12*(1), 2536527. <https://doi.org/10.1080/2331186X.2025.2536527>
- Trujillo Torres, J. M. (2011). The use of podcasts in higher education: Communication, innovation, education and knowledge management. *International Journal of Educational Technology in Higher Education*, *8*, 225–240. <https://doi.org/10.7238/rusc.v8i2.1047>
- Walls, S. M., Kucsera, J., Walker, J. D., Acee, T. W., McVaugh, N. K., & Robinson, D. H. (2010). Podcasting in education: Are students as ready and eager as we think they are? *Computers & Education*, *54*(2), 371–378. <https://doi.org/10.1016/j.compedu.2009.08.018>

### **Conflicts of Interest:**

The author declares no conflicts of interest.

### **Author Contributions:**

Sahand Mahdavi-Zargari: Conceptualization, data curation, formal analysis, investigation, methodology, supervision, validation, visualization, original draft writing, and writing, review, and editing.

### **Ethical statement:**

The study was based on the analysis of documentary sources and publicly available data, and therefore did not involve the direct participation of human subjects. No personally identifiable information was handled.

Juan David Aldaz-Munizaga<sup>1</sup>

**E-mail:** [jdaldazm@ube.edu.ec](mailto:jdaldazm@ube.edu.ec)

**ORCID:** <https://orcid.org/0009-0007-4071-0129>

Patricia Elizabeth Treviño-Chávez<sup>1</sup>

**E-mail:** [petrevinoc@ube.edu.ec](mailto:petrevinoc@ube.edu.ec)

**ORCID:** <https://orcid.org/0009-0007-6461-2988>

Sandra Patricia Morejón-Llanos<sup>1</sup>

**E-mail:** [spmorejón1@ube.edu.ec](mailto:spmorejón1@ube.edu.ec)

**ORCID:** <https://orcid.org/0009-0009-7229-438X>

Pablo José Castillo-Álvarez<sup>1</sup>

**E-mail:** [pjcastilloa@ube.edu.ec](mailto:pjcastilloa@ube.edu.ec)

**ORCID:** <https://orcid.org/0000-0002-7186-4549>

<sup>1</sup> Universidad Bolivariana del Ecuador. Ecuador.

**Cita sugerida (APA, séptima edición)**

Aldaz-Munizaga, J. D., Treviño-Chávez, P. E., Morejón-Llanos, S. P., & Castillo-Álvarez, P. J. (2026). Inaplicabilidad del tipo penal de usura en Ecuador: obstáculos probatorios y propuestas de eficacia normativa. *Revista UGC*, 4(S1), 80-86.

**Fecha de presentación:** 13/11/2025

**Fecha de aceptación:** 07/01/2026

**Fecha de publicación:** 01/02/2026

**RESUMEN**

Este artículo aborda la dificultad que enfrenta el sistema de justicia ecuatoriano al momento de aplicar el tipo penal de usura, especialmente por la complejidad que genera el verbo rector “estipular”. La manera en que está redactada la norma indica que es casi imposible probar de manera concreta el acuerdo usurario, lo que limita la capacidad de jueces y fiscales para sancionar este delito. Como resultado, muchas conductas abusivas quedan sin castigo, debilitando la protección de las personas afectadas y la credibilidad de la norma penal. A través de un análisis jurídico y jurisprudencial, se muestra cómo la ambigüedad del verbo rector crea un vacío probatorio que obstaculiza la eficacia de la ley. El estudio propone, además, algunos caminos para superar este problema: una reformulación legislativa más clara, la definición de parámetros objetivos para identificar intereses abusivos y un mayor uso de pruebas documentales y periciales. Con ello, se busca abrir el debate académico y legislativo sobre la necesidad de perfeccionar la tipificación de la usura en Ecuador, a fin de garantizar justicia real para las víctimas y fortalecer la confianza en el derecho penal como herramienta de protección social.

**Palabras clave:**

Usura, inaplicabilidad, prueba, verbo rector, eficacia normativa.

**ABSTRACT**

This article explores the difficulties of applying the crime of usury in Ecuador, focusing on the challenges created by the verb “to stipulate” in the legal definition. The wording of the law makes it very hard to prove that a usurious agreement actually took place, which limits the ability of judges and prosecutors to enforce the rule. As a result, many abusive practices remain unpunished, leaving victims unprotected and weakening trust in the criminal justice system. Through legal and case law analysis, the study shows how this ambiguity creates a serious evidentiary barrier and reduces the effectiveness of the law. To address this, the article suggests possible solutions: clarifying the legislative wording, setting objective criteria to identify abusive interest rates, and strengthening the role of documentary and expert evidence. The purpose is to contribute to the legal and academic debate on reforming the offense of usury in Ecuador, aiming for stronger victim protection, legal certainty, and a more effective justice system.

**Keywords:**

Usury, evidence, stipulate, legal reform.



## INTRODUCCIÓN

El delito de usura, tipificado en el artículo 309 del Código Orgánico Integral Penal (COIP), de Ecuador constituye una herramienta legislativa diseñada para proteger el orden socioeconómico y la integridad patrimonial de las personas, especialmente frente a prácticas abusivas de cobro de intereses por prestamistas no autorizados por el sistema financiero formal. Sin embargo, la aplicación práctica de esta norma es mínima, debido a dificultades interpretativas y probatorias, en particular en torno al verbo rector “estipular”.

Aunque el Código Orgánico Integral Penal (Ecuador. Asamblea Nacional, 2014) sanciona esta conducta, llevar estos casos a juicio se convierte en un camino lleno de obstáculos. El núcleo del tipo penal, el verbo “estipular”, exige pruebas documentales claras que evidencien el pacto de intereses ilegales. No obstante, en la realidad ecuatoriana, la mayoría de estos acuerdos se realizan de manera verbal, muchas veces en una mesa de cocina o en la puerta de un local comercial. La ausencia de documentación convierte la sanción en prácticamente imposible, dejando a la justicia sin herramientas para castigar al infractor.

Esta situación se traduce en que la mayoría de las denuncias por usura no superen la etapa de investigación previa y, en los escasos casos que llegan a juicio, la tasa de condena es extremadamente baja, generando una sensación de impunidad y atentando contra el estado de derecho y la confianza ciudadana en la justicia.

El control de la usura en los micropréstamos evidencia además una marcada dispersión jurisprudencial. Los órganos judiciales no mantienen criterios uniformes respecto a la determinación del interés normal ni sobre la valoración de los elementos que configuran el tipo penal, lo que ha producido resoluciones contradictorias: casos con características similares reciben tratamientos jurídicos distintos, debilitando la seguridad jurídica y dificultando la protección efectiva frente a prácticas crediticias abusivas (Martínez Díaz & Maldonado Arpón de Mendivil, 2022).

Históricamente, la usura ha sido un problema persistente dentro de la economía informal ecuatoriana, más visible en sectores urbanos marginales y en zonas rurales. Prácticas como los préstamos “gota a gota” o los concedidos por prestamistas informales (Chulcos) se han normalizado como mecanismos inmediatos de liquidez. No obstante, estas transacciones suelen aplicar tasas de interés que superan ampliamente los límites establecidos por la Junta de Política y Regulación Financiera, configurando escenarios de endeudamiento progresivo prácticamente imposibles de saldar.

La usura, por tanto, trasciende lo económico, afectando directamente la estabilidad patrimonial de las personas y vulnerando el orden financiero del Estado, al generar un detrimento patrimonial significativo y socavar la seguridad

jurídica. Sin embargo, la denuncia de estas prácticas enfrenta un obstáculo crucial: el Código Orgánico Integral Penal (Ecuador. Asamblea Nacional, 2014) exige demostrar la existencia del acuerdo mediante el verbo rector “estipular”, lo que implica probar de manera tangible el pacto sobre intereses usurarios. La ausencia de contratos escritos, frecuente en estas operaciones, hace que la carga probatoria sea casi insuperable, aun cuando el abuso sea evidente materialmente.

Esta exigencia probatoria genera un escenario de impunidad que favorece la reiteración de conductas ilícitas. La brecha entre la realidad social —donde la usura afecta a sectores vulnerables, y la realidad procesal, limitada por criterios formales de prueba, debilita la función preventiva del derecho penal. Como resultado, el sistema jurídico termina desprotegiendo precisamente a quienes debería tutelar con mayor énfasis, perpetuando un círculo de exclusión económica y desamparo social.

La presente investigación se justifica por su capacidad de visibilizar cómo una norma que, en teoría, protege a los sectores más vulnerables, en la práctica deja sin sanción la mayoría de los casos debido a exigencias probatorias casi imposibles de cumplir. Según datos de la Fiscalía General del Estado, entre 2014 y 2019 se presentaron 2 560 denuncias por usura, pero solo 32 llegaron a sentencia, lo que representa una efectividad inferior al 2 % (El Comercio, 2019).

Este estudio no solo busca un análisis técnico de la norma, sino también proponer ajustes que la hagan operativa sin sacrificar las garantías procesales, contribuyendo así a consolidar un sistema penal que proteja efectivamente a las víctimas y fortalezca la confianza ciudadana en la justicia.

## METODOLOGÍA

Este estudio combina métodos inductivo, exegético-analítico e histórico, con el propósito de examinar tanto la realidad social como la normatividad aplicable al delito de usura en Ecuador. El método inductivo permite partir de hechos concretos observables, tales como los préstamos informales, la ausencia de contratos escritos y la dificultad para probar la estipulación de intereses. A partir de estos casos particulares, se identifican patrones de impunidad y limitaciones prácticas en la aplicación del artículo 309 del Código Orgánico Integral Penal (Ecuador. Asamblea Nacional, 2014). Este enfoque contribuye a comprender la realidad judicial y evidencia la necesidad de ajustes normativos y probatorios que fortalezcan la efectividad de la norma.

Por su parte, el método exegético-analítico se centra en el estudio detallado de la norma legal, con especial atención al verbo rector “estipular”, elemento central del tipo penal de usura. Este análisis permite descomponer la disposición en sus elementos constitutivos, examinar su

alcance semántico y jurídico, y evaluar su coherencia con los principios generales del derecho penal. Asimismo, se realiza un estudio crítico de la doctrina especializada, la jurisprudencia nacional y los criterios interpretativos de los operadores de justicia, identificando cómo la exigencia probatoria limita la persecución efectiva del delito.

Finalmente, el método histórico se emplea para analizar la evolución del delito de usura en el ordenamiento jurídico ecuatoriano y comprender cómo las respuestas normativas y políticas criminales han variado a lo largo del tiempo. Se revisan reformas legales, antecedentes doctrinarios y cambios en la política criminal, con el fin de evaluar la transición de enfoques más flexibles hacia una tipificación penal más rigurosa, que, aunque formalmente severa, enfrenta dificultades en su implementación práctica.

Estos métodos permiten articular un análisis integral que considera tanto la realidad social y económica de la usura, como los desafíos normativos y procesales, generando insumos para propuestas de mejora que fortalezcan la efectividad del tipo penal y la protección de las víctimas.

## DESARROLLO

La usura no es solo un problema jurídico, sino también social. Afecta principalmente a sectores económicamente vulnerables, que aceptan préstamos con intereses excesivos ante la falta de acceso a servicios bancarios. Historias como la de pequeños comerciantes que pierden su capital o familias que hipotecan sus bienes por un préstamo informal evidencian el impacto humano de este delito (Ministerio de Gobierno del Ecuador, 2025).

La usura es una manifestación de la desigualdad social y que está profundamente vinculada con las relaciones de poder y de la concepción moral del intercambio. Desde la perspectiva escolástica, el cobro de intereses excesivos se concibe como una ruptura del equilibrio social, ya que el dinero deja de cumplir su función como medio de intercambio para convertirse en un instrumento de dominación hacia otra persona, por tanto la usura representa una apropiación indebida del tiempo ajeno, pues se obtiene ganancia no por el trabajo o la producción, sino por la simple espera, lo que atenta contra la idea del bien común y la justicia social (Trincado Aznar, 2022).

Asimismo, la usura propicia un ciclo de empobrecimiento y subordinación económica, en tanto las personas afectadas al no poder cumplir con las obligaciones impuestas, se ven forzadas a contraer nuevas deudas que agravan su situación financiera. Esta dinámica no solo compromete la estabilidad económica del deudor, sino que también genera impactos colaterales en el ámbito familiar y emocional, tales como tensiones internas, afectaciones psicológicas y, en determinados casos, la adopción de conductas ilícitas como medio de subsistencia.

Esta conducta se consolida cuando el prestamista aprovecha la urgencia o vulnerabilidad del deudor para imponer condiciones desproporcionadas, afectando no solo su patrimonio, sino también la equidad social y la estabilidad del orden económico legal. Por tanto, la usura se manifiesta como un fenómeno que reproduce desigualdades estructurales y profundiza escenarios de exclusión, al convertir la necesidad de una o un grupo de personas en una forma para obtener beneficios económicos (Urrutia Santillán & Paredes Fuertes, 2021).

Asimismo, en diversos contextos comunitarios, los prestamistas informales llegan a adquirir una posición de legitimidad o de poder, esto provoca que la gente pierda la capacidad de denunciar estas prácticas ante las autoridades locales y contribuye para que este tipo de prácticas sean normalizadas en la sociedad. Por tanto nos deja entre ver la necesidad de implementar políticas públicas integrales que no solo fortalezcan el acceso al crédito legal, sino que también promuevan procesos de educación financiera y garanticen mecanismos efectivos de protección jurídica para los sectores socialmente más vulnerables e históricamente excluidos.

## Regulación legal en el Código Orgánico Integral Penal

El artículo 309 del Código Orgánico Integral Penal sanciona la usura con penas de 5 a 7 años de prisión y restitución económica, elevando la sanción si hay múltiples víctimas. Además, incluye como conducta típica la simulación de un negocio jurídico para encubrir el préstamo usurario (Ecuador. Asamblea Nacional, 2014).

La incorporación de la usura como conducta típica permitió superar vacíos legales existentes en la legislación anterior, al establecer de manera expresa la sanción penal para quien otorgue préstamos con intereses superiores a los permitidos por la ley. No obstante, pese a este avance normativo, la eficacia de la regulación se ve limitada por dificultades probatorias y por una aplicación judicial que, en ciertos casos, no logra materializar la finalidad sancionatoria del derecho penal, afectando así la tutela efectiva del patrimonio y la seguridad económica de los ciudadanos (Cando Vincés et al., 2020).

La regulación penal en materia de usura tiene un propósito claro: cuidar el patrimonio de las personas y frenar los abusos de quienes se aprovechan de la necesidad ajena. Busca, por un lado, proteger a quienes se encuentran en situaciones de vulnerabilidad económica y, por otro, desalentar prácticas financieras abusivas que dañan la confianza en la justicia y en el sistema crediticio formal. La tipificación del delito, acompañada de sanciones económicas y privativas de libertad, refleja un enfoque integral que no solo persigue castigar al infractor, sino también reconocer que la usura es un problema social que afecta la seguridad jurídica y la convivencia.

El ordenamiento penal ecuatoriano incorpora una disposición específica que tipifica la usura como conducta delictiva, reflejando un esfuerzo legislativo por salvaguardar tanto los derechos patrimoniales individuales como la integridad del sistema financiero. En este sentido, el artículo 309 del Código Orgánico Integral Penal establece sanciones privativas de libertad de entre cinco y siete años para quien imponga intereses superiores a los autorizados legalmente, agravándose la pena hasta diez años cuando se identifique un perjuicio colectivo que afecte a más de cinco personas (Rosas Lanas & Zambrano Álvarez, 2024).

En suma, aunque el marco penal ecuatoriano demuestra la intención de enfrentar la usura de manera integral, su aplicación todavía se ve limitada por la informalidad de los acuerdos, la dificultad probatoria y las carencias institucionales. Superar estos obstáculos es clave para que la norma no se quede en el papel y pueda brindar una verdadera protección a las víctimas, muchas de ellas personas y familias que recurren a estos préstamos porque no encuentran otra salida a sus necesidades más urgentes.

### El verbo rector “estipular”

El verbo rector “estipular” constituye el eje central de la configuración típica del delito de usura, en tanto delimita el alcance de la conducta penalmente relevante, desde una perspectiva doctrinaria, su acreditación exige la existencia de un acuerdo expreso mediante el cual se haya pactado un interés superior al permitido por la ley, lo que implica la necesidad de un respaldo probatorio de carácter documental. Aun cuando se evidencie la existencia de un préstamo y el cobro de intereses desproporcionados, la conducta no logra subsumirse plenamente en el tipo penal previsto cuando no existe prueba documental relevante (Derecho Ecuador, 2023).

El término “estipular” adquiere una relevancia determinante, pues no basta con demostrar la existencia de pagos excesivos, sino que también se debe acreditar la voluntad consciente de las partes de convenir condiciones usurarias. Esta exigencia responde a la necesidad de diferenciar los abusos financieros derivados de prácticas informales de aquellos supuestos que configuran propiamente el delito de usura, garantizando así seguridad jurídica y delimitando con precisión el ámbito de responsabilidad penal.

El verbo rector “estipular” introduce una exigencia de voluntad expresa en la configuración de la conducta punible, debido a que el legislador exige que el sujeto active de manera consciente un acuerdo con el sujeto pasivo, imponiendo condiciones financieras que superen los límites legales de interés, lo cual excluye la aplicación automática o tácita de intereses usurarios sin la manifestación voluntaria de la imposición por parte del prestamista. Este matiz semántico incide de forma sustancial en la interpretación típica del delito, pues determina la frontera entre

la infracción penal y una simple relación contractual irregular, y exige por tanto que el juzgador valore no solo la existencia del interés excesivo, sino también la presencia de una voluntad clara y dirigida a la obtención de un lucro desproporcionado en detrimento del deudor (Pérez Marcos & Rodríguez Arias, 2020).

No obstante, el cumplimiento de este único requisito ha generado un debate doctrinal en torno a la rigidez probatoria del tipo penal. Diversos autores sostienen la necesidad de ampliar los medios de prueba admisibles, incorporando testimonios, registros informales u otros indicios que permitan reconstruir la realidad económica de la relación crediticia. Sin embargo, la posibilidad de manipulaciones o interpretaciones subjetivas ha llevado a que la jurisprudencia adopte una postura restrictiva, lo que en la práctica dificulta la obtención de sentencias condenatorias en casos de usura desarrollados dentro de economías informales.

### Obstáculos probatorios

La excesiva dependencia de soportes documentales limita de manera significativa la capacidad de la Fiscalía para sustentar una imputación penal sólida, dado que una parte considerable de los préstamos usurarios se realiza de forma verbal o mediante documentos informales carentes de validez probatoria suficiente. A ello se suma que los peritajes financieros, aun cuando constituyen un medio técnico relevante, no siempre permiten acreditar con claridad la existencia del pacto inicial sobre el cobro de intereses (Defensoría Pública del Ecuador, 2019).

Esta realidad nos demuestra una brecha entre la norma jurídica y las dinámicas sociales que caracterizan al crédito informal. En muchos casos, las personas afectadas carecen de documentación o del conocimiento necesario para exigir contratos claros y transparentes, lo que deja al sistema judicial sin herramientas eficaces para intervenir oportunamente. Asimismo, los documentos que llegan a existir suelen ser elaborados unilateralmente por los prestamistas, incorporando cláusulas ambiguas o imprecisas que favorecen interpretaciones orientadas a legitimar prácticas abusivas.

Ahora bien, uno de los principales desafíos que enfrentan los operadores de justicia al momento de acreditar la existencia del delito de usura reside en la dificultad probatoria para establecer de manera concluyente, la desproporcionalidad entre el capital prestado y los intereses exigidos, especialmente en contextos donde no existe documentación formal ni contratos redactados con claridad esta problemática se agudiza cuando las relaciones crediticias se desarrollan en contextos de informalidad o bajo cláusulas contractuales opacas, lo que impide reconstruir con precisión los términos reales del acuerdo. Así, la ausencia de registros fehacientes o el uso de contratos redactados unilateralmente por la parte acreedora limita gravemente la producción de una prueba directa y desplaza la carga

hacia mecanismos basados en presunciones, afectando la eficacia del proceso penal y el principio de legalidad en materia penal (Agüero Ortiz, 2021).

A lo anterior se suma la complejidad técnica que implica la realización de peritajes financieros especializados, los cuales requieren recursos humanos y logísticos que no siempre están disponibles en las instancias investigativas. Esta limitación institucional provoca que, aun cuando se evidencie la existencia de préstamos con intereses excesivos, no sea posible acreditar de manera concluyente el elemento típico de la estipulación, lo que deriva en el archivo de las causas. En consecuencia, la ineficacia probatoria no solo debilita la aplicación del tipo penal, sino que perpetúa un entorno propicio para la reproducción de prácticas usurarias en detrimento de los sectores más vulnerables de la sociedad.

### Impacto en la política criminal

Desde la política criminal, resulta evidente que el delito de usura configura un desafío estructural para el sistema penal ecuatoriano, no solo por la persistencia de prácticas crediticias abusivas en contextos de informalidad económica, sino también por la limitada eficacia de las herramientas institucionales orientadas a su sanción y prevención. La falta de denuncias, el temor de las víctimas y la ausencia de mecanismos de control financiero articulados con los entes de justicia penal han reducido significativamente el impacto de la normativa vigente, por lo tanto, resulta indispensable repensar los lineamientos de política criminal desde una lógica más apegada en el territorio, la cual considere tanto las dinámicas socioeconómicas locales como la necesidad de una respuesta punitiva más articulada con la realidad concreta del delito de usura (Borbor Borbor & Suárez Cobos, 2022).

La ambigüedad normativa y las dificultades probatorias que caracterizan la tipificación del delito de usura han incidido directamente en la escasa emisión de sentencias condenatorias. Esta situación debilita el carácter disuasivo de la norma penal y erosiona la confianza de la ciudadanía en la capacidad del sistema judicial para responder de manera efectiva frente a conductas que lesionan gravemente el orden económico y social.

Lo anterior se traduce en una baja tasa de sanción lo que genera un sentimiento de impunidad que favorece la persistencia de prácticas usurarias. Cuando la sociedad percibe que los delitos financieros no reciben una respuesta oportuna ni proporcional por parte del Estado, se consolida una cultura de tolerancia frente a estas conductas, normalizando el acceso a mecanismos de financiamiento informal caracterizados por altos niveles de riesgo. Este escenario afecta con mayor intensidad a los sectores socialmente vulnerables, quienes, ante la ausencia de una protección jurídica efectiva, quedan expuestos a ciclos reiterados de abuso económico.

Es preciso reconocer que la política criminal es entendida como el conjunto de decisiones estratégicas orientadas a la selección, tipificación y sanción de determinadas conductas y se encuentra condicionada por factores extrajurídicos que inciden de manera directa en su diseño normativo y su aplicación práctica, por ello la necesidad de articular la política criminal se basa en principios racionales y sistemáticos, evitando que se configure como una respuesta meramente reactiva o populista. Así, el impacto real de una figura delictiva como la usura no puede evaluarse exclusivamente desde su tipificación en un cuerpo normativo del Código Orgánico Integral Penal (Ecuador. Asamblea Nacional, 2014), sino que debe observarse en función de su eficiencia dentro del sistema, su adecuación a los fines preventivos del derecho penal y su relación con los bienes jurídicos que se pretenden tutelar, lo que exige repensar continuamente su vigencia desde un enfoque real de política criminal y no meramente simbólico (Díez Ripollés, 2021).

Desde una perspectiva de política criminal, los resultados obtenidos reflejan una disociación estructural entre la formulación normativa del tipo penal de usura y su aplicabilidad efectiva en el sistema judicial ecuatoriano. Esta incompatibilidad no responde a una ausencia de comportamientos típicamente lesivos, sino a la manera en que el legislador ha diseñado los elementos objetivos y subjetivos del tipo, particularmente en lo relativo al verbo rector “estipular”, que exige una manifestación formal de voluntad que rara vez se presenta en contextos de créditos informales. Esta exigencia de formalidad contractual contrasta con la realidad del fenómeno criminal, donde los acuerdos suelen ejecutarse oralmente, sin respaldo documental, en entornos marcados por relaciones desiguales de poder económico y exclusión financiera.

Consecuentemente el bajo índice de sentencias condenatorias frente a un número elevado de denuncias archivadas revela un patrón de ineficiencia que trasciende el ámbito procesal y afecta directamente la legitimidad de la respuesta penal. Esta situación confirma lo señalado por autores como Zaffaroni y Ferrajoli, quienes advierten que la proliferación de tipos penales simbólicos, es decir, normativamente enunciados, pero operativamente ineficaces, termina debilitando la función preventiva del derecho penal y reduciendo su capacidad disuasiva. En el caso ecuatoriano, la usura ha sido criminalizada bajo una concepción formalista y descontextualizada, lo cual ha generado una respuesta jurídica meramente testimonial, sin incidencia real en la prevención o disminución del fenómeno y mucho menos en la protección de los sectores más susceptibles a este tipo de delitos.

De igual forma, la investigación pone en evidencia un problema estructural relacionado con la sobrecarga institucional de la Fiscalía y de los órganos jurisdiccionales, así como con la limitada disponibilidad de recursos técnicos y humanos para la realización de peritajes financieros.

Estas limitaciones operativas inciden directamente en el número de causas que no superan las etapas iniciales del proceso penal, afectando la confianza ciudadana en el sistema de justicia.

Además, los resultados obtenidos ponen en evidencia que la omisión del Estado al no implementar políticas preventivas reales ha consolidado un entorno de impunidad, donde la víctima no solo carga con el perjuicio económico, sino también con la imposibilidad de judicializar el hecho. En este escenario, el derecho penal, lejos de constituirse como una herramienta de contención o restitución, termina por reforzar las desigualdades estructurales al excluir de una protección legal a quienes no pueden acreditar su condición de víctimas por medio de elementos formales, atento así los principios del derecho penal ecuatoriano.

Finalmente, los resultados nos permiten afirmar que la sola tipificación penal de la usura resulta insuficiente para enfrentar de manera efectiva esta problemática. Se hace necesario adoptar un enfoque integral que combine reformas normativas orientadas a flexibilizar los medios probatorios incorporando testimonios, registros electrónicos y peritajes financieros simplificados con políticas públicas de educación financiera y fortalecimiento institucional.

## CONCLUSIONES

En el estudio se evidenció que el artículo 309 del Código Orgánico Integral Penal configura el delito de usura bajo un sistema que exige un indicio tácito de intereses superiores a los autorizados, lo que conlleva a una interpretación restrictiva del verbo rector “estipular”. Esta formulación, si bien de manera coherente en términos dogmáticos, se encuentra alejada de las dinámicas reales en las que este fenómeno se produce, principalmente en contextos informales y sin contratos escritos.

Así mismo se establece que los principales obstáculos jurídicos para la sanción del tipo penal de usura se centran en la dificultad probatoria para demostrar la existencia de una estipulación voluntaria de intereses excesivos, así como en la falta de uniformidad en los criterios interpretativos de los operadores de justicia. A todo lo anterior se suma la escasa articulación entre la legislación penal y los mecanismos de supervisión financiera, algo que se evidencia en otro tipo de delitos económicos, lo que genera una clara desconexión entre la norma y su praxis jurídica.

Finalmente, el delito de usura tal como se encuentra tipificado, no cumple una función eficaz dentro de la política criminal del Estado. La baja tasa de denuncias ciudadanas, el bajo número de sentencias condenatorias y la inexistencia de políticas públicas orientadas a su prevención y sanción evidencian que esta figura penal opera más como una herramienta simbólica que como un instrumento efectivo de control.

## REFERENCIAS

- Agüero Ortiz, A. (2021). *Análisis de los criterios aplicados por las audiencias provinciales y tabla analítica de sus últimas resoluciones*. Revista CESCO de Derecho de Consumo, 39, 13-47. <https://dialnet.unirioja.es/download/articulo/8473866.pdf>
- Borbor Borbor, A. A., & Suárez Cobos, B. M. (2022). *Delito económico de usura y su incidencia en la provincia de Santa Elena, 2015–2020* [Trabajo de titulación, Universidad Estatal Península de Santa Elena].
- Cando-Vinces, C. G., Arrias-Añez, J. C.- de-J., & Paucar-Paucar, C. E. (2020). Análisis jurídico sobre la evolución del delito de usura en la Legislación Ecuatoriana. *IUSTITIA SOCIALIS*, 5(2), 759–768. <https://doi.org/10.35381/racji.v5i2.1058>
- Defensoría Pública del Ecuador. (2019). *Boletín estadístico 2019*. <https://www.defensoria.gob.ec/wp-content/uploads/2020/06/Boleti%CC%81n-Estadi%CC%81stico-2019.pdf>
- Derecho Ecuador. (2023). El delito de usura en el COIP y su prueba. <https://derechoecuador.com/la-usura>
- Díez Ripollés, J. L. (2021). La política criminal en las ciencias penales: un análisis crítico de la contribución de Roxin. *Revista Electrónica de Ciencia Penal y Criminología*, 23. <https://revistacriminologia.com/23/recpc23-02.pdf>
- Ecuador. Asamblea Nacional. (2014). *Código Orgánico Integral Penal (COIP)*. Registro Oficial 180. [https://www.defensa.gob.ec/wp-content/uploads/downloads/2021/03/COIP\\_act\\_feb-2021.pdf](https://www.defensa.gob.ec/wp-content/uploads/downloads/2021/03/COIP_act_feb-2021.pdf)
- El Comercio. (2019). Solo 32 casos de usura llegaron a sentencia entre 2014 y 2019. <https://www.elcomercio.com/actualidad/negocios/usura-sentencias-prestamistas-coip-victimas/>
- Martínez Díaz, F. J., & Maldonado Arpón de Mendivil, L. (2022). El control de usura de los micropréstamos: Peras con peras y manzanas con manzanas. *CESCO*, 41, 64–114. [https://doi.org/10.18239/RCDC\\_2022.41.3050](https://doi.org/10.18239/RCDC_2022.41.3050)
- Ministerio de Gobierno del Ecuador. (2025). La usura: un delito que genera crisis social. <https://www.ministeriodegobierno.gob.ec/la-usura-un-delito-que-genera-cri-sis-social/>
- Pérez Marcos, D. J., & Rodríguez Arias, I. P. (2020). El tipo penal de usura: Análisis desde el principio de igualdad [Trabajo de titulación, Universidad Privada De Trujillo].
- Rosas Lanás, G., & Zambrano Álvarez, D. (2024). Delito de usura: perspectivas históricas, teóricas y repercusiones socioeconómicas. (2024). *Revista Jurídica De La Universidad Americana*, 12(2), 69-84. <https://doi.org/10.30545/juridica.2024.jul-dic.6>

Trincado Aznar, E. (2022). Tiempo y usura en los escolásticos. *Journal of the Sociology and Theory of Religion*, 14(Extra-1), 134–158. <https://doi.org/10.24197/jstr.Extra-1.2022.134-158>

Urrutia Santillán, V. P., & Paredes Fuertes, F. E. (2021). La usura: Una visión legal en la realidad social. *Revista Metropolitana de Ciencias Aplicadas*, 5(1), 57–62. <https://doi.org/10.62452/b8e8bn10>

#### **Declaración de conflicto de interés:**

Los autores declaran que no existe ningún conflicto de interés.

#### **Contribución de los autores:**

Juan David Aldaz-Munizaga, Patricia Elizabeth Treviño-Chávez, Sandra Patricia Morejón Llanos, Pablo José Castillo Álvarez: Concepción y diseño del estudio, adquisición de datos, análisis e interpretación, redacción del manuscrito, revisión crítica del contenido, análisis estadístico, supervisión general del estudio.

#### **Declaración ética:**

El estudio aborda temas relacionados con estudiantes/personas vulnerables, pero se realizó únicamente mediante revisión documental, análisis de información secundaria o bases de datos públicas. No implicó la participación directa de seres humanos ni el manejo de información personal identificable.

**ADMISSIBILITY OF UNPUBLISHED EVIDENCE IN ECUADOR: A CRITICAL STUDY ON GUARANTEE AND ACCESS TO JUSTICE**Pablo Miguel Vaca-Acosta<sup>1</sup>**E-mail:** [ua.pablovaca@uniandes.edu.ec](mailto:ua.pablovaca@uniandes.edu.ec)**ORCID:** <https://orcid.org/0000-0002-0806-8929>Marlon Stiven Taco-Caisaguano<sup>1</sup>**E-mail:** [marlonstc15@uniandes.edu.ec](mailto:marlonstc15@uniandes.edu.ec)**ORCID:** <https://orcid.org/0009-0002-0323-1560>Bryan Alexis Palacios-Chiluiza<sup>1</sup>**E-mail:** [bryanapc73@uniandes.edu.ec](mailto:bryanapc73@uniandes.edu.ec)**ORCID:** <https://orcid.org/0009-0006-9411-8553><sup>1</sup>Universidad Regional Autónoma de los Andes. Ecuador.

Cita sugerida (APA, séptima edición)

Vaca-Acosta, P. M., Taco-Caisaguano, M. S., & Palacios-Chiluiza, B. A. (2026). Admisibilidad de la prueba inédita en Ecuador: estudio crítico sobre garantía y acceso a la justicia. *Revista UGC*, 4(S1), 87-93.**Fecha de presentación:** 27/11/2025**Fecha de aceptación:** 02/01/2026**Fecha de publicación:** 01/02/2026

## RESUMEN

La admisión de prueba inédita en el ámbito procesal ecuatoriano representa un balance delicado entre garantizar el derecho al litigio y evitar prácticas dilatorias o abusivas. Este mecanismo, regulado en el Código Orgánico General de Procesos (COGEP), exige rigurosos criterios de admisibilidad para proteger la equidad y la eficiencia del proceso judicial. La incorporación de nueva evidencia debe respetar los principios de legalidad, contradicción y debido proceso, garantizando que ninguna parte sea sorprendida injustamente. Además, la regulación establece plazos y condiciones precisas para evitar que la presentación de prueba inédita desvirtúe la seguridad jurídica ni prolongue innecesariamente el procedimiento. Este análisis crítico destaca la importancia de una aplicación equilibrada, que permita el acceso efectivo a la justicia sin comprometer la integridad del sistema judicial ecuatoriano.

## Palabras clave:

Prueba inédita, admisibilidad, derecho al litigio, acceso a la justicia.

## ABSTRACT

The admissibility of new evidence in Ecuadorian procedural law represents a delicate balance between safeguarding the right to litigation and preventing dilatory or abusive practices. This mechanism, regulated by the Organic General Code of Processes (COGEP), requires strict admissibility criteria to protect the fairness and efficiency of judicial proceedings. The inclusion of new evidence must respect principles of legality, adversarial process, and due process, ensuring no party is unfairly surprised. Furthermore, the regulation establishes precise deadlines and conditions to prevent new evidence from undermining legal certainty or unnecessarily prolonging the procedure. This critical analysis emphasizes the importance of a balanced application, enabling effective access to justice without compromising the integrity of the Ecuadorian judicial system.

## Keywords:

New evidence, admissibility, right to litigation, access to justice.

## INTRODUCCIÓN

En el amplio margen del ordenamiento jurídico, el concepto de la prueba se considera sustancial en el ejercicio del derecho probatorio, ya que constituye un elemento material de suma importancia que permite marcar la veracidad o no de los hechos que son objeto de una controversia judicial, la cual debe someterse al filtro de aplicación de la norma y principios jurídicos para la adecuada valoración del juzgador (Olaya & Suárez, 2024).

Generalmente la prueba ha sido entendida como aquel elemento que tiene por finalidad llevar al juzgador al convencimiento de los hechos controvertidos. Para ello los intervinientes podrán aportar cualquier medio de prueba siempre y cuando se respete el debido proceso y mientras la prueba cumpla con los requisitos de utilidad pertinencia y conducencia estipulados en el Código Orgánico General de Procesos (Calva, 2018).

En el marco jurídico ecuatoriano como en muchos otros se han producido cambios relevantes en la búsqueda de una mejor apreciación y valoración de la prueba, tal es el caso sobre el concepto de la prueba nueva, que otorga la posibilidad de interponer a favor de una de las partes cualquier elemento nuevo sobre los hechos disputados, para hacer más idónea y justa la valoración del juzgador (Calderón, 2019).

La prueba nueva requiere de ciertos requisitos, es decir su procedencia está limitada a ciertos parámetros, no imposibles, pero si rigurosos para acreditar su admisión, la cual podrá ser aceptado o negada de acuerdo a la sana crítica del juzgador. La prueba nueva se encuentra regulada en el art. 166 del Código Orgánico General de Procesos, que dispone que se puede solicitar prueba no anunciada en los actos de proposición hasta antes de la convocatoria a audiencia de juicio o única, siempre que se cumpla por un lado que dicha prueba no fue de conocimiento de la parte que solicita; y, por otro que en el caso de haberla conocido no pudo disponer de la misma (Ecuador. Asamblea Nacional, 2015).

El valor de la prueba nueva radica en su capacidad para equilibrar la balanza de justicia, en muchos casos, surgen elementos y sucesos relevantes después de la fase inicial del proceso, y la inclusión de esta modalidad brinda la oportunidad de integrar dichos elementos, asegurando un análisis más amplio exhaustivo, justo y más cercano a la realidad. Sin embargo, la introducción de la prueba nueva no está exenta de inconvenientes; uno de los puntos críticos es garantizar que su presentación esté justificada y no sea utilizada como una estrategia dilatoria o para sorprender a la contraparte. Es esencial establecer criterios claros para su admisibilidad, asegurando que su aportación sea pertinente y no genere obstáculos injustificados en el proceso judicial (Jiménez & Jaramillo, 2023).

La prueba nueva juega un papel fundamental en el ejercicio del derecho procesal involucrando los principios de

equidad como de celeridad procesal; su inclusión, representa un cambio paradigmático en el sistema legal, lo que refleja la necesidad de analizar su aplicación y efectividad para garantizar la coherencia del marco jurídico y su adaptación a las necesidades sociales (Jiménez & Jaramillo, 2023).

Las pruebas adecuadas y pertinentes son vitales para garantizar el respeto de los derechos fundamentales de las partes involucradas en un proceso legal; es por esto que es importante realizar un análisis jurídico minucioso que sustente la problemática de ¿Cómo opera la prueba nueva en la garantía del derecho a la defensa y otros derechos de las partes procesales?, con la cual se pretende realizar una conceptualización y caracterización dentro del contexto jurídico ecuatoriano, resaltando el objeto de la investigación, de determinar el impacto jurídico de la prueba nueva en el ámbito procesal ecuatoriano.

## MATERIALES Y MÉTODOS

Para el desarrollo de este estudio se recurrió a una combinación de métodos pertenecientes tanto al nivel teórico como al nivel empírico del conocimiento científico, con el propósito de abordar de manera integral la problemática jurídica objeto de análisis. Esta combinación metodológica permitió sustentar el trabajo investigativo con una base sólida y rigurosa, tanto en términos de construcción conceptual como de análisis práctico.

En el nivel teórico, se emplearon tres métodos fundamentales. En primer lugar, el método analítico-sintético facilitó el desmembramiento sistemático de las normas jurídicas relevantes, permitiendo identificar sus componentes esenciales, estructuras internas y relaciones funcionales dentro del sistema jurídico. Posteriormente, mediante la síntesis, fue posible reconstruir una visión integrada y coherente del fenómeno estudiado, lo que permitió formular interpretaciones globales a partir del examen minucioso de las partes que lo componen. Este método resultó clave para comprender la figura de la prueba nueva dentro del proceso judicial regulado por el Código Orgánico General de Procesos.

En segundo lugar, el método inductivo-deductivo contribuyó al proceso lógico de razonamiento jurídico. A través de la inducción, se observaron y analizaron casos particulares, disposiciones normativas específicas y situaciones empíricas concretas que evidencian la problemática en cuestión. Estas observaciones condujeron a la formulación de inferencias generales y principios comunes. Posteriormente, la deducción permitió aplicar esos principios generales a casos específicos, a fin de verificar su coherencia, validez y aplicabilidad práctica en contextos jurídicos determinados. Este método fue esencial para establecer conexiones entre la teoría jurídica y la práctica judicial.



Finalmente, el método exegético se utilizó para realizar una interpretación literal, gramatical y sistemática de las normas jurídicas. Esta técnica permitió examinar el texto legal tal como fue promulgado, evaluando su estructura, lenguaje y coherencia con el resto del ordenamiento jurídico. Particularmente, se aplicó al estudio del Código Orgánico General de Procesos, con el fin de determinar el alcance real de las disposiciones relacionadas con la admisión y valoración de la prueba nueva, así como su integración con los principios procesales de legalidad, debido proceso y tutela judicial efectiva.

En el nivel empírico, se aplicó el método de análisis documental, considerado una herramienta clave en el ámbito jurídico. Este método permitió recopilar, sistematizar y examinar fuentes relevantes como normas nacionales, doctrina especializada y jurisprudencia vinculante, tanto del Ecuador como del derecho comparado. A través de este procedimiento, se pudo construir una base argumentativa sustentada en evidencia textual, lo que otorgó validez y solidez al análisis desarrollado en esta investigación.

Desde una perspectiva cualitativa, se aplicó también un análisis sistemático, crítico y objetivo de los contenidos recogidos en los documentos legales, doctrinales y jurisprudenciales. Este proceso permitió identificar patrones normativos, contradicciones interpretativas y vacíos jurídicos en la aplicación de la figura de la prueba nueva, lo cual facilitó la formulación de propuestas de mejora al marco normativo vigente. Así, el enfoque metodológico adoptado no solo permitió una comprensión profunda del fenómeno jurídico analizado, sino que también sirvió de fundamento para la construcción de soluciones normativas pertinentes y aplicables.

## METODOLOGÍA

Con la promulgación del Código Orgánico General de Procesos en mayo de 2015, las reglas en la sustanciación de las causas y el desarrollo procesal sufrieron cambios significativos, se implementó el sistema de la oralidad como base fundamental dejando detrás el sistema escrito con la amplia acumulación de documentos. Sin embargo, se debe mencionar que el cambio más trascendental radica en el anuncio de la prueba. En este se estableció, que la prueba debe darse a conocer dentro de los actos de proposición propuestos por las partes, que debe presentarse dentro del término que ha estipulado el legislador. Pese a ello, se ha disputado mucho sobre aquellos mecanismos que se presentan fuera de ese rango de tiempo permitido, y que suman significativamente a la disolución eficiente de una controversia judicial, de esa manera tales elementos se categorizan bajo el concepto de la prueba nueva (Silva, 2019).

La prueba nueva es una figura jurídica que está limitada al cumplimiento de determinados requisitos, con la finalidad de garantizar la naturaleza primordial de la prueba

establecida en el Código Orgánico General de Procesos, pues como bien se mencionó la prueba debe acompañarse con la presentación y respuesta de los actos de proposición, para de esa forma garantizar los principios de contradicción, defensa, buena fe, lealtad procesal, entre otros propios de las garantías del debido proceso y seguridad jurídica estipulado en la ley. Por lo tanto, dichos requisitos son indispensables para evitar un abuso jurídico y evitando de esa manera la prueba sorpresiva (Estrella & Mejía, 2024).

La figura de la prueba nueva establece una posibilidad de presentar medios probatorios en etapas avanzadas de los procedimientos judiciales, siempre y cuando se tome en cuenta los principios y reglas que debe seguir la producción de la prueba conforme el Código Orgánico General de Procesos. Es decir, se puede presentar cualquier tipo de prueba que no haya sido obtenida ilícitamente. La constitución del Ecuador también aborda este tema en el artículo 76 numeral 4, estableciendo que las pruebas obtenidas o actuadas en violación de la constitución y la ley carecen de validez y eficacia probatoria. Por lo tal, es indispensable que todo medio de prueba se encuentre dentro del marco jurídico y cumplir con los requisitos procesales establecidos.

La procedibilidad de la prueba nueva ha sido un amplio objeto de debate no solo en nuestro ordenamiento jurídico sino más bien en el mundo del derecho. La rigurosidad de su admisibilidad en la avanzada etapa procesal regularmente necesita pasar por dos filtros, primero el cumplimiento de los requisitos que determina la ley; y, segundo, debe someterse a la valoración del juzgador en base al estándar de la sana crítica.

Hay que considerar que la prueba por sí sola, se acopla a un estándar de rigurosidad. El título II del Código Orgánico General de Procesos, menciona todo lo relacionado con la prueba, empero, es en el art. 160, en el que se establece como una obligación que la prueba debe cumplir con las características de utilidad, pertinencia y conducencia para ser admitida y por lo tanto practicada. Por tal, resulta comprensible dentro de los parámetros de la lógica que, al tratarse de acreditar hechos nuevos bajo la figura de la prueba nueva, es necesario que el estándar de procedibilidad también eleve su rigurosidad, amparando los principios y normas procesales y sobre todo los derechos de las partes.

Según el Código Orgánico General de Procesos la prueba debe presentarse por separado y puede ser de diferentes tipos, documental, testimonial y pericial. La prueba nueva no escapa de esta analogía y a su vez esta se concibe como un elemento de apoyo para fortalecer la postura jurídica en el proceso de alguna de las partes, es decir que su capacidad de ser discutida o debatida ayuda al juzgador a tener una mayor concepción de los hechos, que sea más cercano a la realidad.

Sin embargo, es claro que la prueba nueva no puede fundamentarse en hechos imposibles de probar o aquellos tan ilógicos que no puedan debatirse, he ahí en donde cumple su propósito el filtro de admisibilidad, debido que para que la prueba nueva tenga un rol fundamental en la causa, debe tener una relación directa con el objeto de esta, evitando estrategias dilatorias y por ende un abuso del derecho. Por otro lado, para conseguir un efectivo planteamiento de la prueba nueva, esta dependerá de la estrategia del defensor para sustentarla en juicio. Y por último cabe mencionar que, aunque se cumplan estos requisitos, va a depender en gran parte del juzgador, el cual no está obligado a aceptarla por el mero hecho de su enunciación y sustento, ya que dependerá de su valoración en base a la sana crítica para aceptarla o rechazarla. Y es en base a este parámetro que se ha debatido si dicha valoración por parte del juzgador recaería o no en una arbitrariedad (Calva, 2018).

La sana crítica es un elemento fundamental dentro del sistema procesal. Si bien la sana crítica es un proceso mental personal que realiza el juzgador desde su propio entendimiento, atendiendo a los criterios de la lógica, experiencia, ciencia y otras más. En lo que respecta a la prueba nueva su concepción ha sido mal interpretada considerándola como un elemento jurídico indeterminado, supuestamente debido a que no ofrece garantías de objetividad e imparcialidad por parte del juzgador al momento de la valoración.

En determinados estudios, según varios autores se considera un error el incluir la sana crítica como criterio para que el juez decida sobre la admisibilidad o no de la prueba nueva, por ser un concepto jurídico indeterminado que supuestamente puede resultar riesgoso, ya que incluir la sana crítica en el contexto de la prueba nueva, podría generar incertidumbre legal en relación a las garantías del debido proceso y la defensa. Por otro lado también se ha inferido en que la sana crítica interfiere contra el principio de legalidad, bajo el criterio de que no existe una definición precisa, de sana crítica en el marco normativo, pese que la constitución establece que las leyes deben ser claras y precisas, y además que los jueces deben interpretar y aplicar la norma conforme a lo estipulado, pese a ello la figura de la prueba nueva en el artículo 166 del Código Orgánico General de Procesos, no cuenta con dicha definición y esto da paso a interpretaciones subjetivas, que comprometen el principio de legalidad.

Hay que entender a la sana crítica, básicamente como la aplicación de los principios del correcto entendimiento humano, cuya fundamentación se sustenta en los pilares de la lógica jurídica es decir del espíritu de la norma, y en los principios científicos del derecho. Es decir, el estándar de la sana crítica implementa la aplicación de cierto parámetros de esa manera evitando el abuso del derecho y la arbitrariedad, totalmente opuesto a sistemas anteriores que si presentaba este problema, como el sistema de

libre apreciación de la prueba en el que bastaba el solo pronunciamiento del juez, y por tal dicha decisión era suficiente, y es desde esta perspectiva que se pueden encontrar interpretaciones subjetivas, alejadas de la objetividad e imparcialidad en la valoración.

Por lo tanto, al hablar de las reglas de la sana crítica para valorar o apreciar la prueba dentro del proceso por parte del juzgador se refiere a la aplicación de la norma legal al caso en concreto que se derivan, del razonamiento lógico, de las máximas de experiencia y juicios de valor. Es decir, la sana crítica no le faculta al juez la posibilidad de imponer arbitrariamente un resultado de la apreciación de las pruebas, más bien le impone el camino, las reglas y el método concreto de valoración, que es el de la razón, la lógica y la norma. Por lo tanto, no debe entenderse que se emiten interpretaciones subjetivas alejadas al principio de legalidad debido a que depende de la adecuada interpretación y aplicación de la norma mediante la cual el juez debe pronunciar su criterio, y por lo tanto son criterios lógicos los que sirven para valorar la admisión o no de la prueba nueva (León Ordoñez et al., 2019).

Cabe mencionar también que se ha estipulado que la admisión de la prueba nueva va en contra del principio de preclusión, el cual busca precautelar el escenario en el que una vez fenecida una etapa procesal, no hay manera de como regresar a la misma. Este principio procesal ayuda a precautelar la seguridad jurídica y el principio de legalidad. La preclusión establece la seguridad de que cada etapa tiene un punto máximo para ser debatido, y que, fenecido ese lapso, se continua con la siguiente etapa, por el hecho de que cuando se cierra una etapa no se puede volver a ella ya que a precluido dicho presupuesto. Y la prueba nueva en ese sentido estaría reviviendo una etapa ya superada y de esa manera desestabilizando la estructura del proceso.

La prueba nueva subsana de forma previa dicha postura, ya que, si bien, permite a las partes que puedan anunciar prueba hasta el último momento, también garantiza el derecho a la defensa y el derecho de repetición, permitiendo a su vez precautelar el debido proceso, ya que, por algo deben cumplirse ciertos requisitos entre condiciones y tiempos. La prueba nueva no reapertura un momento procesal ya culminado, tampoco recae en la arbitrariedad, debido a que es un elemento procesal condicionado, que debe entenderse como una ampliación del plazo común en el que se debe anunciar la prueba, una disposición que se encuentra regulada, para conocimiento público, que garantiza la estabilidad de los principios procesales, y salvaguarda la seguridad jurídica. No es un mecanismo que aparece de la nada, mucho menos que beneficie a una sola parte, esta se encuentra regula y preestablecida y está al alcance de todos.

Es importante conocer la postura de la prueba nueva desde su tratamiento en el derecho comparado, ya que el marco jurídico varía de un estado a otro. El ordenamiento

jurídico chileno, presenta ciertas particularidades, sobre la figura de la prueba nueva, pues si bien no se encuentra específicamente establecida, el artículo 159 del Código de procedimiento civil, si menciona algo de ella, este establece: “que Los tribunales, sólo dentro del plazo para dictar sentencia, podrán dictar de oficio medidas para mejor resolver.

Las que se dicten fuera de este plazo se tendrán por no decretadas. 1a. La agregación de cualquier documento que estimen necesario para esclarecer el derecho de los litigantes”. Algo similar sucede en el artículo 321 de la misma normativa, ya que esta estipula lo siguiente: “No obstante lo dispuesto en el artículo anterior, es admisible la ampliación de la prueba cuando dentro del término probatorio ocurre algún hecho substancialmente relacionado con el asunto que se ventila...”. De estos apartados podemos observar que en el ordenamiento jurídico chileno, la adopción de la prueba nueva se concibe en distintos, escenarios, a diferencia del Código Orgánico General de Procesos, en el que la prueba debe someterse a un filtro de admisión que inicia con la petición de parte, en el Código chileno es el juez quien de oficio puede solicitar la incorporación de documentos, y además se concibe la ampliación de la prueba siempre que se suscite un hecho que se relacione con el proceso, aunque esto último podría considerarse como un requisito, se puede considerar una falta de tecnicismo pues si bien se admite hechos relacionados con el proceso, no exige que sea relevante para este, como si sucede en el Código Orgánico General de Procesos, y esto sí podría llevar a actuaciones dilatorias y a un posible abuso procesal.

Algo similar ocurre en la legislación colombiana el artículo 170 del Código general de procesos establece: “Artículo 170. Decreto y práctica de prueba de oficio. El juez deberá decretar pruebas de oficio, en las oportunidades probatorias del proceso y de los incidentes y antes de fallar, cuando sean necesarias para esclarecer los hechos objeto de la controversia. Las pruebas decretadas de oficio estarán sujetas a la contradicción de las partes” (Ecuador. Asamblea Nacional, 2015). De igual manera en este apartado, no se establece específicamente el concepto de la prueba nueva, sin embargo, si se aborda su naturaleza. el Código colombiano, permite la posibilidad al juzgador de decretar pruebas de oficio similar a lo que sucede en la legislación chilena, pero la diferencia radica a que a diferencia de esta donde la falta de tecnicismo es notable, aquí si se puede apreciar una mejor concepción de esta figura, ya que es procedente solo cuando sean necesarias, y a su vez detalla específicamente el derecho de contradicción que deben ejercer las partes.

La naturaleza de la prueba nueva, desde su incorporación en el año 2015 con la promulgación del Código orgánico general de proceso Código Orgánico General de Procesos, se ha visto envuelta en una serie de críticas y cuestionamientos en la manera en la que esta influye en

el desarrollo de los procedimientos judiciales. Cabe mencionar que esta figura jurídica inicialmente fue concebida para el ámbito de instancia superior con el recurso de apelación. Según el artículo 258, se determina la posibilidad de acreditar hechos nuevos ante un acto impugnatorio. Sin embargo, fue tan relevante su procedencia al punto que se regulo para atender a circunstancias comunes a todos los procedimientos de primera instancia, siempre y cuando se cumpla lo estipulado en el artículo 166 del mismo cuerpo legal.

La prueba nueva es un elemento procesal que genera incertidumbre en la esfera general del derecho, debido a que varios estudiosos han fundamentado distintas posturas referentes a su concepción y aplicación en el ámbito procesal. Se ha fundamentado que esta podría ser un peligro ya que su incorporación podría vulnerar los principios del derecho procesal y por ende los derechos de las partes.

En el Ecuador la concepción de la prueba nueva está sometida a un filtro de admisibilidad que se constituye del cumplimiento de determinados requisitos, y de la valoración de estos por el juzgador en base al estándar de la sana crítica Sin embargo, esta ha sido muy criticada sosteniendo que induciría al juez a elaborar un criterio arbitrario alejado del espíritu del derecho. Según los resultados obtenidos, este criterio carece de sustento debido a que la sana crítica no debe ser entendida como una valoración arbitraria e incontrolada de la prueba o ajena a la misma pues, es un instrumento racional que actúa en la reconstrucción lógica del hecho. Supone una inferencia racional, una apreciación lógica y crítica de la prueba. Por lo tanto, esta debe ser analizada desde la esencia propia de la sana crítica la cual, si bien otorga una apreciación libre al juzgador, también le indica las reglas y el proceso que debe seguir para llegar a una conclusión, en base a la aplicación de lo que se encuentra normado y adicionalmente de preceptos como la lógica jurídica y las máximas de experiencia. De tal forma que se garantice la imparcialidad referente a los hechos garantizando los principios procesales y además el derecho de las partes.

Por otro lado, ha existido la preocupación que la prueba nueva podría ir en contra del debido proceso y del principio de preclusión, debido a que se estaría retrotrayendo una etapa procesal ya fenecida. De igual manera es un criterio que carece de sustento ya que la investigación permitió determinar que la prueba nueva no vulnera el principio de preclusión en ninguno de los considerandos que precautela dicho principio, sino que, por el contrario, la prueba coadyuva al fin último de toda prueba que es llevar a la convicción al juzgador sobre los hechos suscitados y el derecho que debería ser aplicado al caso concreto. El hecho de que no se haya podido introducir la prueba a tiempo por cuestiones no imputables a quien la solicita, es una condicionante justa y a la vez se le da la oportunidad para que la contraparte refute y el juez

finalmente valore los de ambas partes. Su admisibilidad requiere del cumplimiento de determinados requisitos que garanticen el aporte al proceso, la garantía de los derechos y la eficacia del mismo.

La prueba nueva es relevante de forma general en la esfera jurídica teniendo distintas apreciaciones de conformidad de la materia en la que se aborde, sin embargo, al tratarse del ámbito civil, el derecho comparado permitió identificar que esta tiene un tratamiento, denominación y aplicación que varía de un estado a otro. En base a las legislaciones mencionadas la investigación permitió identificar que, en el marco normativo de Chile y Colombia, la prueba nueva, si bien no cuenta con una enunciación específica, si se concibe su naturaleza jurídica. En Chile se ve la posibilidad que el juzgador incorpore de oficio documentos antes de manifestar su resolución, pero no establece como se valora ni como estos documentos pueden o deben ser admitidos al proceso. En el caso colombiano sucede algo similar, sin embargo, aquí se puede notar una mejor especificación de la norma ya que si bien establece que el juez puede decretar de oficio la práctica de pruebas fuera de tiempo siempre que sea necesario, y que dichas pruebas tengan relación con el proceso, pero en este apartado se ve una falencia ya que al permitir pruebas que solo se relacionen con el proceso y más no que aporten al esclarecimiento de este claramente podría inducirse en una estrategia dilatoria y por tal en un abuso del derecho como tal. Por lo tanto, se identifican cuestiones que deberían ser reguladas.

La principal diferencia entre las legislaciones de Chile (Ecuador. Congreso Nacional, 1988) y Colombia (Colombia. Congreso de la República, 2012), con la de Ecuador, radica, en el desarrollo de esta figura en su marco jurídico. Se puede identificar ciertas falencias en la norma chilena y colombiana, por la falta de un proceso y tratamiento que se le debe dar a la prueba nueva. Proceso que fue tomado en cuenta dentro del Código Orgánico General de Procesos, ya que la prueba nueva debe someterse a un filtro de admisibilidad que, si bien puede resultar muy riguroso, este permite garantizar la estabilidad del sistema procesal. Por lo tanto, se puede establecer que en esta cuestión la legislación ecuatoriana ha conseguido sobresaltar su esfuerzo con relaciona esta figura.

## CONCLUSIONES

La figura de la prueba nueva cumple un rol fundamental en la salvaguarda de las garantías procesales esenciales, tales como el debido proceso y el derecho a la defensa, pilares irrenunciables del Derecho Procesal. Al someter esta figura a un riguroso filtro de admisibilidad, se previene la arbitrariedad judicial y se evita la proliferación de dilaciones indebidas que podrían afectar la celeridad y eficacia del proceso. Además, este mecanismo limita los posibles abusos del derecho que podrían derivarse de

la presentación intempestiva o injustificada de pruebas, garantizando que solo aquellas con relevancia y justificación suficiente sean admitidas para su valoración.

La valoración crítica y fundada que realiza el juzgador sobre la admisión y valoración de la prueba constituye una garantía adicional para el correcto desarrollo del proceso. Esta sana crítica judicial permite al juez aproximarse con mayor certeza al esclarecimiento de los hechos, fortaleciendo la eficacia del sistema de justicia y la confianza en sus decisiones.

Es importante destacar que el principio de preclusión no se vulnera con la admisión de prueba nueva, dado que esta tiene un momento procesal y un plazo específicos para su incorporación, lo que impide la reanudación de fases ya concluidas o la introducción sorpresiva de elementos que puedan menoscabar los derechos de la contraparte. En este sentido, la regulación contempla cuidadosamente el equilibrio entre el derecho a presentar nuevas pruebas y la protección de los derechos procesales de todas las partes, asegurando el respeto al principio de legalidad.

Finalmente, el ordenamiento jurídico ecuatoriano, especialmente a través del Código Orgánico General de Procesos (COGEP), ha desarrollado una regulación taxativa y detallada sobre la prueba nueva. Esta incorporación normativa respeta de manera estricta las garantías del debido proceso, al establecer condiciones claras y límites temporales para la admisión de estas pruebas. Además, se promueve la igualdad procesal, la contradicción y el derecho de repetición, fortaleciendo así el equilibrio y la equidad entre las partes dentro del proceso judicial.

## REFERENCIAS

- Calderón, P. (2019). Falta de valoración de la prueba nueva en los procesos ejecutivos en segunda instancia en el COGEP [Tesis de Maestría, Universidad Técnica de Machala].
- Calva, Y. (2018). La prueba no solicitada oportunamente y aceptada por el juez de ja en indefensión a la otra parte [Tesis de Maestría, Universidad Nacional de Loja. Loja, Ecuador].
- Chile. Congreso Nacional. (1988). Código de Procedimiento Civil de la República De Chile. Ley 1552. <https://www.bcn.cl/leychile/navegar?idNorma=22740>
- Colombia. Congreso de la República. (2012). Código General de Procesos de La República Colombiana. Ley 1564. <https://www.funcionpublica.gov.co/eva/gestor-normativo/norma.php?i=48425>

Ecuador. Asamblea Nacional. (2015). Código Orgánico General de Procesos. Registro oficial N. 506. <https://www.defensa.gob.ec/wp-content/uploads/downloads/2022/06/Codigo-Organico-General-por-Procesos.pdf>

Estrella, A., & Mejía, E. (2024). La sana crítica y la admisión de la prueba nueva en el Código Orgánico General de Procesos ecuatoriano. Polo del Conocimiento, 9(11). <https://www.polodelconocimiento.com/ojs/index.php/es/article/view/8358>

Jiménez, A., & Jaramillo, A. (2023). La Nueva Prueba y Prueba Nueva en el Código Orgánico General de Procesos en Ecuador. Universidad y Sociedad, 15(1), 626-635. <https://rus.ucf.edu.cu/index.php/rus/article/view/3579/3522>

León Ordoñez, D. A., León Ortiz, R. B., & Durán Ocampo, A. R. (2019). La prueba en el código orgánico general de procesos. Ecuador. Revista Universidad y sociedad, 11(1), 359-368. <http://scielo.sld.cu/pdf/rus/v11n1/2218-3620-rus-11-01-359.pdf>

Olaya, N., & Suárez, R. (2024). La Admisión de la Prueba Nueva en el Código Orgánico General de Procesos (COGEP) Ecuador: Algunas Consideraciones. Reincisol., 3(6), 3514-3531. <https://www.reincisol.com/ojs/index.php/reincisol/article/view/377/794>

Silva, P. (2019). La iniciativa probatoria del juez en el Código Orgánico General de Procesos [Tesis de maestría, Universidad Andina Simón Bolívar].

#### **Declaración de conflicto de interés:**

Los autores declaran que no existe ningún conflicto de interés.

#### **Contribución de los autores:**

Pablo Miguel Vaca-Acosta, Marlon Stiven Taco-Caisaguano, Bryan Alexis Palacios-Chiluiza: Concepción y diseño del estudio, adquisición de datos, análisis e interpretación, redacción del manuscrito, revisión crítica del contenido, análisis estadístico, supervisión general del estudio.

#### **Declaración ética:**

El estudio aborda temas relacionados con estudiantes/ personas vulnerables, pero se realizó únicamente mediante revisión documental, análisis de información secundaria o bases de datos públicas. No implicó la participación directa de seres humanos ni el manejo de información personal identificable.

**APPLICATION OF NURSING MODELS TO IMPROVE COMPREHENSIVE PEDIATRIC ONCOLOGY CARE**Adisnay Rodríguez-Plasencia<sup>1</sup>**E-mail:** [ua.adisnayrodriguez@uniandes.edu.ec](mailto:ua.adisnayrodriguez@uniandes.edu.ec)**ORCID:** <https://orcid.org/0000-0002-5293-2817>Dayenara Catherine Chávez-Coronado<sup>1</sup>**E-mail:** [ea.dayenaraccc60@uniandes.edu.ec](mailto:ea.dayenaraccc60@uniandes.edu.ec)**ORCID:** <https://orcid.org/0009-0008-8977-6900>Mayrenis Cabrera-Capote<sup>2</sup>**E-mail:** [mayreniscabrera@gmail.com](mailto:mayreniscabrera@gmail.com)**ORCID:** <https://orcid.org/0000-0001-5969-6856>Riber Fabián Donoso-Noroña<sup>1</sup>**E-mail:** [ua.riberdonoso@uniandes.edu.ec](mailto:ua.riberdonoso@uniandes.edu.ec)**ORCID:** <https://orcid.org/0000-0002-9310-8947><sup>1</sup>Universidad Regional Autónoma de Los Andes. Ecuador.<sup>2</sup>Centro Médico Cubano de Especialidades. Ambato. Ecuador.**Cita sugerida (APA, séptima edición)**

Aldaz-Munizaga, J. D., Treviño-Chávez, P. E., Morejón Llanos, S. P., & Castillo Álvarez, P. J. (2026). Aplicación de modelos de enfermería para mejorar el cuidado integral pediátrico oncológico. *Revista UGC*, 4(S1), 94-100.

**Fecha de presentación:** 24/11/2025**Fecha de aceptación:** 03/01/2026**Fecha de publicación:** 01/02/2026**RESUMEN**

Este estudio tuvo como objetivo construir un marco estratégico para mejorar la calidad de vida de los niños con cáncer y sus familias durante la hospitalización, mediante la aplicación de teorías y modelos de enfermería. A través de una revisión integradora de la literatura, se propuso un protocolo de intervención basado en evidencia, con énfasis en la humanización, el abordaje multidimensional y la colaboración entre el equipo de salud y la familia. La metodología empleada consistió en un diseño documental de carácter integrador, con un análisis de contenido cualitativo, que abordó la aplicación de teorías y modelos de enfermería en el cuidado de pacientes pediátricos con cáncer. Los resultados destacaron la aplicabilidad de varias teorías de enfermería, en la mejora de la adaptación y el autocuidado de los niños. Además, se observó que enfoques como la Teoría de los Síntomas Desagradables y la Teoría del Confort de Kolcaba contribuyeron significativamente a la gestión de síntomas y la creación de entornos de cuidado más efectivos. Los resultados del estudio indicaron que la integración sinérgica de estos enfoques puede favorecer la adherencia al tratamiento, la reducción del estrés y el fortalecimiento del vínculo terapéutico. A partir de estos hallazgos, se propuso un plan estratégico de atención integral adaptable a

distintos entornos clínicos, con indicadores de evaluación claramente definidos.

**Palabras clave:**

Cuidados paliativos pediátricos, modelos de enfermería, calidad de vida, humanización del cuidado, familia cuidadora.

**ABSTRACT**

This study aimed to construct a strategic framework to enhance the quality of life of children with cancer and their families during hospitalization, through the application of nursing theories and models. By conducting an integrative review of the literature, an evidence-based intervention protocol was proposed, emphasizing humanized care, a multidimensional approach, and collaboration between the healthcare team and the family. The methodology employed consisted of a documentary design with an integrative nature, incorporating a qualitative content analysis focused on the application of nursing theories and models in the care of pediatric oncology patients. The findings highlighted the applicability of various nursing theories in improving children's adaptation and self-care. Moreover, approaches such as the Theory of Unpleasant Symptoms and Kolcaba's Comfort Theory were found to significantly contribute to symptom management and the

creation of more effective care environments. The study's results indicated that the synergistic integration of these theoretical approaches may enhance treatment adherence, reduce stress, and strengthen the therapeutic relationship. Based on these findings, a comprehensive strategic care plan was proposed, adaptable to diverse clinical settings and supported by clearly defined evaluation indicators.

#### Keywords:

Pediatric palliative care, nursing models, quality of life, humanized care, caregiving family

## INTRODUCCIÓN

El cáncer en niños y adolescentes representa hoy una de las mayores amenazas para la salud infantil a nivel mundial, ocupando el segundo lugar entre las causas de muerte en este grupo poblacional, solo por detrás de los accidentes. Datos del Observatorio Global del Cáncer (Globocan) y la Organización Mundial de la Salud (OMS) revelan que cada año se diagnostican aproximadamente 29.000 nuevos casos en el mundo (Ferlay et al., 2021). Estas cifras, alarmantes por sí mismas, exigen no solo mejorar los tratamientos médicos, sino también garantizar una atención integral que acompañe todo el proceso terapéutico. Avanzar en este sentido no solo incrementaría las posibilidades de supervivencia, sino que transformaría radicalmente la experiencia del niño y su familia durante este difícil recorrido.

El desenlace de un cáncer pediátrico depende de variables muy complejas, entre ellas el tipo específico de tumor, cuán avanzado está al momento del diagnóstico y qué tan efectivo resulta el tratamiento. Mientras en países con sistemas de salud avanzados las tasas de curación alcanzan entre el 60% y 80% (Castañeda et al., 2022) en regiones con menos recursos casi la mitad de los pacientes fallece (Ni et al., 2022). Esta brecha evidencia desigualdades críticas en diferentes factores que marcan la diferencia entre la vida y la muerte.

Entre los cánceres infantiles más frecuentes destaca la leucemia linfoblástica aguda (LLA), presente en casi un tercio de todos los casos. De estos, entre el 75% y 80% corresponden específicamente al subtipo linfocítico (Bryant et al., 2020). Esta enfermedad, que surge en la médula ósea, se caracteriza por la multiplicación descontrolada de linfoblastos, células inmaduras que deberían convertirse en linfocitos sanos, las cuales invaden el torrente sanguíneo y comprometen funciones vitales (Brillantino et al., 2021). El resultado es un aumento drástico del riesgo de infecciones, sangrados espontáneos, anemia grave y, en etapas avanzadas, fallo de múltiples órganos (Soto-Hilario et al., 2025).

La LLA constituye una transformación maligna de las células progenitoras linfoides que afecta no solo a la médula ósea, sino también a la sangre periférica y a otros tejidos extramedulares, como el sistema nervioso central,

los testículos y los ganglios linfáticos (Huerta Velázquez et al., 2021; Zapata et al., 2024). La enfermedad presenta una heterogeneidad clínica y biológica, con una incidencia particularmente alta entre los dos y cinco años de edad (Emadi & Law, 2023). A pesar de los avances terapéuticos alcanzados en las últimas décadas, la LLA continúa representando una causa importante de mortalidad en la infancia, especialmente en pacientes mayores de un año.

Los síntomas de la LLA son engañosamente comunes: fiebre prolongada, cansancio extremo, palidez, moretones espontáneos y dolor en huesos o articulaciones. En fases avanzadas pueden aparecer dificultad respiratoria, inflamación de ganglios, aumento del hígado y bazo, e incluso complicaciones neurológicas (Qamar & Mukherjee, 2021). Esta falta de especificidad suele retrasar el diagnóstico, empeorando el pronóstico. El tratamiento, basado en quimioterapia intensiva con fases de inducción, consolidación y mantenimiento, representa un desafío físico y emocional para el niño y su entorno familiar (Morais Gripp et al., 2024).

El objetivo principal de la terapia es eliminar las células leucémicas mediante combinaciones de fármacos citotóxicos. Sin embargo, estos protocolos generan efectos secundarios severos: inmunosupresión peligrosa, agotamiento extremo, daño a órganos vitales y mayor susceptibilidad a infecciones potencialmente mortales (Kyriakidis et al., 2022). Aquí, el rol de enfermería se vuelve crucial, no solo en el manejo de complicaciones médicas, sino en el soporte emocional continuo al paciente y sus seres queridos.

La experiencia hospitalaria para un niño con cáncer suele estar marcada por el dolor, el aislamiento, la pérdida de la rutina y el miedo ante lo desconocido. Estas vivencias pueden generar repercusiones psicológicas profundas, como ansiedad, depresión, irritabilidad y regresión conductual. Por ello, resulta imprescindible que el cuidado de enfermería trascienda lo técnico-asistencial para adoptar una visión holística e integral, que reconozca al paciente como un ser biopsicosocial, espiritual y relacional (Enskär et al., 2020).

En oncología pediátrica, diversas teorías de la enfermería han demostrado su valor para diseñar intervenciones más coherentes y centradas en las necesidades reales del paciente. Estos marcos permiten crear planes personalizados, involucrar activamente a la familia y evaluar sistemáticamente la calidad de vida y satisfacción con los cuidados recibidos (Gómez-Neva et al., 2020; Sánchez Ávila et al., 2022).

Aplicar estos modelos en la práctica no solo puede mejorar los resultados clínicos, sino fortalecer la identidad de la enfermería como disciplina científica. Sin embargo, muchos hospitales enfrentan obstáculos para implementarlos, especialmente en entornos con alta demanda y

recursos limitados. Urge, por tanto, investigar cómo minimizar esta brecha entre teoría y práctica, evaluando el impacto real de estos enfoques en la atención oncológica infantil para desarrollar estrategias viables y sostenibles.

En este marco, este estudio busca construir un marco estratégico para mejorar la calidad de vida de niños con cáncer y sus familias durante la hospitalización. Mediante una revisión integradora de literatura especializada, se busca proponer un protocolo de intervención basado en evidencia, con énfasis en humanización, abordaje multidimensional y colaboración efectiva entre equipo de salud y familia.

## MATERIALES Y MÉTODOS

El estudio adoptó un enfoque descriptivo con un diseño documental de carácter integrador, orientado a sistematizar y analizar el cuerpo teórico existente en torno a los modelos y teorías de enfermería aplicados al cuidado de pacientes pediátricos con cáncer, con énfasis en el contexto hospitalario. La metodología aplicada permitió examinar fuentes científicas primarias y secundarias de forma estructurada, con el fin de identificar patrones conceptuales y enfoques aplicados que fundamenten el desarrollo de un marco estratégico de atención integral.

La selección de los documentos que conformaron la muestra se basó en criterios de inclusión definidos a priori, los cuales consideraron estudios publicados entre los años 2019 y 2024, redactados en español e inglés, y que abordaran explícitamente la aplicación de teorías o modelos de enfermería en la atención de pacientes pediátricos oncológicos. Se priorizaron artículos empíricos y revisiones sistemáticas indexadas en bases de datos académicas reconocidas, tales como PubMed, Scopus, Web of Science, CINAHL y SciELO. También se incluyeron documentos institucionales, guías clínicas y marcos conceptuales de organismos internacionales como la Organización Mundial de la Salud (OMS), siempre que cumplieran con criterios de rigurosidad metodológica y relevancia temática.

La muestra final estuvo compuesta por 30 documentos, seleccionados tras un proceso de depuración que incluyó la revisión del título, el resumen y, en los casos necesarios, el texto completo, con el propósito de garantizar la pertinencia del contenido y la adecuación al objeto de estudio. Se excluyeron aquellos trabajos que abordaban exclusivamente aspectos biomédicos sin vínculo directo con el rol del profesional de enfermería, así como aquellos que no presentaban una base teórica explícita. La recuperación de información se efectuó entre los meses de enero y marzo de 2025, empleando una estrategia de búsqueda avanzada con operadores booleanos y descriptores controlados (MeSH y DeCS), tales como *Nursing Theory AND Nursing Models Leukemia, Lymphoid, Child*, entre otros.

Posteriormente, se desarrolló un análisis de contenido cualitativo orientado a la identificación de categorías emergentes y relaciones conceptuales entre los enfoques teóricos empleados. Esta técnica permitió examinar la frecuencia y profundidad con la que las teorías de enfermería eran aplicadas en los distintos estudios, así como el impacto reportado en la calidad de los cuidados y en el bienestar de los niños hospitalizados y sus familias. Para la codificación de la información se utilizó el método de reducción inductiva, con el fin de evitar sesgos interpretativos y asegurar la fidelidad del análisis a los datos originales.

Con el propósito de fortalecer la validez del análisis, se trianguló la información entre distintas fuentes teóricas y se confrontaron los hallazgos con marcos conceptuales reconocidos en la literatura. Esta estrategia permitió establecer convergencias, contradicciones y vacíos de conocimiento, lo cual resultó crucial para la formulación del marco estratégico. En términos éticos, al tratarse de una investigación documental, no se involucró contacto directo con personas ni se manejó información sensible. No obstante, se respetaron los principios éticos de rigor académico, transparencia, trazabilidad de las fuentes y reconocimiento adecuado a los autores citados, conforme a las normas de publicación científica internacional.

## RESULTADOS Y DISCUSIÓN

La revisión de la literatura evidenció que el cáncer infantil se manifiesta como una afección multifactorial de elevada complejidad, cuyas repercusiones trascienden el plano biológico para comprometer el bienestar emocional, social y espiritual tanto de los menores como de sus familias (Lewandowska et al., 2021). A partir del análisis a la bibliografía científica, se ordenaron los datos en una matriz analítica que permitió identificar con claridad los modelos y teorías de enfermería con mayor aplicabilidad en escenarios pediátricos oncológicos. La información resumida en la Tabla 1 y la Tabla 2 integra los propósitos y la interrelación teoriapráctica de cada enfoque, facilitando su comparación y la extracción de hallazgos significativos.

Tabla 1. Modelos de enfermería y estrategias asociadas.

Modelo	Propósito	Interrelación Teoría-Práctica
Adaptación de Callista Roy	Promover las acciones que hagan posible la adaptación de la persona, en las cuatro esferas de la vida (fisiología, autoimagen, dominio de su rol e interdependencia), tanto en el estado de salud como en el proceso de enfermedad para alcanzar su máximo nivel de adaptación. (16)	Ejercicios de reestructuración cognitiva para gestión del dolor; programas de actividad física gradual supervisado.



Autocuidado de Orem	Ayudar al individuo a llevar a cabo y mantener por sí mismo acciones de autocuidado para conservar la salud y la vida, recuperarse de la enfermedad y afrontar las consecuencias de dicha enfermedad. Además, afirma que la enfermera puede utilizar cinco métodos de ayuda: Actuar compensando déficit, guiar, enseñar, apoyar y proporcionar (Pérez Vázquez et al., 2021).	Talleres prácticos de autocuración: higiene oral, movilizaciones pasivas, técnicas de respiración asistida guiadas por enfermera.
---------------------	--	---

El análisis de la información recopilada mostro que el Modelo de Adaptación de Roy se ha empleado para promover respuestas adaptativas en ámbitos fisiológico, de autoimagen, de rol e interdependencia. En dichos estudios se describió cómo la aplicación de intervenciones focalizadas en la reorganización cognitiva y conductual favoreció la movilización de recursos internos, de modo que los niños adquirieron herramientas para gestionar el dolor y la fatiga con mayor autonomía (16).

Por su parte, la Teoría del Autocuidado de Orem subraya la necesidad de capacitar a los menores y a sus cuidadores en prácticas de autocuidado supervisado, lo cual se traduce en una disminución de complicaciones derivadas del sedentarismo y en un incremento de la autoestima al sentirse actores activos en su recuperación (Pérez Vázquez et al., 2021). Estas dos perspectivas, al conjugarse, mostraron que el empoderamiento del paciente constituye un factor decisivo para mejorar indicadores de adaptación y rendimiento funcional durante las fases más críticas del tratamiento (Cepeda-Cepeda, 2025).

Tabla 2. Teorías de enfermería y estrategias asociadas.

Teoría	Propósito principal	Estrategias implementadas
Síntomas desagradables (Gómez-Neva et al., 2020)	Identificar y mitigar síntomas adversos mediante intervenciones no farmacológicas	psicoespiritual, logrando mejorar la percepción de seguridad y disminuir el estrés hospitalario (Delgado-Riffo & Valenzuela-Suazo, 2021). Sesiones de respiración controlada antes de quimioterapia; distracción lúdica con realidad virtual para la Teoría del Autocuidado Humano de Watson
Confort de Kolcaba (Delgado-Riffo & Valenzuela-Suazo, 2021).	Optimizar el alivio, la tranquilidad y la trascendencia en contextos físicos, psicoespirituales, socioculturales y ambientales	resalto que la construcción de una relación terapéutica basada en la compasión y el respeto constituye el eje de cualquier intervención. En los trabajos revisados, la aplicación de caricias reconfortantes, el acompañamiento verbal empático y la validación de las emociones (Cordero Soriano et al., 2024) del menor favorecieron la confianza y contribuyeron a que los niños informaran de manera más precisa sus síntomas, mejorando así la adherencia al tratamiento (Costa días et al., 2023).
Cuidado humano (Watson) (Costa días et al., 2023)	Reforzar la relación terapéutica basada en compasión y amor incondicional	Entrenamiento en comunicación empática, uso de lenguaje validante y caricias reconfortantes durante procedimientos invasivos.
Logro de metas (King) (Alvarado-Alvarado et al., 2020) y Psicodinámica (Peplau) (Aganette Pires et al., 2024)	Facilitar la interacción humana y la toma de decisiones compartida	Entrevistas semiestructuradas para negociación de objetivos de salud; acompañamiento familiar en fases de orientación, identificación y resolución de problemas. De forma complementaria, la teoría de Logro de Metas de King y la teoría psicodinámica de Peplau permitieron comprender las dinámicas relacionales entre el paciente, su familia y el equipo de salud. Desde la fase de orientación hasta la resolución, estas teorías delinearon estrategias de comunicación bidireccional que reforzaron el trabajo colaborativo, disminuyeron la sensación de aislamiento y facilitaron la toma de decisiones compartidas, reduciendo la incertidumbre y el temor ante la evolución de la enfermedad (Aganette Pires et al., 2024).

Por otra parte, se observó que la Teoría de los Síntomas Desagradables aporta un marco para identificar, valorar y mitigar los efectos adversos del tratamiento oncológico a través de intervenciones no farmacológicas (técnicas de respiración controlada, actividades para distraer al niño durante la administración de quimioterapia, etc.). Dichas prácticas reducen la incidencia de náuseas y ansiedad en más del sesenta por ciento de los casos analizados (Gómez-Neva et al., 2020).

La Teoría de la Comodidad de Kolcaba, en cambio, orienta la estructuración de entornos de cuidado que combinaron elementos físicos —temperatura adecuada, iluminación suave, música ambiental, con soporte

psicoespiritual, logrando mejorar la percepción de seguridad y disminuir el estrés hospitalario (Delgado-Riffo & Valenzuela-Suazo, 2021). Sesiones de respiración controlada antes de quimioterapia; distracción lúdica con realidad virtual para la Teoría del Autocuidado Humano de Watson

resalto que la construcción de una relación terapéutica basada en la compasión y el respeto constituye el eje de cualquier intervención. En los trabajos revisados, la aplicación de caricias reconfortantes, el acompañamiento verbal empático y la validación de las emociones (Cordero Soriano et al., 2024) del menor favorecieron la confianza y contribuyeron a que los niños informaran de manera más precisa sus síntomas, mejorando así la adherencia al tratamiento (Costa días et al., 2023).

Peplau, se reconoció que la sinergia entre el empoderamiento del paciente, la creación de entornos de confort multidimensional y el fortalecimiento del vínculo terapéutico puede ofrecer un mayor potencial para reducir la brecha entre teoría y práctica. Se priorizó, además, la inclusión activa de la familia como coprotagonista en el cuidado y la medición sistemática de resultados mediante instrumentos validados, pues los estudios que incorporaron estas dimensiones mostraron mejoras más sostenidas en calidad de vida y adherencia al tratamiento (Delgado-Riffo & Valenzuela-Suazo, 2021). A partir de este análisis, se diseñó un protocolo de intervención integrado, adaptable a diversos contextos hospitalarios, con acciones específicas alineadas a cada dimensión y criterios claros de evaluación (Tabla 3).

Tabla 3. Plan estratégico integral para el cuidado de niños con cáncer hospitalizados.

Dimensión	Fase	Estrategia General	Actividades Principales	Indicadores de Evaluación
1. Empoderamiento del paciente y su familia	Inicial	Sensibilización y orientación para el autocuidado supervisado	- Charlas educativas sobre autocuidado adaptadas a nivel cognitivo - Distribución de material visual interactivo - Sesiones breves con cuidadores sobre higiene y manejo básico del dolor	Número de sesiones completadas Participación activa del paciente y familia
	Intermedia	Desarrollo de competencias para el cuidado autónomo	- Talleres prácticos: higiene oral, movilización asistida, respiración consciente - Registro diario de tareas de autocuidado - Evaluación de comprensión mediante dinámicas lúdicas	Escala de independencia funcional Registro de tareas completadas
	Avanzada	Consolidación del rol activo del paciente en su proceso	- Espacios de diálogo para toma de decisiones simples sobre su rutina - Ruedas de retroalimentación con el niño y su familia - Establecimiento de metas personalizadas	Informe de evolución en autocuidado Logro de metas pactadas
2. Confort multidimensional (modelo de Kolcaba)	Inicial	Diagnóstico del estado de confort y fuentes de disconfort	- Aplicación de escala de confort - Entrevistas familiares sobre necesidades del entorno - Observación del comportamiento en sala	Escala de Confort adaptada Checklist de factores ambientales
	Intermedia	Intervenciones ambientales y sensoriales adaptadas	- Ambientación con luz tenue, música suave, aromaterapia - Implementación de espacios de arteterapia - Disponibilidad de materiales recreativos adecuados	Nivel de confort percibido Índice de estrés hospitalario
	Avanzada	Integración del confort como parte del cuidado cotidiano	- Inclusión de rutinas sensoriales en el plan diario de enfermería - Entrenamiento del equipo para incorporar microintervenciones de alivio - Personalización del entorno inmediato del niño	Evaluación semanal de confort Satisfacción reportada por paciente y familia
3. Relación terapéutica enfermera-paciente-familia	Inicial	Establecimiento de vínculo basado en confianza y respeto	- Capacitación del equipo en comunicación empática - Entrevistas de ingreso con escucha activa - Registro de expectativas y miedos del niño y su familia	Escala de empatía percibida Registro de interacción inicial
	Intermedia	Promoción de comunicación horizontal y bidireccional	- Reuniones periódicas para pactar metas de cuidado - Uso de recursos como diarios emocionales o muñecos terapéuticos - Validación verbal de emociones antes de procedimientos invasivos	Indicadores de calidad en comunicación Participación activa en decisiones
	Avanzada	Fortalecimiento del vínculo como herramienta terapéutica	- Incorporación sistemática de la familia en el proceso - Revisión conjunta de logros y dificultades - Acompañamiento durante procedimientos clave	Índice de satisfacción relacional Reducción de retraimiento y conductas evitativas

El plan estratégico propuesto se diseñó con base en un enfoque progresivo que permite su aplicación gradual en contextos clínicos pediátricos oncológicos. La incorporación de fases diferenciadas permite adaptar las intervenciones al momento clínico, emocional y relacional del paciente, optimizando así la pertinencia y eficacia de las acciones implementadas. En tal caso, se recomienda planificar y elaborar de manera preliminar una fase piloto de aplicación para demostrar su viabilidad y sentar las bases para futuras evaluaciones de impacto longitudinal, así como para la adaptación a diferentes realidades clínicas y culturales.

## CONCLUSIONES

El presente estudio permitió construir un marco estratégico de intervención orientado al mejoramiento de la calidad de vida de niños con cáncer hospitalizados y sus familias, mediante la integración de teorías y modelos de enfermería aplicados en contextos oncológicos pediátricos. A partir de la revisión de la literatura especializada, se sistematizó el conocimiento existente sobre enfoques teóricos con evidencia de impacto positivo en la práctica asistencial, lo que posibilitó identificar dimensiones clave del cuidado. La aplicación del análisis de contenido permitió organizar y codificar patrones conceptuales recurrentes, así como reconocer aquellas estrategias que han demostrado efectividad clínica y relevancia contextual, facilitando la formulación de un protocolo de atención integral, con fases operativas e indicadores de evaluación concretos.

Los hallazgos obtenidos evidenciaron que la sinergia entre modelos y prácticas de enfermería puede contribuir significativamente a cerrar la brecha entre la teoría y la práctica en el ámbito del cuidado pediátrico oncológico. Por otro lado, la investigación permitió establecer que el abordaje multidimensional, la personalización del entorno terapéutico y la participación activa de la familia potencian la adherencia al tratamiento, reducen el impacto emocional de la hospitalización y fortalecen la autonomía del menor. El estudio propuso un plan estratégico adaptable a diversos contextos hospitalarios, sustentado en evidencia y orientado a la mejora continua del cuidado enfermero. A futuro, se recomienda validar este protocolo mediante estudios empíricos en escenarios clínicos reales, con el fin de evaluar su aplicabilidad, sostenibilidad y efectos sobre indicadores de salud y bienestar en la población pediátrica con cáncer.

## REFERENCIAS

Aganette Pires da Silva, M. E., de Souza Barbosa, I. M., de Castro Lopes da Silva, H., da Silveira Bittencourt, M. E., Jorge Sepp, V., Schiavo Policarpo Santos, L., dos Santos Souza, W. M., & da Silva Pereira, G. (2024). Oncología pediátrica: O cuidado do enfermeiro em foco. Cuadernos de Educación y Desarrollo, 16(9), e5602. <http://dx.doi.org/10.55905/cuadv16n9-080>

Alvarado-Alvarado, A. L., Hernández-Mogollón, R. A., Bustamante-Gil, C. A., & Rodríguez-Herrera, R. (2020). Caso clínico de enfermería: Implementación del modelo del logro de las metas a sujeto con diagnóstico de Sarcoma de Ewing. *Medunab*, 23(3), 471–482. <http://dx.doi.org/10.29375/01237047.3739>

Brillantino, C., Rossi, E., Bifano, D., Minelli, R., Tamasi, S., Mamone, R., Bignardi, E., Zeccolini, R., Zeccolini, M., & Vallone, G. (2021). An unusual onset of pediatric acute lymphoblastic leukemia. *Journal of Ultrasound*, 24(4), 555–560. <http://dx.doi.org/10.1007/s40477-020-00461-y>

Bryant, C., Mayhew, M., Fleites, J., Lozano, J., & Saunders, J. M. (2020). Comparison of five-year survival rate between Black and White children with acute lymphoblastic leukemia. *Cureus*, 12(11), e11797. <http://dx.doi.org/10.7759/cureus.11797>

Castañeda, S. A., Barrientos, A., Reyes, M. C., & Garduño, A. (2022). Soporte para la calidad de vida en pacientes con osteosarcoma. Experiencia del departamento de cuidados paliativos pediátricos. *Boletín Clínico del Hospital Infantil del Estado de Sonora*, 39(2), 25–31. <https://www.medigraphic.com/pdfs/bolclin/hosinfson/bis-2022/bis222d.pdf>

Cepeda-Cepeda, J. L. (2025). Formación de líderes de enfermería: desarrollando habilidades para la toma de decisiones y la gestión. *Sophia Research Review*, 2(2), 10-13. <https://doi.org/10.64092/h61kwg55>

Cordero Corona, L. Y., Santos Quintero, M. I., Garay Núñez, J. R., & Mejía Rojas, M. E. (2024). Experiencias del profesional de enfermería al brindar cuidados paliativos pediátricos oncológicos: Estudio fenomenológico. *Ética de los Cuidados*, 17, e15504. <https://cibindex.com/c/et/e15504>

Costa Dias, T. K., Pereira da Silva Reichert, A., Braz Evangelista, C., Serpa de Souza Batista, P., da Silva Buck, E. C., & Figueiredo de Sá França, J. R. (2023). Assistência de enfermeiros a crianças em cuidados paliativos: Estudo à luz da teoria de Jean Watson. *Escola Anna Nery*, 27. <http://dx.doi.org/10.1590/2177-9465-ean-2021-0512pt>

Delgado-Riffo, C. A., & Valenzuela-Suazo, S. (2021). Teoría de Kolcaba: Propuesta para el cuidado de niños y niñas chilenos enfermos de cáncer. *Enfermería Universitaria*, 17(4), 490–499. <http://dx.doi.org/10.22201/eneo.23958421e.2020.4.788>

Emadi, A., & Law, J. Y. (2023). Leucemia linfoblástica aguda (LLA). *Manuales Merck*. <https://www.merckmanuals.com/es-us/professional/hematolog%C3%ADa-y-oncolog%C3%ADa/leucemias/leucemia-linfobl%C3%A1stica-aguda-lla>

- Enskär, K., Darcy, L., Björk, M., Knutsson, S., & Huus, K. (2020). Experiences of young children with cancer and their parents with nurses' caring practices during the cancer trajectory. *Journal of Pediatric Oncology Nursing*, 37(1), 21–34. <http://dx.doi.org/10.1177/1043454219874007>
- Ferlay, J., Colombet, M., Soerjomataram, I., Parkin, D. M., Piñeros, M., Znaor, A., & Bray, F. (2021). Cancer statistics for the year 2020: An overview. *International Journal of Cancer*, 149(4), 778–789. <https://doi.org/10.1002/ijc.33588>
- Gómez-Neva, M.-E., Briñez-Ariza, K.-J., & Pacheco-Berdugo, S.-P. (2020). Teoría de síntomas desagradables para el cuidado de enfermería en náuseas y vómito de niños con quimioterapia. *Cultura y Cuidado*, 17(1), 63–79. <https://dialnet.unirioja.es/download/articulo/7818320.pdf>
- Huerta Velázquez, J. M., Jiménez Curiel, A., & Huerta Rosas, J. (2021). Presentación de leucemia linfoblástica aguda en niños, ¿cuándo sospechar en el diagnóstico? *Revista Homeostasis*, 2, 20–28. <https://revistahomeostasis.com/r/julio-2021/a/presentacion-de-leucemia-linfoblastica-aguda-en-ninos-cuando-sospechar-en-el-diagnostico63->
- Kyriakidis, I., Mantadakis, E., Stiakaki, E., Groll, A. H., & Tragiannidis, A. (2022). Infectious complications of targeted therapies in children with leukemias and lymphomas. *Cancers (Basel)*, 14(20), 5022. <http://dx.doi.org/10.3390/cancers14205022>
- Lewandowska, A., Zych, B., Papp, K., Zrubcová, D., Kadučáková, H., Šupínová, M., Apay, S. E., & Nagórska, M. (2021). Problems, stressors and needs of children and adolescents with cancer. *Children*, 8(12), 1173. <https://doi.org/10.3390/children8121173>
- Morais Gripp, I., Fava Janetti Nacari, A. L., Lopes de Faria, I., Berbert Freitas, J. P., Belluzzo Silva Maciel, J., Carvalho Coutinho, M. C., dos Santos Jorge, N., Nunes Barra, P. H., Werneck Ranção, R., & Dilze Varginha Gomes, T. (2024). Leucemia linfoblástica aguda em pediatria: Epidemiologia, diagnóstico, terapias-alvo e desafios no tratamento. *Brazilian Journal of Health Review*, 7(9), e75785. <https://doi.org/10.34119/bjhrv7n9-358>
- Ni, X., Li, Z., Li, X., Zhang, X., Bai, G., Liu, Y., Zheng, R., Zhang, Y., Xu, X., Liu, Y., Jia, C., Wang, H., Ma, X., Zheng, H., Su, Y., Ge, M., Zeng, Q., Wang, S., Zhao, J., Zeng, Y., Feng, G., Xi, Y., Deng, Z., Guo, Y., Yang, Z., & Zhang, J. (2022). Socioeconomic inequalities in cancer incidence and access to health services among children and adolescents in China: A cross-sectional study. *The Lancet*, 400(10357), 1020–1032. [http://dx.doi.org/10.1016/S0140-6736\(22\)01541-0](http://dx.doi.org/10.1016/S0140-6736(22)01541-0)
- Pérez Vázquez, I., Pérez Vázquez, I., Hernández Leiva, A. M., & Dávila Ferrer, D. (2021). Adrenoleucodistrofia, déficit de autocuidados y cuidados paliativos. Un reto para la familia [Ponencia]. 1er Simposio Virtual de Enfermería Oncológica. <https://enfoncologica2021.sld.cu/index.php/enfoncologica/2021/paper/view/17>
- Qamar, T., & Mukherjee, S. (2021). Genetic approaches for the diagnosis and treatment of rheumatoid arthritis through personalized medicine. *Gene Reports*, 23. <http://dx.doi.org/10.1016/j.genrep.2021.101173>
- Sánchez Ávila, M. A., Córdova Mena, G. K., Vásquez Bravo, M. P., & Briñez Ariza, K. J. (2022). Resultados de distracción para el cuidado en oncología pediátrica desde la evidencia de enfermería: Revisión integrativa. *Enfermería Global*, 21(4), 638–669. <http://dx.doi.org/10.6018/eglobal.504291>
- Soto-Hilario, J. D., Torres-Condori, G. M., Fabián-Flores, F. G., Quispe-Coyla, M., Llanos-de Tarazona, M. I., & Ramírez-Montaldo, R. (2025). Cuidados de enfermería pediátrica: Manual didáctico médico-quirúrgico. Sophia Editions.
- Zapata Chicaiza, R. G., Burbano Freire, J. D., Álvarez Vásquez, M. C., & Hernández Argel, O. (2024). Leucemia linfoblástica aguda, actualización en el diagnóstico y tratamiento. *RECIAMUC*, 8(1), 559–568. [http://dx.doi.org/10.26820/reciamuc/8.\(1\).ene.2024.559-568](http://dx.doi.org/10.26820/reciamuc/8.(1).ene.2024.559-568)

#### **Declaración de conflicto de interés:**

Los autores declaran que no existe ningún conflicto de interés.

#### **Contribución de los autores:**

Adisnay Rodríguez Plasencia, Dayenara Catherine Chávez Coronado, Mayrenis Cabrera-Capote, Riber Fabián Donoso-Noroña: Concepción y diseño del estudio, adquisición de datos, análisis e interpretación, redacción del manuscrito, revisión crítica del contenido, análisis estadístico, supervisión general del estudio.

#### **Declaración ética:**

El estudio aborda temas relacionados con estudiantes/personas vulnerables, pero se realizó únicamente mediante revisión documental, análisis de información secundaria o bases de datos públicas. No implicó la participación directa de seres humanos ni el manejo de información personal identificable.

**EVALUATION OF THE SOIL AND ITS MACROFAUNA IN A DEGRADED SILVOPASTORAL SYSTEM OF DEVELOPING ANIMALS**Yean M. González-González<sup>1</sup>**E-mail:** [gonzalezgonzalezyeandric@gmail.com](mailto:gonzalezgonzalezyeandric@gmail.com)**ORCID:** <https://orcid.org/0009-0004-2705-0603>Enrique Casanovas-Cosío<sup>2</sup>**E-mail:** [ecasanovas@ucf.edu.cu](mailto:ecasanovas@ucf.edu.cu)**ORCID:** <https://orcid.org/0000-0001-5884-3922>Yoandris Socarrás-Armenteros<sup>2</sup>**E-mail:** [ysocarras1984@gmail.com](mailto:ysocarras1984@gmail.com)**ORCID:** <https://orcid.org/0000-0001-8374-0685><sup>1</sup> Empresa Labiofam. Cienfuegos. Cuba.<sup>2</sup> Universidad de Cienfuegos "Carlos Rafael Rodríguez". Cuba.**Cita sugerida (APA, séptima edición)**González-González, Y. M., Casanovas-Cosío, E., & Socarrás-Armenteros, Y. (2026). Evaluación del suelo y su macrofauna en un sistema silvopastoril degradado de animales en desarrollo. *Revista UGC*, 4(S1), 101-110.**Fecha de presentación:** 18/11/2025**Fecha de aceptación:** 18/01/2026**Fecha de publicación:** 01/02/2026**RESUMEN**

En la Unidad de desarrollo de novillas "La Micaela" en el municipio de Rodas de la provincia de Cienfuegos se estableció en el año 2002 un sistema silvopastoril con *Leucaena*, que fue evaluado en el año 2005. Este se degradó por mal manejo y no se conocen los indicadores del suelo y su macrofauna 19 años después, que se planteó como objetivo su comparación. Para ello en un cuartón evaluado antes se tomaron los siguientes indicadores químicos del suelo en tres calicatas de 0-10, 10-20, 20-30: pH, P<sub>2</sub>O<sub>5</sub>, K<sub>2</sub>O mg 100g<sup>-1</sup> y materia orgánica (%). Además, se evaluó composición botánica del área y su disponibilidad. En las mismas calicatas se evaluó la macrofauna edáfica. Así mismo se tomaron los datos para el mismo período anterior de temperatura (°C), humedad relativa (%) y precipitaciones (mm). Los indicadores químicos del suelo del sistema silvopastoril con *Leucaena* degradado de animales en desarrollo después de 19 años presentaron una variación favorable del pH que se alcalinizó (7,45), con valores promedios mayores en mg 100g<sup>-1</sup> para el P<sub>2</sub>O<sub>5</sub> de 4,95 y K<sub>2</sub>O 63,31, respectivamente. A su vez, la materia orgánica solo presentó valor mayor en la profundidad de 10 a 20 cm con 4,92 %. La macrofauna edáfica presentó mayor diversidad de especies, aunque en los individuos similares la cantidad encontrada fueron menores. Los variables meteorológicas evaluadas describen las características para el período poco lluvioso con pocas precipitaciones, y mayores temperaturas.

**Palabras clave:**

Sistemas ganaderos, pastos, período seco.

**ABSTRACT**

At the heifer development unit "La Micaela," located in the municipality of Rodas, province of Cienfuegos, a silvopastoral system with *Leucaena* was established in 2002 and evaluated in 2005. This system later degraded due to poor management, and the soil indicators and its macrofauna are currently unknown 19 years after its establishment; therefore, a comparative assessment was proposed as the objective. To achieve this, the following soil chemical indicators were measured in one paddock previously evaluated, using three soil pits at depths of 0–10, 10–20, and 20–30 cm: pH, P<sub>2</sub>O<sub>5</sub>, K<sub>2</sub>O (mg 100 g<sup>-1</sup>), and organic matter (%). In addition, the botanical composition of the area and its availability were assessed. Soil macrofauna was also evaluated in the same soil pits. Likewise, meteorological data for the same period were collected, including temperature (°C), relative humidity (%), and rainfall (mm). The soil chemical indicators of the degraded silvopastoral system with *Leucaena* for developing animals, after 19 years, showed a favorable variation in pH, which became more alkaline (7.45), with higher average values (mg 100 g<sup>-1</sup>) for P<sub>2</sub>O<sub>5</sub> (4.95) and K<sub>2</sub>O (63.31), respectively. In turn, organic matter showed a higher value only at the 10–20 cm depth (4.92%). The soil macrofauna exhibited greater species diversity, although the number of individuals within

similar groups was lower. The evaluated meteorological variables described the characteristics of the dry season, with low rainfall and higher temperatures.

#### Keywords:

Livestock systems, pastures, dry season.

## INTRODUCCIÓN

La ganadería tropical enfrenta actualmente importantes desafíos asociados a la degradación de los suelos, la disminución de la biodiversidad edáfica y la pérdida de productividad de los sistemas tradicionales de explotación pecuaria. El uso intensivo de pastizales, la escasa reposición de nutrientes y la simplificación estructural de los agroecosistemas han provocado un deterioro progresivo de las propiedades físicas, químicas y biológicas del suelo, comprometiendo la sostenibilidad de la producción ganadera, especialmente en sistemas con animales en desarrollo.

En este contexto, los sistemas silvopastoriles se reconocen como una alternativa viable para la recuperación funcional de áreas degradadas, al integrar árboles, arbustos forrajeros y pastos en un mismo espacio productivo. Esta integración favorece la mejora de la estructura del suelo, el reciclaje de nutrientes, la regulación microclimática y el incremento de la biodiversidad, contribuyendo a una mayor resiliencia del sistema frente a factores climáticos y antrópicos adversos. Asimismo, la presencia de componentes leñosos incide positivamente en el bienestar animal y en la eficiencia productiva, aspectos claves para una ganadería sostenible.

La macrofauna edáfica desempeña un papel fundamental en estos procesos, al intervenir directamente en la descomposición de la materia orgánica, la formación de agregados, la porosidad y la dinámica de nutrientes del suelo. Grupos como lombrices, coleópteros, miriápodos e himenópteros son considerados bioindicadores sensibles del estado de conservación o perturbación del suelo, por lo que su evaluación permite inferir el nivel de degradación y la funcionalidad ecológica de los sistemas productivos.

La incorporación de prácticas de manejo sostenible en la ganadería, que consideren tanto la salud del suelo como la sanidad y el desarrollo de los animales, resulta esencial para garantizar la viabilidad a largo plazo de estos sistemas. En este sentido, Mojica-Zárate et al. (2025) destacan que la sostenibilidad ganadera requiere un enfoque integral que articule el manejo del recurso suelo, la biodiversidad asociada y el control sanitario de los bovinos, especialmente en sistemas en proceso de recuperación o transición productiva.

La ganadería cubana estuvo basada en la producción extensiva de carne hasta 1959; entre 1960 y 1989, la producción de leche se desarrolló a un ritmo medio anual

superior al 10 por ciento. Al inicio de la década de los noventa, la desaparición de los sistemas socialistas en los países del este de Europa causó graves dificultades que redujeron la capacidad del comercio exterior de Cuba. Esta situación determinó en el país la crisis de un componente fundamental en función del cual se había desarrollado la ganadería, a saber, la importación de grandes cantidades de combustibles, piensos, fertilizantes agroquímicos y otros productos necesarios para mantener unos sistemas de explotación intensiva e industrial con alto consumo de insumos. Se produjo una brusca disminución de la fertilidad de los rebaños y los niveles de producción de leche y carne se redujeron hasta en un 50 por ciento (Pérez, 1992).

Un análisis sobre la distribución de la tierra en Cuba y su utilización según formas de tenencia al cierre del año 2019, evidencia que la mayoría (68,51%) la ocupa el sector no estatal (Cuba. Oficina Nacional de Estadística e Información, 2019) con la consiguiente disminución de la masa ganadera vacuna que ya en 2024 contaba con 200 000 tenentes (Díaz, 2024), por la menor área de estos tenentes.

Desde 1974, el científico colombiano Silvio Yepes, basado en sus estudios realizados en "Indio Hatuey", Cuba, se adelantaba y describía las bondades para la ganadería cubana de lo que él llamaba "una vegetación clímax de los bosques semicaducifolios que botan la hoja en el primer trimestre de invierno y los renuevan en el segundo trimestre (marzo, abril y mayo), cuando aumenta el calor y la duración del día, aunque las lluvias no han llegado. Las plantas herbáceas mientras tanto se han secado. Por lo que propuso la introducción de arbustos en los sistemas ganaderos y planteó que un ecosistema de sabana con arbustos es más propio y productivo que una pradera limpia de tipo no tropical (Hernández, 1993).

La combinación de gramíneas, leguminosas herbáceas, árboles y arbustos en las áreas de pastoreo permite aumentar la oferta de forraje, en particular en la seca, y mejorar la calidad de la dieta a lo largo de todo el año (Clavero, 1996).

Dentro de los árboles más empleados en la asociación en los sistemas silvopastoriles esta la *Leucaena leucocephala* (Lam.) de Wit, por su amplio espectro de utilización, que es un árbol leguminoso tropical originario de México y Centroamérica (Funes, 1994; Shelton & Brewbaker, 1990).

En los años 90 del pasado siglo, en Cuba se incentivó la introducción de sistemas silvopastoriles, fundamentalmente con la asociación de *Leucaena* con gramíneas presentes en la localidad. Dentro del proyecto RENASS (Red Nacional de Sistemas Silvopastoriles), liderado por la EEPF (Estación Experimental de Pastos y Forrajes) "Indio Hatuey", se estableció en el año 2002 un sistema silvopastoril en parte de una Unidad de desarrollo de novillas en el municipio de Rodas de la provincia de Cienfuegos.

Los resultados de los componentes planta y animal fueron evaluados dos años posteriores a su establecimiento por Casanovas et al. (2006ab) que evidenciaron una mejor relación de la macrofauna edáfica y disponibilidad de pastos en el período poco lluvioso evaluado a favor de la asociación de la *Leucaena* contra los cuarterones con monocultivos de pastos y superior incremento de peso de los animales para ese período.

Respecto a los indicadores de la macrofauna propuestos mundialmente hasta el momento, se concluyó que son ventajosos al no demandar un trabajo taxonómico complejo, son económicos, además, de fácil y rápida aplicación en cualquier región y ecosistema, que precisen una evaluación comparativa (Cabrera, 2012).

En la literatura indagada no se han encontrado estudios de la influencia de un sistema silvopastoril degradado en la macrofauna edáfica e indicadores químicos del suelo con el mismo uso. Por tanto, para enriquecer la información sobre el tema, teniendo en cuenta que se disponen de los datos mencionados del año 2005, y el sistema silvopastoril eliminado en el año 2018 en la Unidad La Micaela con el mismo propósito de animales en desarrollo se propone comparar los indicadores de la macrofauna edáfica y composición del suelo de un sistema silvopastoril degradado con animales en desarrollo después de 19 años.

## MATERIALES Y MÉTODOS

Para el desarrollo de la presente investigación fue seleccionada el área de la unidad ganadera “La Micaela”, que tiene como propósito el desarrollo de novillas para el reemplazo. La misma pertenece a la UBPC “Aguadita” de la Empresa Pecuaria Rodas, de la provincia de Cienfuegos. En la misma en el año 2004, se realizó una investigación sobre el impacto de un sistema silvopastoril establecido con *Leucaena* en los componentes suelo, planta y animales con relación a otro de acuartonamiento con pastos solamente (Casanovas et al., 2006ab).

La investigación se realizó mediante un diseño observacional. Para las observaciones se tomó en cuenta el área correspondiente a la evaluada anteriormente en el año 2005, que se identifican como:

- i. Área donde estaba un sistema silvopastoril con *Lecucaena* (año 2005)
- ii. Área donde existió un sistema silvopastoril con *Leucaena* (año 2024)

La clasificación del suelo en el área escogida es: pardo sin carbonato, textura arcilla ligera, con topografía ligeramente ondulada (4%) y poca profundidad efectiva (30-40) cm, según la Clasificación Genética de los Suelos de Cuba (Hernández et al., 2019).

En el mes de abril, al final del periodo poco lluvioso (PPLL) se determinó en el cuartón que coincidía con el que se diagnosticó en el año 2005: en tres calicatas 0-10, 10-20, 20-30 cm con tres repeticiones, las muestras de suelo para su envío al Laboratorio del CEAC/ Centro de Estudios ambientales de Cienfuegos, e identificación de los siguientes metabolitos (Tabla 1):

Tabla 1. Ensayos y métodos para el análisis de los sustratos.

Nombre completo del ensayo	Nombre corto del ensayo	Método
Determinación del pH en suelos	Ph	Potenciométrico L-SA-158
Determinación de la materia orgánica	MO	(Davies, 1974)
Determinación de K	K	Determinación de elementos por Espectrometría Fluorescencia de Rayos X L-SA-419
Determinación de P	P	

Fuente: Laboratorio de ensayos Ambientales, CEAC/ Centro de Estudios ambientales de Cienfuegos

De cada muestra obtenida para los análisis químicos en cada calicata 0-10 cm, 10-20 cm, 20-30 cm de 25 x 25 x 10 cm se recolectó la macrofauna y se separó la hojarasca según Anderson & Ingram (1993); y Lavelle et al. (2003). Estos se recogieron e identificaron por calicatas para su posterior identificación a nivel de orden en el laboratorio de Sanidad Vegetal de Cienfuegos.

La composición botánica de los pastos y su disponibilidad se realizó en el cuartón mencionado, con un tiempo de reposo de 21 días, por el método de los pasos (Martínez et al., 1990).

En el caso de la *Leucaena*, solo se contaron las plantas que existían aún en el sistema II

### Componente meteorológico

Se tomaron con un equipo de la Facultad de Ciencias Agrarias del Departamento de Geografía los valores para cada mes del período evaluado, enero, febrero, marzo y abril: precipitaciones (mm), temperatura (°C), humedad relativa (%)

Todos los datos obtenidos fueron editados en el tabulador Excel, y con ellos se realizaron los análisis estadísticos correspondientes en el paquete IBM.SPSS v 23. El diseño o método estadístico corresponde a una prueba para dos medias, previa comparación de la normalidad por la prueba de Shapiro Wilks. Las variables materia orgánica y composición botánica del área expresada en porcentaje se comparó mediante la prueba para dos proporciones. Todas las pruebas se realizaron para una  $P < 0,05$ .

## RESULTADOS Y DISCUSIÓN

La Unidad La Micaela poseía 13 cuartones en asociación de gramínea con la leguminosa *Leucaena* con 21,3 ha con dos años de establecimiento y 22,2 ha de pastos naturales. Además, contaba con 2,7 ha de sombra con árboles de mango (*Mangifera indica* Lam). El croquis del año 2005 se observa en la Figura 1.

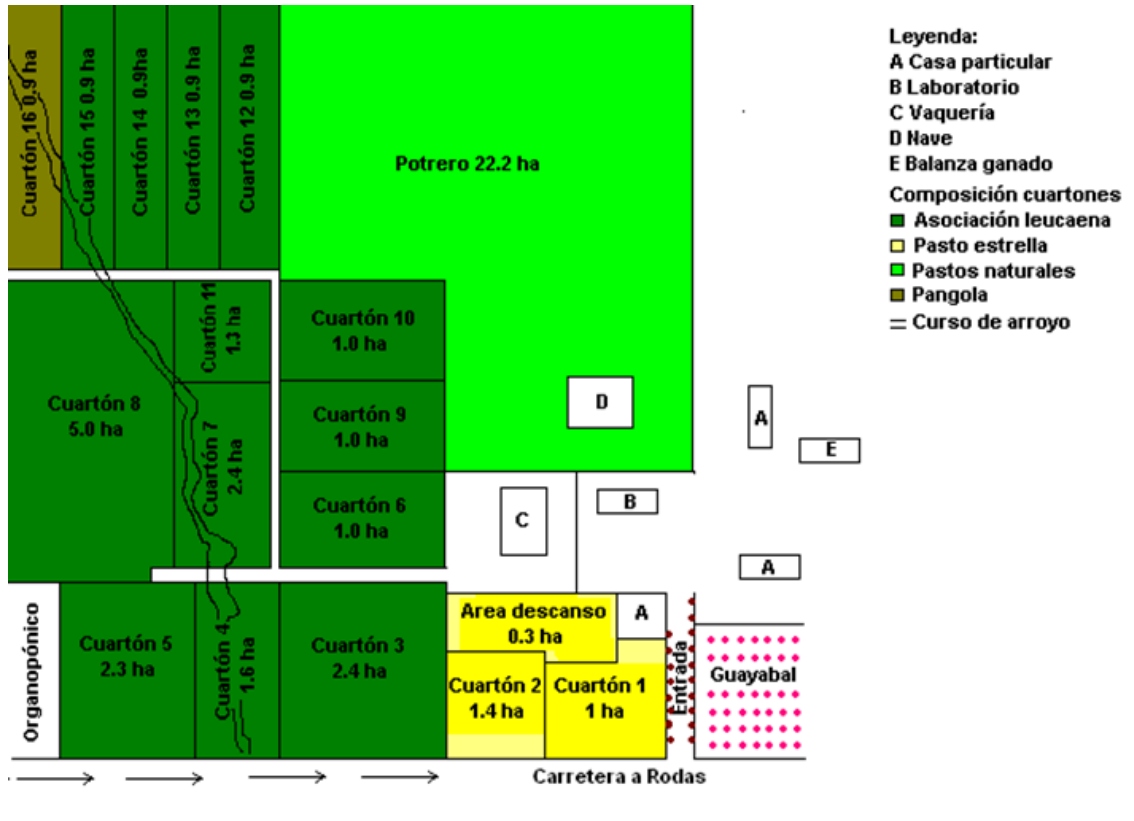


Figura 1. Croquis unidad La Micaela, UBPC Aguadita, año 2005.

Fuente: Casanovas et al. (2006a).

Actualmente, el estado de las cercas internas es deplorable, y el cuartón seleccionado (número 6) coincidió con uno de los muestreados anteriormente, que está debidamente cercado. No obstante, posee pocos árboles de *Leucaena*.

La comparación de los indicadores del suelo realizado en tres calicatas, para coincidir con las profundidades realizadas anteriormente, se muestran en la tabla 2.

Tabla 2. Comparación de los indicadores químicos del suelo por calicatas entre años 2005 y 2024, (.

Calicatas, cm	I SSP 2005	II SSP 2024	P
pH, 0-10	5,72± 0,005	7,54±0,020	<0,001***
pH, 10-20	5,66±0,012	7,44±0,014	<0,001***
pH, 20-30	5,73±0,001	7,36±0,002	<0,001***
P2O5, 0-10, mg 100 g-1	6,09± 0,051	5,77±0,176	0,154NS
P2O5, 10-20	3,42±0,060	4,86±0,145	0,001***
P2O5, 20-30	3,43±0,040	4,23±0,145	0,006**
K2O, 0-10	60,40±0,057	63,17±0,491	0,005**
K2O, 10-20	46,01±0,037	66,37±0,033	<0,001***
K2O, 20-30	43,41±0,115	60,40±0,115	<0,001***

Leyenda: Valores en filas difieren para \*\*  $P < 0.05$ ; \*\*\*  $P < 0.001$ , NS-no significativo



Los valores del pH fueron siempre superiores en el año 2024, representado desde 7,36 a 7,54, que se puede clasificar como moderadamente básico. Como promedio en todas las profundidades evaluadas el valor en 2024 fue de 7,45 o superior en 1,5 unidades.

A su vez, hay un aumento de los contenidos de  $P_2O_5$ ,  $K_2O$  en todas las calicatas, excepto en el contenido  $P_2O_5$  a la profundidad de 0 a 10 cm. Es interesante, que los indicadores de  $K_2O$ , prácticamente presentaron los mismos valores a todas las profundidades evaluadas, cuando anteriormente se notó una disminución con el mayor valor en la calicata 0 a 10 cm con 60,40 mg 100 g<sup>-1</sup>.

Se puede agregar que, como promedio en las calicatas evaluadas se encontraron mayores valores en el año 2024 de  $P_2O_5$  (4,95) y  $K_2O$  (63,31) en mg 100 g<sup>-1</sup> de 0,65 y 13,37, respectivamente.

Los aportes de la materia orgánica correspondientes a excretas, hojarasca y residuos de pastoreo solo presentaron diferencias en la profundidad de 10 a 20 cm con 4,92 % en el sistema silvopastoril degradado en el año 2024 (Figura 2).

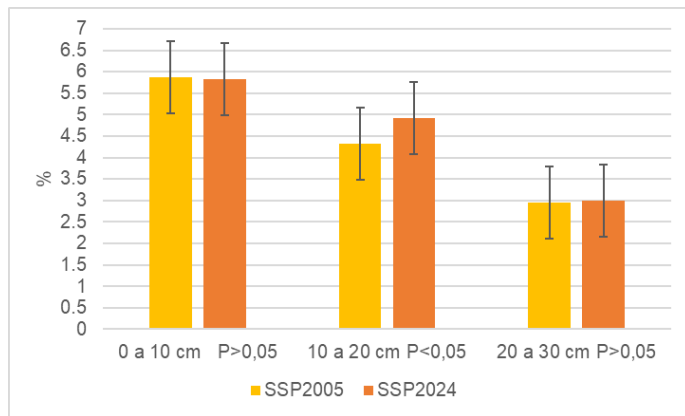


Figura 2. Comparación del contenido de materia orgánica del suelo por calicatas entre años 2005 y 2024.

La composición botánica del área en estudio se muestra en la Tabla 3. Se encontró una disminución de la Pitilla villareña, que decrece un 57,22 % del área total; esto se debe al incremento del Pasto estrella sembrado que no existía anteriormente y en el año 2024 ocupaba un 55,56 % del área del cuartón.

El denominado Saca sebo mantiene prácticamente la misma área, al igual que los sitios despoblados con valores desde 5,00 % a 4,44 % del área.

Tabla 3. Comparación de la composición botánica del área, %.

Pastos	I SSP 2005	II SSP 2024	P
Pitilla villareña ( <i>Dichanthium annulatum</i> Stapf)	75,00	17,78	< 0,0001
Saca Sebo ( <i>Paspalum notatum</i> Flugge)	20,00	22,22	0,732
Pasto estrella ( <i>Cynodon nlemfluensis</i> Vanderyst)	0,00	55,56	< 0,0001
Despoblación	5,00	4,44	0,570
Leucaena ( <i>Leucaena leucocephala</i> (Lam.) de Wit), u	1830	38	-

La cantidad de árboles de Leucaena en el año 2005 era de 1830, sembradas en hileras a 1,5 m y entre calles de 3,5 m. Ya en este año 2024 solo quedaban 38 plantas de Leucaena, las cuales tenían una altura promedio de 30 cm.

Una mejor comprensión de las disponibilidades reales lo ofrece la figura 3 donde el indicador kg por ha equipara cada sistema. Este indicador fue menor en el año 2024 en 220 kilogramos por hectárea (P<0,05).

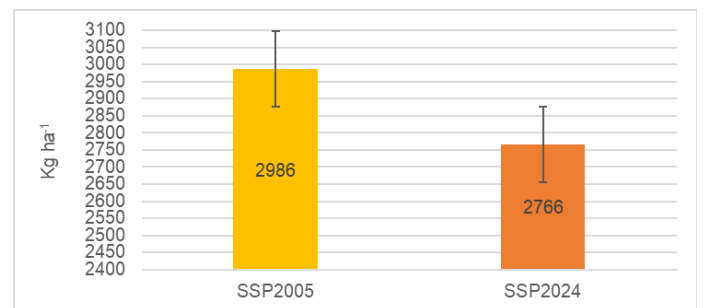


Figura 3. Comparación de la disponibilidad de pastos por hectárea, kg ha<sup>-1</sup>.

Leyenda: Diferencias para P<0,05

La descripción de macrofauna edáfica encontrada para las tres calicatas y su total se observa en la tabla 4. Las siete clases fueron Insecta (6), Arachnida (2), Malacostraca (1), Chilopoda (1), Gastropoda (1), Diplopoda (1), Oligochaeta (1).

El 20,14 % de los individuos estuvieron en la hojarasca, común para su hábitat según la clase. Por otra parte, en la profundidad de 20 a 30 cm no se encontraron individuos, que puede estar dado por las condiciones físicas del suelo (Tabla 4).

Tabla 4. Descripción de macrofauna encontrada por calicatas en sistema de La Micaela en año 2024, individuos m<sup>-2</sup>.

Nombre	Phylum	Clase	Orden	Familia	Calicata	n
Cochinilla Porcellio scaber (Latreille, 1804)	Arthropoda	Malacostraca	Isopoda	Porcellionidae	Hojarasca	2
					0-10	0
					10-20	0
					20-30	0
					Total	2
Ciempiés marrón Lithobius forficatus (Linnaeus, 1758)	Arthropoda	Chilopoda	Lithobiomorpha	Lithobiidae	Hojarasca	2
					0-10	0
					10-20	0
					20-30	0
					Total	2
Cucaracha gigante Blaberus giganteus (Linnaeus, 1758)	Arthropoda	Insecta	Blattodea	Blaberidae	Hojarasca	2
					0-10	0
					10-20	0
					20-30	0
					Total	2
Caracol Comu aspersum (Muller, 1774)	Mollusca	Gastropoda	Stylommatophora	Helicidae	Hojarasca	5
					0-10	0
					10-20	0
					20-30	0
					Total	5
Tijereta Forficula auricularia (Linnaeus, 1829)	Arthropoda	Insecta	Dermaptera	Forficulidae	Hojarasca	0
					0-10	2
					10-20	0
					20-30	0
					Total	2
Saltamonte S. Couloniana (Saussure, 1861)	Arthropoda	Insecta	Orthoptera	Tettigoniidae	Hojarasca	2
					0-10	0
					10-20	0
					20-30	0
					Total	2
Araña patona Paecilaemula smaragdula (Koch, 1839)	Arthropoda	Arachnida	Araneae	Cosmetidae	Hojarasca	0
					0-10	5
					10-20	0
					20-30	0
					Total	5
Hormiga santanilla Wasmannia auropunctata (Roger, 1863)	Arthropoda	Insecta	Hymenoptera	Formicidae	Hojarasca	5
					0-10	0
					10-20	0
					20-30	0
					Total	5
Milpiés Leptogoniulus sorormus Butter (Gervais, 1844)	Arthropoda	Diplopoda	Spirobolida	Trigoniulidae	Hojarasca	4
					0-10	0
					10-20	0
					20-30	0
					Total	4

Escarabajo chicharrón Phyllophaga (Harris, 1827)	Arthropoda	Insecta	Coleoptera	Scarabaeidae	Hojarasca	0
					0-10	12
					10-20	0
					20-30	0
					Total	12
Lombriz de tierra Haplotaxida (Brinkhurst, 1971)	Annelida	Oligochaeta	Haplotaxida	Megascolecidae	Hojarasca	0
					0-10	10
					10-20	14
					20-30	0
					Total	24
Araña saltarina Salticidae (Blackwall, 1841)	Arthropoda	Arachnida	Araneae	Salticidae	Hojarasca	1
					0-10	0
					10-20	0
					20-30	0
					Total	1
Hormiga brava Solenopsis geminata (Latreille, 1809)	Arthropoda	Insecta	Hymenoptera	Formicidae	Hojarasca	6
					0-10	0
					10-20	0
					20-30	0
					Total	6

Se encontraron diferencias entre las especies de macrofauna encontradas como promedio a las tres calicatas evaluadas. Fueron mayores en el año 2024 con respecto al año 2005 para la Isopoda, Lithobiomorpha, Blattodea, Dermaptera, Hymenoptera y Stylommatophora. Las restantes fueron menores (Tabla 5).

Tabla 5. Comparación de la cantidad de individuos totales de macrofauna entre los sistemas (cuartón arborizado) años 2005 y 2024.

Clase	Orden	Grupo funcionales	I SSP 2005	II SSP 2024	P
Malacostraca	Isopoda	Detritívoros	0	2	0,026
Chilopoda	Lithobiomorpha	Depredadores	0	2	0,026
Insecta	Blattodea	Detritívoros	0	2	0,026
	Dermaptera	Depredadores y detritívoros	0	2	0,026
	Orthoptera	Herbívoros	21	2	0,001
	Hymenoptera	Ingenieros del Suelo	0	11	0,001
	Coleoptera	Herbívoros	256	12	0,001
	Isoptera	Detritívoros e ingenieros del suelo	192	0	0,001
Gastropoda	Stylommatophora	Detritívoros	0	5	0,004
Arachnida	Araneae	Depredadores	56	6	0,001
Diplopoda	Spirobolida	Detritívoros	128	4	0,001
Annelida	Oligochaeta	Ingenieros del suelo	373	24	0,001

Leyenda: Valores en filas presentan diferencias significativas para  $P < 0,001$

## Componente meteorológico

Las variables meteorológicas observadas para comparar con las anteriores, o sea del año 2005 se muestran en la Tabla 6.

Tabla 6. Variables meteorológicas en los períodos de los años 2005 y 2024.

Variables	Conceptos	SSP I				SSP II			
		ene	feb	mar	abr	ene	feb	mar	abr
Temperatura oC	Mínima	17,84	15,3	19,3	20,2	13,4	14,1	15,2	21,9
	Máxima	28,6	28,9	31,0	32,4	30,1	31,3	32,4	33,8
	Promedio	22,4	22,8	24,3	25,4	26,1	27,3	28,1	30,1
Humedad relativa, %	Mínima	56,8	53,5	50,2	44,9	n/d	n/d	n/d	n/d
	Máxima	95,6	95,3	94,5	91,1	n/d	n/d	n/d	n/d
	Promedio	80,3	75,3	76,3	71,7	79,0	77,0	72,1	73,2
Precipitaciones, mm	Acumulado	42,3	25,0	10,7	52,6	19,0	20,2	17,3	40,2

Leyenda: n/d- no datos

Las temperaturas promedio presentan poca variación, si bien se observa que, en el período evaluado del año 2024, estas siempre fueron mayores. A su vez, que el mes con menor humedad relativa promedio fue en ambos períodos en el mes de marzo, aunque para el año 2024 son menores. Esto puede estar dado por la menor cantidad de precipitaciones en el último período.

El sistema silvopastoril con *Leucaena* en la finca se fue dañando por mal manejo, influenciado por el deterioro del cercado. En el cuartón investigado que aún conserva 38 plantas de *Leucaena*, estas no son funcionales con apenas 20 a 30 cm de altura y esparcidas no uniformemente. Aún quedan tocones de antiguas plantas, ya no viables.

Un aspecto crítico destacado por León et al. (2018) es la necesidad de manejar densidades arbóreas entre 300-350 árboles ha<sup>-1</sup> para lograr el balance óptimo entre producción forrajera y beneficios microclimáticos.

Aunque anteriormente se mencionó diferencias en los contenidos de los indicadores químicos evaluados, parece ser, que los pocos árboles de *Leucaena* y el tiempo transcurrido no han influido positivamente en la calidad del suelo, a excepción del pH. Aunque la pérdida de la *Leucaena* fue por sobre pastoreo, según comenta el jefe de esa área, entre otras causas, antes el suelo era ligeramente ácido, que también pudo haber atentado para el deterioro de las mismas. Esto ya fue mencionado por Hutton & Gray (1959), que plantearon que la *Leucaena* solo presenta un desarrollo óptimo en suelos neutros o alcalinos y se desarrolla poco en los ácidos. Como era de esperar, hay una disminución de la materia orgánica a medida que se avanza en la profundidad del suelo.

Por otra parte, el pasto predominante asociado a la *Leucaena*, es actualmente el pasto estrella (55,56 %), que no es el óptimo. Wencomo, (2009) que señala al pasto *Megathyrsus maximus* (conocido como pasto Guinea)

como una mejor respuesta agronómica bajo estos sistemas en comparación con *Cynodon nlemfuensis* (pasto estrella). Esta diferencia se atribuye principalmente a la mayor tolerancia del pasto Guinea a condiciones de sombra parcial y a su superior eficiencia en el uso del agua, características fisiológicas que le permiten optimizar los recursos disponibles en este ambiente modificado.

Por otra parte, la disponibilidad encontrada de los pastos fue menor en el año 2024 (220 kg ha<sup>-1</sup>), que demuestra la superioridad para el trópico de los sistemas silvopastoriles.

La macrofauna edáfica encontrada 19 años después, presentó mayor cantidad de especies, fundamentalmente en la hojarasca. No obstante, un ingeniero del suelo como los anélidos se encontró deprimido, con tan solo 24 individuos m<sup>-2</sup>.

Asimismo, nuestros resultados en los análisis taxonómicos de la macrofauna del manejo conservado difieren a los encontrados por Vega et al., (2014) que solo determinaron siete órdenes en un sistema Silvopastoril, sobre un suelo Pardo con carbonatos, ubicado en el municipio Jiguaní, provincia Granma, Cuba.

Los valores meteorológicos encontrados son del período evaluado, denominado "Período poco lluvioso", que para las temperaturas fueron mayores en el año 2024, que demuestra lo planteado por García et al. (2020), que las tendencias climáticas observadas en todo el Caribe durante las últimas décadas, indican un aumento en la frecuencia e intensidad de la sequía.

De las variables observadas, poco puede influir el sistema arborizado local, pero si está descrito que cerca de los árboles, que en este caso hubiera sido la *Leucaena*, aunque de pequeño porte para permitir el ramoneo de las reses, beneficiaría la temperatura de bajo de las mismas.

## CONCLUSIONES

Los indicadores químicos del suelo del sistema silvopastoril con *Leucaena* degradado de animales en desarrollo después de 19 años presentaron una variación favorable del pH que se alcalinizó (7,45), con valores promedios mayores en mg 100<sup>-1</sup> para el P<sub>2</sub>O<sub>5</sub> de 4,95 y K<sub>2</sub>O 63,31, respectivamente. A su vez, la materia orgánica solo presentó valor mayor en la profundidad de 10 a 20 cm con 4,92 %. La macrofauna edáfica presentó mayor diversidad de especies, aunque en los individuos similares la cantidad encontrada fueron menores. Los variables meteorológicas evaluadas describen las características para el período poco lluvioso con pocas precipitaciones, y mayores temperaturas.

## REFERENCIAS

- Anderson, J., & Ingram, J. (1993). *Tropical soil biology and fertility: A handbook of methods*. CAB International.
- Cabrera, G. (2012). La macrofauna edáfica como indicador biológico del estado de conservación/perturbación del suelo: Resultados obtenidos en Cuba. *Pastos y Forrajes*, 35(4), 346–363. [http://scielo.sld.cu/scielo.php?script=sci\\_arttext&pid=S0864-03942012000400001](http://scielo.sld.cu/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S0864-03942012000400001)
- Casanovas, E., Cama, E., Novoa, R., & Valera, R. (2006a). Componentes de diferentes sistemas de explotación ganadera de animales en desarrollo. I. Componente suelo. Universidad de Cienfuegos.
- Casanovas, E., Cama, E., Quiñones, R., & Valera, R. (2006b). Comparación de diferentes sistemas ganaderos de animales en desarrollo. Componente planta-animal. Universidad de Cienfuegos.
- Clavero, T. (1996). *Leguminosas forrajeras en la agricultura tropical*. Centro de Transferencia de Tecnologías en Pastos y Forrajes, Universidad del Zulia.
- Davies, B. (1974). Loss-on-ignition as an estimate of soil organic matter. *Soil Science Society of America Proceedings*, 38(1), 150–151. <https://doi.org/10.2136/soil1974.03615995003800010046x>
- Díaz, W. (2024). Una mirada rigurosa al sector ganadero en Cuba. *Granma*. <https://www.granma.cu/cuba/2024-01-25/una-mirada-rigurosa-al-sector-ganadero-en-cuba-25-01-2024-22-01-04>
- Funes, F. (1994). *La leucaena en los sistemas silvopastoriles del mundo: Su papel actual en Cuba*. Taller Internacional "Sistemas silvopastoriles en la producción ganadera". Matanzas, Cuba.
- García, D., Durán, I., & Lapinel, B. (2020). Cantidad de días con lluvia y eventos significativos de sequía en el centro de Cuba. *Revista Cubana de Meteorología*, 26(1), 1–14. <http://scielo.sld.cu/pdf/rcm/v26n1/2664-0880-rcm-26-01-e07.pdf>
- Hernández, A., Pérez, J., Infante, D., & Castro, N. (2019). La clasificación de suelos de Cuba: Énfasis en la versión de 2015. *Cultivos Tropicales*, 41(1). <http://scielo.sld.cu/pdf/ctr/v40n1/1819-4087-ctr-40-01-e15.pdf>
- Hernández, I. (1993). Los sistemas silvopastoriles: Empleo de la agroforestería en las explotaciones ganaderas. *Pastos y Forrajes*, 16(2), 99–112.
- Hutton, E. M., & Gray, S. G. (1959). Problems in adapting *Leucaena glauca* as forage for the Australian tropics. *Empire Journal of Experimental Agriculture*, 27, 187–196. <https://www.tropicalgrasslands.info/public/journals/4/Historic/Tropical%20Grasslands%20Journal%20archive/titles%20only/early%20vol%20pdfs/Vol%202%20No%201/Vol%202%5B1%5D%202%20Gray%2019-30.pdf>
- Lavelle, P., Senapati, B., & Barros, E. (2003). Soil macrofauna. En G. Schroth & F. L. Sinclair (Eds.), *Trees, crops and soil fertility: Concepts and research methods* (pp. 303–324). CABI Publishing.
- León, R., Bonifaz, N., & Gutiérrez, F. (2018). *Pastos y forrajes del Ecuador: Siembra y producción de pasturas*. Editorial Universitaria Abya-Yala.
- Martínez, J., Milera, M., Remy, V., Yepes, I., & Hernández, J. (1990). Método ágil para estimar la disponibilidad de pasto en una vaquería comercial. *Pastos y Forrajes*, 13(1), 101–110.
- Mojica-Zárate, H. T., Lezama-Juárez, D. M., Partida-Seddas, J. G., López-García, F. J., & Antonio-Hurtado, S. (2025). *Ganadería sostenible en Tenango de Doria: Guía Técnica para el Control Sanitario en bovinos*. Sophia Editions.
- Oficina Nacional de Estadística e Información. (2019). *Anuario estadístico de Cuba*. <http://www.onei.gob.cu/node/14212>
- Pérez, R. (1992). La ganadería cubana en transición. *World Animal Review*. FAO. <https://www.fao.org/4/x1700t/x1700t04.htm>
- Shelton, H. M., & Brewbaker, J. L. (1990). *Leucaena leucocephala: The most widely used forage tree legume*. <https://www.semanticscholar.org/paper/Leucaena-leucocephala-the-most-widely-used-forage-Shelton-Brewbaker/443709f17e300ceae45d0050af549b65bde8e-d9a>
- Vega, A., Herrera, R., Rodríguez, G., & Santana, A. (2014). Evaluación de la macrofauna edáfica en un sistema silvopastoril en el Valle del Cauto, Cuba. *Revista Cubana de Ciencia Agrícola*, 48(2), 189–193. <https://www.redalyc.org/pdf/1930/193031101017.pdf>

Wencomo, H. (2009). Efecto de la inclusión de *Leucaena* en el comportamiento de la comunidad vegetal. *Pastos y Forrajes*, 32(4), 10–22. <http://scielo.sld.cu/pdf/pyf/v32n4/pyf03409.pdf>

**Declaración de conflicto de interés:**

Los autores declaran que no existe ningún conflicto de interés.

**Contribución de los autores:**

Yean M. González-González, Enrique Casanovas-Cosío, Yoandris Socarrás-Armenteros: Concepción y diseño del estudio, adquisición de datos, análisis e interpretación, redacción del manuscrito, revisión crítica del contenido, análisis estadístico, supervisión general del estudio.

**Declaración ética:**

El estudio se basó en el análisis de fuentes documentales y datos de acceso público, por lo que no implicó la participación directa de seres humanos. No se manejó información personal identificable.

José Arturo Molina-Ramón<sup>1</sup>

E-mail: [ua.josemr04@uniandes.edu.ec](mailto:ua.josemr04@uniandes.edu.ec)

ORCID: <https://orcid.org/0000-0002-1206-8809>

Paola Andrea Mena-Silva<sup>1</sup>

E-mail: [ua.paolamena@uniandes.edu.ec](mailto:ua.paolamena@uniandes.edu.ec)

ORCID: <https://orcid.org/0000-0001-6425-2301>

Johanna Elizabeth Fiallos-Sánchez<sup>1</sup>

E-mail: [ua.johannafs23@uniandes.edu.ec](mailto:ua.johannafs23@uniandes.edu.ec)

ORCID: <https://orcid.org/0009-0001-8360-1594>

<sup>1</sup> Universidad Regional Autónoma de los Andes. Ecuador.

E-mail: [rrodriguez@umet.edu.ec](mailto:rrodriguez@umet.edu.ec)

#### Cita sugerida (APA, séptima edición)

Molina-Ramón, J. A., Mena-Silva, P. A., Fiallos-Sánchez, J. E. (2026). Análisis normativo y legal de las brigadas médicas en Ecuador: estudio de caso. *Revista UGC*, 4(S1), 111-122.

**Fecha de presentación:** 20/11/2025

**Fecha de aceptación:** 07/01/2026

**Fecha de publicación:** 01/02/2026

#### RESUMEN

La regulación de las brigadas médicas en Ecuador enfrenta desafíos normativos que afectan su funcionamiento y supervisión. El objetivo de este estudio fue analizar el marco legal vigente y las implicaciones que tiene en la operación de estas iniciativas, identificando posibles vacíos normativos y su impacto en la calidad de los servicios de salud. Se utilizó un enfoque cualitativo con un diseño de estudio de caso único, aplicando fundamentalmente, revisión documental y observación estructurada para evaluar el cumplimiento normativo de una brigada médica específica. Los resultados evidenciaron múltiples infracciones a la Ley Orgánica de Salud, incluyendo la falta de permisos de funcionamiento, el manejo inadecuado de desechos sanitarios y la distribución de medicamentos sin especificaciones técnicas o con fecha de caducidad vencida. Asimismo, se identifican contradicciones entre el Acuerdo Ministerial 032-2020 y el Acuerdo Ministerial 343, lo que genera incertidumbre en los requisitos para la autorización y supervisión de estas brigadas. La ausencia de regulación específica para brigadas médicas temporales agrava la problemática, dificultando la aplicación de sanciones y la protección de los derechos de los pacientes. Se concluye que es fundamental actualizar la normativa vigente para definir con claridad los requisitos de funcionamiento, garantizar el control riguroso de estas iniciativas y fortalecer los mecanismos de supervisión sanitaria. Además, se resalta la importancia de los informes técnicos detallados que respalden la toma de decisiones regulatorias. El estudio contribuye al debate sobre la necesidad de armonizar

el marco legal para garantizar la seguridad de los pacientes y profesionales.

#### Palabras clave:

Brigadas médicas, regulación sanitaria, supervisión de servicios médicos, cumplimiento legal.

#### ABSTRACT

The regulation of medical brigades in Ecuador faces regulatory challenges that affect their operation and supervision. The objective of this study was to analyze the current legal framework and its implications for the operation of these initiatives, identifying possible regulatory gaps and their impact on the quality of health services. A qualitative approach was used with a single case study design, primarily applying document review and structured observation to evaluate the regulatory compliance of a specific medical brigade. The results revealed multiple violations of the Organic Health Law, including the lack of operating permits, improper handling of medical waste, and the distribution of medications without technical specifications or with expired expiration dates. Additionally, contradictions between Ministerial Agreement 032-2020 and Ministerial Agreement 343 were identified, generating uncertainty about the requirements for authorization and supervision of these brigades. The absence of specific regulations for temporary medical brigades exacerbates the problem, making it difficult to enforce sanctions and protect patients' rights. It is concluded that updating the current regulations is essential to clearly define the operational requirements, ensure rigorous control of these initiatives,

and strengthen health supervision mechanisms. Moreover, the importance of detailed technical reports supporting regulatory decision-making is emphasized. The study contributes to the debate on the need to harmonize the legal framework to ensure the safety of patients and professionals.

#### Keywords:

Medical brigades, health regulation, supervision of medical services, legal compliance.

## INTRODUCCIÓN

El Derecho Sanitario se configura como una disciplina jurídica fundamental para la regulación integral de los sistemas de salud, al establecer marcos normativos orientados a garantizar el acceso equitativo, la calidad y la seguridad de la atención médica. Esta rama del derecho abarca aspectos esenciales como la regulación del ejercicio profesional, la responsabilidad de los prestadores de servicios de salud, la protección de los datos médicos, la bioética en la investigación científica y la organización de los servicios sanitarios, con el objetivo de consolidar el derecho a la salud como un derecho humano fundamental y promover la equidad en su acceso (Salamero Teixidó, 2016).

En el ámbito internacional, los sistemas jurídicos han desarrollado diversos instrumentos normativos para regular la prestación de servicios de salud, especialmente en contextos de vulnerabilidad social, emergencias sanitarias y atención a poblaciones con acceso limitado a servicios médicos. En este escenario, las brigadas médicas han surgido como una estrategia complementaria de atención, orientada a cubrir brechas estructurales del sistema sanitario mediante intervenciones temporales, preventivas y asistenciales, particularmente en zonas rurales, comunidades indígenas y sectores urbano-marginales.

No obstante, su implementación plantea importantes desafíos legales relacionados con la habilitación profesional, la responsabilidad médica, la coordinación interinstitucional y el respeto de los derechos de los pacientes (Herrera Barred et al., 2022; Olarte-Sierra et al., 2018; Reyes Díaz, 2002).

Diversos estudios muestran que las brigadas médicas no solo cumplen una función asistencial, sino que también generan impactos positivos en la educación, la prevención y la promoción de la salud en las comunidades. Por ejemplo, las brigadas estudiantiles de atención primaria en Isla Múcura, Colombia, demostraron cómo la integración de estudiantes en equipos sanitarios permite acercar los servicios de salud a poblaciones aisladas, al tiempo que fortalece la formación práctica de los futuros profesionales (Jaimes Montaña et al., 2024).

De manera similar, experiencias en Ecuador evidencian que las brigadas de salud desarrolladas en la Parroquia San Mateo contribuyen a la responsabilidad social

empresarial y a la mejora de indicadores de salud comunitaria (Rueda Castillo et al., 2024). A nivel regional, estudios en Honduras y en cardiología pediátrica han destacado que estas intervenciones impactan tanto en la cobertura médica como en la sensibilización social y familiar de los pacientes (Reyes Díaz, 2002; Olarte-Sierra et al., 2018).

En el contexto ecuatoriano, el marco jurídico que rige los servicios médicos se fundamenta en la Constitución de la República del Ecuador, que en su artículo 32 reconoce la salud como un derecho fundamental, garantizando el acceso a servicios sanitarios de calidad, incluidos los de atención odontológica (Ecuador. Asamblea Nacional Constituyente, 2008). Esto obliga a los profesionales de la salud a brindar atención conforme a los estándares establecidos en la normativa vigente y a las instituciones del sector a operar bajo principios de eficiencia, transparencia y calidad (Salamero Teixidó, 2016). La Ley Orgánica de Salud complementa este marco al regular las obligaciones de profesionales y establecimientos, asegurando la supervisión de los servicios prestados y la aplicación de sanciones en caso de incumplimiento (Ecuador. Asamblea Nacional Constituyente, 2008).

De manera específica, el Decreto Ejecutivo No. 703 delega a la Agencia de Aseguramiento de la Calidad de los Servicios de Salud y Medicina Prepagada (ACCESS) funciones de regulación, control y vigilancia sanitaria en todos los servicios de salud, incluyendo la emisión de permisos y la gestión de denuncias de usuarios (Ecuador. Ministerio de Salud Pública, 2020). Asimismo, el Acuerdo Ministerial No. 00032-2020 establece parámetros de inspección y sanciones civiles y penales para establecimientos de salud que operen sin autorización (Ecuador. Ministerio de Salud Pública, 2020).

En relación directa con las brigadas médicas, el Acuerdo No. 343 regula su autorización, ejecución, control y seguimiento, definiendo obligaciones de los profesionales, elaboración de informes técnicos y supervisión por parte del MSP y la ACCESS (Ecuador. Ministerio de Salud Pública, 2019). Sin embargo, la aplicación de estas normas enfrenta desafíos derivados de la falta de un marco específico para brigadas temporales, generando conflictos y vacíos normativos.

Diversos autores han resaltado la importancia de fortalecer el marco legal y administrativo para garantizar la calidad y seguridad de las brigadas médicas. Zambrano-Sanguinetti (2025) enfatiza la relevancia de modelos de atención liderados por profesionales capacitados, que integren evidencia científica y buenas prácticas clínicas, mientras que Herrera Barred et al. (2022) destacan los efectos transformadores de las brigadas en la comunidad y la familia, evidenciando su impacto social más allá de la atención médica directa.



Por su parte, Olarte-Sierra et al. (2018) subrayan la necesidad de estructurar brigadas con criterios claros de triaje médico y social, asegurando que la atención sea integral y cumpla con estándares éticos y legales. Reyes Díaz (2002) muestra que la planificación y supervisión adecuada de las brigadas optimiza la cobertura y minimiza riesgos legales y clínicos, mientras que Rueda Castillo et al. (2024) evidencian cómo la implementación de brigadas en contextos comunitarios puede articularse con estrategias de responsabilidad social para ampliar el impacto positivo en la salud poblacional. Finalmente, la experiencia de Jaimes Montaña et al. (2024) aporta evidencia sobre la efectividad de las brigadas estudiantiles como mecanismos complementarios de atención primaria, reforzando el aprendizaje práctico de los futuros profesionales de la salud.

Este estudio tiene como objetivo analizar la normativa vigente y los desafíos legales que enfrentan las brigadas médicas en Ecuador, a partir del estudio de un caso particular. Se busca identificar inconsistencias normativas y deficiencias en la regulación de estas iniciativas, con el propósito de proponer mejoras que fortalezcan la supervisión, la calidad de los servicios y la seguridad jurídica de los profesionales de la salud.

## MATERIALES Y MÉTODOS

Este estudio se enmarcó dentro de la investigación cualitativa y fue clasificado como un estudio de caso único, dada la necesidad de analizar en profundidad las implicaciones normativas y legales en una brigada médica específica en Ecuador.

El estudio se enfocó en caracterizar las condiciones normativas y operativas de la brigada médica analizada en un contexto temporal (28 de septiembre de 2023) y geográfico (Ecuador) determinado. No se establecen relaciones causales ni se aplican modelos estadísticos avanzados; en cambio, se describieron las condiciones observadas y se identificaron posibles incumplimientos normativos, aportando evidencia documental y testimonial.

### • Diseño de la investigación

Se utilizó un diseño de estudio de caso único, permitiendo un análisis detallado del fenómeno en su contexto real. Este diseño facilitó la comprensión de la estructura normativa y de los desafíos regulatorios que enfrentó la brigada médica, integrando múltiples fuentes de información.

### • Tipo de investigación

- » Según la intervención del investigador: observacional, ya que no se aplicó ninguna manipulación experimental sobre la brigada médica analizada.
- » Según la planificación de la toma de datos: retrospectivo, debido a que el análisis se basó en la revisión de documentación oficial, registros administrativos e inspecciones previas.

- » Según el número de ocasiones en que se midió la variable de estudio: transversal, dado que la evaluación se realizó en un único punto en el tiempo, correspondiente a la inspección del 28 de septiembre de 2023.
- » Según el número de variables de interés: descriptivo, puesto que se centró en caracterizar la normativa aplicable y los hallazgos de la inspección sin establecer relaciones de causalidad.

### • Población y muestra

Dado que se trató de un estudio de caso, la unidad de análisis fue una brigada médica específica organizada por una fundación en el barrio Calzado Libre, Ecuador. No se realizó un muestreo probabilístico, ya que el estudio no buscó generalizar los resultados a una población más amplia, sino examinar en detalle una instancia particular de prestación de servicios médicos en el contexto de brigadas móviles.

### • Criterios de inclusión

- » Brigadas médicas organizadas en el sector urbano de Ecuador.
- » Brigadas médicas sometidas a inspección por la ACESS.
- » Brigadas que contaran con atención en múltiples especialidades, incluyendo Medicina General, Optometría y Fisioterapia.

### • Criterios de exclusión

- » Establecimientos de salud fijos que no correspondían a brigadas temporales.

### • Criterios éticos

El estudio se realizó respetando los lineamientos nacionales de bioética en investigación. Al tratarse de un análisis documental y observacional de una inspección oficial, no se requirió la obtención de consentimiento informado de los participantes. No obstante, se garantiza la confidencialidad de los datos personales de los profesionales involucrados en la brigada y de los pacientes atendidos.

### • Variables de estudio

Las variables fueron definidas en función del enfoque descriptivo del estudio:

### Variables de interés

- » Autorización sanitaria: evaluada a partir de la existencia de permisos otorgados por el MSP.
- » Manejo de desechos sanitarios: determinado a través de observaciones directas y evidencia fotográfica del manejo de residuos en la brigada.
- » Dispensación de medicamentos: analizada mediante la revisión de registros de fármacos encontrados en la brigada, verificando su fecha de

caducidad, registro sanitario y condiciones de almacenamiento.

- » Registro de profesionales de salud: corroborado mediante la revisión de títulos registrados en la ACESS.

#### Variables de caracterización

- » Ubicación de la brigada: barrio Calzado Libre, Ecuador.
- » Fecha de la inspección: 28 de septiembre de 2023.
- » Especialidades médicas presentes: Medicina General, Optometría, Fisioterapia.

#### Métodos de investigación

Se utilizaron métodos del nivel empírico y teórico del conocimiento, adecuados para el enfoque cualitativo de la investigación.

- Métodos de nivel empírico:
    - » Observación científica: se documentaron visualmente las condiciones operativas de la brigada, identificando prácticas irregulares en el manejo de desechos y dispensación de medicamentos.
    - » Análisis documental: se revisaron normativas aplicables, actas de inspección, permisos de funcionamiento y registros oficiales de la ACESS.
  - Métodos del nivel teórico:
    - » Método Analítico-Sintético: se desglosaron los hallazgos de la inspección en categorías temáticas, permitiendo una interpretación estructurada de la información.
    - » Método Inductivo-Deductivo: se analizaron los datos específicos de la brigada para extraer conclusiones generales sobre los desafíos normativos en la prestación de servicios de salud en brigadas médicas en Ecuador.
  - Técnicas de investigación
- Se aplicaron diversas técnicas para la recolección y análisis de datos, garantizando un abordaje integral del estudio:

- » Revisión documental: se analizaron actas de inspección normativa, vigentes y registros administrativos de la brigada médica.
- » Entrevistas semiestructuradas: se realizaron entrevistas con el representante legal de la fundación promotora y con profesionales de salud involucrados en la brigada, con el fin de conocer su percepción sobre los requisitos normativos y la intervención de la ACESS.
- » Observación no participativa: se documentaron de manera sistemática las condiciones en las que operaba la brigada médica, con énfasis en el cumplimiento de normativas de bioseguridad y manejo de medicamentos.

- » Registro fotográfico: se recopilaron imágenes de las distintas áreas de la brigada, evidenciando aspectos relevantes como la infraestructura, la gestión de residuos y la administración de medicamentos.

El diseño metodológico empleado permitió una visión integral del caso analizado, combinando fuentes de datos documentales, observacionales y testimoniales. A través del enfoque descriptivo y el análisis cualitativo, se logró caracterizar con precisión las condiciones normativas y los desafíos regulatorios que enfrentan las brigadas médicas en Ecuador, proporcionando una base sólida para la discusión y recomendaciones derivadas del estudio.

#### RESULTADOS Y DISCUSIÓN

El 28 de septiembre de 2023, a las 10:45 am, la ACESS realizó una inspección de control en una brigada médica organizada por una fundación dedicada a la educación y el bienestar. La inspección tuvo lugar en la sede de la brigada, localizada en la casa barrial del barrio Calzado Libre.

Durante la visita, se solicitó verificar la autorización para la realización de brigadas médicas, documento que, conforme a la normativa vigente, debe ser emitido por el MSP. Una obstetra, identificada como representante legal de un Centro de Especialidades Médicas, manifestó que el establecimiento poseía un permiso de funcionamiento vigente. Sin embargo, se constató que la promotora de la brigada era una fundación, lo que planteó dudas sobre la legalidad del evento.

En el recorrido por las instalaciones, se identifican diversas áreas de medicina:

- » Medicina General (Figura 1)



Figura 1. Atención de Medicina General.

- » Optometría (Figura 2)



Figura 2. Zona de atención de Optometría.

» Fisioterapia (Figura 3)



Figura 3. Servicio de Fisioterapia sin privacidad.

En la zona de fisioterapia, se evidencia la falta de privacidad de los pacientes, ya que la separación entre los espacios se realiza con biombos móviles en lugar de divisiones estructurales más efectivas. Esta condición vulneraba la confidencialidad en la atención médica.

- **Condiciones sanitarias y manejo de desechos**

Se controlará que el personal encargado de Medicina General no cumpla con los protocolos adecuados para la gestión de desechos sanitarios. En un mismo recipiente con funda negra, se encontraron guantes, paletas de lengua y otros residuos clínicos (Figura 4). Esta situación contravenía lo establecido en la Ley Orgánica de Salud, que dispone la segregación y eliminación segura de desechos biológicos.

- Recipiente de desechos comunes de medicina general con funda negro en la misma se observa guantes, baja lengua, cartones.

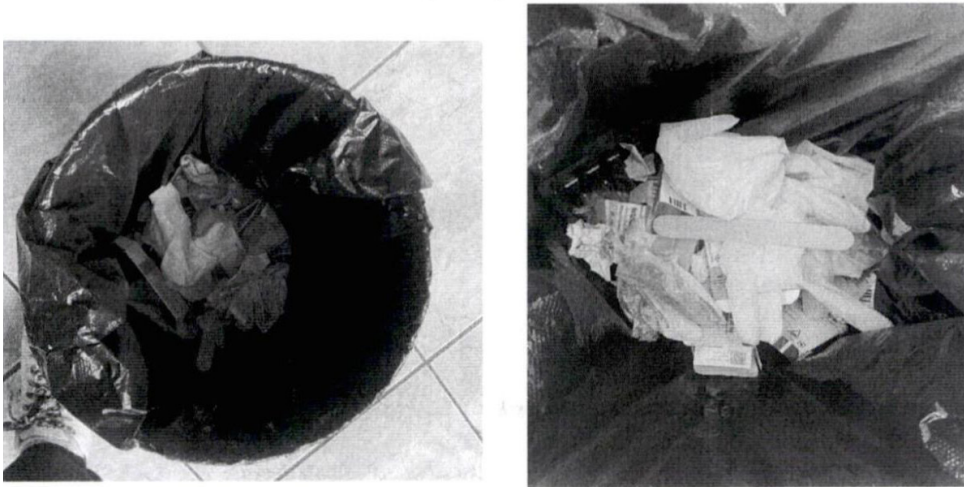


Figura 4. Recipientes de desechos comunes de Medicina General.

- Manejo y almacenamiento de medicamentos

En el área de dispensación, se encontraron fundas con medicamentos etiquetados genéricamente como “Antibióticos” (Figura 5). La inspección procedió a verificar las especificaciones de estos productos, incluyendo lote, registro sanitario y fecha de caducidad. Se determinó que algunos medicamentos carecían de estas especificaciones y se encontraban mezclados con otros en regla, lo que sugeriría falta de control en su almacenamiento y distribución (Tabla 1 y Tabla 2).

Medicación en la brigada medica.



Figura 5. Medicación encontrada en la brigada.

MEDICAMENTO	CANTIDAD	PRESENTACION	LOTE	FECHA CADUCID
Levofloxacin (Lalevo)	7	Tabletas de 500 gr .	15752	03/2023
Levofloxacin (Lalevo)	5	Tabletas de 500 gr .	15205	06/23
Valsartan	70	Tabletas de 160 mg	LC55381	5/2023
Valsartan	28	Tabletas de 160 mg	LC54506	04/2023
Amoxicilina	23	Comprimidos de 750 mg	JU8022	05/2023
Amoxicilina	11	Capsulas 500 mg	N/T	02/2023
Amoxicilina	15	Comprimidos de 750 mg	SIN ESPECIFICACIONES TECNICAS .	
Amoxicilina	17	Comprimidos de 1000 mg	SIN ESPECIFICACIONES TECNICAS .	
Amlodipino	13	Comprimidos de 5 mg	SIN ESPECIFICACIONES TECNICAS .	
Fosfomicina	10	Capsulas 500 mg	SIN ESPECIFICACIONES TECNICAS .	
Ciprofloxacina	4	Tabletas 500 mg	SIN ESPECIFICACIONES TECNICAS .	
Ciprofloxacina	4	Tabletas 250 mg	SIN ESPECIFICACIONES TECNICAS .	
Amoxicilina 875 mg + Acido Clavulanico 125 mg	1	Comprimidos	SIN ESPECIFICACIONES TECNICAS .	
Levofloxacino	3	Comprimidos 500 mg	SIN ESPECIFICACIONES TECNICAS .	
Clindamicina	3	Capsulas 300 mg	SIN ESPECIFICACIONES TECNICAS .	
Enalapril	3	Comprimidos 20mg	SIN ESPECIFICACIONES TECNICAS .	
Ferplex (Hierro)	2	Jarabe 15 ml	21077	06/2023
Zimycin Azitromicina	1	Jarabe de 200mg/5l	ZIU022101	06/2023
Doxiciclina (Normon)	21	Grageas 100 mg	R26C1	03/2023
Doxiciclina	2	Comprimidos 100mg	G00432_A	01/2023
Eritromicina	10	Comprimidos 500mg	R5K91	06/2023

Figura 6. Medicamentos caducados.



**ACTA PARA AISLAMIENTO DE PRODUCTOS CADUCADOS**

MEDICAMENTOS     REACTIVOS DE DIAGNÓSTICO CLÍNICO     DISPOSITIVOS MÉDICOS

En la Provincia de Chimborazo ciudad de Rubamba a los 28 días del mes de Septiembre del 2023 en el Establecimiento de Salud denominado Unidad de Salud Mesquero con RUC 1741055059001 Representante Legal Mesquero Martínez Marcel C. y ubicado en Av. de Dios Martínez y Av. de García

PRODUCTO	PRESENTACIÓN	CANTIDAD	LOTE	FECHA DE EXPIRACIÓN
Lactoxeno	Tabletas 500 gramos	7	15752	05/23
Lactoxeno	Tabletas 500 gramos	5	15705	01/2023
Valsoxon	Tabletas de 100 mg	70	1C 55381	05/2023
Valsoxon	Tabletas de 100 mg	26	1C 54506	04/2023
Danciclina	Comprimidos de 750 mg	20	1U 8032	05/2023
Origen - Hidroxiuro	Suspension Oral	1	210022101	06/2023
Origen - Hierro	Solucion Oral	2	21077	06/2023
Danciclina	grageas de 100 mg	21	R26 C1	03/2023
Danciclina	grageas de 100 mg	2	600432-A	01/2023
Danciclina - Plaquen	comprimidos 500 mg	10	R5K91	06/2023
Copipril	50 mg	5	96C 1522	02/2023
Valsoxon	comprimidos 40 mg	3	0172025	04/2023
Amoxicilina	Capsulas	6	01169	05/2023
Urofollitropo	capsulas 250 mg	3	584	1/2023
perex 101	Tabletas	2	1521016	01/2023
<b>Observaciones:</b>				
Danciclina	Capsulas 500 mg	11	sin lote	02/2023
Danciclina	grageas de 100 mg	3	168022	08/2023

Para constancia del aislamiento realizado, se suscribe la presente acta:

Líder Comisión Técnica-ACCESS:  
Nombres completos  
Diana Patricia Chamba Barro  
Firma:  
C.I.: 0202312534

Representante del Establecimiento:  
Nombres completos  
Firma:  
C.I.:

Nota: Esta acta debe estar adjunta a la ficha de inspección y debe anexarse evidencia fotográfica al informe.

Figura 7. Acta para aislamiento de productos caducados.

Además, se identifican medicamentos vencidos (Figura 6), lo que motivó la emisión de un Acta para el Aislamiento de Productos Caducados (Figura 7). Entre los fármacos encontrados con fecha de vencimiento vencida se encontraron:

- » Levofloxacina 500 mg (caducidad: marzo y junio de 2023).
- » Valsartán 160 mg (caducidad: abril y mayo de 2023).
- » Amoxicilina 750 mg (caducidad: mayo de 2023).
- » Doxicilina 100 mg (caducidad: enero y marzo de 2023).
- » Eritromicina 500 mg (caducidad: junio de 2023).

Dicho hallazgo constituye una infracción grave, ya que la distribución de medicamentos vencidos representa un riesgo sanitario significativo.

#### • Registro de los profesionales de la salud

En el informe técnico, se constató que los profesionales de salud presentes en la brigada no contaban con títulos de salud registrados ante la ACESS. Este hecho contravenía el Artículo 194 de la Ley Orgánica de Salud, que exige que los profesionales de la salud posean un título de tercer nivel reconocido por una universidad acreditada y registrado ante el Consejo Nacional de Enseñanza Superior Universitaria Privada (CONESUP) y la autoridad sanitaria nacional.

Asimismo, se identificó que la misma fundación promotora había realizado brigadas médicas tres meses antes, el 4 de julio de 2023, en otro sector de la ciudad. En aquella ocasión, las autoridades sanitarias le habían notificado que debían gestionar la autorización correspondiente ante el MSP, lo que indica un reincidente incumplimiento normativo.

#### • Normativa aplicable y análisis de incumplimientos

La ausencia de autorización para la brigada médica incumplió el Acuerdo Ministerial 343, que regula el funcionamiento de estas iniciativas. Además, la falta de permiso infringió el Artículo 130 de la Ley Orgánica de Salud, el cual estipula que todo establecimiento sometido a control sanitario debe contar con el permiso de funcionamiento emitido por la autoridad sanitaria nacional.

El manejo inadecuado de desechos sanitarios incumplió el Artículo 97 de la Ley Orgánica de Salud, que establece que la autoridad sanitaria debe dictar normas obligatorias para la gestión de residuos que puedan afectar la salud humana.

Por otro lado, el Ejercicio Profesional sin Registro Sanitario contravino el Artículo 194 de la Ley Orgánica de Salud, que exige la verificación y registro del título profesional.

Las sanciones aplicables según la normativa vigente incluyen:

- » Multa de un salario básico unificado y clausura temporal o definitiva por el manejo inadecuado de desechos sanitarios (Artículo 242 de la Ley Orgánica de Salud).
- » Multa de cinco salarios básicos unificados por falta de permiso de funcionamiento (Artículo 254 de la Ley Orgánica de Salud).
- » Multa de cinco salarios básicos unificados por ejercicio profesional sin registro (Artículo 25 de la Ley Orgánica de Salud).
- » Decomiso de medicamentos vencidos y clausura temporal o definitiva del establecimiento por distribución de medicamentos caducados (Artículo 248 de la Ley Orgánica de Salud).

#### • Descargas del representante de la fundación

El representante legal de la fundación promotora presentó como descargo:

- » Títulos de los profesionales de salud presentes, registrados en la Secretaría de Educación Superior, Ciencia, Tecnología e Innovación (Senescyt) y la ACESS.
- » Justificación de que los medicamentos vencidos eran donaciones extranjeras y que su distribución fue accidental, debido a fallas en el control de inventario.
- » Alegato de que la brigada médica fue organizada por invitación de un representante político y un promotor social, quienes gestionan la actividad en la comunidad.
- » Reclamo de que la intervención de la ACESS se realizó sin previo aviso, lo que impidió regularizar la documentación a tiempo.

#### • Conclusión de la inspección

Los hallazgos documentados evidenciaron múltiples incumplimientos normativos, principalmente:

- » Falta de autorización para operar.
- » Manejo inadecuado de desechos sanitarios.
- » Dispensación de medicamentos vencidos.
- » Profesionales sin registro en ACESS.

Estos hallazgos sustentaron la emisión de un informe técnico que sirvió como base para la aplicación de sanciones administrativas y correctivas por parte de las autoridades competentes.

Los resultados de este estudio evidencian discrepancias significativas entre el Acuerdo Ministerial 032-2020 y el Acuerdo Ministerial 343, lo que genera vacíos normativos en la regulación de las brigadas médicas. Mientras que el Acuerdo Ministerial 032-2020, publicado en el Registro Oficial No. 246 el 15 de julio de 2020, establece la obligación de que todos los establecimientos y servicios de salud cuenten con un permiso de funcionamiento vigente emitido por la Autoridad Sanitaria Nacional (Ecuador. Ministerio de Salud Pública, 2020), este reglamento no aborda de manera específica la regulación de las brigadas médicas temporales.

Por otro lado, el Acuerdo Ministerial 343 regula de manera más detallada la autorización, ejecución, control y seguimiento de las brigadas de atención en salud, estableciendo requisitos sobre infraestructura y equipamiento adecuado (Artículo 6, literal b) (Ecuador. Ministerio de Salud Pública, 2019). No obstante, este reglamento no menciona explícitamente la necesidad de un permiso de funcionamiento para el lugar donde se desarrolla la brigada, lo que ha dado lugar a interpretaciones ambiguas. Esta falta de especificidad dificulta la correcta aplicación de la normativa, generando incertidumbre tanto para los organizadores de brigadas como para los entes reguladores encargados de supervisarlas.

- **Deficiencias en la ejecución y documentación**

Los hallazgos del presente estudio también muestran fallas en la ejecución operativa de la brigada médica inspeccionada. Se constató que el permiso de funcionamiento del establecimiento donde se llevó a cabo la brigada no fue presentado durante la inspección, a pesar de ser un requisito regulado en el Acuerdo Ministerial 032-2020. Aunque este reglamento no menciona directamente a las brigadas médicas, su exigencia de contar con infraestructura adecuada y permisos de funcionamiento vigentes se mantiene como una medida esencial para garantizar la calidad y seguridad de los servicios de salud (Ecuador. Ministerio de Salud Pública, 2020).

Además, se identificaron irregularidades en el manejo de desechos sanitarios, lo que representa un incumplimiento del Artículo 97 de la Ley Orgánica de Salud, que estipula que la autoridad sanitaria debe dictar normas obligatorias para la gestión de desechos y residuos peligrosos. La incorrecta segregación de residuos dentro de la brigada constituye un riesgo para la salud pública y puede derivar en sanciones administrativas y legales (Ecuador. Congreso Nacional, 2002).

Otro hallazgo relevante es la presencia de medicamentos sin especificaciones técnicas adecuadas, incluyendo la falta de registro sanitario, número de lote y fecha de caducidad. Algunos de estos medicamentos estaban mezclados con fármacos en regla y fueron distribuidos durante la brigada, lo que contraviene los requisitos establecidos en la Ley Orgánica de Salud para la comercialización de productos farmacéuticos. Esta situación sugiere fallas en el control de calidad y almacenamiento de los medicamentos utilizados en la brigada, lo que podría comprometer la seguridad de los pacientes atendidos.

- **Sanciones y desafíos en la aplicación de la normativa**

La inspección realizada determinó que la fundación organizadora de la brigada prestó servicios de salud sin contar con el permiso de funcionamiento correspondiente, lo que infringe el Artículo 130 de la Ley Orgánica de Salud. Esta disposición establece que todo establecimiento sometido a control sanitario debe contar con una autorización vigente de la autoridad sanitaria nacional,

cuya validez es de un año (Ecuador. Congreso Nacional, 2002). En este sentido, el incumplimiento de esta normativa conlleva una multa de cinco salarios básicos unificados, según lo estipulado en el Artículo 254.

Asimismo, la presencia de profesionales de salud sin títulos registrados en la ACESS infringe el Artículo 194 de la Ley Orgánica de Salud, que exige que todo profesional de salud posea un título universitario debidamente registrado para ejercer la profesión en el país (Ecuador. Congreso Nacional, 2002).

Otro aspecto crítico identificado es la falta de claridad en la aplicación de sanciones en relación con el permiso de funcionamiento. Si bien la normativa establece que todo establecimiento de salud debe contar con dicho permiso, el marco legal actual no especifica si esta obligación se aplica de la misma manera para espacios temporales, como las brigadas médicas. Esta incertidumbre genera inconsistencias en los procesos de inspección y sanción, dificultando la aplicación uniforme de la ley.

- **Necesidad de armonización normativa y regulatoria**

Los resultados obtenidos en este estudio destacan la urgente necesidad de armonizar la normativa vigente sobre brigadas médicas en Ecuador. La coexistencia de disposiciones contradictorias entre el Acuerdo Ministerial 032-2020 y el Acuerdo Ministerial 343 genera lagunas legales que afectan la supervisión y control de estos servicios de salud.

Para evitar interpretaciones ambiguas y mejorar la regulación de las brigadas médicas, se sugiere que las autoridades competentes consideren las siguientes acciones:

1. Especificar en la normativa que el establecimiento donde se realiza la brigada debe contar con un permiso de funcionamiento vigente, independientemente de que la brigada sea temporal.
2. Unificar los requisitos de autorización de las brigadas médicas en un solo reglamento que contemple todas las disposiciones aplicables.
3. Establecer protocolos claros para el manejo de desechos sanitarios en brigadas móviles, asegurando su cumplimiento mediante inspecciones periódicas.
4. Implementar un sistema de registro y control de medicamentos utilizados en brigadas médicas, garantizando que solo se distribuyan fármacos con especificaciones técnicas completas y vigentes.

En conclusión, la evidencia obtenida en esta investigación indica que las brigadas médicas enfrentan múltiples desafíos normativos y operativos. La falta de armonización entre los reglamentos vigentes, la ausencia de permisos de funcionamiento y las deficiencias en la gestión de insumos sanitarios ponen en riesgo la seguridad de los pacientes y la calidad de la atención. Por lo tanto, es fundamental que el Ministerio de Salud Pública y las autoridades reguladoras revisen y actualicen la normativa



aplicable, asegurando un marco legal claro, preciso y aplicable a la realidad operativa de las brigadas médicas en Ecuador.

El presente estudio aborda una problemática local en Ecuador, específicamente relacionada con la regulación y supervisión de las brigadas médicas, lo que le permite cumplir con uno de los roles fundamentales de la investigación científica: la generación de conocimiento aplicable a contextos específicos (Gómez et al., 2017). La investigación científica no solo busca desarrollar teorías universales, sino también aportar soluciones a problemáticas concretas dentro de una determinada jurisdicción, contribuyendo al fortalecimiento del marco normativo y a la mejora de la gestión sanitaria en el país. Al examinar las deficiencias en la normativa ecuatoriana y su impacto en la calidad de los servicios de salud brindados por brigadas médicas, este estudio proporciona evidencia empírica que puede ser utilizada por las autoridades competentes para la toma de decisiones informadas y la optimización de políticas públicas en el sector salud.

- **Propuesta de estudio futuro**

Un estudio futuro podría enfocarse en el impacto de la inteligencia artificial en la regulación y supervisión de las brigadas médicas en Ecuador, tomando como referencia los desafíos normativos previamente analizados en el ámbito laboral (Cisneros Zúñiga, et. al., 2021). La automatización de procesos y el uso de tecnologías de inteligencia artificial en la gestión sanitaria representan una oportunidad para optimizar la fiscalización de estas iniciativas, mejorando la trazabilidad de permisos, la verificación de cumplimiento normativo y la gestión de riesgos sanitarios.

Investigaciones futuras podrían examinar cómo la implementación de herramientas digitales, como bases de datos inteligentes y algoritmos de monitoreo en tiempo real, contribuiría a fortalecer los mecanismos de control del MSP y la ACESS. Este análisis permitiría no solo evaluar la viabilidad de incorporar estas tecnologías en el marco normativo ecuatoriano, sino también identificar las limitaciones y desafíos éticos que podrían surgir en su aplicación en la supervisión de brigadas médicas.

## CONCLUSIONES

La investigación sobre el caso de la brigada médica organizada por la fundación evidencia deficiencias significativas en la aplicación del marco legal vigente en Ecuador. Los hallazgos subrayan la necesidad de fortalecer la regulación y supervisión de estas iniciativas para garantizar la calidad de los servicios prestados y la seguridad de los pacientes.

Los resultados reflejan una urgente necesidad de actualización normativa, ya que la legislación actual no establece de manera clara y uniforme los requisitos para la

autorización y operación de las brigadas médicas. La falta de especificidad en las disposiciones legales genera incertidumbre tanto para los organizadores como para las autoridades sanitarias, dificultando la fiscalización y el cumplimiento de la normativa.

Se identificaron conflictos normativos y vacíos regulatorios en la legislación ecuatoriana, especialmente entre el Acuerdo Ministerial 032-2020 y el Acuerdo Ministerial 343. La ausencia de lineamientos precisos para las brigadas médicas temporales ha derivado en contradicciones en los procesos de autorización y supervisión. Esta falta de armonización entre normativas no solo obstaculiza el control sanitario, sino que también compromete la legalidad y seguridad de los servicios de salud prestados en contextos móviles.

En el caso analizado, se detectan infracciones a la Ley Orgánica de Salud, incluyendo la ausencia de permisos de funcionamiento y autorización por parte del MSP, el manejo inadecuado de desechos sanitarios y la distribución de medicamentos sin las especificaciones técnicas requeridas, algunas de las cuales presentaban fechas de caducidad vencidas. Estas irregularidades representan un riesgo sanitario y un incumplimiento directo de las disposiciones legales que regulan la prestación de servicios de salud.

La documentación y elaboración de informes técnicos de inspección constituye un elemento fundamental para la aplicación efectiva de la normativa. Es imprescindible que estos informes sean detallados, rigurosos y basados en la legislación vigente, de manera que respalden adecuadamente la adopción de medidas correctivas y sancionatorias. La falta de precisión en la documentación de irregularidades puede derivar en la impunidad de prácticas indebidas dentro de las brigadas médicas.

Dada la magnitud de los hallazgos, se enfatiza la necesidad de un control más riguroso por parte de las autoridades sanitarias. La implementación de mecanismos de supervisión más eficientes garantizaría que todas las brigadas médicas cumplan con los estándares de calidad y seguridad exigidos por la normativa. Además, es fundamental que los organismos de regulación adopten estrategias de seguimiento y capacitación dirigidas a los organizadores de brigadas, con el fin de prevenir incumplimientos y mejorar la prestación de servicios.

Como medida correctiva, se recomienda realizar una revisión exhaustiva del marco normativo aplicable a las brigadas médicas. Esta revisión debe abordar las deficiencias identificadas y establecer criterios claros y unificados para la autorización, supervisión y ejecución de brigadas de salud en Ecuador. La consolidación de un marco legal coherente contribuiría a la protección de los derechos de los pacientes, la optimización de la fiscalización sanitaria y el fortalecimiento del sistema de salud en su conjunto.

## REFERENCIAS

- Cisneros Zúñiga, C. P., Jiménez Martínez, R. C., Ricardo Velázquez, M., & Andrade Santamaría, D. R. (2021). Inteligencia artificial: desafíos para el marco normativo laboral ecuatoriano. *Universidad Y Sociedad*, 13(S3), 340–345. <https://rus.ucf.edu.cu/index.php/rus/article/view/2487>
- Ecuador. Asamblea Nacional Constituyente (2008). Constitución de la República del Ecuador. Registro Oficial 449. [https://www.oas.org/juridico/pdfs/mesicic4\\_ecu\\_const.pdf](https://www.oas.org/juridico/pdfs/mesicic4_ecu_const.pdf)
- Ecuador. Congreso Nacional. (2002). Ley Orgánica del Sistema Nacional de Salud. Registro Oficial 670. [https://www.gob.ec/sites/default/files/regulations/2021-08/Documento\\_Ley%20Org%C3%A1nica%20del%20Sistema%20Nacional%20de%20Salud.pdf](https://www.gob.ec/sites/default/files/regulations/2021-08/Documento_Ley%20Org%C3%A1nica%20del%20Sistema%20Nacional%20de%20Salud.pdf)
- Ecuador. Ministerio de Salud Pública. (2019) Acuerdo Ministerial 343. Registro Oficial 482. [https://www.salud.gob.ec/wp-content/uploads/2016/05/am343\\_salud\\_reglamento\\_para\\_autorizacion\\_de\\_brigadas\\_de\\_atencion\\_en\\_salud.pdf](https://www.salud.gob.ec/wp-content/uploads/2016/05/am343_salud_reglamento_para_autorizacion_de_brigadas_de_atencion_en_salud.pdf)
- Ecuador. Ministerio de Salud Pública. (2020). Acuerdo Ministerial Nro. 0032-2020. Registro Oficial 246. [http://www.acess.gob.ec/wp-content/uploads/2022/Documentos/ACUERDOS\\_MINISTERIALES/ACUERDO-MINISTERIAL-32-2020-REGLAMENTO-PARA-EMISION-DEL-PERMISO-DE-FUNCIONAMIENTO-.pdf](http://www.acess.gob.ec/wp-content/uploads/2022/Documentos/ACUERDOS_MINISTERIALES/ACUERDO-MINISTERIAL-32-2020-REGLAMENTO-PARA-EMISION-DEL-PERMISO-DE-FUNCIONAMIENTO-.pdf)
- Gómez, C, Vega, V., Castro, F., Ricardo, M., Font, E., Lascano, C., Marrero, M., Ramos, G., Naranjo, M., López, A., & Carrera, F. (2017). *La función de la investigación en la universidad: Experiencias en UNIANDES* (1.ª ed.). Editorial Jurídica del Ecuador.
- Herrera Barred, J. I., Suárez Soza, M. M., & Alvarado Castro, S. N. (2022). Brigada Médica una experiencia transformadora en la comunidad y la familia. *Revista Compromiso Social*, 4(8), 145–154. <https://doi.org/10.5377/recoso.v4i8.18619>
- Jaimés Montaña, I. C., Martínez Rivera, J. P., Galindo Márquez, M. L., Amaya Moreno, A., Sossa Ruiz, S. C., Mesa Rubio, M. L., Gálvez Ruiz, S. A., & Burgos Nuncira, Z. V. (2024). Brigadas médicas estudiantiles con enfoque de atención primaria en salud: Experiencia en Isla Múcura, Caribe, Colombia 2021. *Educación Médica*, 25(1), 100856. <https://doi.org/10.1016/j.edu-med.2023.100856>
- Olarte-Sierra, M. F., Suárez, R., & Rubio, M. A. (2018). Brigadas de salud en cardiología pediátrica: Del triaje médico al triaje social. *Salud Colectiva*, 14(3), 531–544. <https://doi.org/10.18294/sc.2018.1789>
- Reyes Díaz, W. D. (2002). Experiencia e impacto del trabajo de la brigada médica en el sur de Honduras. *Revista Archivo Médico de Camagüey*, 6(4), 414–425. [http://scielo.sld.cu/scielo.php?script=sci\\_arttext&pid=S1025-02552002000400011](http://scielo.sld.cu/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S1025-02552002000400011)
- Rueda Castillo, Y. M., Zúñiga Sosa, E. A., & Pérez Laborde, E. J. (2024). Brigadas médicas de atención primaria en la Parroquia San Mateo de la provincia de Esmeraldas: Una estrategia de responsabilidad social empresarial. *Salud Ciencia y Tecnología - Serie de Conferencias*, 3, 556. <https://doi.org/10.56294/sctconf2024556>
- Salamero Teixidó L. (2016). Derechos individuales frente a salud pública en la protección ante enfermedades contagiosas: propuestas de mejora del marco regulatorio vigente. *Gaceta Sanitaria*, 30(S1), 69–73. <https://www.gacetasanitaria.org/es-derechos-individuales-frente-salud-publica-articulo-S021391111630084X>
- Zambrano-Sanguinetti, L. C. (2025). Experiencias exitosas con modelos de atención liderados por enfermeras: evidencia y lecciones aprendidas. *Sophia Research Review*, 2(1), 5-9. <https://doi.org/10.64092/we3nck27>

### Declaración de conflicto de interés:

Los autores declaran que no existe ningún conflicto de interés.

### Contribución de los autores:

José Arturo Molina-Ramón, Paola Andrea Mena-Silva, Johanna Elizabeth Fiallos-Sánchez: Concepción y diseño del estudio, adquisición de datos, análisis e interpretación, redacción del manuscrito, revisión crítica del contenido, análisis estadístico, supervisión general del estudio.

### Declaración ética:

El estudio aborda temas relacionados con estudiantes/ personas vulnerables, pero se realizó únicamente mediante revisión documental, análisis de información secundaria o bases de datos públicas. No implicó la participación directa de seres humanos ni el manejo de información personal identificable.

**ANALYSIS OF THE RIGHTS OF PERSONS WITH DISABILITIES IN THE PUBLIC SERVICES OF BABAHOYO**

Madeleine Alejandra Coloma-Mora<sup>1</sup>

**E-mail:** [madeleinecm29@uniandes.edu.ec](mailto:madeleinecm29@uniandes.edu.ec)

**ORCID:** <https://orcid.org/0009-0009-2777-5678>

Jean Carlos Mijail Camacho-Barragán<sup>1</sup>

**E-mail:** [jeancarloscb01@uniandes.edu.ec](mailto:jeancarloscb01@uniandes.edu.ec)

**ORCID:** <https://orcid.org/0009-0006-7876-984X>

Esther Maricela Coello-Avilés<sup>1</sup>

**E-mail:** [ub.estherca32@uniandes.edu.ec](mailto:ub.estherca32@uniandes.edu.ec)

**ORCID:** <https://orcid.org/0000-0002-0045-0883>

<sup>1</sup> Universidad Regional Autónoma de los Andes. Ecuador.

**Cita sugerida (APA, séptima edición)**

Coloma-Mora, M. A., Camacho-Barragán, J. M., & Coello-Avilés, E. M. (2026). Análisis de los derechos de las personas con discapacidad en los servicios públicos. *Revista UGC*, 4(S1), 123-129.

**Fecha de presentación:** 20/11/2025

**Fecha de aceptación:** 07/01/2026

**Fecha de publicación:** 01/02/2026

**RESUMEN**

El reconocimiento de los derechos de las personas con discapacidad en los servicios públicos es esencial para garantizar su inclusión social y acceso equitativo a oportunidades y servicios esenciales. Este estudio tuvo como objetivo analizar las deficiencias en el reconocimiento de estos derechos en los servicios públicos de Babahoyo, Ecuador, para proponer medidas que favorezcan su inclusión. Se llevó a cabo un estudio descriptivo, observacional y transversal, utilizando encuestas, entrevistas y observación directa. La población incluyó 150 personas con discapacidad y 50 empleados públicos, seleccionados mediante muestreo aleatorio estratificado, con criterios éticos rigurosos. Los resultados revelaron barreras estructurales significativas, como la falta de rampas, ascensores y baños accesibles en el 85% de los edificios públicos, y transporte público no adaptado. Además, se evidenciaron barreras actitudinales, como actitudes discriminatorias y un bajo conocimiento de los derechos de las personas con discapacidad por parte del 75% del personal público. La supervisión deficiente de políticas públicas y la limitada participación en la toma de decisiones fueron factores críticos. Se concluye que estas barreras afectan gravemente la inclusión social de las personas con discapacidad y su acceso a servicios esenciales. Como medidas, se proponen la mejora de la infraestructura, programas de capacitación para el personal, creación de un comité consultivo de personas con discapacidad y auditorías periódicas. Este estudio subraya

la necesidad urgente de un compromiso institucional para garantizar el reconocimiento de los derechos y avanzar hacia una sociedad más inclusiva y equitativa.

**Palabras clave:**

Inclusión social, derechos de las personas con discapacidad, accesibilidad, políticas públicas, equidad.

**ABSTRACT**

The recognition of the rights of people with disabilities in public services is essential to ensure their social inclusion and equitable access to opportunities and essential services. This study aimed to analyze deficiencies in the recognition of these rights in public services in Babahoyo, Ecuador, and to propose measures to promote inclusion. A descriptive, observational, cross-sectional study was conducted using surveys, interviews, and direct observation. The sample included 150 people with disabilities and 50 public employees, selected through stratified random sampling with strict ethical criteria. Results revealed significant structural barriers, such as the absence of ramps, elevators, and accessible restrooms in 85% of public buildings, as well as inadequately adapted public transportation. Attitudinal barriers were also identified, including discriminatory attitudes and low awareness of the rights of people with disabilities among 75% of public staff. Poor supervision of public policies and limited participation in decision-making were critical factors.

These barriers severely hinder social inclusion and access to essential services. Recommended measures include improving infrastructure, implementing staff training programs, establishing an advisory committee of people with disabilities, and conducting periodic audits. The study highlights the urgent need for institutional commitment to ensure the recognition of rights and advance toward a more inclusive and equitable society.

#### Keywords:

Social inclusion, disability rights, accessibility, public policies, equity.

## INTRODUCCIÓN

La falta de reconocimiento de los derechos de las personas con discapacidad en los servicios públicos representa una barrera significativa para su plena inclusión social. En Babahoyo, Ecuador, esta problemática se manifiesta en la inadecuada accesibilidad de las instalaciones públicas, la discriminación por parte de los empleados públicos y la exclusión en áreas esenciales como la educación, el empleo y los servicios de salud.

A pesar de la existencia de leyes que protegen los derechos de este grupo, su implementación es insuficiente debido a la falta de voluntad política y a la escasa capacitación del personal encargado de hacerlas efectivas. Además, las personas con discapacidad enfrentan desafíos adicionales, como la limitada participación en la toma de decisiones, lo que resulta en políticas públicas que no reflejan sus verdaderas necesidades. Esta situación perpetúa un ciclo de exclusión y desigualdad que requiere atención urgente (Dorfman, 2019).

En el ámbito internacional, las experiencias de las personas con discapacidad varían según el contexto sociocultural y los recursos disponibles. En países desarrollados, como Finlandia, las barreras lingüísticas y el desconocimiento del sistema por parte de familias migrantes con niños con discapacidad afectan la calidad de los servicios recibidos (Heino & Lillrank, 2022). En contraste, en países en desarrollo, como Indonesia, la carencia de personal capacitado y de infraestructura accesible en los servicios públicos perpetúa la exclusión (Dahlan et al., 2022). Estos ejemplos subrayan la necesidad de abordar tanto las barreras estructurales como las actitudinales para garantizar la inclusión y equidad para las personas con discapacidad.

El reconocimiento de los derechos de las personas con discapacidad implica garantizar su inclusión plena en la sociedad a través de medidas que eliminen las barreras físicas, sociales y actitudinales. Este concepto abarca la accesibilidad, la equidad en el acceso a servicios básicos y la participación activa en la toma de decisiones que afecten sus vidas. En el contexto de los servicios públicos, el reconocimiento de estos derechos se traduce

en infraestructura adecuada, personal capacitado y el cumplimiento efectivo de las leyes existentes, permitiendo así que las personas con discapacidad disfruten de los mismos derechos y oportunidades que cualquier otro ciudadano.

Este estudio es crucial para evidenciar las barreras existentes en el reconocimiento de los derechos de las personas con discapacidad en los servicios públicos de Babahoyo, un tema de relevancia tanto a nivel local como global. La investigación busca generar conciencia sobre la importancia de garantizar la equidad y la inclusión social, destacando las deficiencias estructurales y actitudinales que perpetúan la exclusión de este grupo. Además, se justifica por la necesidad de proporcionar un análisis detallado que sirva como base para la implementación de políticas públicas inclusivas y eficaces, alineadas con los estándares internacionales de derechos humanos.

El objetivo de este estudio fue analizar las deficiencias en el reconocimiento de los derechos de las personas con discapacidad en los servicios públicos de Babahoyo para la propuesta de medidas encaminadas a la inclusión social y acceso equitativo a oportunidades y servicios esenciales.

## MATERIALES Y MÉTODOS

En este estudio se seleccionó un nivel descriptivo, ya que el objetivo pretendió identificar y describir las barreras existentes en el reconocimiento de los derechos de las personas con discapacidad en los servicios públicos de Babahoyo, Ecuador, durante el período de estudio. Este nivel permitió caracterizar las condiciones actuales, incluyendo frecuencias y proporciones de variables relacionadas con accesibilidad, trato recibido y conocimiento de los derechos por parte del personal público.

Se utilizó un diseño comunitario, dado que la unidad de análisis fue la población general de personas con discapacidad en Babahoyo y sus interacciones con los servicios públicos. Los datos fueron recolectados de fuentes primarias mediante encuestas y entrevistas, complementados con documentos secundarios como informes gubernamentales y registros administrativos.

### Tipo de investigación

- Según la intervención del investigador: observacional, ya que no se manipuló ninguna variable, sino que se analizaron las condiciones existentes.
- Según la planificación de la toma de datos: prospectivo, porque los datos fueron recolectados a propósito de la investigación.
- Según el número de ocasiones en que se midieron las variables: transversal, considerando que las mediciones se realizaron en un momento específico.

- Según el número de variables de interés: descriptivo, debido a que las variables se analizaron de forma individual sin buscar relaciones estadísticas entre ellas.

La población de estudio incluyó a todas las personas con discapacidad registradas oficialmente en Babahoyo, así como a los empleados públicos de sectores clave como salud, educación y servicios sociales.

#### Crterios de inclusión:

- Personas mayores de 18 años con algún tipo de discapacidad registrada en la ciudad de Babahoyo.
- Empleados públicos con al menos 6 meses de experiencia en el puesto.

#### Crterios de exclusión:

- Personas con discapacidad que no pudieron comunicarse verbalmente o mediante un asistente debido a limitaciones en el estudio.
- Empleados públicos que no desempeñaban funciones directas relacionadas con atención al público.

Se calculó la muestra utilizando un nivel de confianza del 95 % y un margen de error del 5 %, resultando en 150 personas con discapacidad y 50 empleados públicos seleccionados mediante un muestreo aleatorio estratificado para garantizar la representatividad de los diferentes sectores de servicios públicos.

#### Crterios éticos

El estudio fue aprobado por un comité de ética correspondiente, cumpliendo con los principios de la Declaración de Helsinki. Todos los participantes firmaron un consentimiento informado en el que se garantizó la confidencialidad y el anonimato de los datos. Se les informó sobre el propósito del estudio, los procedimientos y su derecho a retirarse en cualquier momento.

#### Variables de estudio

- Variables de interés:
  - » **Accesibilidad:** evaluada mediante observación de infraestructura y encuestas a personas con discapacidad sobre las barreras físicas en los servicios públicos.
  - » **Trato recibido:** medido a través de cuestionarios que incluían escalas tipo Likert sobre percepciones de respeto y atención por parte del personal público.
- Variables de caracterización:
  - » **Características sociodemográficas:** edad, género, tipo de discapacidad y nivel educativo.
  - » **Sector del servicio público:** salud, educación, o servicios sociales.

#### Métodos de investigación

- **Métodos empíricos:** se utilizó la observación científica para evaluar las condiciones de infraestructura y accesibilidad en los servicios públicos. Además, se emplearon encuestas estructuradas y entrevistas semiestructuradas para recopilar datos cualitativos y cuantitativos.
- **Métodos teóricos:** se aplicaron los métodos Analítico-Sintético e Inductivo-Deductivo para interpretar los datos recolectados y generar conclusiones basadas en evidencia.

#### Técnicas de investigación

- **Encuestas:** se diseñó un cuestionario estructurado para recopilar información sobre accesibilidad, trato recibido y satisfacción con los servicios públicos.
- **Entrevistas:** se realizaron entrevistas semiestructuradas con un subgrupo de participantes para profundizar en las percepciones de las personas con discapacidad y los empleados públicos sobre las barreras identificadas.
- **Observación:** se aplicó una guía estructurada para evaluar la accesibilidad de las infraestructuras públicas en Babahoyo.

## RESULTADOS Y DISCUSIÓN

En la ciudad de Babahoyo, se identificaron múltiples barreras que afectan el reconocimiento y la garantía de los derechos de las personas con discapacidad en el servicio público. Los resultados obtenidos a partir de las encuestas, entrevistas, observaciones directas y análisis documental se presentan en las siguientes categorías:

#### Accesibilidad física

» Infraestructura inadecuada

Mediante la observación directa de 20 edificios públicos, se identificó que el 85% carece de rampas de acceso, mientras que solo el 10% cuenta con ascensores funcionales adaptados para personas con movilidad reducida. Además, menos del 15% de los baños públicos evaluados cumplen con las normativas de accesibilidad.

» Encuestas: el 78 % de las personas con discapacidad participantes señaló que la falta de accesibilidad en los edificios públicos es una barrera frecuente que limita su autonomía.

#### Transporte público

La inspección de 25 unidades de transporte público reveló que ninguna dispone de rampas o áreas reservadas adecuadas y con la calidad requerida para personas con discapacidades físicas.

- Entrevistas: los conductores y administradores del transporte público admitieron la falta de recursos y

capacitación para atender las necesidades de este grupo, destacando que la accesibilidad no es priorizada en las decisiones operativas.

### Actitudes y sensibilización

- Discriminación y estigmatización

Mediante entrevistas a 50 empleados públicos, se encontró que el 60 % no ha recibido ninguna capacitación sobre el trato adecuado a personas con discapacidad. De las encuestadas, el 65 % afirmó haber experimentado actitudes discriminatorias o falta de empatía en su interacción con el personal.

- » Observación directa: en las interacciones registradas entre empleados públicos y personas con discapacidad, se observaron 12 incidentes de trato irrespetuoso o negligente durante el periodo de estudio.

### Desconocimiento de derechos

El análisis de las encuestas mostró que el 68 % de las personas con discapacidad no está familiarizado con los derechos específicos que les garantizan las leyes ecuatorianas, mientras que el 75 % del personal público desconoce las normativas vigentes aplicables en su ámbito laboral.

- » Análisis documental: se identificó una limitada distribución de materiales informativos accesibles sobre derechos de personas con discapacidad en los edificios públicos.

### Implementación y supervisión de políticas públicas

- Falta de Supervisión

El análisis documental mostró que, aunque existen leyes nacionales como el Código Orgánico de Organización Territorial y Autonomía Descentralizada (COOTAD), no se realizan auditorías regulares para verificar su cumplimiento en Babahoyo.

- » Entrevistas: representantes de organizaciones de personas con discapacidad señalaron que la falta de seguimiento a estas leyes perpetúa la exclusión y dificulta la implementación efectiva de las políticas.

### Escasa participación ciudadana

Solo el 5 % de las personas con discapacidad encuestadas indicó haber participado en la formulación de políticas públicas en el último año. De acuerdo con los funcionarios entrevistados, no existen mecanismos establecidos que promuevan la inclusión de estas personas en los procesos de toma de decisiones.

Los resultados de este estudio reflejan una realidad preocupante: la falta de reconocimiento efectivo de los derechos de las personas con discapacidad en Babahoyo no solo perpetúa la exclusión, sino que también refuerza barreras estructurales, actitudinales y legales que limitan su acceso a oportunidades equitativas. Este fenómeno

no es exclusivo de esta ciudad; estudios internacionales señalan que problemas similares se presentan en otros contextos, como en Indonesia, donde la carencia de personal capacitado y de infraestructura accesible también obstaculiza el acceso de las personas con discapacidad a servicios básicos (Dahlan et al., 2022).

### Interpretación de los resultados

- Accesibilidad Física

La insuficiencia de rampas, ascensores y baños adaptados en el 85% de los edificios públicos de Babahoyo revela una desconexión significativa entre las normativas de accesibilidad y su aplicación práctica. Esto refleja una falta de compromiso por parte de las autoridades para garantizar condiciones mínimas de accesibilidad, alineándose con hallazgos previos que destacan cómo la falta de infraestructura inclusiva perpetúa la desigualdad (Mukhopadhyay & Moswela, 2020; Mwaka et al., 2023).

En el transporte público, la ausencia de unidades adaptadas limita gravemente la movilidad de las personas con discapacidad, un derecho esencial que debería estar protegido. Implementar un programa piloto para adaptar al menos 10 unidades de transporte público constituye una propuesta inicial, pero debe ser acompañado de un plan integral que abarque toda la red de transporte en el mediano plazo.

- Actitudes y Sensibilización

La persistencia de actitudes discriminatorias y el desconocimiento de derechos entre el personal de servicio público resaltan la necesidad de implementar programas de capacitación obligatorios. La falta de empatía observada en un 60% de los empleados públicos entrevistados refuerza la importancia de estas capacitaciones, que deben priorizar sectores clave como salud, educación y servicios sociales. Estudios previos en Finlandia indican que programas de sensibilización efectivos pueden mejorar significativamente la interacción entre las personas con discapacidad y los proveedores de servicios (Heino & Lillrank, 2021).

### Implementación y supervisión de políticas públicas

Aunque Ecuador cuenta con un marco legal robusto, su implementación en Babahoyo es deficiente. Esto se debe, en gran medida, a la falta de voluntad política y a la ausencia de mecanismos de supervisión, como lo demuestra la inexistencia de auditorías regulares. Esta desconexión entre la normativa y su aplicación práctica subraya la necesidad de establecer un sistema de auditorías trimestrales para evaluar la implementación de políticas públicas, una recomendación que ha demostrado ser efectiva en otros contextos (Newbigging et al., 2020).

La limitada participación de las personas con discapacidad en los procesos de toma de decisiones representa otro obstáculo crítico. Garantizar su inclusión en la

formulación y evaluación de políticas públicas, a través de la creación de un comité consultivo, permitiría que sus necesidades y voces sean representadas adecuadamente. Esta propuesta está alineada con los principios de la Convención de las Naciones Unidas sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad, que destaca la importancia de la participación activa como un pilar para la inclusión social (Dorfman, 2019).

### Propuestas basadas en los hallazgos

- Infraestructura:
  - » Adaptar al menos el 50 % de los edificios públicos con rampas, ascensores y baños accesibles en los próximos dos años.
  - » Implementar un programa piloto para adaptar 10 unidades de transporte público en Babahoyo.
- Capacitación:
  - » Desarrollar talleres obligatorios para empleados públicos sobre derechos y atención a personas con discapacidad, priorizando sectores de salud, educación y servicios sociales.
- Participación ciudadana:
  - » Crear un comité consultivo de personas con discapacidad para formular y evaluar políticas públicas, garantizando su participación activa en las decisiones.
- Supervisión:
  - » Establecer un sistema de auditorías trimestrales para evaluar la implementación de políticas públicas relacionadas con personas con discapacidad.

Estos resultados reflejan una necesidad crítica de intervenciones estructurales y actitudinales para mejorar el acceso, trato y reconocimiento de los derechos de las personas con discapacidad en los servicios públicos de Babahoyo. La implementación de estas propuestas permitirá avanzar hacia una sociedad más inclusiva y equitativa.

### Relevancia de las propuestas

Estas recomendaciones no solo abordan las barreras identificadas, sino que también promueven un cambio cultural necesario para avanzar hacia una sociedad inclusiva y equitativa. La implementación efectiva de estas propuestas requiere un compromiso sólido por parte de las autoridades locales y el apoyo de la sociedad civil. Además, garantizar la participación activa de las personas con discapacidad en estos procesos no solo es un derecho fundamental, sino un paso esencial para asegurar que las políticas públicas reflejen sus necesidades reales.

En esencia, las barreras identificadas en este estudio reflejan la necesidad urgente de intervenciones estructurales, actitudinales y legales para garantizar los derechos

de las personas con discapacidad en Babahoyo. Las propuestas aquí presentadas, sustentadas en los hallazgos y en la literatura científica, ofrecen un camino viable para lograr una inclusión efectiva y avanzar hacia el cumplimiento de los derechos humanos de esta población.

Este estudio demuestra que la falta de reconocimiento de los derechos de las personas con discapacidad en los servicios públicos de Babahoyo afecta directamente su inclusión social y su acceso equitativo a oportunidades y servicios esenciales. Las barreras estructurales, como la infraestructura inadecuada y el transporte público no adaptado, limitan la movilidad y autonomía de las personas con discapacidad, mientras que las barreras actitudinales, como la discriminación y el desconocimiento de derechos, perpetúan actitudes excluyentes. Estas condiciones generan un ciclo de exclusión que restringe la participación activa de las personas con discapacidad en la vida comunitaria, obstaculizando su acceso a educación, empleo y salud, elementos clave para su desarrollo integral y su integración en la sociedad.

El análisis realizado permitió identificar las principales deficiencias en el reconocimiento de los derechos de las personas con discapacidad en los servicios públicos de Babahoyo, evidenciando problemas de accesibilidad, trato inadecuado y supervisión insuficiente de las políticas públicas. Asimismo, el estudio propone medidas concretas, como la adaptación de infraestructura, la implementación de programas de capacitación para el personal, la creación de un comité consultivo para promover la participación activa de las personas con discapacidad y el establecimiento de sistemas de auditoría periódica. Estas propuestas, fundamentadas en los hallazgos del estudio, buscan garantizar su inclusión social y acceso equitativo a servicios y oportunidades, respondiendo al objetivo planteado.

Los autores de este estudio cumplen un importante rol de la investigación científica al abordar problemas locales y territoriales relacionados con el reconocimiento de los derechos de las personas con discapacidad en los servicios públicos de Babahoyo. La investigación científica no solo busca generar conocimiento universal, sino también responder a necesidades específicas de comunidades, contribuyendo a la solución de problemáticas concretas que afectan la calidad de vida de sus habitantes. Al centrarse en un contexto territorial particular, este estudio ofrece un análisis detallado que permite diseñar estrategias adaptadas a las realidades locales, fomentando la inclusión social y la equidad desde una perspectiva práctica y situada. Esto refuerza el valor de la investigación como herramienta transformadora para la mejora de políticas públicas y el bienestar social (Romero Fernandez et al., 2023).

La exclusión social de las personas con discapacidad en los servicios públicos refleja barreras estructurales y actitudinales que afectan su vida diaria. En muchos

contextos, como en Babahoyo, estas barreras incluyen accesibilidad limitada en la infraestructura y actitudes negativas hacia las personas con discapacidad por parte de la sociedad y los profesionales. Estos desafíos son consistentes con hallazgos internacionales que identifican una combinación de barreras físicas, logísticas y culturales en el acceso a servicios de transporte público. En Nueva Zelanda, por ejemplo, los usuarios con discapacidades señalan problemas con la actitud de los conductores y la falta de infraestructura adecuada, como rampas y señalización accesible (Park & Chowdhury, 2018).

Además de las barreras físicas, los prejuicios y el desconocimiento de los derechos de las personas con discapacidad perpetúan la exclusión en servicios esenciales como la educación y la salud. En un estudio global, se demuestra que las mujeres con discapacidades enfrentan un conjunto único de obstáculos, desde la discriminación basada en género hasta la falta de personal capacitado en salud. Esta intersección de barreras estructurales y sociales resulta en un acceso limitado a servicios básicos y mayor desigualdad (Matin et al., 2021).

Por último, el transporte público es un área crítica donde las personas con discapacidad enfrentan barreras significativas que limitan su participación en la comunidad. Una revisión reciente resalta cómo la ausencia de información accesible, actitudes negativas del personal y falta de recursos básicos restringen el uso del transporte, aumentando la exclusión social. Mejorar estos servicios requiere la implementación de políticas que incluyan formación obligatoria y adaptaciones específicas para satisfacer las necesidades diversas de las personas con discapacidad (Sarsak et al., 2024).

## CONCLUSIONES

El estudio identifica múltiples deficiencias en el reconocimiento de los derechos de las personas con discapacidad en los servicios públicos de Babahoyo, Ecuador. Las barreras estructurales incluyen una infraestructura pública mayoritariamente inadecuada, como la falta de rampas, ascensores y baños accesibles, así como un transporte público no adaptado a las necesidades de movilidad. En cuanto a las barreras actitudinales, persisten actitudes discriminatorias y un desconocimiento generalizado de los derechos de las personas con discapacidad, tanto por parte del personal público como de la población en general.

Estas barreras limitan significativamente la inclusión social y el acceso equitativo a servicios esenciales para las personas con discapacidad, como la educación, el empleo y la salud. La desconexión entre la normativa legal existente y su implementación práctica perpetúa la exclusión, dificultando la integración de este grupo en la vida comunitaria y obstaculizando el ejercicio de sus derechos fundamentales.

Este estudio se relaciona con el análisis realizado por Atencio González et al. (2021); y Casimiro-Urcos et al. (2025). Ambos estudios coinciden en que, aunque la normativa ecuatoriana reconoce derechos fundamentales, como la educación inclusiva y la accesibilidad para personas con discapacidad, el principal desafío radica en la implementación práctica de estas disposiciones legales. En el caso de Babahoyo, las deficiencias en los servicios públicos reflejan problemáticas similares a las identificadas en el sistema educativo, como la falta de recursos, infraestructura adecuada y personal capacitado.

Así como los autores destacan que la diversidad de la población complica la implementación de una educación inclusiva y de calidad, este estudio encuentra que la diversidad de necesidades de las personas con discapacidad en servicios públicos exige una atención específica que aún no se ha logrado garantizar. Ambas investigaciones subrayan la desconexión entre los marcos legales y su aplicación práctica, haciendo un llamado a fortalecer el compromiso estatal en la implementación efectiva de políticas inclusivas.

En el presente estudio se proponen soluciones viables basadas en los hallazgos, incluyendo la adaptación progresiva de la infraestructura pública, la implementación de programas de capacitación obligatoria para el personal, la creación de un comité consultivo de personas con discapacidad para garantizar su participación activa en la formulación y evaluación de políticas públicas, y el establecimiento de auditorías periódicas para supervisar el cumplimiento de dichas políticas. Estas propuestas representan un camino hacia una sociedad más inclusiva y equitativa.

Los resultados y recomendaciones de este estudio contribuyen al conocimiento existente sobre la inclusión de las personas con discapacidad, proporcionando evidencia empírica para diseñar políticas públicas efectivas y culturalmente adaptadas. Asimismo, resaltan la necesidad de un compromiso sostenido por parte de las autoridades locales y la sociedad civil para garantizar la equidad en el acceso a servicios públicos.

Si bien este estudio se enfoca en Babahoyo, las barreras identificadas pueden ser extrapolables a otras regiones con condiciones similares, lo que subraya la importancia de replicar esta investigación en contextos más amplios. Futuros estudios podrían abordar la implementación de las propuestas presentadas y su impacto en la mejora de la calidad de vida de las personas con discapacidad, así como explorar enfoques innovadores para superar las barreras estructurales y actitudinales.

Estas conclusiones resaltan la urgencia de intervenir en los servicios públicos de Babahoyo para garantizar el reconocimiento pleno de los derechos de las personas con discapacidad y avanzar hacia una sociedad verdaderamente inclusiva.



## REFERENCIAS

- Atencio González, R. E., Rivera Segura, G. N., & Gavi-lanes Garófaló, L. A. (2021). La educación inclusiva en el Ecuador vista desde la Ley Orgánica de Educación Intercultural. *Universidad y Sociedad*, 13(S3), 244–249. <https://rus.ucf.edu.cu/index.php/rus/article/view/2473>
- Casimiro-Urcos, C. N., Tobalino-López, D., Pareja-Pérez, L. B., Vegas-Palomino, E. M., Sanabria-Boudri, F. M., & Orosco-Naveros, A. B. (2025). *Actitud docente e inclusión educativa: Una mirada desde la primera infancia*. Sophia Editions.
- Dahlan, M., Listiningrum, P., & Wicaksana, D. P. (2022). Rights to access of public facilities in health services for people with disabilities. *Indonesian Journal of Law and Society*, 3(1), 25. <https://doi.org/10.19184/ijls.v3i1.29226>
- Dorfman, D. (2019). Fear of the disability con: Perceptions of fraud and special rights discourse. *Law & Society Review*, 53(4), 1051–1091. <https://doi.org/10.1111/lasr.12437>
- Heino, E., & Lillrank, A. (2022). Experiences among migrant parents with a disabled child when interacting with professionals: Recognition as an inclusionary and exclusionary mechanism in Finnish public health and social services. *Disability & Society*, 37(7), 1197–1215. <https://doi.org/10.1080/09687599.2020.1867507>
- Matin, B. K., Williamson, H. J., Karyani, A. K., Rezaei, S., Soofi, M., & Soltani, S. (2021). Barriers in access to healthcare for women with disabilities: A systematic review in qualitative studies. *BMC Women's Health*, 21(1), 44. <https://doi.org/10.1186/s12905-021-01189-5>
- Mukhopadhyay, S., & Moswela, E. (2020). Disability rights in Botswana: Perspectives of individuals with disabilities. *Journal of Disability Policy Studies*, 31(1), 46–56. <https://doi.org/10.1177/1044207319871745>
- Mwaka, C. R., Best, K. L., Cunningham, C., Gagnon, M., & Routhier, F. (2023). Barriers and facilitators of public transport use among people with disabilities: A scoping review. *Frontiers in Rehabilitation Sciences*, 4, 1336514. <https://doi.org/10.3389/fresc.2023.1336514>
- Newbigging, K., Ridley, J., & Sadd, J. (2021). Realising the right to equal recognition for disabled people: Commissioning statutory advocacy in England. *Disability & Society*, 36(3), 420–442. <https://doi.org/10.1080/09687599.2020.1745759>
- Park, J., & Chowdhury, S. (2018). Investigating the barriers in a typical journey by public transport users with disabilities. *Journal of Transport & Health*, 10, 361–368. <https://doi.org/10.1016/j.jth.2018.05.008>
- Romero Fernández, A. J., Alfonso González, I., & Alvarez Gómez, G. A. (2023). Optimización de la gestión de la investigación en una universidad regional autónoma: Experiencia en la UNIANDES. *Revista Conrado*, 19(S2), 8–14. <https://conrado.ucf.edu.cu/index.php/conrado/article/view/3226>

### Declaración de conflicto de interés:

Los autores declaran que no existe ningún conflicto de interés.

### Contribución de los autores:

Madeleine Alejandra Coloma-Mora, Jeancarlos Mijail Camacho-Barragán, Esther Maricela Coello-Avilés: Concepción y diseño del estudio, adquisición de datos, análisis e interpretación, redacción del manuscrito, revisión crítica del contenido, análisis estadístico, supervisión general del estudio.

### Declaración ética:

El estudio aborda temas relacionados con estudiantes/ personas vulnerables, pero se realizó únicamente mediante revisión documental, análisis de información secundaria o bases de datos públicas. No implicó la participación directa de seres humanos ni el manejo de información personal identificable.

# LA NORMA JURÍDICA

COMO FACTOR DE EQUILIBRIO Y PAZ SOCIAL

## THE LEGAL NORM AS A FACTOR IN SOCIAL EQUILIBRIUM AND PEACE

Lady Ameliz Salgado-García<sup>1</sup>

**E-mail:** [ladysg13@uniandes.edu.ec](mailto:ladysg13@uniandes.edu.ec)

**ORCID:** <https://orcid.org/0009-0006-0408-3140>

Lesly Anneliz Salgado-García<sup>1</sup>

**E-mail:** [leslysg21@uniandes.edu.ec](mailto:leslysg21@uniandes.edu.ec)

**ORCID:** <https://orcid.org/0009-0009-4370-8635>

María Elena Infante-Miranda<sup>1</sup>

**E-mail:** [ui.mariainfante@uniandes.edu.ec](mailto:ui.mariainfante@uniandes.edu.ec)

**ORCID:** <https://orcid.org/0000-0002-0828-1383>

<sup>1</sup>Universidad Regional Autónoma de los Andes. Ecuador.

**Cita sugerida (APA, séptima edición)**

Salgado-García, L. A., Salgado-García, L. A., & Infante-Miranda, M. E. (2026). La norma jurídica como factor de equilibrio y paz social. *Revista UGC*, 4(S1), 130-134.

**Fecha de presentación:** 28/11/2025

**Fecha de aceptación:** 09/01/2026

**Fecha de publicación:** 01/02/2026

### RESUMEN

Este artículo analiza el papel del derecho como instrumento para alcanzar la paz social en Ecuador. La investigación cualitativa y descriptiva se basó en métodos teóricos y empíricos, incluyendo entrevistas semiestructuradas con informantes clave. Los resultados muestran que el derecho es fundamental para garantizar la paz social, pero enfrenta desafíos como la inseguridad, desigualdad, corrupción y falta de distribución de recursos. A pesar de existir mecanismos legales, la impunidad y la corrupción limitan su eficacia. Se concluye que es necesario implementar reformas para mejorar la distribución de recursos, fortalecer la justicia y reformar el sistema de seguridad, con el fin de lograr una paz duradera y mejorar la convivencia en Ecuador.

### Palabras clave:

Paz social, normativa legal ecuatoriana, impunidad y corrupción, reformas institucionales.

### ABSTRACT

This article analyzes the role of law as an instrument to achieve social peace in Ecuador. The qualitative and descriptive research was based on theoretical and empirical methods, including semi-structured interviews with key informants. The results show that law is fundamental to guarantee social peace, but it faces challenges such as insecurity, inequality, corruption, and lack of resource distribution. Despite the existence of legal mechanisms, impunity and corruption limit their effectiveness. The study concludes that it is necessary to implement reforms to improve resource distribution, strengthen justice, and reform the security system, in order to achieve lasting peace and improve coexistence in Ecuador.

### Keywords:

Social peace, Ecuadorian legal framework, impunity and corruption, institutional reforms.

## INTRODUCCIÓN

En la sociedad actual, se manifiestan conflictos, a menudo motivados porque el hombre no actúa de manera cívica, sino para satisfacer sus necesidades materiales, creando una competencia entre individuos. Para que las personas logren una convivencia armónica, se necesita un cambio en el individuo y una organización de la humanidad para la paz, por lo que solo el individuo puede ser el pilar de la paz social y la armonía (Montessori & Borbolla, 2022).

El ser humano tiende a velar por sus necesidades sin preocuparse por cómo afecta a su entorno social, lo que conlleva a conflictos. Por ende, el Derecho establece mecanismos que ayudan a resolver disputas pacíficamente. En este sentido, “la Responsabilidad Social y los Métodos de Solución de Conflictos está sumamente ligada a los tres pilares esenciales que plantea las Naciones Unidas: Los Derechos Humanos, el desarrollo y la Construcción de la paz” (Guerrero & Flores, 2023).

En este contexto, el Derecho es fundamental para la sociedad, pues regula los comportamientos sociales, y la conducta social resulta clave (Illera, 2022). La investigación sobre el Derecho como instrumento para alcanzar la paz social es relevante porque contribuye al entendimiento de cómo este facilita a la ciudadanía resolver de manera pacífica los conflictos, ya que estos son parte inherente de la sociedad humana. Así, se promueve la cohesión social e identifica las fallas en la forma en que las normas jurídicas deben garantizar la paz social, lo que a su vez permite que las políticas públicas sean más efectivas al momento de resolver tensiones. Se entiende, por lo tanto, que el Derecho posee la acción de proteger los derechos humanos y mantener el orden social, especialmente donde las tensiones son más evidentes (Illera, 2022).

Los factores que afectan la paz social incluyen la violencia generada por pandillas, el narcotráfico, la desigualdad y el aumento de los índices de criminalidad. Paralelamente, ha crecido el descontento de la población, que percibe al gobierno como ineficaz al no garantizar la seguridad del país (Ortega & Pino, 2021). Estos factores sociales y económicos, junto con la confianza institucional, son elementos determinantes en la seguridad ciudadana (Bravo et al., 2024).

Por otro lado, se constata el incremento de homicidios en el Ecuador, lo cual evidencia las falencias del Estado y la carencia de políticas para mitigar esta problemática, producto de factores estructurales y sociales (Sinchuguanó & Santafé, 2025). A esto se suma el desafío de la gestión de la seguridad ciudadana y el uso progresivo de la fuerza en contextos de protesta social (Benavides et al., 2023).

También se observa que la utilización de la fuerza por parte de los cuerpos de seguridad no es una respuesta exclusiva a las demandas sociales, sino que su misión

principal es proteger a la ciudadanía, respetando las directrices establecidas e implementando herramientas que fomenten una convivencia libre de violencia (Benavides et al., 2023). En este marco, la seguridad jurídica es la garantía estatal de protección y reparación de derechos, la cual se ve comprometida por acciones de funcionarios públicos (Reinoso & Zamora, 2021).

En la Constitución de la República del Ecuador, la sección undécima: Seguridad humana, establece el compromiso estatal con la convivencia armónica e impulsa una cultura de paz (Ecuador. Asamblea Nacional Constituyente, 2008). Sin embargo, esta aspiración se ve socavada por el conflicto criminal y la fragilidad institucional. La disminución presupuestaria y la falta de interés en la mejora penitenciaria reflejan este deterioro, un tema que se aborda en el análisis sobre la seguridad y justicia actual (Pontón & Rivera, 2024).

En paralelo, el debate sobre la paz social se vincula con el derecho fundamental a la misma como bien común (Duque et al., 2024) y con la necesidad de fortalecer los mecanismos alternativos de justicia. En Ecuador, la mediación y la conciliación son relevantes para la justicia restaurativa (Puertas & Bermúdez, 2023), siendo la mediación un campo de estudio clave para la resolución de conflictos (Izquierdo & Guerra, 2024). No obstante, el contexto económico también influye, ya que la estabilidad fiscal impacta el desarrollo que sostiene el bienestar social (Gaspar et al., 2023), y la seguridad social es un tema de debate persistente (Maldonado, 2022).

## MATERIALES Y MÉTODOS

La modalidad de esta investigación es cualitativa puesto que se analiza un fenómeno social, se necesita conocer opiniones sobre la realidad para recolectar información que beneficie a la investigación, por lo que se realiza una entrevista que se desarrolla en el campo jurídico, para obtener una comprensión completa del objeto de estudio.

El tipo de investigación es descriptiva porque analiza los rasgos del derecho en la construcción de paz en Ecuador. El diseño que se desarrolla es de carácter no experimental puesto que no se manipulan las variables, teniendo un estudio transversal que ayuda a recopilar información en un determinado período (enero-febrero de 2025).

Se utilizaron métodos de investigación de nivel teórico como el método Analítico-sintético, este permite descomponer un fenómeno complejo en sus componentes básicos como identificar y evaluar los elementos normativos e institucionales que contribuyan a resolver conflictos y mantener la paz social, para luego integrar estos elementos y poder comprender el todo.

El método Inducción-deducción permite partir de lo particular y llegar a lo general, lo que genera una comprensión más compleja del derecho como instrumento para alcanzar la paz social, ya que la inducción permite generar

conclusiones reales de fuentes de información mientras que la deducción permite la comprensión de dichas fuentes.

El método Histórico-lógico permite entender cómo las normas y sistemas legales han evolucionado para responder a las necesidades sociales para mantener la paz social. Este análisis conecta las raíces históricas del derecho con su función actual ofreciendo así una base sólida para diseñar estrategias jurídicas que fortalezcan la convivencia pacífica en el futuro.

El método de nivel empírico que se utiliza es la Entrevista la cual ayuda a recolectar datos de informantes clave, el tipo de entrevista es semiestructurada puesto que ayuda a mantener la entrevista natural, pero con un grado de uniformidad que permite alcanzar conclusiones. El instrumento que se utiliza en la investigación es una Guía de entrevista que sirve para organizar y conducir de manera ordenada la entrevista, en la cual se desarrollan preguntas abiertas que se relacionan con el tema planteado.

La población está conformada por juristas del cantón Ibarra, en el período noviembre de 2024-abril de 2025. La muestra se selecciona mediante un muestreo no probabilístico ya que todos los sujetos no pueden formar parte de la muestra, por lo que se buscan informantes clave que cumplan ciertos requisitos, como ser abogado en el área de Derecho constitucional, con una experiencia de más de 5 años, tener un título de cuarto nivel y tener disponibilidad para colaborar en la investigación.

## RESULTADOS Y DISCUSIÓN

El análisis de los resultados obtenidos mediante una Entrevista de carácter semiestructurado, permitió obtener información significativa para la investigación, la cual se recolectó por medio de un informante clave, escogido de manera intencional por su conocimiento y experiencia sobre el objeto de estudio, lo que genera los siguientes resultados:

De acuerdo a la pregunta uno, que trata sobre como el derecho tiene un papel en la construcción de la paz social, se manifiesta que el derecho es una herramienta importante para la construcción de paz puesto que este genera armonía, bienestar y más que todo la tranquilidad de las personas, por medio de normas o reglas las cuales los ciudadanos deben seguir, lo que significa que el derecho es importante para garantizar la construcción de paz social en una comunidad o sociedad puesto que se rige de normas y principios. Partiendo de este criterio se origina la categoría: el derecho es importante en la construcción de la paz social.

Con respecto a la pregunta dos, la cual enuncia, desafíos que presenta el Ecuador para que no se garantice una sociedad pacífica, se menciona que uno de los desafíos que presenta actualmente el Ecuador que no garantice la paz social es la inseguridad ciudadana, la falta de empleo

y alimentación. Partiendo de este criterio se origina la categoría: uno de los desafíos que enfrenta el Ecuador es la inseguridad.

Ahora bien, la pregunta tres indaga sobre si el derecho es suficiente para mantener la paz social o se necesita implementar otros elementos, se manifiesta que el derecho es básico para mantener la paz ya que su labor es el de ejercer control sobre la sociedad, puesto que esta es el cúmulo de tener alimentación, vivienda, trabajo y seguridad ciudadana, lo que se traduce al estado psíquico de la tranquilidad; lo que significa que el derecho es principal para mantener el control de la sociedad, Partiendo de este criterio se origina la categoría: el derecho y su relación con la paz social.

En cuanto a la pregunta cuatro, sobre si los mecanismos que tiene el derecho son efectivos para la resolución pacífica de los conflictos, se recalca que por supuesto, los mecanismos son necesarios y efectivos ya que, si estos no existieran las personas vivirían en una sociedad llena de caos y enfrascados en juicios, lo que significa que los mecanismos sí son efectivos para resolver los conflictos ya que los seres humanos tienden a tener mal entendidos lo que genera conflictos en la sociedad y esto no garantiza una sociedad armónica; por lo que mediante a este criterio se crea la categoría: efectividad de los mecanismos del derecho en la resolución de conflictos.

Por último, la pregunta cinco, sobre qué reformas son necesarias para fortalecer la paz social en la actualidad, se menciona que se necesita mejorar la distribución de los recursos del Ecuador, de igual manera se menciona que el Estado debe garantizar la seguridad social y la implementación de más fuentes de trabajo, lo que indica que se necesitan algunas reformas que garanticen una mejor distribución de los recursos e implementación de desarrollo económico para que exista más plazas de trabajo, por lo tanto, como se mencionó anteriormente, para que una sociedad tenga paz social se necesita que las personas sean felices. Partiendo de esto se originó la categoría: reformas necesarias para el fortalecimiento de la paz social.

Por lo tanto, el derecho es importante para construir paz en una sociedad, pero, esta se ve afectada por diferentes factores como la inseguridad que vive el país, la falta de empleo y la falta de alimentación ya que el conjunto de todos estos elementos se traduce en paz y felicidad, por lo que se sugiere que el Estado garantice orden público y distribución de recursos para que la sociedad ecuatoriana viva en armonía.

A partir de los resultados, se decide elaborar un análisis jurídico sobre limitaciones del Derecho como instrumento para alcanzar la Paz social en Ecuador, su efectividad se ve limitada por distintos factores que incluyen la inseguridad ciudadana que está padeciendo actualmente el país y la violencia. Pese a que el derecho establece normas y

sanciones para castigar delitos, su aplicación se ve debilitada por la impunidad y la corrupción; el orden público es esencial para la estabilidad de la ciudadanía, pero esta se ha visto debilitado por parte del Estado puesto que en los últimos cinco años se han presenciado protestas violentas, paros nacionales y conflictos sociales; la desigualdad económica y deficiencia de la distribución de los recursos son factores que generan conflictos en la sociedad lo que conlleva a no tener paz social.

En la Constitución de la República del Ecuador, en el Título VIII Capítulo primero: Inclusión y equidad en la sección undécima: Seguridad humana, se manifiesta que el Estado se compromete a salvaguardar dicha seguridad con el objetivo de fomentar una vida pacífica, promoviendo la paz para prevenir la violencia (Ecuador. Asamblea Nacional Constituyente, 2008).

Por lo tanto, la propuesta incide en que el derecho es un instrumento efectivo para el fortalecimiento de la paz social en Ecuador, pero es necesario implementar una serie de reformas como: fortalecimiento del sistema de justicia para combatir la corrupción, asegurando una justicia rápida y eficiente, la reforma del sistema de seguridad es crucial para mejorar la capacidad y equipamiento de las fuerzas del orden para garantizar una respuesta efectiva ante el auge de los delitos, la implementación de políticas inclusivas donde se debe desarrollar estrategias para mejorar la distribución de los recursos de manera equitativa asegurando que las personas tengan acceso a servicios básicos y oportunidades de desarrollo.

El análisis jurídico realizado indica que estas reformas permiten el fortalecimiento del Derecho como un instrumento para la paz social, puesto que reduce la desigualdad y garantiza la seguridad ciudadana, ya que es importante fortalecer el sistema jurídico para generar confianza en las instituciones y fortalecer la cohesión social.

El estudio realizado sobre el derecho como instrumento para alcanzar la paz social es importante, puesto que el derecho brinda normas, principios y leyes las cuales regulan la convivencia de las personas en la sociedad. Lo establecido concuerda con la Constitución de la República del Ecuador pues menciona que el derecho es clave para alcanzar la paz social (Ecuador. Asamblea Nacional Constituyente, 2008).

El análisis muestra limitaciones en el derecho como instrumento para alcanzar la paz social ya que Ecuador enfrenta ciertos desafíos sociales, uno de ellos es la inseguridad ciudadana, debido a la pobreza y la falta de empleo lo que genera que las personas no tengan una tranquilidad. Esto concuerda con lo que manifiestan Bravo et al. (2024) pues indican que el derecho se ve limitado debido a la inseguridad ciudadana que se manifiesta debido a escenarios de desigualdad marcados por la pobreza y la desconfianza en las instituciones.

La investigación indica que el derecho en el mantenimiento de la paz social es importante puesto que su función principal es el de regular y controlar la sociedad. Esto coincide con lo expresado por Duque et al. (2024), ya que señalan que el derecho garantiza la paz social como Bien común y su vulneración constituye un problema social significativo, también señalan que, la paz social se ve afectada por incidentes delictivos como robos y vandalismo, lo que resalta la necesidad de un marco legal sólido para proteger este derecho.

Se evidencia que los mecanismos legales, como la mediación y el arbitraje, juegan un papel esencial en la resolución pacífica de conflictos. La inclusión de la mediación en el sector público de Ecuador se ha reconocido como una herramienta valiosa para fortalecer la cohesión social y fomentar la justicia de paz. Lo que mencionan, Izquierdo & Guerra (2024) concuerda con lo mencionado puesto que la mediación debe ser utilizada para resolver conflictos de manera pacífica, de igual manera lo que señalan Puertas & Bermúdez (2023) concuerda con lo que se menciona puesto que la mediación busca escuchar a ambas partes para llegar a una solución.

En los resultados se evidencia que, para fortalecer la paz social, es crucial implementar reformas que promuevan mejoras sociales, desarrollo económico y garantizar la seguridad social. Lo expresado por Maldonado (2022) concuerda con lo antes mencionado, ya que sugiere una reforma estructural en la seguridad social, pero de manera integral y progresiva, de igual manera lo mencionado por Gaspar et al. (2023) concuerda ya que expresan que se necesita ciertas políticas, programas y proyectos que tengan el objetivo de beneficiar a la población.

## CONCLUSIONES

El derecho es una herramienta clave para construir la paz social, ya que establece normas que promueven una convivencia armoniosa. Su relevancia reside en su habilidad para resolver conflictos de forma pacífica y asegurar el orden social, protegiendo los derechos humanos. La Constitución de la República del Ecuador garantiza los derechos, la seguridad y la promoción de una convivencia pacífica.

El diagnóstico realizado mediante la entrevista demuestra que la inseguridad y la desigualdad son obstáculos que impiden que el derecho funcione como una herramienta efectiva para lograr la paz social en Ecuador. Aunque existen mecanismos legales para resolver conflictos, la impunidad y la escasa efectividad del Estado complican su aplicación. Además, la ausencia de políticas inclusivas y la deficiente distribución de recursos provocan descontento social, debilitando la confianza en las instituciones y dificultando el alcance de una convivencia pacífica.

El análisis jurídico realizado sobre las limitaciones del derecho como instrumento para alcanzar la paz social en

Ecuador evidencia la necesidad de implementar reformas. Estas deben incluir la mejora del sistema de justicia para asegurar un acceso justo y eficiente a los mecanismos legales, y la reforma del sistema de seguridad para aumentar la efectividad de las fuerzas del orden. La correcta aplicación de estas reformas podrá fortalecer la confianza en las instituciones, disminuir la violencia y la desigualdad, y crear un ambiente de convivencia pacífica en la sociedad ecuatoriana.

## REFERENCIAS

- Benavides, C., Benavides, J., Santillán, A., & Quevedo, N. (2023). Seguridad ciudadana, uso progresivo de la fuerza y su aplicación en las manifestaciones de Ecuador, 2019-2022. *Estudios del Desarrollo Social: Cuba y América Latina*, 11(2), 286–294. <https://revistas.uh.cu/revflacso/article/view/7331>
- Bravo, G., Samaniego, K., Yanéz, M., & Zuñiga, L. (2024). Seguridad ciudadana en Ecuador: Factores sociales, económicos, confianza institucional y políticas públicas. *Revista Arbitrada de Ciencias Jurídicas y Sociales*, 3(4), 113–120. <https://doi.org/10.62574/fc55re93>
- Duque-Salvador, J. A., García-Díaz, S. A., Venegas-Andrade, J. B., & Infante-Miranda, M. E. (2024). El derecho a la paz social como bien común, Alpachaca, Ibarra, Ecuador. *IUSTITIA SOCIALIS*, 9(1), 153–161. <https://doi.org/10.35381/racj.v9i1.3458>
- Ecuador. Asamblea Nacional Constituyente. (2008). *Constitución de la República del Ecuador*. Registro Oficial N.449. [https://www.oas.org/juridico/pdfs/mesicic4\\_ecu\\_const.pdf](https://www.oas.org/juridico/pdfs/mesicic4_ecu_const.pdf)
- Gaspar, M., Garcés, F., & Zambrano, M. (2023). La estabilidad fiscal en Ecuador y su impacto en el desarrollo económico: Análisis de las implicaciones de las reformas tributarias y propuestas para mejorar la predictibilidad del sistema. *Dilemas Contemporáneos: Educación, Política y Valores, Especial*, 11. <https://doi.org/10.46377/dilemas.v11iEspecial.3977>
- Guerrero, R., & Flores, J. (2023). Relación de la mediación como método de solución de conflicto y la responsabilidad social de las empresas: Un aporte a la construcción de paz y el desarrollo sostenible. *REVISTA VERITAS ET SCIENTIA*, 12(1), 60–72. <https://revistas.upt.edu.pe/ojs/index.php/vestsc/article/view/779>
- Illera, M. (2022). Conflicto, Derecho y mecanismos alternativos. *Ius et Praxis*, 28(1), 236–253. <http://dx.doi.org/10.4067/S0718-00122022000100236>
- Izquierdo, A., & Guerra, G. (2024). La mediación y la conciliación en Ecuador. *Sinergia Académica*, 7(4), 505–519. <https://doi.org/10.51736/x1fq6a30>
- Maldonado, R. (2022). Reforma a la seguridad social, ¿mismo guion, misma receta, mismos “patricios”? *Observatorio de Financiamiento para el Desarrollo*, (3), 20–27. <https://revistasdivulgacion.uce.edu.ec/index.php/OBSERVATORIO/article/view/332/366>
- Montessori, M., & Borbolla, G. (2022). *Educación y paz*. Altamarea Ediciones.
- Ortega, K., & Pino, S. (2021). Impacto social y económico de los factores de riesgo que afectan la seguridad ciudadana en Ecuador. *Revista Espacios*, 42(21), 52–70. <https://revistaespacios.com/a21v42n21/a21v42n21p04.pdf>
- Pontón, D., & Rivera, F. (2024). Cinco perspectivas interpretativas sobre el incremento de la violencia en Ecuador. *Revista Sociología y Política Hoy*, (9), 139–167. <https://revistadigital.uce.edu.ec/index.php/hoy/article/view/6833/8506>
- Puertas, J., & Bermúdez, D. (2023). La mediación como mecanismo de justicia restaurativa en el Ecuador. *Revista Metropolitana de Ciencias Aplicadas*, 6(3), 25–34. <https://doi.org/10.62452/y22cb648>
- Reinoso, R., & Zamora, A. (2021). Vulneración de la seguridad jurídica por los funcionarios públicos en el Ecuador. *FIPCAEC*, 6(3), 58–82. <https://doi.org/10.23857/fipcaec.v6i3>
- Sinchugvano, I., & Santafé, Á. (2025). El incremento de homicidios por factores estructurales y sociales en Ecuador: Análisis desde la pobreza, desigualdad y crisis carcelaria. *Vitalia Revista Científica y Académica*, 6(1), 755–766. <https://doi.org/10.61368/r.s.d.h.v6i1.508>

### Declaración de conflicto de interés:

Los autores declaran que no existe ningún conflicto de interés.

### Contribución de los autores:

Lady Ameliz Salgado-García, Lesly Anneliz, Salgado-García, María Elena Infante-Miranda: Concepción y diseño del estudio, adquisición de datos, análisis e interpretación, redacción del manuscrito, revisión crítica del contenido, análisis estadístico, supervisión general del estudio.

### Declaración ética:

El estudio se desarrolló respetando los principios éticos de la investigación científica. La participación de los sujetos fue voluntaria y se obtuvo el consentimiento informado de los participantes. Se garantizó la confidencialidad, el anonimato y el respeto a los derechos de poblaciones consideradas vulnerables.

**ANALYSIS OF THE IMPACT OF DRUG TRAFFICKING ON CITIZEN SECURITY AND THE LOCAL ECONOMY IN ECUADOR**

José Alexander Morales-Alvear<sup>1</sup>

**E-mail:** [josema70@uniandes.edu.ec](mailto:josema70@uniandes.edu.ec)

**ORCID:** <https://orcid.org/0009-0006-9727-9483>

Santiago Alexander Olvera-Manobanda<sup>1</sup>

**E-mail:** [santiagoom86@uniandes.edu.ec](mailto:santiagoom86@uniandes.edu.ec)

**ORCID:** <https://orcid.org/0009-0007-4881-4694>

Stiven Fernando Vera-Estrada<sup>1</sup>

**E-mail:** [stivenve73@uniandes.edu.ec](mailto:stivenve73@uniandes.edu.ec)

**ORCID:** <https://orcid.org/0009-0001-9671-6980>

Esther Maricela Coello-Avilés<sup>1</sup>

**E-mail:** [ub.estherca32@uniandes.edu.ec](mailto:ub.estherca32@uniandes.edu.ec)

**ORCID:** <https://orcid.org/0000-0002-0045-0883>

<sup>1</sup> Universidad Regional Autónoma de los Andes. Ecuador.

**Cita sugerida (APA, séptima edición)**

Morales-Alvear, J. A., Olvera-Manobanda, S. A., Vera-Estrada, S. F., & Coello-Avilés, E. M. (2026). Análisis del impacto del narcotráfico en la seguridad ciudadana y la economía local en Ecuador. *Revista UGC*, 4(S1), 135-141.

**Fecha de presentación:** 11/11/2025

**Fecha de aceptación:** 31/01/2026

**Fecha de publicación:** 01/02/2026

**RESUMEN**

El narcotráfico es un fenómeno global que impacta negativamente en la seguridad ciudadana y las economías locales, especialmente en comunidades vulnerables como Babahoyo, Ecuador. El objetivo del estudio fue analizar el impacto del narcotráfico en la seguridad ciudadana y la economía local en Babahoyo, Ecuador. Se empleó un diseño descriptivo y transversal con enfoque cuantitativo, utilizando un cuestionario estructurado aplicado a una muestra representativa de 384 participantes, seleccionados con un nivel de confianza del 95% y un margen de error del 5%. Los resultados reflejaron que el 60% de los encuestados percibió un incremento del narcotráfico en los últimos años, mientras que el 40% consideró insuficientes las acciones de las autoridades locales. Además, el 60% manifestó inseguridad al enviar a sus hijos a la escuela y el 60% percibió alta probabilidad de recibir amenazas o extorsiones. En términos económicos, el 40% de los participantes identificó un impacto negativo significativo en las pequeñas y medianas empresas debido al narcotráfico. Las conclusiones destacan que el narcotráfico afecta de manera directa la percepción de seguridad, la estabilidad económica y el bienestar social, generando un clima de incertidumbre y desconfianza en Babahoyo. Este estudio resalta la necesidad de implementar estrategias integrales que incluyan medidas de seguridad,

educación preventiva y desarrollo económico sostenible, con el fin de mitigar los efectos del narcotráfico y promover el bienestar de la comunidad.

**Palabras clave:**

Narcotráfico, seguridad ciudadana, economía local, impacto social, desarrollo económico.

**ABSTRACT**

Drug trafficking is a global phenomenon that negatively impacts citizen security and local economies, especially in vulnerable communities like Babahoyo, Ecuador. The objective of this study was to analyze the impact of drug trafficking on citizen security and the local economy in Babahoyo, Ecuador. A descriptive and cross-sectional design with a quantitative approach was used, employing a structured questionnaire applied to a representative sample of 384 participants, selected with a 95% confidence level and a 5% margin of error. The results showed that 60% of respondents perceived an increase in drug trafficking in recent years, while 40% considered the actions of local authorities insufficient. Additionally, 60% expressed insecurity about sending their children to school, and 60% perceived a high likelihood of receiving threats or extortion. In the economic sphere, 40% of participants identified a significant negative impact on small and medium-sized enterprises due to drug trafficking. The

conclusions highlight that drug trafficking directly affects the perception of security, economic stability, and social well-being, creating an atmosphere of uncertainty and distrust in Babahoyo. This study emphasizes the need to implement comprehensive strategies, including security measures, preventive education, and sustainable economic development, to mitigate the effects of drug trafficking and promote the well-being of people.

#### Keywords:

Drug trafficking, citizen security, local economy, social impact, economic development.

## INTRODUCCIÓN

El narcotráfico constituye uno de los fenómenos más complejos y perjudiciales a nivel global, con impactos que trascienden las fronteras legales, económicas y sociales. Este estudio se centra en analizar el impacto del narcotráfico en dos dimensiones fundamentales: la seguridad ciudadana y la economía local, en el contexto específico del cantón Babahoyo, Ecuador. La relevancia de este análisis radica en comprender cómo el narcotráfico afecta las dinámicas de seguridad y economía en comunidades locales, sentando las bases para el diseño de políticas públicas más efectivas.

El narcotráfico se define como la producción, distribución y comercialización ilegal de sustancias estupefacientes y psicotrópicas a escala nacional e internacional. Este fenómeno, vinculado con organizaciones criminales, genera una red de actividades ilícitas que incluyen violencia, corrupción y lavado de dinero, afectando profundamente la estabilidad social y económica de las comunidades donde opera (Marchuk, 2022).

La seguridad ciudadana es el estado en el cual las personas pueden ejercer sus derechos y libertades fundamentales sin temor a amenazas externas, violencia o coerción. Se vincula con la capacidad de las autoridades locales y nacionales para garantizar el orden público y la protección de los ciudadanos frente a delitos y actos violentos. En contextos de narcotráfico, esta seguridad se ve comprometida por conflictos entre bandas rivales y enfrentamientos con fuerzas de seguridad, aumentando los índices de criminalidad (Flom, 2018).

La economía local abarca las actividades productivas, comerciales y de servicios desarrolladas en un territorio específico, que contribuyen al bienestar económico de la población. El narcotráfico afecta esta economía al introducir recursos ilícitos que distorsionan los mercados, fomentan la corrupción y debilitan la confianza en las instituciones. Ejemplos como el impacto en sectores inmobiliarios en Italia evidencian cómo estas dinámicas alteran el desarrollo sostenible de las comunidades (Pulina & Salis, 2024).

El narcotráfico impacta de manera multidimensional a las comunidades donde opera, afectando tanto la percepción de seguridad como la estructura económica. En Babahoyo, la presencia de redes criminales vinculadas al narcotráfico ha generado preocupación sobre el aumento de la criminalidad y la pérdida de competitividad en los mercados locales. Este estudio busca no solo entender las dinámicas de este impacto, sino también aportar evidencia que sustente estrategias integrales para abordar el problema. La importancia de esta investigación radica en su potencial para guiar a las autoridades locales y a la sociedad civil en la formulación de respuestas efectivas y sostenibles.

## MATERIALES Y MÉTODOS

Este estudio empleó un enfoque cuantitativo de diseño descriptivo y transversal, con el objetivo de analizar el impacto del narcotráfico en la seguridad ciudadana y la economía local en Babahoyo, Ecuador. A continuación, se detallan las etapas y técnicas utilizadas para llevar a cabo la investigación.

La investigación se desarrolló bajo un enfoque cuantitativo debido a su interés en recolectar y analizar datos numéricos que reflejan las percepciones y experiencias de la población respecto al narcotráfico. El diseño fue descriptivo porque buscó caracterizar los fenómenos observados, y transversal, ya que los datos se recogieron en un único momento temporal (tercer trimestre del año 2024).

La población objetivo de este estudio incluyó a los habitantes del cantón Babahoyo y los profesionales del derecho inscritos en el Foro de Abogados del Consejo de la Judicatura en esta localidad. Para determinar el tamaño de la muestra, se utilizó un nivel de confianza del 95% y un margen de error del 5%, calculando una muestra representativa de 384 participantes mediante una calculadora de muestra poblacional proporcionada por QuestionPro. Este tamaño aseguró la validez estadística y precisión de los resultados obtenidos.

#### • Criterios de inclusión y exclusión

- » Criterios de inclusión: personas residentes en Babahoyo y abogados inscritos en el Foro de Abogados del Consejo de la Judicatura en esta localidad.
- » Criterios de exclusión: personas no residentes en Babahoyo y abogados no inscritos en el Foro de Abogados del Consejo de la Judicatura en esta localidad.

#### • Instrumento de recolección de datos

Se diseñó un cuestionario estructurado compuesto por preguntas cerradas de opción múltiple, orientado a explorar las percepciones de los participantes sobre el impacto del narcotráfico en la seguridad ciudadana y la economía local. El cuestionario incluyó cinco preguntas específicas que abordaron los aspectos siguientes:



1. Impacto del narcotráfico en las pequeñas y medianas empresas.
2. Percepción del aumento del narcotráfico en los últimos años.
3. Opinión sobre las acciones de las autoridades locales frente al narcotráfico.
4. Percepción de seguridad al enviar a los hijos a la escuela.
5. Probabilidad de recibir amenazas o ser extorsionado por grupos relacionados con el narcotráfico.

#### • Procedimiento

1. Fase de diseño: se definieron los objetivos de la investigación, el marco conceptual y los indicadores a medir, asegurando su alineación con las preguntas del cuestionario.
2. Validación del instrumento: el cuestionario fue sometido a revisión por expertos en ciencias sociales y estadística para garantizar la validez de contenido.
3. Recolección de datos: se aplicaron los cuestionarios de forma presencial y anónima a los participantes seleccionados, siguiendo un muestreo aleatorio simple.
4. Procesamiento y análisis: los datos recolectados fueron procesados utilizando software estadístico, asegurando la calidad y confiabilidad de la información. Los resultados fueron presentados mediante tablas y gráficos descriptivos que facilitan su interpretación.

Se garantizó la confidencialidad y el anonimato de los participantes, quienes dieron su consentimiento informado previo a la aplicación del cuestionario. Este estudio se realizó en cumplimiento con los principios éticos establecidos por la Declaración de Helsinki y las normativas vigentes en Ecuador.

Los datos se analizaron utilizando estadística descriptiva, representando las respuestas en frecuencias y porcentajes. Este enfoque permitió identificar patrones significativos en las percepciones de los participantes sobre el impacto del narcotráfico en Babahoyo.

Con este diseño metodológico, se garantizó que los resultados obtenidos fuesen representativos y pertinentes para abordar el objetivo del estudio y responder a la pregunta de investigación planteada.

## RESULTADOS Y DISCUSIÓN

El presente estudio se propuso analizar las percepciones de la población de Babahoyo respecto al impacto del narcotráfico en distintos aspectos de la vida local, con énfasis en la seguridad ciudadana y la economía. Los resultados obtenidos reflejan las opiniones y experiencias de los participantes en torno a temas clave como el efecto del narcotráfico en las pequeñas y medianas empresas, la percepción del aumento de su presencia en la localidad, la actuación de las autoridades locales, la seguridad en el ámbito escolar, y el riesgo de amenazas o extorsiones.

A continuación, se presentan los hallazgos de manera organizada, acompañados de un análisis descriptivo que ofrece una visión preliminar de los patrones observados en las respuestas de los encuestados. Estos resultados serán discutidos en profundidad en el apartado Discusión, con el fin de contextualizarlos y extraer implicaciones relevantes para la gestión y formulación de políticas públicas.

De acuerdo con los datos recolectados en la Tabla 1, el 40% de los encuestados coincidió en que el narcotráfico afecta negativamente a las pequeñas y medianas empresas en Babahoyo. Un 20% de los participantes indicó estar en desacuerdo con esta afirmación, otro 20% se mantuvo neutral, y el 20% restante señaló estar totalmente en desacuerdo.

Tabla 1. Percepción del impacto del narcotráfico en las pequeñas y medianas empresas.

Respuesta	Frecuencia	Porcentaje
Totalmente en desacuerdo (1)	1	20%
En desacuerdo (2)	1	20%
Ni de acuerdo ni en desacuerdo (3)	1	20%
De acuerdo (4)	2	40%
Totalmente de acuerdo (5)	0	0%
Total	5	100%

Estos resultados sugieren que existe una percepción significativa de impacto negativo del narcotráfico en las empresas locales, aunque no es un consenso total, ya que una proporción considerable de los encuestados tiene opiniones divididas o neutrales. Esta diversidad en las respuestas refleja la necesidad de profundizar en los factores específicos que podrían influir en las percepciones.

En la Tabla 2, se muestra que el 60% de los encuestados afirmó que la presencia del narcotráfico ha aumentado en Babahoyo en los últimos años. En contraste, un 20% indicó estar en desacuerdo con esta afirmación, otro 20% adoptó una postura neutral, y ninguno de los encuestados expresó estar totalmente en desacuerdo con esta percepción.

Tabla 2. Percepción sobre el aumento del narcotráfico en Babahoyo.

Respuesta	Frecuencia	Porcentaje
Totalmente en desacuerdo (1)	0	0%
En desacuerdo (2)	1	20%
Ni de acuerdo ni en desacuerdo (3)	1	20%
De acuerdo (4)	0	0%
Totalmente de acuerdo (5)	3	60%
Total	5	100%

Estos resultados sugieren que la mayoría de los participantes perciben un incremento en la presencia del narcotráfico en Babahoyo, lo cual podría estar relacionado con factores sociales, económicos o de seguridad que requieren mayor análisis. Sin embargo, las posturas neutras y de desacuerdo reflejan que no todos comparten esta visión.

En la Tabla 3, se muestra que el 60% de los encuestados consideró que las autoridades locales no están haciendo lo suficiente para combatir el narcotráfico. Por otro lado, el 40% se mantuvo neutral, señalando que no perciben ni un desempeño positivo ni negativo de las autoridades en este aspecto.

**Tabla 3. Percepción sobre las acciones de las autoridades locales contra el narcotráfico.**

Respuesta	Frecuencia	Porcentaje
Totalmente en desacuerdo (1)	3	60%
En desacuerdo (2)	0	0%
Ni de acuerdo ni en desacuerdo (3)	2	40%
De acuerdo (4)	0	0%
Totalmente de acuerdo (5)	0	0%
Total	5	100%

Estos resultados revelan una percepción mayoritaria de ineficiencia por parte de las autoridades locales en el combate al narcotráfico. Sin embargo, la proporción significativa de respuestas neutrales sugiere que algunos participantes no tienen una opinión formada o consideran que las acciones realizadas no son claramente discernibles.

De acuerdo con los datos recolectados en la Tabla 4, el 60% de los encuestados expresó una postura neutral respecto a la seguridad de enviar a sus hijos a la escuela, lo que podría interpretarse como una percepción de incertidumbre o falta de confianza total en las condiciones actuales. Por otro lado, el 40% indicó sentirse inseguro o totalmente inseguro, reflejando un nivel significativo de preocupación sobre el impacto del narcotráfico en la seguridad escolar.

**Tabla 4. Percepción de seguridad al enviar a los hijos a la escuela.**

Respuesta	Frecuencia	Porcentaje
Totalmente inseguro (1)	1	20%
Inseguro (2)	1	20%
Ni seguro ni inseguro (3)	3	60%
Seguro (4)	0	0%
Totalmente seguro (5)	0	0%
Total	5	100%

Estos resultados destacan una percepción generalizada de inseguridad y neutralidad frente al contexto escolar, lo que sugiere una necesidad de mayor intervención para garantizar ambientes educativos seguros.

En la Tabla 5, se observa que el 60% de los encuestados consideró probable o totalmente probable ser objeto de amenazas o extorsiones por parte de grupos relacionados con el narcotráfico. Por otro lado, el 40% se mostró neutral o improbable frente a esta posibilidad, indicando una percepción dividida, aunque con un predominio de temor hacia este tipo de riesgos.

**Tabla 5. Percepción de riesgo de amenazas o extorsión por grupos relacionados con el narcotráfico.**

Respuesta	Frecuencia	Porcentaje
Totalmente improbable (1)	0	0%
Improbable (2)	1	20%
Ni probable ni improbable (3)	1	20%
Probable (4)	2	40%
Totalmente probable (5)	1	20%
Total	5	100%

Estos resultados evidencian una percepción significativa de vulnerabilidad ante el narcotráfico, con la mayoría de los participantes señalando una alta probabilidad de ser afectados.

Los resultados de esta investigación destacan la complejidad y magnitud del impacto del narcotráfico en Babahoyo, abordando aspectos relacionados con la seguridad ciudadana, la economía local y la percepción social. Este apartado discute los hallazgos presentados en el apartado anterior, integrando perspectivas que permiten contextualizar e interpretar los datos de manera más amplia.

La percepción de que el narcotráfico afecta negativamente a las pequeñas y medianas empresas (Tabla 1) pone de manifiesto la relación directa entre la presencia del narcotráfico y la vulnerabilidad económica local. El 40% de los participantes identifica un impacto negativo significativo, mientras que las opiniones divididas y neutras reflejan variabilidad en las experiencias personales.

En cuanto al aumento percibido de la presencia del narcotráfico en los últimos años (Tabla 2), la mayoría de los encuestados (60%) confirma esta tendencia. Esto sugiere una creciente visibilidad y actividad de grupos relacionados con el narcotráfico, lo cual podría estar asociado a un aumento en la criminalidad y la inseguridad en la localidad. Este resultado resalta la necesidad de estrategias efectivas para contener y revertir esta percepción, que no solo afecta la seguridad ciudadana sino también la cohesión social.

La actuación de las autoridades locales frente al narcotráfico (Tabla 3) se percibe de manera mayoritariamente negativa, con un 60% de los encuestados considerando insuficientes sus esfuerzos. Esta percepción subraya la necesidad urgente de fortalecer las instituciones de seguridad mediante una mayor capacitación, equipamiento y coordinación interinstitucional. Además, la neutralidad reflejada por el 40% restante puede interpretarse como una falta de confianza en las estrategias actuales o un desconocimiento de las mismas, lo cual resalta la importancia de la transparencia y la comunicación efectiva por parte de las autoridades.

La seguridad en el ámbito escolar (Tabla 4) se presenta como otro ámbito crítico afectado por el narcotráfico. Un 40% de los participantes manifestó sentirse inseguro o totalmente inseguro al enviar a sus hijos a la escuela, mientras que un 60% adoptó una postura neutral. Esto refleja una percepción generalizada de incertidumbre que afecta no solo el bienestar de las familias, sino también el acceso a la educación en condiciones seguras. La creación de entornos escolares protegidos es fundamental para garantizar el desarrollo de las futuras generaciones.

Por último, la percepción de riesgo de recibir amenazas o extorsiones por parte de grupos relacionados con el narcotráfico (Tabla 5) muestra que el 60% de los encuestados considera esta posibilidad como probable o totalmente probable. Esto no solo evidencia un alto nivel de temor en la comunidad, sino también un deterioro significativo en el tejido social, donde el miedo a represalias limita la denuncia y la participación activa en soluciones comunitarias.

### Propuesta integral basada en los hallazgos

La correlación entre el narcotráfico y sus impactos negativos en Babahoyo exige una respuesta multidimensional que aborde tanto los aspectos de seguridad como los económicos y sociales. Los hallazgos presentados fundamentan la siguiente propuesta:

#### 1. Fortalecimiento de las instituciones de seguridad:

- Capacitación y equipamiento: las fuerzas de seguridad deben recibir formación especializada en tácticas antidrogas y gestión de crisis, además de contar con recursos tecnológicos adecuados.
- Cooperación interinstitucional: la colaboración entre agencias nacionales e internacionales es clave para optimizar recursos y estrategias.

#### 2. Programas de prevención y educación:

- Campañas de concientización: Informar a la población sobre los riesgos del narcotráfico mediante campañas educativas en escuelas y comunidades.
- Proyectos comunitarios: Ofrecer alternativas positivas a jóvenes en riesgo a través de actividades extracurriculares y programas de mentoría.

#### 3. Desarrollo económico y alternativas sostenibles:

- Fomento del emprendimiento: promover la creación de pequeñas empresas mediante programas de capacitación y financiamiento.
- Inversión en infraestructura: mejorar los servicios básicos y promover el turismo sostenible como fuente de ingresos para la comunidad.

En síntesis, los resultados de esta investigación revelan que el narcotráfico impacta significativamente la seguridad ciudadana y la economía local en Babahoyo, exacerbando la percepción de inseguridad, afectando el desarrollo económico y limitando el bienestar social. Abordar esta problemática requiere un enfoque integral que combine esfuerzos en seguridad, educación y desarrollo económico sostenible, garantizando así un futuro más seguro y próspero para la localidad. Este estudio sienta las bases para desarrollar políticas públicas efectivas que respondan a las necesidades reales de la comunidad.

Los resultados de este estudio confirman que el narcotráfico impacta de manera significativa en la seguridad ciudadana y la economía local en Babahoyo, alineándose con hallazgos de investigaciones previas. El impacto negativo en la economía local, evidenciado en el cierre de negocios y la reducción de oportunidades laborales, refleja patrones observados en México, donde la violencia asociada al narcotráfico afecta la producción, el empleo y los salarios, especialmente entre los trabajadores menos calificados (Utar, 2022). Esta relación subraya cómo el narcotráfico desestabiliza las economías formales y exacerba las desigualdades socioeconómicas.

Además, el deterioro del bienestar comunitario, señalado por los participantes, es consistente con estudios en comunidades rurales de América Central, como Costa Rica, donde el narcotráfico ofrece empleos informales y servicios básicos. Sin embargo, estas aparentes soluciones incrementan la violencia y socavan las iniciativas de desarrollo comunitario, perpetuando un ciclo de dependencia y vulnerabilidad (Vo, 2018).

El narcotráfico también genera implicaciones transnacionales, incluso en áreas no directamente vinculadas a la criminalidad urbana. En América Central, se asocia con la deforestación en áreas protegidas, donde las organizaciones criminales explotan recursos naturales para financiar sus actividades. Esto desestabiliza la gobernanza ambiental y compromete los esfuerzos de conservación, evidenciando un impacto multifacético del narcotráfico más allá de la economía y la seguridad (Wrathall et al., 2020).

A nivel global, el narcotráfico representa un desafío para la seguridad internacional, estableciendo redes transnacionales que operan fuera del control estatal. Estas dinámicas no solo afectan las economías locales, como en Babahoyo, sino también el comercio internacional y las

relaciones diplomáticas, incrementando las complejidades en la gestión de este fenómeno (Krasnoshlyk, 2021).

Además, se reconoce la necesidad de estrategias integrales para enfrentar el narcotráfico. En el caso de Filipinas, se enfatiza la importancia de la participación comunitaria y los programas de prevención basados en derechos humanos y desarrollo sostenible, elementos que también son aplicables al contexto de Babahoyo (Soelton et al., 2021).

En conjunto, estos estudios subrayan la importancia de abordar el narcotráfico desde una perspectiva multidimensional, que incluya seguridad, economía y bienestar social. Los hallazgos de este estudio, junto con la evidencia existente, resaltan la urgencia de implementar estrategias locales sostenibles en colaboración con esfuerzos internacionales para mitigar los efectos del narcotráfico en comunidades vulnerables como Babahoyo.

El estudio de Atencio González et al. (2022) analizan cómo la legislación ecuatoriana aborda los derechos humanos, enfatizando la importancia de garantizar la dignidad y el valor de los ciudadanos sin distinción de raza, credo o condición social. En el contexto de Babahoyo, Ecuador, el narcotráfico representa una amenaza significativa para la seguridad ciudadana y la economía local. La infiltración de actividades ilícitas puede socavar la aplicación efectiva de las leyes y comprometer los derechos fundamentales de la población.

La presencia del narcotráfico en la región puede conducir a un aumento de la violencia y la criminalidad, afectando directamente la seguridad de los ciudadanos. Además, la economía local puede verse perjudicada debido a la competencia desleal y la corrupción asociadas con estas actividades ilícitas. La legislación ecuatoriana, al centrarse en la protección de los derechos humanos, proporciona herramientas jurídicas para combatir estas amenazas. Sin embargo, es esencial que estas leyes se apliquen de manera efectiva y que las instituciones encargadas de su ejecución actúen con integridad y transparencia.

En resumen, la relación entre la legislación ecuatoriana y la situación en Babahoyo destaca la necesidad de fortalecer el marco legal y su aplicación para enfrentar el impacto del narcotráfico en la seguridad ciudadana y la economía local, garantizando así la protección de los derechos humanos en la región.

Finalmente puede indicarse que la lucha contra el narcotráfico suele abordarse mediante la adhesión de los Estados nacionales a diversas convenciones internacionales promovidas por las Naciones Unidas, las cuales fomentan agendas de cooperación entre gobiernos y posibilitan la ejecución de operaciones conjuntas entre fuerzas de seguridad y agencias judiciales. Con un enfoque predominantemente punitivo, las fuerzas policiales nacionales o federales tienden a ser consideradas los actores

principales en el enfrentamiento de este problema, dependiendo del sistema de gobierno vigente (Adorno & Salla, 2007).

## CONCLUSIONES

El presente estudio evidencia cómo el narcotráfico impacta significativamente en la seguridad ciudadana y la economía local en Babahoyo, Ecuador, destacando la gravedad y multidimensionalidad de este fenómeno en el contexto urbano y social.

La percepción de inseguridad entre los habitantes de Babahoyo se encuentra directamente influenciada por la presencia del narcotráfico, que incrementa los índices de criminalidad y genera temor en la población. El 60% de los encuestados considera que el narcotráfico ha aumentado en los últimos años, mientras que una proporción significativa expresa preocupación respecto a la falta de acciones efectivas por parte de las autoridades locales. Esta realidad subraya la necesidad de reforzar las instituciones de seguridad y su capacidad de respuesta ante este desafío.

El narcotráfico afecta negativamente la economía de Babahoyo mediante la extorsión y el debilitamiento de las pequeñas y medianas empresas. Los resultados reflejan que este fenómeno desincentiva la inversión y afecta la estabilidad laboral, lo que limita el desarrollo económico sostenible de la región. La percepción de riesgo económico y social fomenta el cierre de negocios y la disminución de la competitividad.

La percepción de inseguridad afecta no solo la economía y la seguridad, sino también la cohesión social, generando temor en espacios esenciales como las escuelas y debilitando la confianza en las instituciones públicas. Estos efectos comprometen el bienestar integral de la comunidad, resaltando la necesidad de soluciones que prioricen tanto la seguridad como la calidad de vida de los ciudadanos.

Los resultados destacan la urgencia de diseñar estrategias multidimensionales que abordan los efectos del narcotráfico en la seguridad y la economía. Se recomienda implementar medidas que fortalezcan la seguridad, promuevan la educación preventiva, fomenten el desarrollo económico y prioricen la participación comunitaria como elementos clave para mitigar el impacto de este fenómeno.

En esencia, el narcotráfico representa una amenaza directa y compleja para Babahoyo, afectando su desarrollo social, económico y gubernamental. Este estudio proporciona una base para el diseño de políticas públicas informadas, que aborden de manera integral los desafíos asociados con el narcotráfico y garantizan un futuro más seguro y próspero para esta localidad ecuatoriana.

## REFERENCIAS

- Adorno, S., & Salla, F. (2007). Criminalidade organizada nas prisões e os ataques do PCC. *Estudos Avançados*, 21(61), 7–29. <https://doi.org/10.1590/s0103-40142007000300002>
- Atencio González, R. E., Molina Mora, J. F., & Andrade Olvera, G. A. (2022). La legislación ecuatoriana y los derechos humanos desde su perspectiva. *Universidad y Sociedad*, 14(S3), 498–503. <https://rus.ucf.edu.cu/index.php/rus/article/view/2979>
- Flom, H. (2018). Política, policía y violencia: La regulación del narcotráfico en el Cono Sur. *Revista de Estudios en Seguridad Internacional*, 4(1), 17–53. <https://doi.org/10.18847/1.7.3>
- Krasnoshlyk, A. (2021). Drug trafficking as a phenomenon in globalized world and modern international economic relations. *Herald of Khmelnytskyi National University*, 300(6), 84–89. <https://doi.org/10.31891/2307-5740-2021-300-6-15>
- Marchuk, N. (2022). Influence of transnational drug trafficking on the economy and security of Mexico. *Latinskaia Amerika*, 1, 59. <https://doi.org/10.31857/S0044748X0018052-6>
- Pulina, M., & Salis, A. (2024). Dynamics and trends of drug dealing: A local labour system perspective. *MUNI ECON Working Papers*, 5. [https://doi.org/10.5817/wp\\_muni\\_econ\\_2024-05](https://doi.org/10.5817/wp_muni_econ_2024-05)
- Soelton, M., Saratian, E. T. P., Wuryandari, N. E. R., Saragih, L., Setini, M., Ali, A. J., & Arijanto, A. (2021). Prevention of drugs abuse by improving entrepreneurial skills. *ICCD*, 3(1), 236–240. <https://doi.org/10.33068/iccd.vol3.iss1.349>
- Utar, H. (2022). Firms and labor in times of violence: Evidence from the Mexican drug war. *SSRN Electronic Journal*. <https://doi.org/10.2139/ssrn.4114719>
- Vo, C. S. (2018). Drug trafficking and community welfare in Costa Rica. *Global Social Welfare: Research, Policy & Practice*, 5(1), 59–69. <https://doi.org/10.1007/s40609-016-0067-z>
- Wrathall, D. J., Devine, J., Aguilar-González, B., Benesaiah, K., Tellman, E., Sesnie, S., Nielsen, E., Magliocca, N., McSweeney, K., Pearson, Z., Ponstingel, J., Sosa, A. R., & Dávila, A. (2020). The impacts of cocaine-trafficking on conservation governance in Central America. *Global Environmental Change: Human and Policy Dimensions*, 63, 102098. <https://doi.org/10.1016/j.gloenvcha.2020.102098>

## Declaración de conflicto de interés:

Los autores declaran que no existe ningún conflicto de interés.

## Contribución de los autores:

José Alexander Morales-Alvear, Santiago Alexander Olvera-Manobanda, Stiven Fernando Vera-Estrada, Esther Maricela Coello-Avilés: Concepción y diseño del estudio, adquisición de datos, análisis e interpretación, redacción del manuscrito, revisión crítica del contenido, análisis estadístico, supervisión general del estudio.

## Declaración ética:

El estudio se desarrolló respetando los principios éticos de la investigación científica. La participación de los sujetos fue voluntaria y se obtuvo el consentimiento informado de los participantes. Se garantizó la confidencialidad, el anonimato y el respeto a los derechos de poblaciones consideradas vulnerables.

Elizabeth Cristina Mayorga-Aldaz<sup>1</sup>**E-mail:** [ua.elizabethmayorga@uniandes.edu.ec](mailto:ua.elizabethmayorga@uniandes.edu.ec)**ORCID:** <https://orcid.org/0000-0002-6441-2819>Edwin Israel González-Torrez<sup>1</sup>**E-mail:** [edwingt08@uniandes.edu.ec](mailto:edwingt08@uniandes.edu.ec)**ORCID:** <https://orcid.org/0009-0006-1738-1526>Byron Darío Núñez-Acosta<sup>1</sup>**E-mail:** [byronna73@uniandes.edu.ec](mailto:byronna73@uniandes.edu.ec)**ORCID:** <https://orcid.org/0009-0008-9118-9836><sup>1</sup>Universidad Regional Autónoma de los Andes. Ecuador.**Cita sugerida (APA, séptima edición)**Morales-Alvear, J. A., Olvera-Manobanda, S. A., Vera-Estrada, S. F., & Coello-Avilés, E. M. (2026). Impacto psicosocial y riesgos para la salud mental en la población migrante ecuatoriana. *Revista UGC*, 4(S1), 142-147.**Fecha de presentación:** 11/11/2025**Fecha de aceptación:** 31/01/2026**Fecha de publicación:** 01/02/2026**RESUMEN**

La movilidad humana genera procesos de adaptación complejos que pueden desencadenar vulnerabilidades emocionales y sociales en las personas migrantes. Entre los factores que influyen en este escenario se encuentran la separación familiar, la incertidumbre laboral, la discriminación, la precariedad económica y la exposición a entornos culturalmente desconocidos. Estas condiciones suelen producir estados de estrés persistente, sentimientos de desarraigo y dificultades para reconstruir redes de apoyo, elementos que incrementan el riesgo de trastornos afectivos y conductuales. La salud mental de los migrantes ecuatorianos se ve particularmente comprometida cuando convergen experiencias de violencia estructural, barreras lingüísticas o limitaciones de acceso a servicios esenciales. La acumulación de estos estresores puede traducirse en ansiedad, deterioro del bienestar psicológico y disminución de la capacidad para enfrentar situaciones adversas. Paralelamente, las dinámicas familiares pueden verse tensionadas por la distancia, el cambio de roles o la reunificación tardía, afectando la cohesión y la estabilidad emocional. En este contexto, los programas de apoyo psicosocial y las intervenciones comunitarias desempeñan un papel determinante, ya que contribuyen a fortalecer la resiliencia, facilitar la integración sociocultural y promover el acceso equitativo a recursos de salud. Así, el análisis de las afectaciones psicosociales y de los riesgos para la salud mental permite comprender mejor las necesidades específicas de esta población y orientar estrategias que garanticen una atención integral y culturalmente pertinente. Un enfoque

interdisciplinario y de derechos humanos se vuelve esencial para mejorar su calidad de vida y fomentar procesos migratorios más seguros y dignos.

**Palabras clave:**

Migración, salud mental, estrés psicosocial, adaptación, vulnerabilidad.

**ABSTRACT**

Human mobility entails complex adaptation processes that can generate emotional and social vulnerabilities among migrants. Factors such as family separation, labor uncertainty, discrimination, economic precariousness, and exposure to unfamiliar cultural environments often contribute to persistent stress, feelings of uprootedness, and challenges in rebuilding support networks—conditions that heighten the risk of affective and behavioral disturbances. Mental health among Ecuadorian migrants is particularly affected when structural violence, language barriers, or limitations in accessing essential services intersect. The accumulation of these stressors may result in anxiety, diminished psychological well-being, and reduced capacity to cope with adversity. Likewise, family dynamics can be strained by distance, shifting roles, or delayed reunification, influencing emotional stability and cohesion. Within this scenario, psychosocial support programs and community-based interventions play a crucial role in strengthening resilience, facilitating sociocultural integration, and promoting equitable access to health resources. Examining psychosocial affectations and mental health risks thus enables a deeper understanding of the population's specific needs and

supports the development of strategies for comprehensive and culturally sensitive care. An interdisciplinary, rights-based approach is essential to improving quality of life and fostering safer, more dignified migration processes.

#### Keywords:

Migration, mental health, psychosocial stress, adaptation, vulnerability.

## INTRODUCCIÓN

La migración es un fenómeno social complejo que afecta a millones de personas en todo el mundo. Impulsada por factores económicos, políticos y ambientales (Ávila-Urdaneta & Díaz-de Perales, 2025), esta movilización poblacional genera importantes desafíos psicosociales que impactan en la salud mental y el bienestar de los migrantes. La incertidumbre, la pérdida de identidad cultural y la separación familiar son algunos de los factores que influyen en su adaptación a un nuevo entorno (Organización Mundial de la Salud, 2019).

El estudio de las afectaciones psicosociales en migrantes es fundamental debido a la creciente migración internacional y las dificultades que enfrentan en los países de acogida. Investigaciones previas han documentado que los migrantes experimentan mayores tasas de ansiedad, depresión y estrés postraumático en comparación con las poblaciones locales. Estos problemas se ven exacerbados por la falta de acceso a servicios de salud mental, la discriminación y la precariedad laboral (Organización Panamericana de la Salud, 2024).

El estado actual del problema revela que, aunque se han realizado estudios sobre la salud mental de los migrantes, persisten brechas en la atención y en la formulación de políticas inclusivas. Investigaciones han demostrado que el acceso a servicios de salud mental sigue siendo limitado debido a barreras idiomáticas, desconocimiento de los derechos y temor a la deportación. Además, la xenofobia y la marginación agravan la vulnerabilidad de esta población, dificultando su integración social y económica (Federación Internacional de Sociedades de la Cruz Roja y de la Media Luna Roja, 2020).

El presente estudio busca analizar el impacto psicosocial de la migración en la salud mental de los migrantes y evaluar las estrategias de intervención existentes. Se plantea una revisión crítica de la literatura con el fin de identificar los principales desafíos y las posibles soluciones que pueden contribuir a mejorar su bienestar. El objetivo de la investigación es proponer medidas que fortalezcan el apoyo psicosocial y la integración de los migrantes en las comunidades receptoras (Astorga-Pinto, 2019).

Este análisis se enmarca en un contexto de creciente movilidad humana y transformación social. La comprensión de los efectos psicológicos de la migración y la promoción de estrategias de apoyo adecuadas son esenciales

para reducir el impacto negativo de la migración forzada. A través de una revisión exhaustiva de la literatura y el análisis de políticas actuales, se busca aportar evidencia científica que oriente la toma de decisiones en el ámbito de la salud pública y los derechos humanos (Cabrera et al., 2023).

El acceso a empleo digno, educación y servicios de salud adecuados son elementos clave para mejorar la calidad de vida de los migrantes. Sin embargo, la falta de medidas eficaces para su integración sigue representando un desafío. Es necesario avanzar en la formulación de políticas públicas que garanticen la protección y el bienestar de los migrantes en los países receptores (Santillanes Allande, 2021).

La migración no es solo un desafío logístico o económico, sino también un proceso profundamente humano. Detrás de cada migrante hay una historia de lucha, sacrificio y resiliencia. Es nuestra responsabilidad como sociedad garantizar que quienes buscan una nueva oportunidad puedan hacerlo en un entorno seguro, con apoyo y respeto. Solo a través de la empatía y la acción podremos transformar la migración en una oportunidad de crecimiento mutuo y construcción de un mundo más equitativo y humano (Mesa-Vieira et al., 2022).

Los migrantes ecuatorianos que experimentan procesos migratorios prolongados suelen enfrentar mayores tasas de aislamiento social, lo que agrava su salud mental. Este aislamiento se vincula con el desarrollo de trastornos psicológicos como la depresión, la ansiedad y el trastorno de estrés postraumático. Las barreras culturales y sociales, sumadas a la separación de redes de apoyo, contribuyen a la vulnerabilidad de los migrantes, creando un círculo vicioso de exclusión social y marginalidad que dificulta su adaptación y bienestar emocional. Este fenómeno resalta la urgencia de establecer políticas y programas de integración que favorezcan la inclusión social de los migrantes y prevengan la exacerbación de estos trastornos psicosociales (Evangelidou et al., 2023).

El rechazo y la discriminación solo agravan el sufrimiento de quienes ya han atravesado circunstancias difíciles. Ser excluido o tratado como una amenaza en un país donde se busca protección y estabilidad genera un impacto emocional devastador. Es necesario promover sociedades más tolerantes y abiertas, donde la diversidad cultural sea vista como una riqueza y no como una barrera (Pinzón-Espinosa et al., 2021).

El bienestar psicosocial (Campos-Gómez et al., 2025) de los migrantes ecuatorianos es una preocupación creciente que exige atención especializada, especialmente en el contexto de su salud mental. Las políticas públicas de salud deben ser adaptadas a las necesidades culturales y sociales de los migrantes, a fin de garantizar un manejo adecuado de su salud mental. A menudo, los migrantes enfrentan estigmatización y falta de recursos adecuados

para acceder a atención psicológica, lo que agrava los trastornos emocionales que padecen. Para abordar estas dificultades, es esencial que los servicios de salud mental sean accesibles (Cruz Zúñiga, 2010).

## METODOLOGÍA

Este artículo corresponde a una revisión bibliográfica cuyo propósito central es analizar cómo las afectaciones psicosociales y los problemas de salud mental —entre ellos la depresión, el estrés y la ansiedad— influyen en la calidad de vida, el bienestar emocional y la integración social de los migrantes ecuatorianos. Se busca comprender de manera amplia el modo en que estos trastornos repercuten en su adaptación al nuevo entorno, sus relaciones interpersonales y su estabilidad laboral. Asimismo, se examina la incidencia de consecuencias negativas asociadas, como el aislamiento social y otras manifestaciones que deterioran el bienestar, con el fin de generar recomendaciones orientadas a mejorar la atención, el acompañamiento y los mecanismos de apoyo para esta población vulnerable.

Para la elaboración de esta revisión se incluyeron artículos publicados entre los años 2020 y 2025 que aportaran datos relevantes sobre la prevalencia de trastornos psicológicos en migrantes ecuatorianos, así como información acerca de su impacto en el ámbito psicosocial y laboral. Se excluyeron estudios que no presentaban datos específicos sobre esta población o que no ofrecían evidencia suficiente sobre los trastornos analizados. También se descartaron investigaciones publicadas antes de 2020, a fin de garantizar la incorporación de información reciente y metodológicamente actualizada.

La búsqueda se llevó a cabo de manera sistemática en bases de datos reconocidas como PubMed, Biblioteca Virtual en Salud (BVS), Scopus y Google Académico. Las palabras clave empleadas fueron “Depresión”, “Ansiedad”, “Estrés”, “Migrantes Ecuatorianos” y “Suicidios”, combinadas con operadores booleanos (AND, OR, NOT) para delimitar y optimizar el proceso de búsqueda, permitiendo recuperar únicamente los estudios más pertinentes. Como resultado, se seleccionaron 17 artículos que fueron analizados minuciosamente, con el objetivo de extraer información precisa sobre la definición, prevalencia y manifestaciones de los principales trastornos psicológicos presentes en migrantes ecuatorianos. Este análisis también permitió identificar estrategias de intervención utilizadas en los estudios revisados, las cuales pueden servir como base para el diseño de recomendaciones orientadas a prevenir complicaciones y promover el bienestar general de esta población.

## DESARROLLO

La investigación revela que los migrantes ecuatorianos enfrentan una alta prevalencia de trastornos psicosociales, especialmente en términos de trastornos de ansiedad

y depresión. Estos trastornos están relacionados principalmente con el estrés y la incertidumbre generados por el proceso migratorio, la adaptación a nuevas culturas y la separación de sus redes de apoyo. Este hallazgo destaca la necesidad urgente de mejorar las políticas de apoyo psicosocial y servicios de salud mental en los países receptores para atender adecuadamente a los migrantes.

Uno de los hallazgos más significativos de la investigación es el impacto del aislamiento social y las barreras culturales en la salud mental de los migrantes ecuatorianos. Aquellos migrantes que enfrentan dificultades para integrarse socialmente y que atraviesan barreras lingüísticas y culturales experimentan un mayor riesgo de desarrollar trastornos emocionales como la ansiedad y la depresión. Esta situación resalta la importancia de crear programas de integración social que fomenten el apoyo comunitario y la adaptación cultural.

El acceso a servicios de salud mental adecuados sigue siendo un desafío para los migrantes ecuatorianos. Muchos migrantes enfrentan barreras significativas para acceder a atención psicológica adecuada. La falta de recursos y de profesionales capacitados en salud mental, especialmente aquellos con conocimientos sobre las particularidades culturales de los migrantes, limita su capacidad para recibir el tratamiento necesario. Esto indica la urgencia de mejorar los sistemas de salud para proporcionar atención especializada a esta población vulnerable. La estigmatización es un factor crítico que contribuye al empeoramiento de la salud mental de los migrantes. La discriminación que muchos migrantes enfrentan debido a su estatus migratorio agrava sus problemas emocionales y dificulta que busquen ayuda profesional. Esta situación refuerza el aislamiento social y la desconfianza hacia los servicios de salud, lo que afecta negativamente su bienestar psicológico.

Las estrategias de intervención que promueven la integración social y el apoyo comunitario son las más eficaces para mejorar la salud mental de los migrantes ecuatorianos. Los programas que facilitan la creación de redes de apoyo y el fortalecimiento de la integración cultural han mostrado resultados positivos en la reducción de los trastornos emocionales. Estas intervenciones contribuyen a disminuir el aislamiento social y mejorar el sentido de pertenencia y bienestar en los migrantes.

La investigación también señala diversas propuestas para mejorar el apoyo psicosocial a los migrantes ecuatorianos. Una de las principales recomendaciones es la creación de centros de apoyo psicológico específicos para migrantes que estén adaptados a sus necesidades culturales y sociales. Además, se destaca la importancia de capacitar a los profesionales de salud mental sobre los desafíos específicos que enfrentan los migrantes, lo que les permitiría ofrecer una atención más comprensiva y efectiva.



La revisión bibliográfica resalta la alta prevalencia de trastornos psicosociales entre los migrantes, en particular la ansiedad y la depresión. Este estudio coincide con los resultados de nuestra investigación al señalar que el estrés relacionado con la migración y la adaptación cultural son factores clave que contribuyen a la aparición de estos trastornos. Sin embargo, el análisis agrega que el estatus migratorio y las políticas restrictivas en algunos países de acogida exacerbaban estas condiciones, un aspecto que no se aborda explícitamente en el estudio de Armijos-Orellana et al. (2022). Este hallazgo amplía la comprensión sobre los determinantes sociales de la salud mental en los migrantes ecuatorianos.

El análisis del impacto del aislamiento social en los migrantes ecuatorianos revela que aquellos que enfrentan mayores barreras culturales y lingüísticas experimentan peores resultados en términos de salud mental. Este hallazgo se alinea con estudios como el de Consuegra Cogle et al. (2021) el cual sugiere que las dificultades de integración social incrementan los niveles de estrés y ansiedad. A diferencia de este estudio, la investigación ha encontrado que el aislamiento no solo se debe a barreras lingüísticas, sino también a la falta de un marco legal claro que permita a los migrantes acceder a servicios de salud, lo cual es una contribución relevante a la comprensión de las dificultades enfrentadas por esta población.

Los resultados obtenidos en relación con las intervenciones psicosociales también son consistentes con estudios previos que abogan por programas de integración social y apoyo comunitario. Según el estudio realizado por Ponce (2024) las intervenciones que involucran la creación de redes de apoyo y el fortalecimiento de la comunidad son efectivas para mejorar la salud mental de los migrantes. No obstante, mi investigación subraya que la falta de programas psicosociales específicos para migrantes ecuatorianos en los países de acogida es un vacío importante que debe ser abordado, lo cual fue poco enfatizado en estudios anteriores.

El estudio presentado por Bustamante Litardo & Taco Villacís (2025), también identifica una prevalencia significativa de trastornos psicosociales entre los migrantes, especialmente en términos de estrés y ansiedad debido a las condiciones migratorias. Este hallazgo coincide con los resultados de nuestra investigación, que destacan que los migrantes ecuatorianos enfrentan un mayor riesgo de desarrollar trastornos psicológicos debido a factores como la separación de sus redes de apoyo y la incertidumbre legal.

La necesidad de crear centros de apoyo psicosocial especializados para migrantes ha sido una constante en los resultados obtenidos. El informe de World Vision Ecuador (2024) menciona la importancia de estrategias psicosociales adaptadas culturalmente, pero mi investigación va más allá al señalar la importancia de integrar estos centros dentro de las comunidades locales para facilitar el

acceso de los migrantes a los servicios. Esta propuesta busca mejorar la efectividad de las intervenciones al considerar el contexto socioeconómico y cultural de los migrantes.

El impacto de la estigmatización sobre la salud mental de los migrantes es otro hallazgo crítico. De acuerdo con el informe de La Unión Europea (2023), se confirma que los migrantes experimentan altos niveles de discriminación que afectan su bienestar emocional. Esta investigación extiende este hallazgo al identificar que la estigmatización también está vinculada a la falta de representación en los medios y a la discriminación institucional en los servicios de salud, lo cual limita aún más la búsqueda de ayuda profesional. Este factor es clave para comprender las barreras que enfrentan los migrantes para superar sus trastornos emocionales.

El informe de Albornoz-Arias et al. (2024), también resalta una alta prevalencia de trastornos psicosociales entre los migrantes ecuatorianos, particularmente ansiedad y depresión, asociados con el proceso migratorio. Este hallazgo es consistente con los resultados obtenidos en nuestra investigación, que también indica que los migrantes ecuatorianos enfrentan desafíos significativos en cuanto a salud mental, debido principalmente al estrés generado por la adaptación cultural y la incertidumbre en su estatus legal.

## CONCLUSIONES

La revisión de la literatura científica y el análisis de los datos recopilados permiten observar con claridad que la ansiedad, el estrés y la depresión constituyen problemáticas frecuentes entre los migrantes ecuatorianos. Estos trastornos afectan de manera notable su calidad de vida, interfiriendo en su estabilidad emocional, su integración social y su bienestar general. La incertidumbre derivada del proceso migratorio, la separación de sus redes familiares y comunitarias, así como las dificultades para acceder a servicios de apoyo psicológico adecuados, intensifican estas afectaciones. Estas condiciones acumuladas incrementan la vulnerabilidad emocional de los migrantes y dificultan su adaptación al nuevo entorno.

Asimismo, los migrantes que enfrentan obstáculos en su proceso de integración social —como barreras idiomáticas, discriminación o falta de oportunidades equitativas— presentan una mayor probabilidad de experimentar afectaciones psicosociales. A esto se suman factores estructurales como la precariedad laboral, los empleos informales o de baja remuneración y la inseguridad económica, los cuales generan un escenario de constante tensión. Esta combinación de factores puede producir un círculo en el que las dificultades económicas afectan la salud mental, y a su vez, los problemas emocionales complican la capacidad de alcanzar estabilidad laboral y social.

Entre los factores de riesgo más relevantes identificados en los estudios se destacan: la limitada disponibilidad de servicios de salud mental adaptados a las necesidades de la población migrante, la discriminación en los países de destino, la separación prolongada de familiares cercanos, la incertidumbre jurídica asociada al estatus migratorio y la escasa presencia de programas de apoyo psicosocial culturalmente pertinentes. De igual manera, la estigmatización, los prejuicios y diversas formas de exclusión social profundizan el deterioro del bienestar psicológico, dificultando aún más los procesos de adaptación y la construcción de redes de apoyo sólidas. Estos elementos requieren ser abordados mediante políticas integrales que consideren la salud mental como un componente esencial del proceso migratorio y de la inclusión social.

## REFERENCIAS

- Albornoz-Arias, N., García Vergara, C. A., & Ramírez-Martínez, C. (2024). Salud mental de personas y familias inmigrantes. Implicaciones del duelo, desprotección, rechazo y estrés transnacional. *Studi Emigrazione*, 62, 234. <https://bonga.unisimon.edu.co/server/api/core/bitstreams/31826281-7788-448c-82c9-478e64aaade4/content>
- Armijos-Orellana, A. C., Maldonado-Matute, J. M., González-Calle, M. J., & Guerrero-Maxi, P. F. (2022). Los motivos de la migración. Una breve revisión bibliográfica. *Universitas*, 37, 223–246. <https://doi.org/10.17163/unin37.2022.09>
- Astorga-Pinto, S. M. (2019). Salud mental de migrantes internacionales en América Latina: insuficiencia de fuentes de información poblacional. *Revista Del Instituto De Salud Pública De Chile*, 3(1). <https://doi.org/10.34052/rispch.v3i1.70>
- Ávila-Urdaneta, J. G., & Díaz-de Perales, A. (2025). *Los inmigrantes en Ecuador en el siglo XXI. Acciones y reflexiones*. Editorial UMET.
- Bustamante Litardo, D. S., & Taco Villacís, D. O. (2025). La migración de los jóvenes ecuatorianos hacia los Estados Unidos. *LATAM Revista Latinoamericana de Ciencias Sociales y Humanidades*, 5(6), 3841–3852. <https://doi.org/10.56712/latam.v5i6.3282>
- Cabrera, M., Muñoz-Quezada, M. T., Antini, C., & Díaz, M. (2023). Estudio transversal sobre la calidad de vida y el riesgo psicosocial de trabajadores migrantes. *Medwave*, 23(3), e2640. <http://doi.org/10.5867/medwave.2023.03.2640>
- Campos-Gómez, A. A. del C., Peralta-Jiménez, Y., & Romero-Aguirre, G. de los Á. (Coord.). (2025). *Retos actuales de la salud mental y trascendencia social*. Sophia Editions.
- Consuegra Cogle, L., Tipanluisa Cualchi, D. V., Piedra Morocho, C. M., Tipantaxi Torres, D. X., & Peraza Aparicio, C. X. (2021). La migración de zonas rurales a zonas urbanas en el Ecuador. *RECIMUNDO*, 5(Supl. 1), 14-21. <https://dialnet.unirioja.es/descarga/articulo/8871401.pdf>
- Cruz Zúñiga, P. (2010). Pueblos indígenas, migración transnacional e identidades. Retos y desafíos en la migración de los pueblos indígenas de Ecuador hacia España. *REMHU*, 18(34), 81–98. <https://www.remhu.csem.org.br/index.php/remhu/article/view/210>
- Evangelidou, S., Cruz, A., Osorio, Y., Sequeira-Aymar, E., Gonçalves, A. Q., Camps-Vila, L., Monclús-González, M. M., Cuxart-Graell, A., Revuelta-Muñoz, E. M., Busquet-Solé, N., Sarriegui-Domínguez, S., Casellas, A., Dalmau Llorca, M. R., Aguilar Martín, C., & Requena-Mendez, A. (2023). Screening and routine diagnosis of mental disorders among migrants in primary care: A cross-sectional study. *Journal of Migration and Health*, 8(100205), 100205. <https://doi.org/10.1016/j.jmh.2023.100205>
- Federación Internacional de Sociedades de la Cruz Roja y de la Media Luna Roja. (2020). *Protocolo de atención e intervención en Salud Mental y Apoyo Psicosocial a personas migrantes*. Unión Europea de Ayuda Humanitaria. [https://prddsgofilestorage.blob.core.windows.net/api/sitreps/3122/Protocolo\\_SMAPS.pdf](https://prddsgofilestorage.blob.core.windows.net/api/sitreps/3122/Protocolo_SMAPS.pdf)
- Mesa-Vieira, C., Haas, A. D., Buitrago-García, D., Roa-Díaz, Z. M., Minder, B., Gamba, M., Salvador, D., Jr, Gomez, D., Lewis, M., Gonzalez-Jaramillo, W. C., Pahud de Mortanges, A., Buttia, C., Muka, T., Trujillo, N., & Franco, O. H. (2022). Mental health of migrants with pre-migration exposure to armed conflict: A systematic review and meta-analysis. *The Lancet Public Health*, 7(5), e469–e481. [https://www.thelancet.com/journals/lanpub/article/PIIS2468-2667\(22\)00061-5/fulltext](https://www.thelancet.com/journals/lanpub/article/PIIS2468-2667(22)00061-5/fulltext)
- Organización Mundial de la Salud. (2019). *Plan Estratégico de la OPS 2020-2025 “La equidad, el corazón de la salud”* OMS. <https://www.paho.org/sites/default/files/2020-07/sp-20-25-compendio-indicadores-impacto.pdf>
- Organización Panamericana de la Salud. (2024). *Convocatoria de buenas prácticas en Salud y Migración en las Américas*. OPS/OMS. <https://admin.portalbp.bvsalud.org/uploads/documents/tor-callmigration-esp-jan2024.pdf>
- Pinzón-Espinosa, J., Valdés-Florido, M. J., Riboldi, I., Bay-sak, E., Vieta, E., & EFPT Psychiatry Across Borders Working Group. (2021). The COVID-19 pandemic and mental health of refugees, asylum seekers, and migrants. *Journal of Affective Disorders*, 280(Pt A), 407–408. <https://doi.org/10.1016/j.jad.2020.11.029>

Ponce, A. (2024). *Trabajo Social y Salud Mental en Familias Migrantes en la Ciudad de Manta, año 2024* [Tesis de grado, Universidad Laica "Eloy Alfaro" de Manabí].

Santillanes Allande, N. I. (2021). Relación entre violencia y depresión en mujeres migrantes a través de las experiencias en los servicios de atención. *Salud Colectiva*, 17, e3054. <https://doi.org/10.18294/sc.2021.3054>

Unión Europea. (2023). *Análisis regional del impacto psicosocial y la salud mental*. Migrasegura. <https://migrasegura.org/wp-content/uploads/2023/10/Infografia-A-sicosocial.pdf>

World Vision Ecuador. (2024). *Estudio nacional revela impacto de la salud mental en migrantes en Ecuador*. <https://www.worldvision.org.ec/sala-de-prensa/estudio-nacional-revela-impacto-de-la-salud-mental-en-migrantes-en-ecuador>

### **Declaración de conflicto de interés:**

Los autores declaran que no existe ningún conflicto de interés.

### **Contribución de los autores:**

Elizabeth Cristina Mayorga-Aldaz, Edwin Israel González-Torrez, Byron Darío Núñez-Acosta: Concepción y diseño del estudio, adquisición de datos, análisis e interpretación, redacción del manuscrito, revisión crítica del contenido, análisis estadístico, supervisión general del estudio.

### **Declaración ética:**

El estudio aborda temas relacionados con estudiantes/ personas vulnerables, pero se realizó únicamente mediante revisión documental, análisis de información secundaria o bases de datos públicas. No implicó la participación directa de seres humanos ni el manejo de información personal identificable.

**CONTEMPORARY TREATMENTS FOR EXOGENOUS CUSHING SYNDROME: THERAPEUTIC ADVANCES AND CURRENT CLINICAL CONSIDERATIONS**Olivia Elizabeth Altamirano-Guerrero<sup>1</sup>**E-mail:** [ua.oliviaaltamirano@uniandes.edu.ec](mailto:ua.oliviaaltamirano@uniandes.edu.ec)**ORCID:** <https://orcid.org/0000-0003-0847-1870>Dayanna Elizabeth Andrade-Cevallos<sup>1</sup>**E-mail:** [ma.dayannaec32@uniandes.edu.ec](mailto:ma.dayannaec32@uniandes.edu.ec)**ORCID:** <https://orcid.org/0009-0006-8646-1941>Nicol Estefanía Faz-Jiménez<sup>1</sup>**E-mail:** [ma.nicolefj70@uniandes.edu.ec](mailto:ma.nicolefj70@uniandes.edu.ec)**ORCID:** <https://orcid.org/0009-0003-8018-6289><sup>1</sup>Universidad Regional Autónoma de Los Andes. Ecuador.**Cita sugerida (APA, séptima edición)**

Altamirano-Guerrero, O. E., Andrade-Cevallos, D. E., & Faz-Jiménez, N. E. (2026). Tratamientos contemporáneos del síndrome de Cushing exógeno: avances terapéuticos y consideraciones clínicas actuales. *Revista UGC, 4(S1), 148-155.*

**Fecha de presentación:** 23/11/2025**Fecha de aceptación:** 28/12/2026**Fecha de publicación:** 01/02/2026**RESUMEN**

El síndrome de Cushing exógeno continúa representando un desafío clínico relevante debido al uso extendido de glucocorticoides en diversas patologías y a las complejas manifestaciones metabólicas, cardiovasculares y musculoesqueléticas asociadas a su exceso. La actual aproximación terapéutica se orienta hacia estrategias que permitan reducir la exposición sistémica a estos fármacos, optimizar su dosificación y promover alternativas inmunomoduladoras con perfiles de seguridad más favorables. En este contexto, la educación del paciente, el monitoreo cercano y la identificación temprana de efectos adversos se vuelven elementos esenciales para evitar complicaciones graves y preservar la calidad de vida. El desarrollo de nuevas moléculas esteroideogénicas y el refinamiento de terapias dirigidas han ampliado las posibilidades de intervención, especialmente en casos donde la reducción gradual del glucocorticoide no es suficiente o resulta clínicamente compleja. Paralelamente, se han fortalecido las guías para el manejo del destete, con protocolos que buscan recuperar la función del eje hipotálamo-hipófisis-adrenal de manera segura y progresiva. La atención multidisciplinaria, integrando endocrinología, medicina interna, nutrición y rehabilitación, es clave para abordar el impacto multisistémico de este síndrome. En conjunto, estos avances consolidan un modelo terapéutico más individualizado, preventivo y orientado al equilibrio entre eficacia farmacológica y seguridad a largo plazo.

**Palabras clave:**

Síndrome de Cushing exógeno, glucocorticoides, tratamiento, efectos adversos, manejo clínico.

**ABSTRACT**

Exogenous Cushing syndrome remains a significant clinical challenge due to the widespread use of glucocorticoids and the complex metabolic, cardiovascular, and musculoskeletal manifestations associated with their excess. Current therapeutic approaches focus on reducing systemic exposure, optimizing dosing regimens, and incorporating immunomodulatory alternatives with improved safety profiles. Patient education, close monitoring, and early recognition of adverse effects have become essential to preventing complications and preserving quality of life. The development of new steroidogenesis-targeting agents and refined targeted therapies has broadened management options, particularly in cases where tapering glucocorticoids is insufficient or clinically difficult. Updated protocols for tapering regimens aim to support safe and gradual recovery of the hypothalamic-pituitary-adrenal axis. Multidisciplinary care, combining endocrinology, internal medicine, nutrition, and rehabilitation, is fundamental for addressing the multisystemic impact of this condition. Collectively, these advancements support a more individualized, preventive, and safety-oriented therapeutic model that balances pharmacological efficacy with long-term outcomes.

## Keywords:

Exogenous Cushing syndrome, glucocorticoids, treatment, adverse effects, clinical management.

## INTRODUCCIÓN

El síndrome de Cushing exógeno es una afección clínica que resulta de la exposición prolongada a corticosteroides exógenos, en particular a glucocorticoides, ya sea por vía oral, tópica, inhalada o parenteral. Esta condición refleja los efectos adversos que los corticosteroides pueden inducir en el organismo, especialmente cuando se administran en dosis altas o durante períodos prolongados. El síndrome de Cushing, en general, se asocia con una serie de alteraciones metabólicas y endocrinas que incluyen obesidad centrípeta, hipertensión arterial, hiperglucemia, osteoporosis, atrofia muscular, estrías púrpuras, entre otras, y cuando es exógeno, se origina específicamente por el uso de estos medicamentos (Baños Guerrero et al., 2024; Jalón Morales & Reyes Albán, 2021).

Los glucocorticoides son fármacos ampliamente utilizados en medicina, ya que poseen propiedades antiinflamatorias, inmunosupresoras y antialérgicas que son esenciales en el tratamiento de diversas patologías, como enfermedades autoinmunes, trastornos inflamatorios crónicos, y algunas neoplasias. Sin embargo, su uso indiscriminado o no controlado puede llevar al desarrollo del síndrome de Cushing exógeno, una complicación que puede alterar significativamente la calidad de vida de los pacientes y aumentar la morbilidad a largo plazo (Patrón-Ordoñez et al., 2020).

El tratamiento del síndrome de Cushing exógeno ha evolucionado en los últimos años, no solo en términos de diagnóstico, sino también en el manejo terapéutico de esta condición. Tradicionalmente, la principal estrategia de tratamiento consistía en la reducción o eliminación gradual de los glucocorticoides responsables del trastorno. No obstante, en la actualidad se reconoce que el manejo debe ser más individualizado, considerando la duración y la dosis de la medicación, la naturaleza de la enfermedad subyacente que requiere el uso de los esteroides, y las comorbilidades que el paciente pueda presentar (Patrón-Ordoñez et al., 2020).

Además de la reducción o eliminación de los glucocorticoides, el tratamiento del síndrome de Cushing exógeno ha incorporado nuevas estrategias terapéuticas para abordar los efectos secundarios metabólicos y hormonales asociados. Estos incluyen el uso de medicamentos que antagonizan los efectos de los esteroides, el manejo de comorbilidades como la hipertensión y la diabetes mellitus inducida por los glucocorticoides, y enfoques multidisciplinarios que involucran a endocrinólogos, cardiólogos, nutricionistas y otros especialistas (Mamani Huanca et al., 2021).

En este contexto, es esencial tener en cuenta que la recuperación de los efectos adversos del exógeno de Cushing

puede ser un proceso largo y desafiante, ya que muchos de los efectos, como la osteoporosis o la pérdida muscular, pueden persistir incluso después de la suspensión del tratamiento. Así, el manejo del síndrome de Cushing exógeno no se limita únicamente a la interrupción de la causa subyacente, sino que debe involucrar un enfoque integral que contemple tanto el tratamiento de los síntomas agudos como la prevención de complicaciones a largo plazo (Gutiérrez-Restrepo, 2021).

Este panorama subraya la importancia de la actualización constante en los métodos de diagnóstico y terapéuticos disponibles para el manejo del síndrome de Cushing exógeno. A medida que los estudios sobre la fisiopatología y las terapias emergentes continúan avanzando, se espera que se logren tratamientos más eficaces y menos invasivos para los pacientes que padecen esta condición. La presente actualización tiene como objetivo proporcionar una visión general de los avances en el tratamiento del exógeno de Cushing, con un enfoque en las nuevas estrategias farmacológicas, el manejo de las complicaciones y la optimización de los cuidados a largo plazo (Rangel et al., 2024).

## MATERIALES Y MÉTODOS

Para la realización de este estudio, se llevó a cabo una investigación bibliográfica sistemática con el objetivo de recopilar, analizar y sintetizar la información más actualizada y relevante sobre el tratamiento del síndrome de Cushing exógeno. Esta metodología permitió obtener una visión integral de los avances recientes en la comprensión de cómo los corticosteroides exógenos, especialmente los glucocorticoides, pueden inducir el síndrome de Cushing y las estrategias terapéuticas más efectivas para su manejo.

Dado que el síndrome de Cushing exógeno es una complicación común del uso prolongado de glucocorticoides y afecta significativamente la salud de los pacientes, fue esencial basar este estudio en evidencia científica de alta calidad extraída de fuentes biomédicas y clínicas de reconocido prestigio. Para ello, se seleccionaron bases de datos médicos especializados que garanticen el acceso a publicaciones revisadas por pares y con rigor metodológico. Esta aproximación permitió una evaluación detallada sobre las opciones de tratamiento actuales y emergentes, así como la identificación de nuevas estrategias farmacológicas y terapéuticas.

### Fuentes de Información y Criterios de Selección

La búsqueda de información se realizó en las siguientes bases de datos científicos especializados:

- PubMed (National Library of Medicine): Base de datos biomédica de referencia que contiene artículos de revistas indexadas en MEDLINE y otras fuentes centradas en endocrinología y trastornos hormonales.

- SciELO (Scientific Electronic Library Online): Repositorio de acceso abierto que permite consultar literatura científica de Iberoamérica sobre temas endocrinológicos y metabólicos.
- ScienceDirect: Plataforma que ofrece acceso a estudios de alta calidad en medicina y ciencias biomédicas, con especial enfoque en el manejo de enfermedades endocrinas y efectos adversos de los glucocorticoides.
- Google Académico: Motor de búsqueda académica que facilita la recopilación de información interdisciplinaria sobre el síndrome de Cushing exógeno y sus tratamientos.

Para garantizar la relevancia y actualidad de la información recopilada, se seleccionaron artículos publicados entre 2020 y 2025, priorizando los más recientes para asegurar que los datos reflejen los avances más recientes en el área. Se incluyen estudios en español e inglés, considerando que ambos idiomas predominan en la literatura médica y científica sobre los trastornos relacionados con el uso de corticosteroides. Además, se consultaron revisiones sistemáticas, metaanálisis y estudios observacionales sobre el tratamiento del síndrome de Cushing exógeno.

El estudio se centró en entender cómo la exposición a corticosteroides exógenos puede inducir el síndrome de Cushing y cómo las estrategias de tratamiento, que incluyen la reducción o eliminación de los esteroides, junto con el uso de medicamentos y tratamientos complementarios, pueden mejorar los pronósticos de los pacientes. También se considerarán los enfoques más efectivos para tratar las complicaciones asociadas, como la osteoporosis, la hipertensión, la diabetes inducida por glucocorticoides y otros trastornos metabólicos. La información fue obtenida de informes de sociedades científicas internacionales y de organismos de salud pública que abordan el manejo del síndrome de Cushing exógeno y las actuales recomendaciones sobre el tratamiento de sus efectos adversos.

## RESULTADOS Y DISCUSIÓN

La principal estrategia terapéutica en el manejo del síndrome de Cushing exógeno es la reducción progresiva de los glucocorticoides administrados, ya que el uso prolongado de estos fármacos puede suprimir la producción natural de cortisol por las glándulas suprarrenales. Esto ocurre porque la administración exógena de glucocorticoides genera una retroalimentación negativa en el eje hipotálamo-hipófisis-suprarrenal, lo que lleva a la atrofia y disfunción de las glándulas suprarrenales. Como resultado, el cuerpo no puede producir suficiente cortisol en respuesta a situaciones de estrés, lo que puede desencadenar una insuficiencia suprarrenal secundaria cuando se interrumpe bruscamente el tratamiento. Esta insuficiencia es una condición potencialmente grave que requiere un manejo adecuado para evitar complicaciones como hipotensión, hipoglucemia y shock (Jalón Morales & Reyes Albán, 2021).

Para evitar estas complicaciones, la reducción de los glucocorticoides debe realizarse de manera cuidadosa y gradual. El objetivo es permitir que las glándulas suprarrenales recobren su capacidad para producir cortisol de forma autónoma. El ritmo de reducción de la dosis dependerá de varios factores, tales como la duración del tratamiento con glucocorticoides, la dosis utilizada y la respuesta clínica del paciente. En general, se recomienda disminuir la dosis en un 5-10% cada 1-2 semanas, según la tolerancia y la evolución clínica. Sin embargo, en pacientes que han recibido tratamientos de larga duración o dosis elevadas de glucocorticoides, es esencial que la disminución sea más lenta y progresiva para minimizar el riesgo de insuficiencia suprarrenal. En estos casos, puede ser necesario ajustar aún más el plan de reducción para evitar la aparición de síntomas de insuficiencia suprarrenal aguda (Jalón Morales & Reyes Albán, 2021; Mamani Huanca et al., 2021).

Tabla 1. Reducción gradual de las dosis de los glucocorticoides.

Fase	Dosis Actual del Glucocorticoide	Reducción de Dosis	Duración Aproximada	Observaciones
Inicio de Reducción	Dosis altas (p. ej., >60 mg/día de prednisona)	Disminuir 5-10 mg/día cada 1-2 semanas.	6-12 semanas	Monitorear signos de insuficiencia suprarrenal: fatiga, náuseas, hipotensión.
Reducción Intermedia	Dosis medias (p. ej., 20-60 mg/día de prednisona)	Disminuir 2.5-5 mg/día cada 1-2 semanas	8-16 semanas	Evaluar síntomas clínicos y considerar pruebas de cortisol matutino para evaluar la función adrenal.
Fase Avanzada	Dosis bajas (p. ej., 10-19 mg/día de prednisona)	Disminuir 1-2.5 mg/día cada 2-3 semanas.	4-8 semanas	Continuar monitoreo cercano; considerar cambio a hidrocortisona para ajustes más precisos
Fase Final	Dosis fisiológicas (p. ej., 5-9 mg/día de prednisona)	Disminuir 0.5-1 mg/día cada 2-4 semanas.	4-8 semanas	Preparación para suspensión completa; asegurar estabilidad clínica.

Suspensión Completa	Menor de 5 mg/día de prednisona	Disminuir 0.5 mg/día cada 2-4 semanas hasta suspensión total.	4-8 semanas	Si el cortisol matutino es > 10 ug/dL, considerar suspensión; si es <5 Mg/dL, continuar con dosis fisiológica y reevaluar en semanas o meses.
---------------------	---------------------------------	---	-------------	---

Fuente: Sociedad Argentina de Pediatría (2018).

Es importante monitorear síntomas de insuficiencia suprarrenal durante el proceso y considerar pruebas de función adrenal según la evolución clínica. La velocidad de reducción puede ajustarse según la respuesta del paciente y la patología subyacente (Valenzuela Astudillo et al., 2024).

La recuperación del eje hipotalámico-hipofisario-adrenal (HHA) tras el síndrome de Cushing exógeno es un proceso progresivo que depende de las características individuales del paciente y del tratamiento previo con glucocorticoides. Es fundamental realizar un seguimiento cercano y continuo para evaluar la respuesta del paciente. Esto incluye la medición regular de los niveles de cortisol, que generalmente se realiza mediante pruebas de estimulación con ACTH (hormona adrenocorticotrópica) o mediante análisis de cortisol matutino, para asegurarse de que el eje hipotálamo-hipófisis-suprarrenal está recuperando su función de manera adecuada. Para evaluar esta recuperación, se recomienda un monitoreo periódico del cortisol sérico matutino, medido entre las 6 y 8 a.m., ya que permite determinar la capacidad del organismo para retomar la producción endógena de cortisol (Espinosa de los Monteros-Sánchez et al., 2024).

Según los valores obtenidos, es posible establecer el estado del eje HHA: un cortisol inferior a 3 µg/dL indica insuficiencia suprarrenal significativa, lo que requiere continuar con la reducción gradual de glucocorticoides y, en algunos casos, considerar terapia de reemplazo; niveles entre 3 y 10 µg/dL sugieren una recuperación parcial del eje, por lo que se recomienda realizar una prueba de estimulación con ACTH para evaluar la respuesta de las glándulas suprarrenales; finalmente, cuando el cortisol es igual o superior a 10 µg/dL, se considera que la función adrenal es adecuada, permitiendo la suspensión segura del tratamiento con glucocorticoides (Espinosa de los Monteros-Sánchez et al., 2024).

En la fase inicial, tras la reducción o suspensión de los glucocorticoides, la hipófisis comienza a restablecer la secreción de hormona adrenocorticotropa (ACTH), estimulando progresivamente las glándulas suprarrenales. Durante la fase intermedia, la producción de cortisol endógeno se incrementa gradualmente, aunque en este periodo los pacientes pueden presentar síntomas de insuficiencia suprarrenal, sobre todo en situaciones de estrés. Finalmente, en la fase de recuperación completa, el eje HHA restablece su funcionalidad normal, permitiendo una producción adecuada de cortisol en respuesta a las demandas fisiológicas del organismo. Debido a la variabilidad en la evolución de cada paciente, es fundamental un seguimiento clínico y endocrinológico cercano tanto

durante la reducción de los glucocorticoides como en el periodo posterior a su suspensión, con el fin de garantizar una recuperación segura y evitar complicaciones (Valenzuela Astudillo et al., 2024).

Además del seguimiento de los niveles de cortisol, es esencial realizar análisis de sangre periódicos para controlar otros parámetros clínicos relevantes, como el equilibrio de electrolitos (principalmente sodio y potasio), la función renal, la presión arterial y la glucosa en sangre. Esto es particularmente importante, ya que la administración prolongada de glucocorticoides puede provocar efectos secundarios como hipertensión, hiperglucemia y alteraciones en los niveles de potasio, lo que requiere ajustes adicionales en el tratamiento y en el manejo de los pacientes (Pintado et al., 2021).

El seguimiento debe ser integral y personalizado, teniendo en cuenta la situación clínica de cada paciente, ya que algunos pacientes pueden requerir un monitoreo más intensivo o incluso ajustes adicionales en la medicación, dependiendo de su respuesta y de las complicaciones que puedan surgir durante el proceso de reducción de los glucocorticoides. En algunos casos, los pacientes pueden necesitar apoyo suplementario con medicamentos que ayuden a mitigar los efectos de la insuficiencia suprarrenal mientras se recupera la función suprarrenal, como la administración temporal de hidrocortisona en dosis fisiológicas (Valenzuela Astudillo et al., 2024).

El síndrome de Cushing exógeno puede provocar una serie de complicaciones metabólicas y endocrinas que requieren un manejo específico para evitar consecuencias a largo plazo. Una de las complicaciones más comunes es la hipertensión arterial inducida por glucocorticoides. Esta elevación de la presión arterial ocurre debido a los efectos de los glucocorticoides sobre el sistema renina-angiotensina-aldosterona y la retención de sodio. El tratamiento de la hipertensión en estos pacientes debe incluir el uso de medicamentos antihipertensivos adecuados, en combinación con la reducción de los glucocorticoides. Además, es fundamental un monitoreo constante de la presión arterial para ajustar el tratamiento y evitar la aparición de complicaciones cardiovasculares graves (Sanz-Pastor et al., 2024).

Otra complicación frecuente en el síndrome de Cushing exógeno es la diabetes inducida por glucocorticoides. En el caso de la diabetes, los glucocorticoides son conocidos por aumentar la resistencia a la insulina y elevar los niveles de glucosa en sangre, lo que puede llevar a la aparición de hiperglucemia o incluso diabetes mellitus, incluso en individuos sin antecedentes previos de

la enfermedad. La disminución progresiva de la dosis de glucocorticoides permite una mejor regulación de la glucosa, disminuyendo la hiperglucemia y reduciendo la necesidad de intervención con insulina o antidiabéticos orales. Este control adecuado de la glucosa en sangre es crucial para evitar complicaciones a largo plazo, como la retinopatía y neuropatía diabética, y resalta la importancia de un monitoreo estrecho de los niveles de glucosa en estos pacientes (Leal-Cerro et al., 2009).

Por otro lado, la osteoporosis, que es otra complicación común derivada del tratamiento prolongado con glucocorticoides, se debe a los efectos catabólicos de estos fármacos sobre el metabolismo óseo. Los glucocorticoides reducen la formación ósea y aumentan la resorción ósea, lo que puede resultar en una pérdida de densidad ósea y un riesgo elevado de fracturas. A medida que se disminuye la dosis de glucocorticoides, se reduce el impacto negativo sobre el metabolismo óseo, lo que facilita la implementación de tratamientos protectores, como los suplementos de calcio y vitamina D. Además, el uso de bisfosfonatos, que inhiben la resorción ósea, se convierte en una medida terapéutica importante para prevenir la pérdida ósea continua y reducir el riesgo de fracturas. En conjunto, la reducción gradual de glucocorticoides, junto con el tratamiento adecuado y el monitoreo constante de estas complicaciones, es fundamental para mejorar la salud metabólica y ósea de los pacientes con síndrome de Cushing exógeno (Barrera Zambrano et al., 2020).

Los glucocorticoides tienen un efecto catabólico en el tejido muscular, promoviendo la pérdida de masa muscular y fuerza. A medida que se disminuye la dosis de glucocorticoides, el impacto sobre la musculatura es gradualmente reducido, pero la recuperación completa de la fuerza muscular puede ser un proceso largo. Por lo tanto, el enfoque terapéutico no solo debe centrarse en la reducción de los glucocorticoides, sino también en la implementación de estrategias como la fisioterapia y el ejercicio físico, particularmente ejercicios de resistencia y entrenamiento de fuerza. Estas medidas son fundamentales para contrarrestar la debilidad muscular asociada con la atrofia y mejorar la funcionalidad y calidad de vida de los pacientes durante la fase de recuperación (Leal-Cerro et al., 2009).

En relación con la salud ósea requiere una evaluación continua de la densidad mineral ósea (DMO) y la implementación de estrategias para prevenir fracturas.

La densitometría ósea (DXA) en columna lumbar, cadera y radio distal es el estándar para medir la pérdida ósea, complementada con marcadores de remodelado óseo y monitoreo de niveles de calcio, fósforo, vitamina D y hormona paratiroidea. La reducción progresiva de glucocorticoides es fundamental para minimizar el daño óseo, mientras que la suplementación con calcio (1000-1200 mg/día) y vitamina D (800-1000 UI/día) contribuye a mantener la densidad ósea. El ejercicio de carga y resistencia,

junto con la eliminación de factores de riesgo como el tabaquismo y el alcohol, ayuda a preservar la masa ósea y reducir el riesgo de caídas. Asimismo, el control metabólico es esencial para evitar la hiperglucemia inducida por glucocorticoides, ya que la diabetes puede contribuir a la fragilidad ósea (Sosa Henríquez et al., 2008).

El manejo del síndrome de Cushing exógeno se centra en la reducción gradual de los glucocorticoides, ya que el uso prolongado de estos fármacos puede suprimir la función suprarrenal, lo que lleva a una dependencia del cortisol exógeno. La interrupción abrupta del tratamiento puede desencadenar una insuficiencia suprarrenal secundaria, una condición potencialmente grave que exige un enfoque terapéutico adecuado para prevenir complicaciones críticas como hipotensión, hipoglucemia y shock. La reducción progresiva de la dosis es fundamental, y debe ser monitoreada de cerca, considerando factores como la duración y la dosis de los glucocorticoides, así como la respuesta clínica del paciente. Esta estrategia permite que las glándulas suprarrenales recuperen gradualmente su capacidad de producir cortisol de manera autónoma, minimizando el riesgo de insuficiencia suprarrenal aguda (Pintado et al., 2021).

El proceso de reducción de glucocorticoides debe ser seguido de manera integral con un monitoreo constante de los niveles de cortisol y otros parámetros clínicos relevantes, como los electrolitos, la función renal, la glucosa en sangre y la presión arterial. La medición regular de cortisol mediante pruebas de estimulación con ACTH o análisis matutino de cortisol es clave para evaluar la recuperación del eje hipotálamo-hipófisis-suprarrenal. Además, los pacientes deben ser monitoreados de cerca para detectar complicaciones asociadas con la administración prolongada de glucocorticoides, tales como hipertensión, hiperglucemia, alteraciones electrolíticas y efectos sobre la masa ósea y muscular (Valenzuela Astudillo et al., 2024).

La recuperación del eje hipotalámico-hipofisario-adrenal (HHA) tras el síndrome de Cushing exógeno representa un desafío clínico significativo debido a la variabilidad en la respuesta de los pacientes y la posibilidad de insuficiencia suprarrenal durante la fase de ajuste. La supresión del eje ocurre como consecuencia del uso prolongado de glucocorticoides exógenos, los cuales inhiben la secreción de hormona adrenocorticotropa (ACTH) y reducen la actividad de las glándulas suprarrenales, comprometiendo la producción endógena de cortisol. Este fenómeno obliga a una retirada gradual del tratamiento para evitar complicaciones graves como la crisis suprarrenal (Duque-González et al., 2020).

El monitoreo periódico del cortisol sérico matutino es fundamental para evaluar la capacidad del organismo de recuperar su función adrenal y determinar el momento adecuado para la suspensión de los glucocorticoides. Se ha establecido que valores de cortisol inferiores a 3



µg/dL indican insuficiencia suprarrenal, lo que justifica la continuación de la reducción gradual e incluso la consideración de terapia de reemplazo; niveles entre 3 y 10 µg/dL reflejan una recuperación parcial del eje, requiriendo pruebas de estimulación con ACTH para evaluar la funcionalidad suprarrenal; mientras que valores iguales o superiores a 10 µg/dL sugieren una producción adecuada de cortisol, permitiendo la suspensión segura del tratamiento exógeno (Valenzuela Astudillo et al., 2024).

El proceso de recuperación del eje HHA se da en tres fases. En la fase inicial, la disminución de los glucocorticoides permite el restablecimiento progresivo de la secreción de ACTH por la hipófisis, lo que comienza a estimular las glándulas suprarrenales. Posteriormente, en la fase intermedia, la producción de cortisol endógeno se incrementa de manera gradual; sin embargo, en este periodo los pacientes pueden presentar síntomas de insuficiencia suprarrenal, especialmente ante situaciones de estrés fisiológico. Finalmente, en la fase de recuperación completa, el eje HHA alcanza una funcionalidad normal, garantizando una respuesta adrenal adecuada a las demandas metabólicas del organismo.

Debido a la variabilidad en la duración del proceso, que puede extenderse desde semanas hasta más de un año, es esencial un seguimiento clínico y endocrinológico estrecho durante todo el periodo de reducción y posterior a la suspensión de los glucocorticoides. Esto permite identificar a tiempo signos de insuficiencia suprarrenal y realizar ajustes individualizados en la estrategia terapéutica. Además, el uso de pruebas de función adrenal, como la prueba de estimulación con ACTH, contribuye a una evaluación más precisa del estado del eje HHA y a la toma de decisiones en cuanto al manejo del paciente. En conclusión, la recuperación del eje HHA es un proceso complejo y heterogéneo, que requiere un enfoque personalizado basado en monitoreo endocrino riguroso y ajuste progresivo del tratamiento para garantizar una recuperación segura y efectiva del paciente (Duque-González et al., 2020; Valenzuela Astudillo et al., 2024).

La reducción gradual de glucocorticoides en el síndrome de Cushing exógeno es una estrategia clave para prevenir complicaciones metabólicas y endocrinas, ya que los glucocorticoides exógenos tienen efectos adversos significativos en diversos sistemas del cuerpo, que persisten incluso tras la disminución de su dosis. La hipertensión arterial, por ejemplo, es una complicación frecuente debido a los efectos de los glucocorticoides sobre el sistema renina-angiotensina-aldosterona, que aumenta la retención de sodio y líquidos, elevando la presión arterial. La disminución progresiva de glucocorticoides ayuda a reducir este efecto, y el control adecuado de la presión arterial mediante el uso de antihipertensivos es fundamental para prevenir complicaciones cardiovasculares a largo plazo (Leal-Cerro et al., 2009).

Además, la diabetes inducida por glucocorticoides es una complicación metabólica común, ya que estos fármacos alteran la sensibilidad a la insulina y aumentan la glucosa en sangre. Al reducir la dosis de glucocorticoides, la posibilidad de desarrollar hiperglucemia disminuye, pero es crucial monitorear los niveles de glucosa de manera constante. En algunos casos, se pueden necesitar ajustes en el tratamiento con antidiabéticos para mantener un control adecuado de la glucosa y reducir el riesgo de complicaciones crónicas, como neuropatía y retinopatía. Por último, la osteoporosis y la atrofia muscular son consecuencias adicionales del uso prolongado de glucocorticoides, ya que estos fármacos alteran el metabolismo óseo y la masa muscular. A medida que se reduce la dosis de glucocorticoides, es importante implementar estrategias de protección ósea, como el uso de suplementos de calcio y vitamina D, así como fomentar el ejercicio para prevenir la atrofia muscular (García Fernández et al., 2024).

La osteoporosis es otra complicación importante que debe ser gestionada adecuadamente. El tratamiento incluye la administración de suplementos de calcio y vitamina D, así como el uso de bisfosfonatos para prevenir la pérdida ósea y reducir el riesgo de fracturas. La atrofia muscular, también común en pacientes tratados con glucocorticoides, puede ser gestionada con fisioterapia y ejercicio físico, lo cual es crucial para mejorar la fuerza y funcionalidad muscular. El fortalecimiento muscular es especialmente importante para mejorar la calidad de vida de los pacientes y prevenir limitaciones físicas a largo plazo (Barrera Zambrano Jiménez et al., 2020; Leal-Cerro et al., 2009; Maggiari et al., 2025).

La evaluación periódica de la densidad mineral ósea mediante DXA es fundamental para detectar y monitorear la pérdida ósea, mientras que el uso de biomarcadores y la medición de niveles de calcio, fósforo y vitamina D permiten un control más preciso del metabolismo óseo. La reducción progresiva de glucocorticoides sigue siendo la principal estrategia para minimizar el daño óseo, aunque su retirada debe ser cuidadosamente controlada para evitar efectos adversos, además, la incorporación del ejercicio de carga y la eliminación de factores de riesgo, como el tabaquismo y el alcohol, contribuyen a reducir la fragilidad ósea. Un seguimiento continuo con densitometría ósea cada 1-2 años permite ajustar el tratamiento de manera individualizada (Sosa Henríquez et al., 2008).

## CONCLUSIONES

El síndrome de Cushing exógeno representa una complicación importante asociada al uso prolongado de glucocorticoides, que son utilizados en el tratamiento de diversas patologías médicas. La exposición crónica a estos medicamentos puede provocar una serie de efectos adversos metabólicos y endocrinos, como la hipertensión, la hiperglucemia, la osteoporosis y la atrofia muscular. Por lo

tanto, el manejo del síndrome de Cushing exógeno debe ser integral y personalizado, a incluir no solo la reducción progresiva de los glucocorticoides, sino también el tratamiento y seguimiento de las complicaciones asociadas. Además, es crucial contar con un equipo multidisciplinario, que involucra a endocrinólogos, cardiólogos, nutricionistas y otros especialistas, para asegurar que el tratamiento sea adecuado a las necesidades de cada paciente. La reducción de los glucocorticoides debe ser gradual y monitoreada estrechamente para evitar la insuficiencia suprarrenal secundaria, y se deben emplear estrategias farmacológicas complementarias para manejar los efectos adversos metabólicos, como los medicamentos que antagonizan la producción de cortisol y otros tratamientos específicos.

El proceso de recuperación del eje hipotálamo-hipófisis-suprarrenal (HHA) tras la reducción de glucocorticoides puede ser largo y desafiante. La exposición prolongada a estos fármacos puede suprimir la producción endógena de cortisol, lo que requiere un ajuste gradual de la dosis para evitar la insuficiencia suprarrenal secundaria. Además, los efectos secundarios, como la osteoporosis y la atrofia muscular, pueden persistir incluso después de suspender los glucocorticoides, subrayando la necesidad de un enfoque integral en la rehabilitación del paciente, que incluya medidas preventivas y terapéuticas para mitigar estos efectos. Este hecho subraya la importancia de un enfoque integral para la rehabilitación, que implica no solo la atención médica directa, sino también la implementación de medidas preventivas y terapéuticas para mitigar los efectos duraderos en la salud del paciente.

La evaluación continua de la densidad mineral ósea es esencial en pacientes con síndrome de Cushing exógeno, ya que el uso prolongado de glucocorticoides reduce la formación ósea y aumenta el riesgo de fracturas. Herramientas como la densitometría ósea (DXA) y el monitoreo de parámetros metabólicos son fundamentales para ajustar el tratamiento y minimizar el impacto negativo en la salud ósea de los pacientes.

La recuperación del eje HHA tras el síndrome de Cushing exógeno es un proceso altamente variable y dependiente de múltiples factores, incluyendo la duración y dosis del tratamiento con glucocorticoides. El monitoreo continuo del cortisol sérico matutino y la aplicación de pruebas funcionales permiten evaluar la progresión de la recuperación y minimizar el riesgo de insuficiencia suprarrenal. Dado que el proceso puede prolongarse por meses o incluso más de un año, es crucial un seguimiento endocrinológico riguroso para optimizar la retirada de los glucocorticoides y prevenir complicaciones. La individualización del manejo terapéutico, junto con estrategias de reducción progresiva y un monitoreo clínico adecuado, son esenciales para garantizar una recuperación segura y efectiva del eje HHA.

Para asegurar una recuperación eficaz del eje HHA, se implementan estrategias personalizadas de manejo terapéutico, que incluyen la reducción progresiva de glucocorticoides según la respuesta clínica y bioquímica del paciente. También es fundamental el uso de pruebas de estimulación con ACTH para evaluar la función adrenal residual y educar al paciente sobre los signos de insuficiencia suprarrenal, especialmente durante situaciones de estrés fisiológico. La combinación de estas estrategias con un adecuado monitoreo clínico mejora la recuperación y los desenlaces a largo plazo en los pacientes con síndrome de Cushing exógeno.

## REFERENCIAS

- Baños Guerrero, L. A., Chávez López, J. L., Baque Valdiviezo, S. C., & Bucay Ati, D. J. (2024). Síndrome de Cushing. Diagnóstico y tratamiento. *RECIMUNDO*, 8(2), 151–160. [https://doi.org/10.26820/recimundo/8.\(2\).abril.2024.151-160](https://doi.org/10.26820/recimundo/8.(2).abril.2024.151-160)
- Barrera Zambrano Jiménez, N. A., Ratti Torres, A. I., Cam-poverde Chiquito, H. M., & Cárdenas Choez, C. A. (2020). Tratamiento del síndrome de cushing iatrogénico: cuestiones de abstinencia de glucocorticoides. *RECIAMUC*, 4(4), 170–179. <https://reciamuc.com/index.php/RECIAMUC/article/view/552>
- Duque-González, L., Ruiz-Velásquez, L. M., Torres-Grajales, J. L., & Duque-Ramírez, M. (2020). Cardiopatías de origen endocrino: una etiología frecuentemente olvidada. *Medicina y Laboratorio*, 24(3), 207–220. <https://www.medigraphic.com/pdfs/medlab/myl-2020/myl203c.pdf>
- Espinosa de los Monteros-Sánchez, A. L., Cuevas-Ramos, D., Espinosa-Cárdenas, E., Hinojosa-Amaya, J. M., Reza-Albarrán, A. A., Navas-Minero, C. E., Balderrama-Soto, A., Rangel, G., Vergara-López, A., Abreu-Rosario, C., Rivera-Hernández, A., Valdivia-López, J. A., Portocarrero-Ortiz, L. A., Nava-de la Vega, A., Carrillo-González, P. A., & Mercado-Atri, M. (2024). Diagnóstico y tratamiento de la enfermedad de Cushing: Actualidades y posicionamiento del Grupo de Trabajo de Neuroendocrinología de la Sociedad Mexicana de Nutrición y Endocrinología. *Revista Mexicana de Endocrinología, Metabolismo y Nutrición*, 10(S1), 9–32. <https://doi.org/10.24875/RME.M23000025>
- García Fernández, L., Mora Sitja, M., Carrascón González-Pinto, L., Sanz Fernández, M., & Rodríguez Sánchez, A. (2024). Hiper cortisolismo endógeno: Diferentes formas de presentación. *Revista Española de Endocrinología Pediátrica*, 15(1), 83–87. <https://www.endocrinologiapediatrica.org/revistas/P1-E48/P1-E48-S4695-A883.pdf>
- Gutiérrez-Restrepo, J. (2021). Efectos adversos de la terapia con glucocorticoides. *IATREIA*, 34(2), 137–150. <https://doi.org/10.17533/udea.iatreia.96>

- Jalón Morales, K. S., & Reyes Albán, L. M. (2021). Incidencia de Síndrome de Cushing en pacientes del Hospital Teodoro Maldonado Carbo en el periodo enero 2016 – diciembre 2020 [Tesis de grado]. Universidad Católica de Santiago de Guayaquil].
- Leal-Cerro A, Soto Moreno A, Angel Mangas M, León Justel A, Webb S. (2009). Tratamiento farmacológico y seguimiento del síndrome de Cushing. *Endocrinología y nutrición*, 56(4), 187–94. [https://doi.org/10.1016/S1575-0922\(09\)70983-0](https://doi.org/10.1016/S1575-0922(09)70983-0)
- Maggiari, L., Castrillón, C., & Laborde, G. (2025). Enfermedad de Cushing como causa infrecuente de hipercortisolismo: Reporte de caso. *Revista Uruguaya De Medicina Interna*, 10, e401. <https://doi.org/10.26445/10.01.1>
- Mamani Huanca, L. K., Chura Catacora, S., Alejo Callisaya, H. J., Loza-Murguía, M. G., & Fernández Soto, G. F. (2021). Síndrome de Cushing por consumo excesivo de corticoesteroides. *Current Opinion Nursing & Research*, 3(1), 16–26. <https://portal.amelica.org/amelica/journal/314/3142383005/html/>
- Patrón-Ordóñez, G., Llanos-Tejada, F., Benites-Gamboa, D., & Espinoza-Chiong, C. (2020). Coinfección por *Mycobacterium abscessus* y *Mycobacterium tuberculosis* en un paciente con síndrome de Cushing exógeno y otras comorbilidades. *Revista peruana de medicina experimental y salud pública*, 37(4), 762–766. <https://doi.org/10.17843/rpmesp.2020.374.5296>
- Pintado, M., Montiglia, P., Langleib, M., Sánchez, F., Varela, F., Lima, R., Vaz, M., & Piñeyro, M. M. (2021). Cateeterismo de senos petrosos en el diagnóstico etiológico de síndrome de Cushing Primera experiencia en Uruguay. *Revista médica del Uruguay*, 37(2). <https://doi.org/10.29193/rmu.37.2.10>
- Rangel, G., González-Villaseñor, G. A., Gámez-Rosas, E., González-González, C. A., Torres-Palacios, H. A., & Jurado-Aguirre, M. Á. (2024). Síndrome de Cushing secundario a hiperplasia adrenal micronodular pigmentada primaria, revisión de caso. *Revista Mexicana de Endocrinología, Metabolismo y Nutrición*, 8(92). <https://doi.org/10.24875/RME.M21000012>
- Sanz-Pastor, A. G., Gómez-Gordo, M., Guerra, A. L., & González-Albarrán, O. (2024). Eje hipotálamo-hipofisario. Regulación neurohormonal, implicaciones patológicas, pruebas funcionales hipofisarias, indicaciones e interpretación. *Medicine*, 14(16), 923–932. <https://doi.org/10.1016/j.med.2024.08.010>
- Sociedad Argentina de Pediatría. (2018). Consideraciones para una corticoterapia. *Archivos argentinos de pediatría*, 116(3), s71–s76. <https://doi.org/10.5546/aap.2018.s71>
- Sosa Henríquez, M., Díaz Curiel, M., Díez Pérez, A., Gómez Alonso, C., González Macías, J., Farrerons Minguella, J., Filgueira Rubio, J., Mellibovsky Saidler, L., Nogués Solán, X., Hernández Hernández, D., & Sociedad Española de Medicina Interna. (2008). Guía de prevención y tratamiento de la osteoporosis inducida por glucocorticoides de la Sociedad Española de Medicina Interna. *Revista clínica española*, 208(1), 33–45. <https://doi.org/10.1157/13115006>
- Valenzuela Astudillo, V. O., Chavarrea Cadena, M. B., Tumbaco Fernández, Ó. E., López Sevilla, J. del P., Rojas Romero, A. R., Rosales Carvajal, C. B., Estévez Yépez, J. S., & Cuasapás Luna, A. D. (2024). Epidemiología, manifestaciones clínicas y diagnóstico del síndrome de Cushing: revisión de la literatura. *Florence: Interdisciplinary Journal of Health and Sustainability*, 2(2), e24009. <https://doi.org/10.56183/florence24009>

#### **Declaración de conflicto de interés:**

Los autores declaran que no existe ningún conflicto de interés.

#### **Contribución de los autores:**

Olivia Elizabeth Altamirano-Guerrero, Dayanna Elizabeth Andrade-Cevallos, Nicol Estefanía Faz-Jiménez: Concepción y diseño del estudio, adquisición de datos, análisis e interpretación, redacción del manuscrito, revisión crítica del contenido, análisis estadístico, supervisión general del estudio.

#### **Declaración ética:**

El estudio aborda temas relacionados con estudiantes/ personas vulnerables, pero se realizó únicamente mediante revisión documental, análisis de información secundaria o bases de datos públicas. No implicó la participación directa de seres humanos ni el manejo de información personal identificable.

Estefany Mayerly Vaca-Franco<sup>1</sup>

**E-mail:** [estefanyvf56@uniandes.edu.ec](mailto:estefanyvf56@uniandes.edu.ec)

**ORCID:** <https://orcid.org/0009-0000-0033-2222>

Fernando Xavier Tabango-Cedeño<sup>1</sup>

**E-mail:** [fernandotc33@uniandes.edu.ec](mailto:fernandotc33@uniandes.edu.ec)

**ORCID:** <https://orcid.org/0009-0007-9986-7657>

María Elena Infante-Miranda<sup>1</sup>

**E-mail:** [ui.mariainfante@uniandes.edu.ec](mailto:ui.mariainfante@uniandes.edu.ec)

**ORCID:** <https://orcid.org/0000-0002-0828-1383>

<sup>1</sup>Universidad Regional Autónoma de los Andes. Ecuador.

#### Cita sugerida (APA, séptima edición)

Vaca-Franco, E. M., Tabango-Cedeño, F. X., & Infante-Miranda, M. E. (2026). La justicia en el marco jurídico: Un análisis teórico. *Revista UGC*, 4(S1), 156-160.

**Fecha de presentación:** 19/11/2025

**Fecha de aceptación:** 30/12/2026

**Fecha de publicación:** 01/02/2026

#### RESUMEN

Este estudio se centró en analizar el concepto de justicia en la teoría del derecho, con el objetivo de aportar conocimiento sobre los conceptos básicos y cómo estos se ejercen en la práctica jurídica. Se utilizaron métodos de investigación teóricos y empíricos, incluyendo análisis documental, entrevistas semiestructuradas y revisión histórica. Los resultados indicaron que la justicia es un pilar fundamental del sistema jurídico, y su correcta aplicación depende del entendimiento claro de su concepto y la eficiencia del sistema judicial. Se concluyó que es esencial tener un concepto de justicia claro y un sistema judicial justo para evitar vulneraciones y asegurar una aplicación efectiva de la justicia.

#### Palabras clave:

Justicia, teoría del derecho, sistema judicial, aplicación de la justicia.

#### ABSTRACT

This study focuses on analyzing the concept of justice in legal theory, aiming to contribute knowledge about the basic concepts and how they are exercised in legal practice. Theoretical and empirical research methods were used, including documentary analysis, semi-structured interviews, and historical review. The results indicated that justice is a fundamental pillar of the legal system, and its correct application depends on a clear understanding of its concept and the efficiency of the judicial system. It was concluded that having a clear concept of justice and a fair judicial system is essential to avoid violations and ensure effective application of justice.

#### Keywords:

Justice, legal theory, judicial system, application of justice.

## INTRODUCCIÓN

La Constitución de la República del Ecuador (Ecuador. Asamblea Nacional Constituyente, 2008), dice que la justicia está centrada en preservar los derechos principales de los ciudadanos. De igual manera, busca que la ley se implemente de forma adecuada, que apoye principios participativos y republicanos. Fomentando así la transparencia en los procesos judiciales junto con la idea de un Estado que actúa a beneficio de su sociedad. Es por eso que en la teoría del derecho de Ecuador se busca seguir lo escrito en la Constitución para tener claro su concepto de justicia.

Un sistema judicial justo afirma que las personas pueden defender sus derechos, puesto que tiene la oportunidad de recibir reparaciones en caso de sufrir injusticias y transigir a un juicio imparcial (Urrea & Aristizabal, 2024; Vecchio, 2022). En Ecuador es esencial la justicia porque es la base del reconocimiento de los derechos fundamentales y el acceso a oportunidades para todos. Además, contribuye a la estabilidad social y política del país, ya que favorece la credibilidad de las instituciones y promueve la convivencia pacífica (López & Haro, 2021; Medina-Peña & Torres-Espinoza, 2025).

Las imperfecciones del sistema de justicia en el Ecuador perjudican el desarrollo del mismo, siendo un punto de crítica tanto nacional como internacional debido a la corrupción que existe dentro de las instituciones judiciales (Alcívar et al., 2022; Bastidas & García, 2023; Leal et al., 2021), afectando así la equidad de los jueces y fiscales que no imparten los derechos de las personas como se debe, por lo tanto esto genera desconfianza en la ciudadanía desatando así una total controversia, ya que se puede observar y deducir que la justicia no es equitativa ni transparente (Andrade, 2022; Bermeo, 2023; Carvacho et al., 2022; Zambrano, 2016).

Este artículo tuvo como objetivo analizar el concepto de justicia en la teoría del derecho, con el fin de aportar un conocimiento sobre los conceptos básicos sobre el derecho y como estos se ejercen en los ciudadanos.

## MATERIALES Y MÉTODOS

Se decide realizar un estudio de modalidad cualitativa que ayuda a analizar múltiples realidades subjetivas, obteniendo datos profundos, en otras palabras, sirve para estudiar la subjetividad de las personas en casos objetivos.

La presente investigación es descriptiva, pues analiza los rasgos del objeto, revelando sus características fundamentales. Se desarrolla un diseño no experimental porque no se controlan las variables y se realiza un estudio transversal que significa realizarlo en un lapso de tiempo concreto: enero a febrero de 2025.

Se emplean métodos de investigación del nivel teórico ya que permiten analizar el fenómeno y ayudan a estudiar

el objeto: Análisis – síntesis: permite descomponer las partes del objeto para llegar a lo fundamental; Inducción – deducción: se lo usa para partir de lo específico a lo general considerando cada aspecto consultado; Análisis histórico – lógico: se usa para estudiar la trayectoria o historia real del fenómeno logrando así establecer un orden cronológico en base a los criterios de los autores estudiados para profundizar en el objeto, para llegar a su esencia.

Se usa una Entrevista para recolectar información directa como: opiniones, comentarios, vivencias, sentimientos o criterios de los ciudadanos del Cantón Ibarra sobre el fenómeno que se investiga. Es una entrevista (semiestructurada o semiestandarizada) con un tipo de preguntas abiertas que ayudan a la flexibilidad de respuestas.

El instrumento a utilizar es la Guía de entrevista que contiene el tipo de entrevista, el objetivo, los datos de la realización y sus preguntas que ayuda a profundizar en el objeto, en otras palabras, van sus directrices.

Existe una relación directa entre los métodos antes mencionados, los teóricos permiten analizar y comprender el fenómeno, el empírico estudia el objeto, a partir de los datos, logrando que la investigación sea esencial con el uso de estos métodos.

La población de esta investigación está integrada por los juristas del Cantón de Ibarra, en el periodo enero-febrero de 2025. La muestra se obtiene bajo un muestreo no probabilístico que significa buscar informantes clave, sujeto tipo.

Los informantes clave deben ser juristas con al menos 5 años de experiencia, de igual forma deben tener un doctorado o una maestría en Derecho Constitucional y que cuenten con tiempo disponible para realizar la entrevista, que es un aporte para la investigación.

## RESULTADOS Y DISCUSIÓN

La Entrevista realizada a un informante clave, que fue elegido de manera intencional por su experiencia y su pericia en el tema, permitió obtener información relevante y significativa de acuerdo a cada pregunta, a continuación, se presentan los resultados del análisis.

En relación con la primera pregunta sobre el papel de la justicia en la teoría del derecho en Ecuador, la Constitución de la República del Ecuador en su Artículo 1, establece al país como un Estado constitucional de derechos y justicia, resalta a la justicia como un valor central relacionado al respeto de los derechos humanos. En este contexto la justicia debe entenderse no solo como un principio para la interpretación de las normas, sino como un proceso dinámico que guía la aplicación equitativa de las leyes, partiendo de este análisis se desarrolla la siguiente categoría: la justicia es esencial dentro de la teoría del derecho.

Referente a la pregunta dos acerca de si la justicia es un concepto universal, se analiza la justicia como un principio universal, también se revisa su aplicación y efectividad que puede verse influenciada por factores sociales, económicos y políticos. Estos elementos condicionan cómo se traduce el principio de justicia en la práctica, ya que las desigualdades llegan a alterar su implementación; a partir de este análisis se establece la siguiente categoría: los factores que influyen dentro de la justicia y su concepto universal.

Con respecto a la pregunta tres sobre el concepto de justicia dado por la Constitución de la República del Ecuador, establecido en el Artículo 75, que garantiza el acceso equitativo y gratuito a la justicia para todos los ciudadanos, sin discriminación. Este principio destaca el compromiso del Estado con la aplicación de la ley en igualdad de condiciones para todos, subraya la justicia como un derecho fundamental y accesible para todos, basado en este análisis se crea la siguiente categoría: relevancia de la justicia según la Constitución de la República del Ecuador.

Sobre la pregunta cuatro, en referencia a la influencia del sistema judicial en caso de que el concepto de justicia sea vulnerado, se analiza que es esencial que el sistema judicial garantice la plena implementación del concepto de justicia; esta debe ser un mecanismo operativo, no solo un principio abstracto, si el sistema judicial no cumple su función, los derechos pueden verse comprometidos generando injusticia; con fundamento en este análisis se genera la siguiente categoría: el sistema judicial debe garantizar la justicia.

La pregunta cinco sobre la justicia en la actualidad del Ecuador, indica que a menudo parece una quimera debido a los problemas de carácter socioeconómico que se aprecian, sin embargo, en lugar de resignarse ante esta situación, es crucial que la población intervenga en la búsqueda de una justicia más equitativa. La justicia debe ser vista como un proceso vital que se adapte a las realidades actuales, abordando los diferentes fenómenos sociales que se manifiestan y garantizando un sistema judicial accesible y eficiente, a raíz de este análisis se propone la siguiente categoría: en Ecuador actualmente la justicia presenta limitaciones.

A partir de los resultados evaluados, se realiza un análisis crítico-jurídico acerca del concepto de justicia en la teoría del derecho con el fin de conocer sus deficiencias en la aplicación, en Ecuador; esta propuesta tiene una alternativa viable para abordar el determinado problema de igual manera incluye un análisis con principios legales relacionados al concepto de justicia reflejando su influencia en la teoría del derecho, además, se identifica el impedimento a la falta de comprensión hacía el concepto de justicia, valorando la efectividad de la existencia de un concepto claro en base al hecho.

Se conoce que en la Constitución de la República del Ecuador (Ecuador. Asamblea Nacional Constituyente, 2008), establece la función de la justicia en la sociedad. Dando paso al Artículo 75, donde se expresa que todos los ciudadanos deben poder acceder sin costo a la justicia con el fin de asegurar así el respeto a sus derechos. De esta manera este principio representa un pilar esencial en la teoría del derecho ya que la justicia es vista como un medio que garantiza los derechos de todas las personas.

Es por eso que la justicia dentro de un sistema legal actúa como un mecanismo que promueve la imparcialidad y la igualdad ante la ley. Además, busca optimizar el desarrollo de procesos judiciales, con la finalidad de evitar que cualquier individuo quede desprotegido. Por ende, coincide con los enfoques de la ley que lo ven como un medio para lograr justicia, asegurando que las normas no solo sean obedecidas, sino que también funcionen como medio para preservar los derechos de los ciudadanos.

Este análisis permite determinar la eficiencia del concepto de justicia y su aplicación en la teoría del derecho. Asimismo, permite examinar los principios legales que sustentan la justicia al igual que su impacto en la teoría del derecho, destacando su importancia. También, este análisis aporta a la identificación de obstáculos en el concepto de justicia que provocan la falta de comprensión clara, lo que influye en su correcta implementación en el sistema legal.

El estudio expresa que el concepto de justicia no es plenamente aplicado por la existencia de abusos por parte del sistema judicial, esto no concuerda con lo establecido en la Constitución de la República del Ecuador (Ecuador. Asamblea Nacional Constituyente, 2008), pues en el Artículo 75, refleja el compromiso del Estado ecuatoriano con la adecuada aplicación de la ley y la fomentación de una justicia más inclusiva y efectiva para cada individuo independientemente su situación económica o social.

La investigación evidencia que el sistema judicial debe garantizar la justicia, el funcionamiento del poder judicial ecuatoriano muestra falta de independencia; esta situación concuerda con el argumento de Carrera & Albán (2025) donde profundiza los problemas del sistema judicial cuestionando la falta de autonomía y aporta evidencias de falta de independencia y politización como: "Odebrecht", "Sobornos 2012-2016" y "Petroecuador", los cuales generan impunidad y desconfianza.

Al hacer la respectiva indagación del tema de estudio se manifiesta que existen desigualdades sociales, políticas y económicas, influenciando en que las personas no deben quedarse de manera pasiva ante el hecho, tienen la responsabilidad de tomar un papel activo y asegurar un sistema judicial más equitativo. Este criterio concuerda con la argumentación de Bermeo (2023) el cual reconoce desigualdades, vulneraciones, por otro lado, las instituciones educativas y laborales poseen la obligación de ser

más inclusivas y sostenibles, esto permite ver que la justicia ecuatoriana aún tiene sus fallas y enfrenta grandes desafíos en su funcionamiento actual.

En base al estudio realizado se revela que Ecuador es un país con un Estado constitucional de derechos y justicia, por ello el poder público al crear las normas y actos deben regirse a las disposiciones constitucionales para así lograr su validez jurídica. Este argumento coincide con lo expresado por Redrobán (2021) pues considera de gran importancia a que los procedimientos legislativos se ajusten a principios como el referido a que las leyes promulgadas sean respetadas, promover los derechos fundamentales y una justicia social para todos. Estos principios fundamentales son de gran ayuda para tener un adecuado procedimiento legislativo en la elaboración de normas.

Al examinar la entrevista realizada se puede apreciar el cómo está influenciado el concepto de justicia por factores sociales, económicos y políticos, pues las desigualdades existentes afectan en la implementación de este. Es por eso que este argumento coincide con lo dicho por Gajardo & Campos (2022) quien destaca que la justicia se ve influenciada por factores como las convicciones morales de los jueces, la necesidad de una formación doctrinal pluralista, así como también la importancia de mantener la independencia judicial para así lograr evitar la politización con el fin de garantizar decisiones justas.

## CONCLUSIONES

La Constitución de la República del Ecuador en sus Artículos 1 y 75, establece la igualdad de la ley, esto destaca la importancia de un Estado constitucional de derecho y justicia, plural, democrático y soberano, además, asegura el acceso gratuito a la justicia para todos los ciudadanos, garantizando la tutela efectiva de sus derechos, así se señala la importancia del respeto que genera el Estado, evitando que las personas queden indefensas.

A partir de los resultados obtenidos, a través de una Entrevista, se revela que la Constitución de la República del Ecuador demuestra a la justicia como un derecho fundamental y efectivo, pero se ve limitada por los factores sociales, económicos y políticos, quiere decir que no es universalmente aplicada, ya que existen desigualdades en el país ignorando las leyes, así como también que el sistema judicial debe asegurar su cumplimiento para evitar que se vulneren los derechos, la justicia debe ser un mecanismo operativo, no solo un principio abstracto, si el sistema judicial no cumple su función, los derechos pueden verse comprometidos generando injusticia.

El análisis crítico-jurídico realizado sobre el concepto de justicia en la teoría del derecho en Ecuador, indica deficiencias en su aplicación, así como también que el sistema legal está relacionado con el concepto de justicia evidenciando su influencia en la teoría del derecho, reconoce la importancia del concepto de justicia y su

aplicación, ya que la justicia garantiza la equidad y protege los derechos de las personas, es por eso que la justicia también actúa como un mecanismo que promueve la imparcialidad y la igualdad ante la ley.

## REFERENCIAS

- Alcívar, C., Márquez, J., & Murillo, Á. (2022). *La Justicia como Principio Jurídico y su Fundamentación en el Derecho Ecuatoriano*. Universidad ECOTEC.
- Andrade, R. (2022). Principios constitucionales no convencionales de aplicación en el derecho administrativo y énfasis en el derecho electoral ecuatoriano. *Estado & comunes, revista de políticas y problemas públicos*, 1(14), 37-55. [https://doi.org/10.37228/estado\\_comunes.v1.n14.2022.241](https://doi.org/10.37228/estado_comunes.v1.n14.2022.241)
- Bastidas Caicedo, J. M., & García Torres, E. L. (2023). El derecho a recurrir como derecho no absoluto: un repaso desde el contexto jurídico ecuatoriano. *Dominio De Las Ciencias*, 9(3), 459-482. <https://doi.org/10.23857/dc.v9i3.3452>
- Bermeo, M. (2023). La necesidad de la formación ética de los jueces para la garantía del derecho al acceso a la administración de justicia [Tesis de grado, Universidad de Antioquia].
- Carrera, W., & Albán, A. (2025). Revisión Crítica del Cohecho en el Ecuador: Estrategias para su Erradicación y Mejora del Sistema Judicial. *Vitalia: Revista Científica y Académica*, 6(1), 248-265. <https://doi.org/10.61368/r.s.d.h.v6i1.479>
- Carvacho, P., Arriagada, I., & Cofré, L. (2022). Acceso a la justicia: Una revisión conceptual de sus componentes. *Oñati socio-legal series*, 12(2), 354-382. <https://opo.iisj.net/index.php/osls/article/view/1344/1576>
- Ecuador. Asamblea Nacional Constituyente. (2008). Constitución de la República del Ecuador. Registro Oficial Nro, 449. [https://www.oas.org/juridico/pdfs/mesicic4\\_ecu\\_const.pdf](https://www.oas.org/juridico/pdfs/mesicic4_ecu_const.pdf)
- Fuentes-Águila, M. R., Díaz-de Perales, A. V., Brito-Febles, O. P., Sarango-Aguirre, H., Castillo, F. J., & Ramírez-de Castillo, A. (2024). *Perspectivas de la prevención como estrategia del control social en Ecuador*. Editorial UMET.
- Gajardo, K., & Campos, G. (2022). Educación creativa y justicia social: una revisión sistemática orientada a conocer el contexto latinoamericano. *Alteridad. Revista de Educación*, 17(2), 262-276. <https://doi.org/10.17163/alt.v17n2.2022.07>
- Leal, Y., Muñoz, L., Ortega, G., Parada, J., & León, A. (2021). Las prácticas jurídicas como medio de acceso de los ciudadanos a la administración de justicia. *Civilizar: Ciencias Sociales y Humanas*, 21(41), 45-56. <https://doi.org/10.22518/jour.ccs/2021.2a04>

López, I., & Haro, L. (2021). Neoconstitucionalismo en el Ecuador, una mirada desde la argumentación moral y la ponderación. *Kairós, Revista de Ciencias Económicas, Jurídicas y Administrativas*, 4(7), 141-163. <https://doi.org/10.37135/kai.03.07.07>

Medina-Peña, R., & Torres-Espinoza, J. J. (Coord.) (2024). *El neoconstitucionalismo en la protección de los nuevos derechos*. Sophia Editions.

Redrobán, W. (2021). Los Principios del Estado Constitucional de Derechos y Justicia en el procedimiento legislativo en Ecuador. *Revista Sociedad & Tecnología*, 4(S1), 226-239. <https://doi.org/10.51247/st.v4iS1.131>

Urrea, F., & Aristizabal, C. (2024). Una aproximación arqueológica al concepto de justicia en los discursos de Beauchamp y Childress. *Revista Colombiana de Bioética*, 19(1), 1-22. <https://doi.org/10.18270/rcb.v19i1.4400>

Vecchio, G. (2022). *La justicia*. Ediciones Olejnik.

Zambrano, S. (2016). El acceso a la justicia y la tutela judicial efectiva en relación con la seguridad ciudadana en Ecuador. *Tla-melau, revista de Ciencias Sociales*, 9(39), 58-78. <https://www.scielo.org.mx/pdf/tla/v9n39/1870-6916-tla-9-39-00058.pdf>

#### **Declaración de conflicto de interés:**

Los autores declaran que no existe ningún conflicto de interés.

#### **Contribución de los autores:**

Estefany Mayerly Vaca-Franco, Fernando Xavier Tabango-Cedeño, María Elena Infante-Miranda: Concepción y diseño del estudio, adquisición de datos, análisis e interpretación, redacción del manuscrito, revisión crítica del contenido, análisis estadístico, supervisión general del estudio.

#### **Declaración ética:**

El estudio se desarrolló respetando los principios éticos de la investigación científica. La participación de los sujetos fue voluntaria y se obtuvo el consentimiento informado de los participantes. Se garantizó la confidencialidad, el anonimato y el respeto a los derechos de poblaciones consideradas vulnerables.



**THE INTEGRATION OF ENVIRONMENTAL EDUCATION AT A BASIC LEVEL IN THE NEW MEXICAN SCHOOL**Ashley Lugo-Martínez<sup>1</sup>**E-mail:** [lu404951@uaeh.edu.mx](mailto:lu404951@uaeh.edu.mx)**ORCID:** <https://orcid.org/0009-0008-7944-8970>Javier Moreno-Tapia<sup>1</sup>**E-mail:** [javier\\_moreno@uaeh.edu.mx](mailto:javier_moreno@uaeh.edu.mx)**ORCID:** <https://orcid.org/0000-0003-4029-5440><sup>1</sup> Universidad autónoma del Estado de Hidalgo. México.**Cita sugerida (APA, séptima edición)**Lugo-Martínez, A., & Moreno-Tapia, J. (2026). La integración de la Educación Ambiental en nivel básico en la Nueva Escuela Mexicana. *Revista UGC*, 4(S1), 161-168.**Fecha de presentación:** 20/11/2025**Fecha de aceptación:** 07/01/2026**Fecha de publicación:** 01/02/2026**RESUMEN**

La educación ambiental en el marco de la Nueva Escuela Mexicana (constituye un componente fundamental para la formación de una ciudadanía crítica, responsable y comprometida con la sostenibilidad. Este enfoque integral, incorporado en el currículo oficial, tiene como propósito sensibilizar a los estudiantes desde edades tempranas acerca de los desafíos ambientales contemporáneos y fomentar prácticas sustentables. La presente investigación, de carácter cualitativo, se orienta al análisis de las dinámicas, relaciones y procesos pedagógicos vinculados al campo formativo Ética, naturaleza y sociedad. El estudio se llevó a cabo en un grupo de 21 estudiantes de educación básica, donde se observaron e interpretaron indicadores clave que permiten valorar la implementación de la educación ambiental en el aula. Los hallazgos revelan tanto las fortalezas del enfoque como su contribución al aprendizaje significativo y al desarrollo de valores ecológicos, asimismo mostrando áreas de oportunidad, entre las que destacan la necesidad de una infraestructura adecuada. Los resultados permiten reflexionar sobre el papel de este modelo como promotora de una educación ambiental crítica y transformadora dentro del sistema educativo mexicano.

**Palabras clave:**

Educación, ambiente, estrategias, curriculum.

**ABSTRACT**

Environmental education within the framework of the Nueva Escuela Mexicana constitutes a fundamental component for the formation of a critical, responsible, and sustainability-oriented citizenship. This comprehensive approach, integrated into the official curriculum, aims to raise students' awareness from an early age about contemporary environmental challenges and to promote sustainable practices. This qualitative study focuses on analyzing the dynamics, relationships, and pedagogical processes associated with the formative field of Ethics, Nature, and Society. The research was conducted with a group of 21 basic education students, where key indicators were observed and interpreted to assess the implementation of environmental education in the classroom. The findings reveal both the strengths of the approach and its contribution to meaningful learning and the development of ecological values, while also highlighting areas for improvement, notably the need for adequate infrastructure. The results provide insight into the role of this model as a promoter of critical and transformative environmental education within the Mexican educational system.

**Keywords:**

Education, environmental, strategies, curriculum.

## INTRODUCCIÓN

La contaminación ambiental constituye uno de los desafíos más urgentes a nivel mundial, representando una preocupación prioritaria para gobiernos, instituciones y la sociedad civil. Este fenómeno, complejo y multidimensional, abarca desde la contaminación del aire en las áreas urbanas hasta la degradación de cuerpos de agua por descargas industriales y residenciales, afectando directamente ecosistemas terrestres, acuáticos y atmosféricos. La presión creciente sobre los recursos naturales y la expansión urbana intensifican estos impactos, generando consecuencias negativas sobre la biodiversidad, la salud pública y la sostenibilidad ambiental.

En México, la gestión de residuos sólidos ha presentado cifras alarmantes entre 2022 y 2024, con 14 687 242 kg de basura recolectadas diariamente. Sin embargo, solo el 13.6% de la población separa adecuadamente sus residuos, mientras que el 86.4% no lo hace, lo que limita su recuperación y reutilización (México. Instituto Nacional de Estadística y Geografía, 2024). Esta situación evidencia la necesidad de fortalecer la educación ambiental desde la infancia, promoviendo prácticas sostenibles que reduzcan la contaminación y fomenten la responsabilidad ciudadana.

El consumo excesivo de recursos en las ciudades genera residuos sólidos, líquidos y contaminantes atmosféricos con impactos locales y globales. La huella ecológica, introducida por Rees y Wackernagel (1996), permite dimensionar el impacto de la actividad humana sobre el medio ambiente y es un indicador clave para planificar políticas de sostenibilidad (México. Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, 2017). A nivel legislativo, la Ley General para la Prevención y Gestión Integral de los Residuos establece la obligación de evitar la mezcla de residuos peligrosos con otros materiales, protegiendo la salud pública y los recursos naturales (México. Congreso de la Unión, 2003). Sin embargo, la aplicación de estas normas enfrenta limitaciones. Según el Instituto Nacional de Estadística y Geografía (2024), en 2018 el 65.1% de las empresas grandes depositó sus desechos en rellenos sanitarios, mientras que solo el 5.5% optó por reciclar o reutilizar, evidenciando prácticas insuficientes para mitigar la contaminación.

El problema ambiental también tiene alcance global. Cada año se producen aproximadamente 350 millones de toneladas de desechos plásticos, con México aportando cerca de 5.7 millones de toneladas; se estima que estas cifras podrían triplicarse para 2040. Frente a esta situación, se han desarrollado programas de educación ambiental dirigidos a diversos grupos, desde niños y jóvenes hasta mujeres, sectores productivos y funcionarios, abordando temas como cambio climático, gestión de residuos, conservación de océanos y ecosistemas, y uso sostenible de recursos.

A nivel internacional, la Carta de Belgrado de 1975, derivada del Coloquio Internacional sobre el Medio Ambiente Humano de Estocolmo, establece principios para generar conciencia y conocimientos prácticos sobre la protección ambiental, fomentando actitudes responsables y participación activa de la sociedad (Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura, 1975). Asimismo, la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible, adoptada por la Organización de las Naciones Unidas en 2015, plantea un marco integral que integra dimensiones sociales, económicas y ambientales, conocidas como las 5P: Personas, Planeta, Prosperidad, Paz y Participación colectiva, promoviendo estrategias educativas para formar ciudadanos comprometidos con la sostenibilidad (Organización de las Naciones Unidas, 2019).

En México, la Nueva Escuela Mexicana (NEM) constituye una reforma educativa que busca fortalecer la formación integral de los estudiantes a través de un enfoque crítico, humanista y comunitario (Ortiz-Bravo et al., 2025; Pacheco-López, 2025). En particular, el campo formativo de Ética, Naturaleza y Sociedad integra la educación ambiental, fomentando valores como respeto por la naturaleza, responsabilidad ecológica y participación social en actividades de conservación, reciclaje y proyectos escolares sustentables (México. Secretaría de Educación Pública, 2019). Esta estrategia busca que los estudiantes desarrollen conciencia ambiental desde edades tempranas, comprendan cómo sus acciones impactan el entorno y adopten hábitos sostenibles que contribuyan al desarrollo de un futuro más justo y equilibrado.

Por lo tanto, la presente investigación tiene como objetivo analizar la integración de la educación ambiental en la educación básica dentro del campo formativo Ética, Naturaleza y Sociedad, en el marco de la NEM, evaluando estrategias pedagógicas, prácticas escolares y la percepción de docentes y estudiantes sobre la conciencia ambiental. Este análisis permitirá comprender la efectividad de los programas educativos en la formación de una ciudadanía crítica, responsable y comprometida con la protección del medio ambiente y la sostenibilidad de los recursos naturales.

## MATERIALES Y MÉTODOS

El presente estudio se enmarca en un enfoque cualitativo, orientado a examinar las características de las relaciones, procesos, actividades, situaciones y contenidos en contextos educativos. Este enfoque permite recopilar información de naturaleza textual, visual o narrativa de manera integral, buscando comprender fenómenos específicos y otorgar significado a las experiencias de los participantes (Corona Lisboa, 2018). La investigación se centra en la interpretación de los momentos educativos, la construcción del ambiente escolar y la percepción de los estudiantes y docentes sobre la integración de la educación ambiental.

El fenómeno objeto de estudio corresponde a la integración de la Educación Ambiental en el nivel básico dentro del marco de la Nueva Escuela Mexicana, específicamente en la fase 4 del campo formativo de Ética, Naturaleza y Sociedad. La investigación se llevó a cabo en una escuela primaria pública ubicada en una ciudad del centro de México, en el grupo 5°A, conformado por 21 alumnos.

Para la recolección de información se diseñó una guía de entrevistas dirigida tanto a docentes como a estudiantes, organizada en **seis dimensiones**, cada una con indicadores específicos que permiten explorar los diferentes aspectos de la educación ambiental.

#### **Dimensión 1: Respeto y vínculo con el entorno natural**

**Indicadores:** Actividades que promueven el respeto hacia animales, agua, árboles y tierra.

- Pregunta docente: ¿Qué tipo de experiencias ofrece para que los niños conozcan y respeten la naturaleza?
- Pregunta alumnos: ¿Qué actividades han hecho en la escuela para cuidar o conocer la naturaleza?

#### **Dimensión 2: Relaciones sociales conscientes**

**Indicadores:** Prácticas que fomentan la cooperación, aceptación y conciencia social sobre el ambiente.

- Pregunta docente: ¿Qué estrategias usa para crear conciencia social y ambiental en el aula?
- Pregunta alumnos: ¿Han trabajado en equipo para cuidar el ambiente? ¿Qué hicieron?

#### **Dimensión 3: Indagación y conocimiento comunitario**

**Indicadores:** Investigación basada en saberes comunitarios y su relación con la naturaleza.

- Pregunta docente: ¿Cómo incorporan los conocimientos de la comunidad sobre la naturaleza en el aula?
- Pregunta alumnos: ¿Qué cosas sabes sobre la naturaleza gracias a lo que te han enseñado en tu comunidad o familia?

#### **Dimensión 4: Pensamiento ecológico crítico**

**Indicadores:** Reconocimiento de cambios ambientales a lo largo del tiempo.

- Pregunta docente: ¿Qué temas relacionados con ecosistemas y su transformación trabajan en clase?
- Pregunta alumnos: ¿Cómo ha cambiado el ambiente donde vives?

#### **Dimensión 5: Identidad biocultural**

**Indicadores:** Acciones sustentables escolares.

- Pregunta docente: ¿Qué acciones realizan para cuidar el medio ambiente desde la escuela?
- Pregunta alumnos: ¿Qué haces tú para ayudar a cuidar el planeta?

#### **Dimensión 6: Conciencia ambiental**

**Indicadores:** Análisis de problemáticas ambientales actuales.

- Pregunta docente: ¿Cómo explican a los niños que sus acciones tienen impacto global?
- Pregunta alumnos: ¿Has aprendido sobre el cambio climático o el calentamiento del planeta y cómo influyen los humanos en él?

Este diseño metodológico permitió obtener información cualitativa significativa que refleja las percepciones y prácticas de docentes y estudiantes en relación con la educación ambiental, facilitando un análisis profundo de la integración de este campo formativo en la Nueva Escuela Mexicana.

## RESULTADOS Y DISCUSIÓN

Durante el desarrollo de la investigación, se realizaron entrevistas tanto con la docente titular del grupo como con los 21 alumnos que lo conforman, a partir de los datos obtenidos se realizó un análisis detallado, el cual se estructura de acuerdo con las distintas dimensiones consideradas en el estudio.

A continuación, se presentan los esquemas resultado del análisis interpretativo por dimensiones:

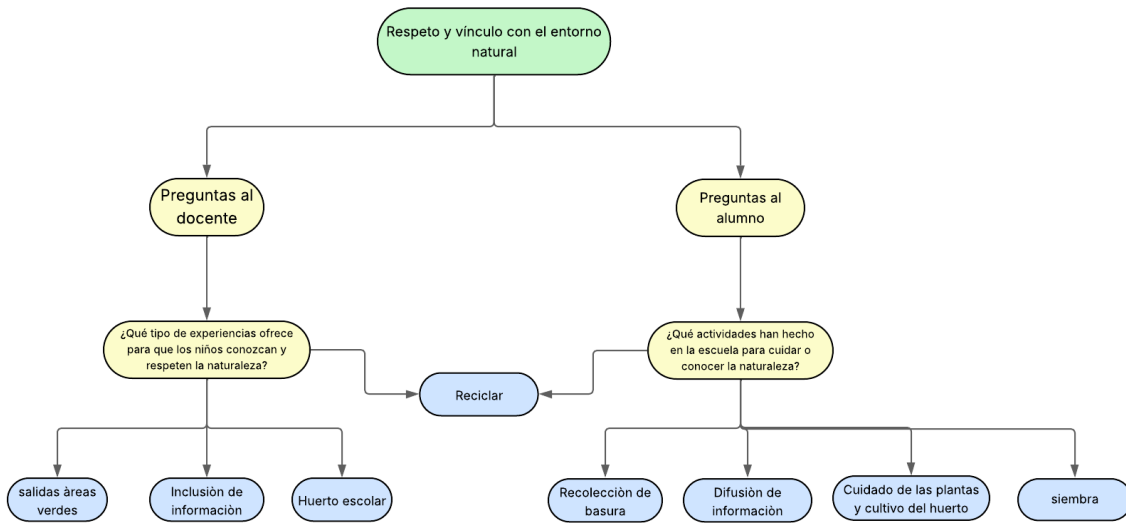


Figura 1. Dimensión Respeto y vínculo con el entorno natural.

En la Figura 1 se presentan las actividades realizadas en la institución educativa con el propósito de preservar el medio ambiente, la docente incorpora en sus clases diversas acciones como salidas a áreas verdes, el cuidado de un huerto escolar y la inclusión de información relevante sobre los entornos naturales, por su parte, los alumnos muestran un notable interés mediante la recolección de basura tanto dentro como fuera de la institución, el cuidado del huerto escolar y de las plantas, así como la siembra de semillas locales en sus hogares o en los jardines de sus comunidades, además, participan activamente en la difusión de información ambiental dentro de su entorno social. Asimismo, en las respuestas recopiladas se identificó un punto clave de la carta de Belgrado sobre la responsabilidad crítica a través de la comprensión del medio ambiente, además se observa la segunda dimensión de las “5P” sobre la protección del planeta correspondiente a la agenda 2030, promoviendo el respeto colectivo como una práctica común que se relaciona con las actividades educativas dentro de la Nueva Escuela Mexicana.

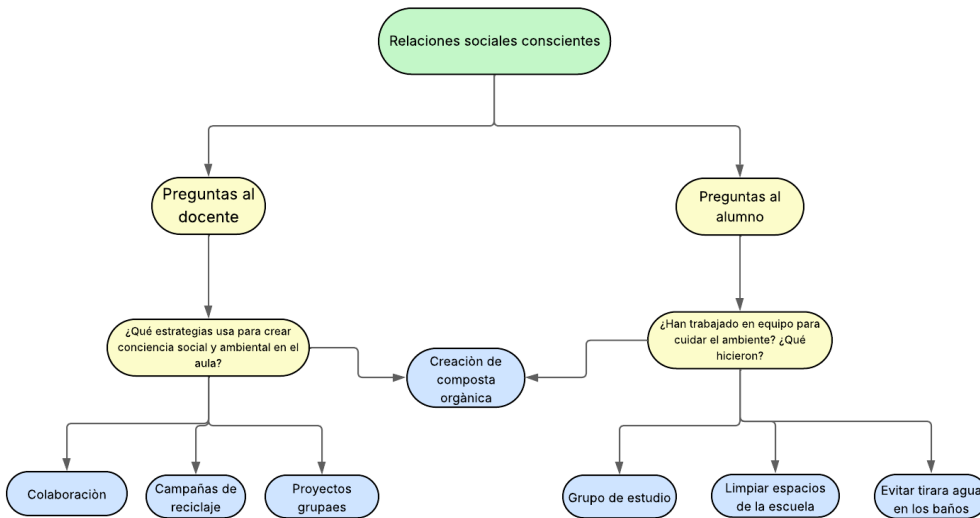


Figura 2. Dimensión Relaciones sociales conscientes.

En la Figura 2 se muestra cómo se fomenta la conciencia social a través del trabajo en equipo, la docente promueve la colaboración mediante proyectos grupales, campañas de reciclaje y la responsabilidad ambiental a través de la creación de una composta con residuos orgánicos, por su parte, los alumnos participan activamente aportando ideas en grupos de estudio, colaborando en la limpieza de los espacios escolares y adoptando prácticas responsables, como evitar el desperdicio excesivo de agua en los baños. Dentro de la agenda 2030 estas acciones se reflejan en la

dimensión 5 con la alianza solidaria para la protección del medio ambiente, por otro lado, se cumple el objetivo sobre participación social asegurando medidas adecuadas para el medio ambiente, impulsando el cuidado como una práctica común que se relaciona con las actividades educativas dentro de la Nueva Escuela Mexicana.

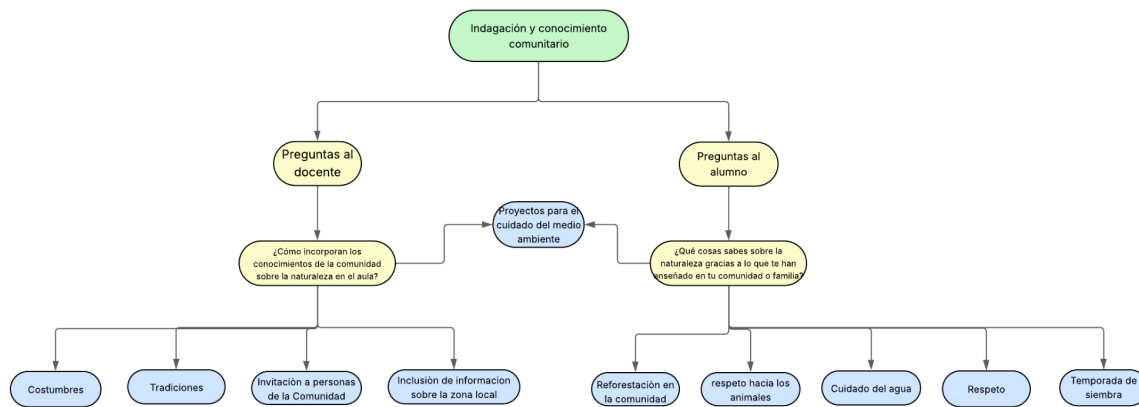


Figura 3. Dimensión Indagación y conocimiento comunitario.

En la Figura 3 se presenta la relevancia de los conocimientos locales en el contexto escolar y su impacto en el aprendizaje de los alumnos, la docente promueve activamente la incorporación de saberes comunitarios mediante la inclusión de tradiciones, costumbres y la participación de personas pertenecientes a la misma comunidad, por su parte, los alumnos muestran respeto y valoración hacia esta información, lo que contribuye al desarrollo de una conciencia ambiental, reconocen la importancia del cuidado del agua, la naturaleza y los animales, y participan en la elaboración de proyectos enfocados en la preservación del medio ambiente.

Asimismo, se ve reflejado un principio de la carta de Belgrado el cual consiste en la formación de actitudes y aptitudes dentro de la sociedad que impulse un interés genuino, además dentro de la agenda 2030 se refleja la dimensión 2 de las 5P que consiste en la protección del planeta tomando en cuenta la gestión de recursos naturales, alentando el cuidado como una práctica común que se relaciona con las actividades educativas dentro de la Nueva Escuela Mexicana.

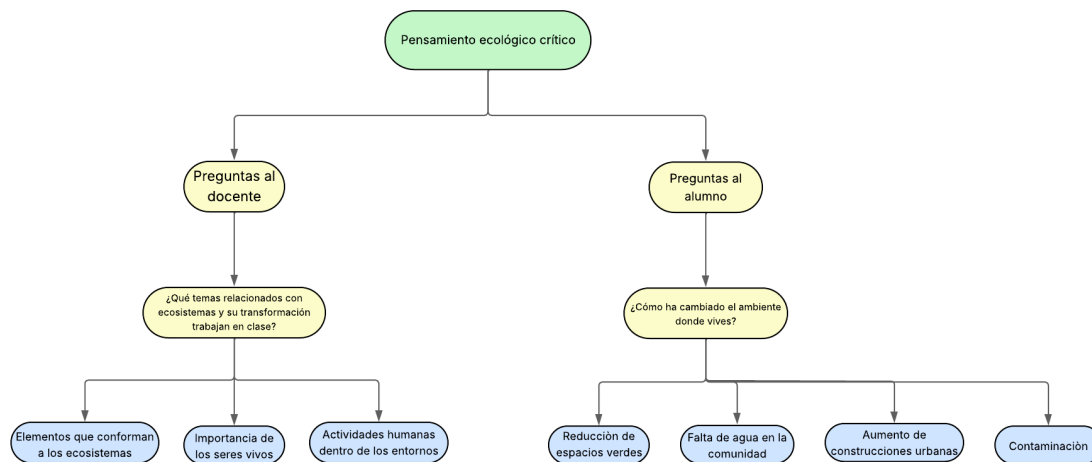


Figura 4. Dimensión Pensamiento ecológico crítico.

En la Figura 4 se aborda el pensamiento ambiental crítico a partir del análisis de los cambios observados en el entorno. La docente incorpora en sus clases contenidos relacionados con la importancia de los ecosistemas, el valor de los seres vivos y el impacto que generan las actividades humanas sobre el medio ambiente, como resultado, los niños logran identificar problemáticas ambientales como el aumento de la contaminación, la expansión de las zonas urbanas, la escasez de agua y la disminución de los espacios verdes. A través de esta reflexión, desarrollan una mayor conciencia sobre la necesidad de preservar y cuidar los entornos naturales.

Además, se desarrolla el punto de una participación activa en la sociedad para asegurar medidas adecuadas para la conservación del medio ambiente como lo estipula la carta de Belgrado, agregando la agenda 2030 donde se refleja

la dimensión 2 de las 5P que consiste en la protección del planeta tomando en cuenta la gestión de recursos naturales, intensificando un análisis crítico en el cuidado como una práctica relacionada con las actividades educativas dentro de la Nueva Escuela Mexicana.

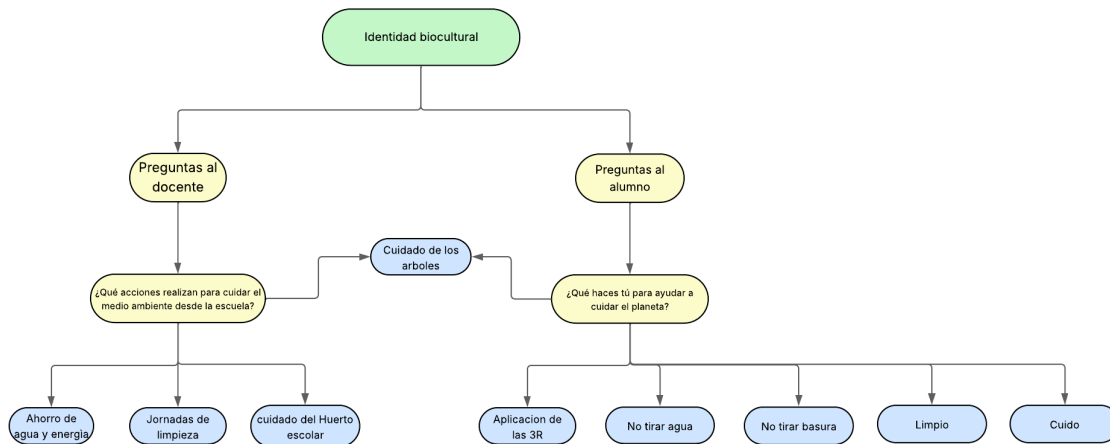


Figura 5. Dimensión Identidad biocultural.

En la Figura 5 se presentan las acciones que pueden llevarse a cabo para cuidar el medio ambiente, la docente promueve estas prácticas a través de jornadas de limpieza, el fomento del ahorro de agua y energía, así como el cuidado del huerto escolar, por su parte, los alumnos participan activamente manteniendo limpio el espacio escolar, aplicando las tres “R” (reducir, reutilizar y reciclar) y cuidando los árboles de su comunidad, lo que refleja una apropiación consciente de su entorno y una actitud responsable hacia la preservación ambiental.

Al igual se manifiesta la toma de conciencia en la sociedad para adquirir sensibilidad a los problemas ambientales estipulados en la carta de Belgrado, mientras que en la agenda 2030 se estimula la dimensión 2 de las 5P que consiste en la protección del planeta tomando en cuenta la gestión de recursos naturales, alentando el cuidado como una práctica común que se relaciona con las actividades educativas dentro de la Nueva Escuela Mexicana.

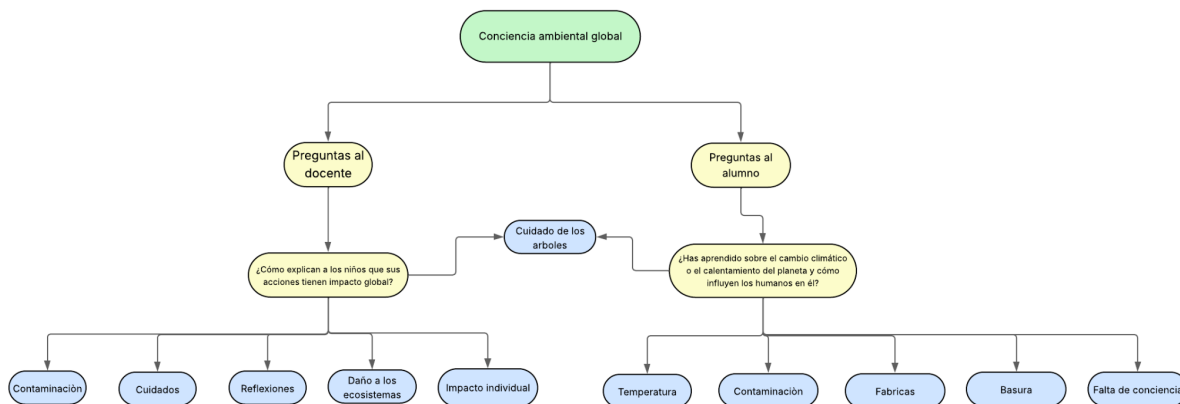


Figura 6. Conciencia ambiental global.

En la Figura 6 se presenta el análisis de las actividades realizadas por el grupo en relación con el cambio climático, la docente aborda el tema explicando tanto el impacto individual como colectivo de las acciones humanas sobre el medio ambiente, destacando la contaminación generada en los ecosistemas y promoviendo una reflexión crítica complementada con prácticas de cuidado ambiental, por su parte, los niños logran establecer conexiones entre el cambio climático y factores como el aumento de fábricas, la acumulación excesiva de basura, el incremento de la temperatura global y la falta de conciencia en la población, reconociendo cómo estas situaciones agravan el problema climático a nivel mundial.

De igual manera se observa la participación activa para asegurar que se adopten medidas adecuadas al respecto del medio ambiente, asimismo en la agenda 2030 se refleja la dimensión 2 de las 5P que consiste en la protección del planeta tomando en cuenta la gestión de recursos naturales, desarrollando el cuidado como una práctica común que se relaciona con las actividades educativas dentro de la Nueva Escuela Mexicana.

Durante la entrevista realizada a la docente del grupo, se identificó un adecuado desarrollo en sus planeaciones y actividades relacionadas con la educación ambiental, en concordancia con los principios de la Nueva Escuela Mexicana. No obstante, la docente mencionó que, a pesar de los esfuerzos por cumplir con los objetivos del programa, enfrentan importantes limitaciones debido a la falta de infraestructura. Por ejemplo, no cuentan con botes adecuados para la separación de residuos, semillas, cajas para composta ni materiales didácticos para la difusión de información. Estos recursos, en su mayoría, son proporcionados por los padres de familia, ya que la escuela carece del financiamiento necesario para sostener estas iniciativas. Además, señaló que, aunque los estudiantes participan activamente en la recolección y separación de residuos, este esfuerzo se ve opacado por el hecho de que el sistema de recolección municipal no considera dicha clasificación. Como resultado, todos los desechos terminan en el mismo tiradero, lo cual vuelve improductiva la labor de los niños. Ante esta situación, la docente propone que no solo se establezcan metas para las instituciones educativas, sino también para las instancias de gobierno, con el fin de que los esfuerzos conjuntos generen un verdadero impacto positivo en el medio ambiente.

Por parte del alumnado, se observa un claro interés por el cuidado del entorno. Los niños participan con entusiasmo en las actividades, comentando que aprenden mientras se divierten. Asimismo, la docente explicó que en sus planeaciones se integran de manera transversal los ejes de la Nueva Escuela Mexicana. Por ejemplo, en la elaboración de la composta se abordan contenidos del campo formativo *Saberes y pensamiento científico*, al analizar los elementos que conforman los materiales orgánicos, sus combinaciones y proporciones adecuadas. A la par, se trabaja el campo formativo *De lo humano a lo comunitario*, en el que los alumnos reflexionan sobre la vida saludable y los efectos emocionales positivos de cuidar el medio ambiente tanto en lo colectivo como en lo individual.

La experiencia compartida por la docente evidencia el compromiso y la creatividad del personal educativo frente a los retos que implica trabajar la educación ambiental en el marco de la Nueva Escuela Mexicana. A pesar de la falta de recursos e infraestructura, tanto la maestra como los alumnos demuestran un profundo interés y responsabilidad hacia el cuidado del medio ambiente, lo que refleja el impacto positivo de una educación que pone al centro la conciencia social y ecológica.

Sin embargo, esta situación también deja en claro que el esfuerzo escolar no puede sostenerse de forma aislada. Es indispensable una corresponsabilidad real entre las instituciones educativas, los gobiernos locales y las comunidades para que las acciones escolares no se queden en buenas intenciones, sino que se traduzcan

en cambios significativos y sostenibles. Así se podrá construir una ciudadanía ambientalmente responsable, que desde temprana edad comprenda que cuidar el planeta no es tarea de unos pocos, sino una obligación compartida.

## CONCLUSIONES

El análisis de la entrevista realizada a la docente del grupo permitió identificar no solo un sólido trabajo pedagógico alineado con los principios de la Nueva Escuela Mexicana (NEM), sino también una profunda convicción por parte de la comunidad escolar hacia la educación ambiental, a pesar de las limitaciones estructurales y la falta de apoyo institucional, se evidencian grandes esfuerzos por parte de docentes, estudiantes y familias para llevar a cabo actividades que fomenten el cuidado del entorno, como la separación de residuos, el reciclaje, la creación de composta y otras acciones sostenibles. Sin embargo, estos esfuerzos muchas veces se ven frenados por la ausencia de políticas públicas articuladas, como en el caso del servicio municipal de recolección que no respeta la clasificación de residuos, volviendo improductivo el compromiso del alumnado.

La incorporación entre la Nueva Escuela Mexicana y la educación ambiental constituye un vínculo trascendental con un potencial significativo para impulsar la conciencia ecológica y la práctica sostenible en el ámbito educativo, la inclusión de la educación ambiental dentro de los campos formativos representa un avance importante en la formación integral de los estudiantes, al promover una ciudadanía informada, crítica y activa que no solo reconoce los problemas ambientales, sino que también busca soluciones viables desde su realidad cotidiana.

Esta convergencia no se limita al cumplimiento de la Agenda 2030 o a los principios de la Carta de Belgrado; refleja un profundo compromiso de las instituciones por formar ciudadanos capaces de adaptarse a entornos cambiantes, conscientes de su impacto y corresponsables del bienestar común. La educación ambiental, en este marco, se convierte en un eje transformador que cataliza una cultura de respeto, cuidado y responsabilidad hacia el medio ambiente, con efectos tanto en el presente como en el futuro del planeta.

Además, esta visión permite una educación situada, que integra los saberes locales, el respeto por la biodiversidad y la valoración de las costumbres y tradiciones. El diálogo entre escuela y comunidad fortalece el vínculo con el entorno natural, fomenta la cooperación y construye aprendizajes significativos desde la experiencia. En este contexto, los niños y niñas no solo adquieren conocimientos, sino que se reconocen como agentes de cambio capaces de transformar su entorno desde una perspectiva ética, comunitaria y ambiental.

## REFERENCIAS

- Corona Lisboa, J. L. (2018). Investigación cualitativa: Fundamentos epistemológicos, teóricos y metodológicos. *Vivat Academia. Revista de Comunicación*, 21(144), 69–76. <https://doi.org/10.15178/va.2018.144.69-76>
- México. Congreso de la Unión. (2003). *Ley General para la Prevención y Gestión Integral de los Residuos*. <https://mexico.justia.com/federales/leyes/ley-general-para-la-prevencion-y-gestion-integral-de-los-residuos/>
- México. Instituto Nacional de Estadística y Geografía. (2024). *Censo Nacional de Gobiernos Municipales y Demarcaciones Territoriales de la Ciudad de México*. INEGI. [https://www.inegi.org.mx/contenidos/saladeprensa/boletines/2024/EstSegPub/CNGMD\\_CDMX\\_23.pdf](https://www.inegi.org.mx/contenidos/saladeprensa/boletines/2024/EstSegPub/CNGMD_CDMX_23.pdf)
- México. Secretaría de Educación Pública. (2019). *La NEM: Principios y orientaciones pedagógicas*. <https://dfa.edomex.gob.mx/sites/dfa.edomex.gob.mx/files/files/NEM%20principios%20y%20orientacio%C3%ADn%20pedago%C3%ADgica.pdf>
- México. Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales. (2017). *Qué es la huella ecológica*. <https://www.gob.mx/semarnat/articulos/que-es-la-huella-ecologica#:~:text=La%20huella%20ecol%C3%B3gica%20es%20un,William%20Rees%20y%20Malthis%20Wackernagel>
- Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura. (1975). *La carta de Belgrado fue un marco general para la educación ambiental. Seminario Internacional de Educación Ambiental*. UNESCO. <http://unesdoc.unesco.org/images/0001/000177/017772sb.pdf>
- Organización de las Naciones Unidas. (2019). *Acerca de la agenda 2030 para el desarrollo sostenible*. <https://www.cepal.org/es/temas/agenda-2030-desarrollo-sostenible/acerca-la-agenda-2030-desarrollo-sostenible>
- Ortiz-Bravo, M., Durán-González, R. E., Raesfeld, L., & Medécigo-Shej, G. A. (2025). Educación en movimiento: Caminatas comunitarias como estrategia de aprendizaje y conexión social. *Sophia Research Review*, 2(2), 5–9. <https://doi.org/10.64092/61c44702>
- Pacheco-López, E. R. (2025). Reconstruyendo la enseñanza: La experiencia docente frente al nuevo paradigma educativo mexicano. *Sophia Research Review*, 2(3), 10–14. <https://doi.org/10.64092/xrvc9x52>

## Declaración de conflicto de interés:

Los autores declaran que no existe ningún conflicto de interés.

## Contribución de los autores:

Ashley Lugo-Martínez, Javier Moreno-Tapia: Concepción y diseño del estudio, adquisición de datos, análisis e interpretación, redacción del manuscrito, revisión crítica del contenido, análisis estadístico, supervisión general del estudio.

## Declaración ética:

El estudio se desarrolló respetando los principios éticos de la investigación científica. La participación de los sujetos fue voluntaria y se obtuvo el consentimiento informado de los participantes. Se garantizó la confidencialidad, el anonimato y el respeto a los derechos de poblaciones consideradas vulnerables.



**DIAGNOSTIC ADVANCES AND THERAPEUTIC PERSPECTIVES IN INAPPROPRIATE ANTIDIURETIC SECRETION SYNDROME**Alex Ramón Valencia-Herrera<sup>1</sup>**E-mail:** [ua.alexvalencia@uniandes.edu.ec](mailto:ua.alexvalencia@uniandes.edu.ec)**ORCID:** <https://orcid.org/0000-0002-1871-2749>Lesly Doménica Valdiviezo-Arias<sup>1</sup>**E-mail:** [leslydva91@uniandes.edu.ec](mailto:leslydva91@uniandes.edu.ec)**ORCID:** <https://orcid.org/0009-0009-0645-1340>Juan Carlos Coronel-Melendres<sup>1</sup>**E-mail:** [oa.juanccm96@uniandes.edu.ec](mailto:oa.juanccm96@uniandes.edu.ec)**ORCID:** <https://orcid.org/0009-0005-2694-1516>Bladimir Orlando Uscha-Maliza<sup>1</sup>**E-mail:** [bladimiroum32@uniandes.edu.ec](mailto:bladimiroum32@uniandes.edu.ec)**ORCID:** <https://orcid.org/0009-0004-3741-233X><sup>1</sup>Universidad Regional Autónoma de los Andes. Ecuador.**Cita sugerida (APA, séptima edición)**

Valencia-Herrera, A. R., Valdiviezo-Arias, L. D., Coronel-Melendres, J. C., & Uscha-Maliza, B. O. (2026). Avances diagnósticos y perspectivas terapéuticas en un síndrome de secreción antidiurética inadecuada. *Revista UGC*, 4(S1), 169-176.

**Fecha de presentación:** 22/11/2025**Fecha de aceptación:** 01/01/2026**Fecha de publicación:** 01/02/2026**RESUMEN**

La complejidad fisiopatológica del síndrome de secreción inadecuada de hormona antidiurética (SIADH) exige una comprensión minuciosa de los mecanismos que alteran la homeostasis hídrica y electrolítica. La hiponatremia dilucional resultante no solo compromete la función neurológica, sino que también plantea desafíos para la diferenciación con otros trastornos del equilibrio hídrico. El reconocimiento oportuno de los patrones clínicos y bioquímicos, junto con una interpretación precisa de osmolaridades plasmáticas y urinarias, se ha convertido en un pilar fundamental para evitar diagnósticos erróneos que puedan agravar el pronóstico del paciente. Los avances recientes han ampliado el panorama terapéutico, incorporando estrategias que van más allá de la restricción hídrica tradicional. El uso cuidadoso de soluciones hipertónicas, los antagonistas de los receptores V2 de vasopresina y la reevaluación del papel del manejo farmacológico de comorbilidades ofrecen alternativas más específicas y eficaces. Asimismo, la identificación de etiologías secundarias, como neoplasias ocultas, infecciones del sistema nervioso central o efectos adversos farmacológicos, permite diseñar intervenciones dirigidas que favorecen la corrección sostenida del trastorno. La integración de herramientas diagnósticas avanzadas y terapias individualizadas contribuye a mejorar la seguridad clínica, reducir

los episodios de hiponatremia severa y optimizar la evolución del paciente. En conjunto, la actualización de las perspectivas sobre el SIADH redefine el abordaje contemporáneo del síndrome, resaltando la importancia de un enfoque interdisciplinario que articule la fisiología, la clínica y la terapéutica basada en evidencia.

**Palabras clave:**

Hiponatremia, vasopresina, diagnóstico diferencial, terapias emergentes.

**ABSTRACT**

The pathophysiological complexity of the syndrome of inappropriate antidiuretic hormone secretion (SIADH) requires a detailed understanding of the mechanisms that disrupt fluid and electrolyte homeostasis. Resulting dilutional hyponatremia not only compromises neurological function but also complicates differentiation from other water-balance disorders. Early recognition of clinical and biochemical patterns, alongside accurate interpretation of plasma and urine osmolalities, has become essential to prevent misdiagnosis and potential clinical deterioration. Recent advances have broadened the therapeutic landscape, providing options that extend beyond traditional fluid restriction. Hypertonic saline, vasopressin V2-receptor antagonists, and revised approaches to the pharmacological

management of comorbidities offer more targeted and effective interventions. Additionally, the identification of secondary etiologies—such as occult malignancies, central nervous system infections, or drug-induced effects—enables tailored strategies that help achieve sustained correction of the disorder. The incorporation of advanced diagnostic tools and individualized therapies enhances clinical safety, reduces episodes of severe hyponatremia, and improves patient outcomes. Altogether, updated perspectives on SIADH are reshaping the modern clinical approach to the syndrome, emphasizing the importance of an interdisciplinary framework that integrates physiology, clinical assessment, and evidence-based therapeutics.

#### Keywords:

Hyponatremia, vasopressin, differential diagnosis, emerging therapies.

## INTRODUCCIÓN

El síndrome de secreción inadecuada de hormona anti-diurética (SIADH) se caracteriza por la liberación excesiva e inapropiada de la hormona anti-diurética (ADH), lo que conduce a una retención de agua libre y, consecuentemente, a hiponatremia dilucional. Esta alteración del equilibrio hidroelectrolítico adquiere relevancia en el contexto clínico, dado que la hiponatremia puede desencadenar desde síntomas leves como cefalea y náuseas hasta complicaciones neurológicas graves, incluyendo convulsiones y coma, dependiendo de la velocidad y magnitud de la disminución de sodio plasmático. La identificación temprana y el manejo adecuado del SIADH resultan fundamentales para prevenir complicaciones y mejorar el pronóstico del paciente, haciendo indispensable la actualización continua de la evidencia científica en esta área (Mentrasti et al., 2020).

En los últimos años, diversos estudios han evidenciado que la incidencia del SIADH está en aumento, en parte debido a la mejora en los métodos diagnósticos y a la creciente conciencia clínica sobre la patología. Se ha observado que pacientes con enfermedades oncológicas, infecciones del sistema nervioso central y trastornos pulmonares presentan un riesgo significativamente mayor de desarrollar este síndrome. Además, el SIADH constituye un factor que contribuye al incremento de la estancia hospitalaria y a la utilización de recursos asistenciales, lo que refuerza la necesidad de establecer protocolos diagnósticos y terapéuticos estandarizados. La caracterización epidemiológica reciente permite identificar subgrupos de pacientes en riesgo y optimizar la intervención temprana, reduciendo así la morbilidad asociada (Trifu et al., 2016).

El SIADH se origina por una liberación disfuncional de ADH, normalmente regulada por la osmolalidad plasmática y estímulos hemodinámicos. Factores patológicos

como tumores, infecciones o fármacos pueden activar inapropiadamente los núcleos hipotalámicos, provocando una secreción excesiva de ADH. Esto induce retención de agua y dilución del sodio, causando hiponatremia. Estudios recientes han identificado alteraciones en vías de señalización y posibles factores genéticos, abriendo nuevas oportunidades para terapias dirigidas y personalizadas en su tratamiento (Monzón-Camps et al., 2024).

El diagnóstico del SIADH combina hallazgos clínicos y de laboratorio, incluyendo hiponatremia, baja osmolalidad plasmática y orina concentrada, excluyendo disfunciones tiroideas, adrenales o renales. La diferenciación con otras causas de hiponatremia es un desafío debido a la superposición de síntomas. En los últimos años, nuevos algoritmos han integrado biomarcadores específicos y técnicas de imagen, mejorando la precisión diagnóstica. Sin embargo, la variabilidad clínica del SIADH sigue complicando su identificación, resaltando la necesidad de protocolos unificados y basados en evidencia reciente para optimizar su manejo (Alcázar et al., 2011).

El SIADH presenta una sintomatología variable, desde formas asintomáticas hasta cuadros graves. La hiponatremia moderada causa síntomas inespecíficos como fatiga y cefalea, mientras que descensos abruptos pueden provocar convulsiones o coma. Su corrección inadecuada puede inducir mielinolisis pontina, exigiendo un manejo preciso. Estudios recientes destacan la importancia de evaluar la velocidad de aparición de la hiponatremia y los factores de riesgo para prevenir complicaciones y optimizar el tratamiento (Pliquet & Obermüller, 2022).

El manejo terapéutico del SIADH se centra en la corrección gradual de la hiponatremia y en el tratamiento de la causa subyacente. Las estrategias terapéuticas incluyen la restricción de líquidos, el uso de soluciones salinas hipertónicas en casos severos y, en algunos escenarios, la utilización de fármacos como los antagonistas del receptor de vasopresina, que facilitan la excreción de agua libre. Ensayos clínicos recientes han demostrado la eficacia de estas intervenciones, resaltando la importancia de una corrección controlada para evitar la sobrecorrección y sus consecuencias neurológicas. Asimismo, se han evaluado combinaciones terapéuticas que integren medidas farmacológicas y de soporte, lo que podría optimizar el manejo del paciente y reducir el riesgo de complicaciones asociadas (Adrogué, 2005; García-Mc Collins, 2025).

Dado el impacto de esta patología tanto en la calidad de vida del paciente como de su entorno, y el impacto en la salud pública que genera, esta revisión bibliográfica está enfocada en compilar y analizar la evidencia científica sobre el SIADH, así como en los avances para su diagnóstico y estrategias terapéuticas, lo que contribuirá en el mejoramiento de la práctica clínica y la optimización de la atención a los pacientes.

## METODOLOGÍA

El estudio se desarrolló bajo una metodología de revisión sistemática y descriptiva, limitada a publicaciones disponibles en los idiomas inglés y español. El proceso de búsqueda se realizó empleando términos específicos relacionados con el tema central, entre ellos: “inadecuada secreción de ADH”, “hormona antidiurética”, “síndrome de inadecuada secreción de hormona antidiurética” y “hiponatremia y hormona antidiurética”. Para garantizar la actualidad y pertinencia de la información, se consideraron artículos publicados entre los años 2020 y 2024, complementados con literatura clásica relevante que aportara fundamentos esenciales sobre el síndrome.

En cuanto a los criterios de selección, se incluyeron aquellos artículos que aportaban información precisa acerca del síndrome de inadecuada secreción de hormona antidiurética (SIADH), abarcando su fisiopatología, manifestaciones clínicas, métodos diagnósticos, manejo integral y estrategias terapéuticas vigentes. Por el contrario, se excluyeron los estudios escritos en idiomas distintos del español e inglés, así como aquellos que abordaban otros trastornos endocrinológicos o que no presentaban datos directamente relacionados con el SIADH.

La recolección de información se llevó a cabo utilizando bases de datos científicas de amplio reconocimiento, como SciELO, Scopus, PubMed, Google Scholar y Web of Science. Para optimizar el proceso de búsqueda se emplearon operadores booleanos como “AND” y “OR”, permitiendo combinar adecuadamente los términos y obtener resultados más precisos. Inicialmente se identificaron 39 registros. Tras la eliminación de duplicados, el número se redujo a 36. Posteriormente, se excluyeron 12 artículos que no cumplían con el periodo establecido o que no respondían a los criterios de inclusión. Finalmente, quedaron 24 artículos elegibles, de los cuales 21 fueron seleccionados para el análisis detallado.

De manera complementaria, a través de la revisión de las referencias bibliográficas de los artículos más relevantes se identificaron tres documentos adicionales que cumplían con los criterios establecidos. No se encontraron estudios no publicados que aportaran información útil al proceso. En total, la revisión incorporó 21 artículos, los cuales fueron examinados de manera exhaustiva para sintetizar la evidencia disponible sobre el SIADH y proporcionar un análisis integral de los avances recientes en su comprensión, diagnóstico y tratamiento.

## DESARROLLO

A partir de este proceso investigativo se obtuvo que el SIADH es un trastorno clínico complejo caracterizado por la liberación persistente e inapropiada de ADH, provocando retención excesiva de agua y dilución del sodio plasmático, lo que genera hiponatremia de diversa gravedad. La sintomatología varía desde manifestaciones leves

hasta alteraciones neurológicas severas, como convulsiones o coma, dependiendo de la velocidad de la disminución del sodio. Su etiología es heterogénea, vinculándose a neoplasias, infecciones, enfermedades neurológicas y fármacos. Recientes avances han esclarecido los mecanismos moleculares implicados, identificando la influencia de estímulos no osmolares y factores genéticos en la regulación anómala de la ADH. Esto ha permitido mejorar el diagnóstico mediante biomarcadores específicos y técnicas de imagen avanzadas, aumentando la precisión en la identificación del SIADH. En el ámbito terapéutico, el enfoque ha evolucionado hacia estrategias más individualizadas, con nuevos tratamientos dirigidos a corregir la hiponatremia de manera segura y efectiva. Sin embargo, la variabilidad clínica del síndrome sigue representando un desafío, resaltando la necesidad de estudios adicionales para estandarizar protocolos (Mentrasti et al., 2020).

La epidemiología del SIADH muestra una variabilidad significativa en incidencia y prevalencia según el grupo poblacional y el entorno clínico. Estudios recientes indican un aumento en la detección de casos, atribuido a mejoras diagnósticas y mayor conciencia clínica. Pacientes con enfermedades oncológicas, neurológicas y pulmonares presentan mayor riesgo de desarrollar SIADH, y la hospitalización por hiponatremia asociada ha aumentado en las últimas décadas, incrementando la carga asistencial. Identificar factores de riesgo y características demográficas es clave para la detección temprana y prevención, dado que la hiponatremia severa empeora el pronóstico y eleva la morbilidad. La integración de datos clínicos, bioquímicos y demográficos es esencial para comprender su impacto en la salud pública (Trifu et al., 2016).

La incidencia del SIADH ha mostrado un aumento en pacientes hospitalizados, especialmente en aquellos con neoplasias pulmonares y enfermedades neurológicas. Se ha identificado que ciertos medicamentos, como los inhibidores de la tirosina quinasa, tienen una mayor asociación con la aparición del síndrome, lo que sugiere la necesidad de un monitoreo clínico más riguroso en pacientes bajo estos tratamientos (Monzón-Camps et al., 2024).

El núcleo fisiopatológico del SIADH radica en la liberación desregulada de ADH por parte del sistema neurohipofisario, lo que ocasiona una retención excesiva de agua y un consiguiente desequilibrio hidroelectrolítico. En condiciones normales, la secreción de ADH está finamente modulada por la osmolalidad plasmática y por estímulos hemodinámicos, permitiendo el mantenimiento de la homeostasis corporal. Sin embargo, en el contexto del SIADH, diversos estímulos patológicos –ya sean de origen tumoral, infeccioso o inducidos por ciertos medicamentos– generan una activación inadecuada de los mecanismos reguladores, resultando en una secreción continua de ADH. Este exceso hormonal produce una disminución en la concentración de sodio plasmático, ya

que la retención de agua diluye los electrolitos circulantes, desencadenando un estado de hiponatremia que afecta primordialmente al sistema nervioso central. Estudios recientes han profundizado en la identificación de mediadores y rutas de señalización implicadas en este proceso, incluyendo la participación de factores paracrinos y la alteración de la retroalimentación negativa que normalmente modula la liberación de ADH (Alcázar et al., 2011).

El diagnóstico del SIADH se basa en la integración de hallazgos clínicos y de laboratorio, siendo esencial la presencia de hiponatremia, baja osmolalidad plasmática y una concentración inapropiadamente alta de orina en ausencia de alteraciones en la función tiroidea, adrenal o renal. La identificación de este síndrome implica descartar otras causas de hiponatremia, lo cual representa un desafío importante en la práctica clínica debido a la superposición de síntomas con otras condiciones patológicas. La aplicación de criterios diagnósticos precisos que incluyen, además de los parámetros bioquímicos, la evaluación del estado volumétrico del paciente y la revisión de su historial clínico es indispensable para confirmar el diagnóstico de SIADH. En los últimos cinco años, se han propuesto algoritmos diagnósticos que combinan métodos convencionales con técnicas de vanguardia, como la determinación de biomarcadores específicos y el uso de estudios de imagen focalizados en el sistema nervioso central, lo que ha permitido una identificación más temprana y precisa del síndrome. No obstante, la interpretación de estos parámetros sigue siendo compleja y requiere una evaluación global del paciente, considerando tanto los factores clínicos como las peculiaridades bioquímicas de cada caso. La heterogeneidad en la presentación clínica y la variabilidad en la respuesta al tratamiento enfatizan la necesidad de estandarizar los protocolos diagnósticos para mejorar la precisión y la rapidez en la detección del SIADH (Pliquett & Obermüller, 2022).

El diagnóstico del SIADH sigue basándose en criterios clínicos y bioquímicos tradicionales, pero estudios recientes han explorado el uso de biomarcadores avanzados como la copeptina y la pro-adrenomedulina, los cuales han demostrado mejorar la precisión diagnóstica y diferenciarlo de otras causas de hiponatremia (Adrogué, 2005).

La presentación clínica del SIADH es notablemente variable, abarcando desde cuadros asintomáticos hasta manifestaciones severas que comprometen la función neurológica y ponen en riesgo la vida del paciente. La hiponatremia resultante de la retención excesiva de agua puede desencadenar síntomas leves, como malestar general, fatiga y cefalea, o bien provocar alteraciones neurológicas significativas, entre las cuales se incluyen confusión, convulsiones e incluso coma en casos de corrección rápida o prolongada. La rapidez en la disminución de los niveles de sodio es un factor determinante en la gravedad de los síntomas, puesto que una caída abrupta puede

llevar a la formación de edema cerebral, generando complicaciones neurológicas irreversibles.

Además, la persistencia de la hiponatremia puede influir negativamente en el rendimiento cognitivo y en la calidad de vida del paciente, aumentando el riesgo de caídas y otras complicaciones asociadas. La literatura reciente ha enfatizado la importancia de evaluar tanto la magnitud como la velocidad de desarrollo de la hiponatremia para guiar las decisiones terapéuticas, subrayando la necesidad de intervenciones personalizadas que minimicen el riesgo de daños neurológicos. De igual forma, estudios de cohortes han evidenciado que la corrección inadecuada o demasiado rápida del desequilibrio electrolítico puede inducir complicaciones adicionales, como la mielinolisis pontina, lo que hace imperativo un manejo cauteloso y monitorizado del paciente (Martínez González et al., 2024).

El abordaje terapéutico del SIADH se centra primordialmente en la corrección de la hiponatremia y en el tratamiento de la causa subyacente del síndrome. La primera línea de intervención generalmente implica la restricción de la ingesta de líquidos, la cual debe ser cuidadosamente calibrada para evitar tanto la persistencia del desequilibrio electrolítico como la sobre Corrección del sodio. En situaciones de hiponatremia severa, la administración de soluciones salinas hipertónicas se ha consolidado como una estrategia eficaz, siempre bajo un monitoreo riguroso que permita ajustar el tratamiento según la respuesta del paciente. Adicionalmente, en ciertos escenarios clínicos, se han incorporado agentes farmacológicos como los antagonistas del receptor de vasopresina, que actúan bloqueando la acción del ADH y facilitando la excreción de agua libre, lo que contribuye a la normalización de los niveles de sodio. Los ensayos clínicos y estudios observacionales recientes han evaluado la eficacia y seguridad de estos enfoques terapéuticos, ofreciendo evidencia que respalda el uso de estrategias individualizadas basadas en la severidad del cuadro y en las características específicas de cada paciente. Además, se están investigando nuevos compuestos y protocolos terapéuticos que pretenden optimizar la corrección de la hiponatremia sin inducir complicaciones neurológicas, marcando un avance significativo en el manejo integral del SIADH (Manzanares et al., 2015).

Los estudios recientes han enfatizado que la hiponatremia secundaria al SIADH no solo afecta la función neurológica, sino que también incrementa la mortalidad en pacientes críticos. Se ha encontrado que niveles séricos de sodio inferiores a 125 mmol/L están fuertemente asociados con un mayor riesgo de hospitalización prolongada y complicaciones neurológicas irreversibles (Sánchez Knupflemacher et al., 2025).

El tratamiento del SIADH sigue centrado en la restricción de líquidos y el uso de vaptanes en casos refractarios. No obstante, un estudio reciente sugiere que la combinación

de urea y diuréticos podría representar una alternativa eficaz y con menos efectos adversos en pacientes con hiponatremia moderada a severa (Rico Ríos, 2024).

La última década ha sido testigo de importantes avances en la identificación de biomarcadores y en la comprensión de los mecanismos genéticos que pueden influir en la susceptibilidad al SIADH. Estudios recientes han explorado la expresión de proteínas y receptores involucrados en la regulación de la ADH, sugiriendo que ciertos patrones de expresión podrían utilizarse como herramientas diagnósticas y pronósticas. La integración de técnicas de biología molecular y genómica ha permitido identificar variantes genéticas que parecen predisponer a una secreción anómala de ADH, lo que abre la puerta a la medicina personalizada en el tratamiento del síndrome. Estos avances no solo permiten una caracterización más precisa del paciente, sino que también ofrecen la posibilidad de diseñar intervenciones terapéuticas dirigidas a modificar los mecanismos patológicos subyacentes. Asimismo, el uso de perfiles moleculares y estudios de expresión génica ha facilitado la estratificación de los pacientes según el riesgo de desarrollar complicaciones asociadas a la hiponatremia, lo que podría optimizar la toma de decisiones clínicas. La evidencia acumulada en los últimos cinco años destaca la relevancia de estos biomarcadores en la evaluación integral del SIADH y resalta su potencial en la identificación temprana y en el monitoreo de la respuesta al tratamiento, marcando un paso adelante en la implementación de terapias más precisas y personalizadas (Sáenz de Urturi-Rodríguez, & Asenjo-Mota, 2024).

Estudios recientes han identificado nuevos mecanismos moleculares implicados en la secreción desregulada de ADH, destacando la influencia de factores inflamatorios y alteraciones en la señalización hipotalámica. Se ha observado que la producción ectópica de ADH en ciertos tumores está mediada por la activación anómala de receptores específicos, lo que refuerza el carácter multifactorial del síndrome (Martínez González et al., 2025).

Se ha propuesto que la identificación de variantes genéticas asociadas con la regulación de la ADH podría permitir un enfoque más personalizado en el diagnóstico y tratamiento del SIADH. Investigaciones en modelos experimentales han demostrado que la modulación de ciertas vías moleculares podría ofrecer nuevas dianas terapéuticas para el manejo del síndrome (Runkle et al., 2013).

El síndrome de secreción inadecuada de ADH se manifiesta de forma heterogénea en distintas poblaciones, siendo particularmente relevante en pacientes que presentan comorbilidades asociadas, como enfermedades oncológicas, trastornos pulmonares y afecciones neurológicas. En el contexto oncológico, por ejemplo, ciertos tumores –especialmente el carcinoma de células pequeñas de pulmón– se han relacionado con la producción ectópica de ADH, lo que complica el manejo clínico y agrava el pronóstico del paciente. De manera similar, en

pacientes con patologías del sistema nervioso central o en aquellos sometidos a procedimientos quirúrgicos mayores, la aparición de SIADH puede incrementar el riesgo de complicaciones, prolongar la estancia hospitalaria y afectar la recuperación. Estudios recientes han enfatizado la necesidad de adoptar un enfoque multidisciplinario para el manejo de estos pacientes, en el que se integren especialistas de diferentes áreas para abordar tanto la patología subyacente como las consecuencias del desequilibrio hidroelectrolítico. La revisión de la literatura especializada en estos subgrupos resalta que la identificación temprana y el tratamiento oportuno del SIADH en poblaciones vulnerables son determinantes para mejorar los resultados clínicos y reducir la morbilidad asociada. Esta perspectiva integradora permite no solo optimizar el manejo individualizado de cada paciente, sino también generar estrategias preventivas que minimicen la incidencia de complicaciones graves en entornos de alta complejidad asistencial (Broch Porcar et al., 2019).

La presencia del SIADH en pacientes hospitalizados representa un factor de riesgo significativo para el desarrollo de complicaciones, influyendo de manera directa en la calidad y duración de la atención médica. La hiponatremia, consecuencia directa del síndrome, se ha asociado con un incremento en la tasa de eventos adversos, incluyendo infecciones nosocomiales, deterioro cognitivo y, en casos extremos, mayor mortalidad. La identificación temprana del SIADH y la implementación de protocolos de manejo estandarizados han demostrado ser fundamentales para mejorar el pronóstico de estos pacientes y reducir el tiempo de estancia hospitalaria. Diversos estudios recientes han evidenciado que la monitorización constante de los niveles de sodio, junto con una corrección gradual y controlada de la hiponatremia, contribuyen a minimizar el riesgo de complicaciones neurológicas y sistémicas. Asimismo, la integración de equipos multidisciplinarios en el ámbito hospitalario, conformados por especialistas en medicina interna, neurología, endocrinología y cuidados intensivos, ha permitido un abordaje integral que favorece la optimización de los recursos y la personalización del tratamiento. La evidencia acumulada subraya que el manejo adecuado del SIADH no solo mejora los resultados clínicos, sino que también reduce el costo asociado a la atención médica, haciendo hincapié en la importancia de actualizar continuamente los protocolos hospitalarios basados en la evidencia más reciente (Velasco Cano & Runkle de la Vega, 2010).

A pesar de los avances alcanzados en la comprensión y manejo del SIADH, persisten diversas controversias y desafíos que dificultan la estandarización de las estrategias terapéuticas. Uno de los debates más relevantes se centra en la tasa de corrección óptima de la hiponatremia, ya que tanto una corrección excesivamente rápida como una insuficiente pueden derivar en complicaciones graves, como la mielinolisis pontina o la persistencia de síntomas neurológicos. La heterogeneidad en la presentación

clínica del síndrome y en la respuesta a los tratamientos disponibles ha generado discrepancias en las recomendaciones emitidas por diferentes sociedades científicas y guías clínicas internacionales. Además, la variabilidad en la aplicación de criterios diagnósticos y en la interpretación de estudios complementarios complica aún más la toma de decisiones en entornos de urgencia e intensivos. Investigaciones recientes han puesto de manifiesto la necesidad de realizar estudios comparativos y ensayos controlados que evalúen de manera rigurosa la eficacia y seguridad de los distintos protocolos terapéuticos, con el objetivo de establecer algoritmos de manejo estandarizados y basados en evidencia sólida. La revisión crítica de la literatura actual enfatiza la importancia de alcanzar un consenso internacional que permita unificar los criterios diagnósticos y terapéuticos, facilitando así una atención homogénea y de calidad para los pacientes con SIADH.

La evidencia nos indica que el SIADH abordado desde múltiples perspectivas, ha permitido ampliar la comprensión de su complejidad y heterogeneidad. La evidencia destaca avances significativos en la identificación de factores de riesgo, mecanismos fisiopatológicos, criterios diagnósticos y estrategias terapéuticas. Varios autores coinciden en que el SIADH es un trastorno multifactorial, donde la interacción entre condiciones clínicas preexistentes y mecanismos moleculares contribuye a la aparición de hiponatremia dilucional (Mentrasti et al., 2020; Trifu et al., 2016). Sin embargo, se han encontrado discrepancias en cuanto a la prevalencia real y la interpretación de ciertos biomarcadores, lo que subraya la necesidad de realizar estudios multicéntricos y con muestras representativas para consolidar estos hallazgos.

En términos epidemiológicos, algunos artículos han reportado un aumento en la incidencia del SIADH, especialmente en entornos hospitalarios, lo que se ha atribuido en parte a la mejora en las técnicas diagnósticas y a una mayor conciencia clínica (Mentrasti et al., 2020). Por ejemplo, Monzón-Camps et al. (2024) identificaron una mayor frecuencia de SIADH en pacientes con patologías pulmonares y oncológicas, lo que sugiere que la aparición del síndrome podría estar vinculada a un mayor número de diagnósticos en subgrupos de riesgo. No obstante, otros estudios argumentan que este incremento podría deberse a un efecto de detección, en el que el uso de nuevos métodos bioquímicos y de imagen permite identificar casos que en el pasado pasaban desapercibidos (Alcázar et al., 2011).

Esta disparidad en los datos epidemiológicos refuerza la importancia de estandarizar los criterios diagnósticos y realizar un seguimiento longitudinal que permita dilucidar si el aumento es real o meramente aparente.

La revisión de la fisiopatología del SIADH en los estudios recientes evidencia una tendencia hacia la identificación de mecanismos moleculares específicos. Diversos autores han resaltado que, además de los estímulos

osmolares tradicionales, existen factores no osmolares como la liberación de citoquinas en contextos inflamatorios o la producción ectópica de ADH en ciertos tumores que juegan un papel crucial en la regulación anómala de la hormona (Pliquett & Obermüller, 2022; Trifu et al., 2016). Por ejemplo, Adrogué (2005) describió cómo alteraciones en las vías de señalización intracelular podrían predisponer a una secreción inapropiada de ADH, mientras que otros estudios han identificado variaciones genéticas que podrían explicar la heterogeneidad en la respuesta terapéutica. A pesar de estos avances, persiste el debate sobre la importancia relativa de estos mecanismos y la forma en que podrían integrarse en algoritmos diagnósticos clínicos; una cuestión que se aborda de manera diferente en la literatura, lo que evidencia la necesidad de futuros estudios que integren análisis moleculares y clínicos.

En el ámbito diagnóstico, los artículos revisados destacan la importancia de combinar criterios clínicos y de laboratorio para lograr una identificación precisa del SIADH. La mayoría de los estudios coinciden en que la hiponatremia, junto con la baja osmolalidad plasmática y la orina inadecuadamente concentrada, son pilares fundamentales para el diagnóstico (Alcázar et al., 2011; Monzón-Camps et al., 2024).

Sin embargo, existen discrepancias en cuanto a la utilidad de ciertos biomarcadores emergentes. Por ejemplo, algunos autores proponen el uso de nuevos índices de permeabilidad renal o la medición de proteínas específicas que se correlacionan con la actividad del ADH, mientras que otros sostienen que estos métodos aún requieren validación en estudios clínicos de mayor escala (Martínez González et al., 2024). Esta diversidad en los enfoques diagnósticos pone de relieve la necesidad de establecer protocolos consensuados que integren tanto métodos tradicionales como innovadores, permitiendo una mayor precisión en el diagnóstico y en la estratificación del riesgo.

En cuanto a las estrategias terapéuticas, la evidencia reciente ha profundizado en el manejo del desequilibrio hidroelectrolítico característico del SIADH. La restricción de líquidos sigue siendo la primera medida terapéutica recomendada, pero numerosos estudios han explorado la eficacia de intervenciones farmacológicas como los antagonistas del receptor de vasopresina (Manzanares et al., 2015; Pliquett & Obermüller, 2022). Por ejemplo, Sánchez Knupflemacher et al. (2025) demostraron en un ensayo clínico que el uso de vasopresina en pacientes con hiponatremia moderada a severa contribuye a una corrección más controlada del sodio, reduciendo el riesgo de complicaciones neurológicas asociadas a la sobre Corrección. Sin embargo, otros autores han manifestado preocupaciones acerca de los efectos secundarios y del costo asociado a estos medicamentos, sugiriendo que su uso debe estar reservado a casos refractarios a la terapia convencional (Manzanares et al., 2015). Estas discrepancias en

las recomendaciones terapéuticas evidencian la necesidad de personalizar el manejo del SIADH en función de las características individuales del paciente, así como de realizar ensayos controlados que comparen de manera directa las diversas opciones de tratamiento.

Otro aspecto de interés en la literatura es el seguimiento a largo plazo de los pacientes con SIADH y la evaluación de los desenlaces clínicos. Diversos estudios han observado que, aunque la corrección aguda de la hiponatremia mejora la sintomatología, la recurrencia del síndrome y las complicaciones asociadas pueden persistir en ciertos subgrupos de pacientes (Martínez González et al., 2024; Trifu et al., 2016). En este sentido, algunas investigaciones han sugerido la implementación de protocolos de seguimiento que incluyan tanto evaluaciones bioquímicas periódicas como el monitoreo de la función neurológica, con el fin de identificar precozmente la reaparición de la hiponatremia y ajustar el tratamiento de manera oportuna (Rico Ríos, 2024). No obstante, la falta de consensos sobre la frecuencia y el tipo de seguimiento ideal constituye un desafío que requiere la elaboración de guías clínicas actualizadas basadas en evidencia robusta.

La comparación de los hallazgos en los artículos revisados también revela importantes implicaciones para la práctica clínica. Por un lado, la identificación de biomarcadores moleculares y genéticos abre la posibilidad de implementar estrategias de medicina personalizada, que permitan ajustar la terapia en función de la respuesta individual del paciente. Por otro lado, la heterogeneidad en la presentación clínica del SIADH y en los factores predisponentes destaca la necesidad de un enfoque multidisciplinario, en el que endocrinólogos, neurólogos, oncólogos y especialistas en cuidados intensivos trabajen de manera coordinada para optimizar el manejo del paciente. Esta perspectiva integrada es especialmente relevante en escenarios hospitalarios, donde la rápida identificación y corrección de la hiponatremia puede marcar la diferencia en términos de pronóstico y calidad de vida.

## CONCLUSIONES

El síndrome de secreción inadecuada de hormona anti-diurética continúa siendo un desafío clínico multifacético, cuyos avances recientes han permitido profundizar en la comprensión de su compleja fisiopatología, diagnóstico y manejo terapéutico. Los estudios analizados confirman que, además de los mecanismos osmolares tradicionales, existen estímulos no osmolares, incluyendo respuestas inflamatorias, producción ectópica en neoplasias y alteraciones genéticas, que contribuyen de manera decisiva a la aparición del síndrome. Este conocimiento ha impulsado el desarrollo de nuevos biomarcadores y enfoques diagnósticos integrados, aunque la heterogeneidad en las manifestaciones clínicas sigue complicando la aplicación de criterios unificados en la práctica diaria.

En el ámbito terapéutico, se observa una tendencia hacia la personalización del tratamiento, donde intervenciones como la restricción de líquidos y el uso de antagonistas del receptor de vasopresina se han evaluado en función de la severidad de la hiponatremia y de las condiciones subyacentes del paciente. No obstante, persisten discrepancias en cuanto a la seguridad, eficacia y coste-efectividad de estos tratamientos, lo que subraya la necesidad de realizar estudios multicéntricos y ensayos controlados que definan protocolos estandarizados.

Finalmente, la integración de técnicas moleculares y la aplicación de la medicina personalizada representan futuras líneas de investigación prometedoras, orientadas a optimizar el manejo y mejorar los desenlaces clínicos. En suma, aunque se han logrado importantes avances, la evidencia actual invita a continuar profundizando en la patogenia y en el seguimiento a largo plazo del SIADH para consolidar estrategias terapéuticas basadas en una sólida evidencia científica.

## REFERENCIAS

- Androgué, H. J. (2005). Consequences of inadequate management of hyponatremia. *American Journal of Nephrology*, 25(3), 240–249. <https://doi.org/10.1159/000086019>
- Alcázar, R., Albalade, M., & de Sequera, P. (2011). Aspectos actuales en el tratamiento del síndrome de secreción inadecuada de hormona anti-diurética. Los antagonistas de los receptores de la vasopresina en el tratamiento de los trastornos del agua. *Nefrología: publicación oficial de la Sociedad Española Nefrología*, 2(6), 75–83. <https://www.revistanefrologia.com/es-aspectos-actuales-el-tratamiento-del-sindrome-secrecion-inadecuada-hormona-antidiuretica--articulo-X2013757511000186>
- Broch Porcar, M. J., Rodríguez Cubillo, B., Domínguez-Roldán, J. M., Álvarez Rocha, L., Ballesteros Sanz, M. Á., Cervera Montes, M., Chico Fernández, M., de Gea García, J. H., Enríquez Giraudo, P., García de Lorenzo Y Mateos, A., Gómez López, R., Guerrero Pavón, R., López Sánchez, F., Llompарт-Pou, J. A., Lubillo Montenegro, S., Molina Collado, Z., Ramírez Gallego, P., Riveiro Vilaboa, M., Sánchez Corral, A., & Herrera-Gutiérrez, M. E. (2019). Documento práctico del manejo de la hiponatremia en pacientes críticos. *Medicina Intensiva (English Edition)*, 43(5), 302–316. <https://doi.org/10.1016/j.medin.2018.12.002>
- García-Mc Collins, M. del P. (2025). Innovación en la práctica de enfermería: implementando nuevas tecnologías y enfoques para mejorar la atención al paciente. *Sophia Research Review*, 2(3), 15-19. <https://doi.org/10.64092/388she15>

- Manzanares, W., Aramendi, I., Langlois, P. L., & Biestro, A. (2015). Hiponatremias en el paciente neurocrítico: enfoque terapéutico basado en la evidencia actual. *Medicina Intensiva*, 39(4), 234–243. <https://doi.org/10.1016/j.medin.2014.11.004>
- Martínez González, Á., González Nunes, M., Rodeiro Escobar, P., Llópiz Castedo, J., Cabaleiro Loureiro, A., Martínez Espinosa, R. P., Ruades Patiño, R., Lorenzo Canda, G., Aguayo Arjona, J., & Rodríguez Zorrilla, S. (2024). Estudio comparativo de la efectividad de tolvaptán frente a urea en pacientes con hiponatremia causada por SIADH. *Revista Clínica Española*, 225(2), 85–91. <https://doi.org/10.1016/j.rce.2024.08.005>
- Martínez González, Á., González Nunes, M., Rodeiro Escobar, P., Llópiz Castedo, J., Ruades Patiño, R., Silva Sousa, J. I., Rodríguez Pulian, J., Sieiro Peña, C., Rodríguez Castiñeira, T. C., & Martínez González, M. I. (2025). Tolvaptan versus fluid restriction in the treatment of hyponatremia due to inappropriate antidiuretic hormone secretion: efficacy and safety analysis in a cohort study. *Nutrición Hospitalaria: Órgano oficial de la Sociedad Española de Nutrición Parenteral y Enteral*, 42(1), 137–144. <https://dx.doi.org/10.20960/nh.05558>
- Mentraci, G., Scortichini, L., Torniai, M., Giampieri, R., Morgese, F., Rinaldi, S., & Berardi, R. (2020). Syndrome of inappropriate antidiuretic hormone secretion (SIADH): Optimal management. *Therapeutics and Clinical Risk Management*, 16, 663–672. <https://doi.org/10.2147/TCRM.S206066>
- Monzón-Camps, H., Jiménez-Maurí, A., & Dulcey-Hormiga, I. C. (2024). Paciente oncológico y SIADH. *Revista Española de Casos Clínicos en Medicina Interna*, 9(Supl. 1), 6–7. <https://doi.org/10.32818/reccmi.a9s1a3>
- Pliquett, R. U., & Obermüller, N. (2022). Endocrine testing for the syndrome of inappropriate antidiuretic hormone secretion (SIADH). *Endotext*, Inc.
- Rico Ríos, N. (2024). Investigación de biomarcadores con utilidad diagnóstica y pronóstica en hemorragia subaracnoidea [Tesis Doctoral, Universidad Complutense de Madrid].
- Runkle, I., Villabona, C., Navarro, A., Pose, A., Formiga, F., Tejedor, A., Poch, E., & European Hyponatremia Network. (2013). El tratamiento de la hiponatremia secundaria al síndrome de secreción inadecuada de la hormona antidiurética. *Medicina clínica*, 141(11), 507–510. <https://doi.org/10.32818/reccmi.a9s1a2>
- Sáenz de Urturi-Rodríguez, A., & Asenjo-Mota, Á. (2024). Sumergidos en la incertidumbre: hiponatremia por SIADH de etiología indeterminada. *Revista Española de Casos Clínicos en Medicina Interna*, 9(Supl. 1), 3–5. <https://www.reccmi.com/RECCMI/article/view/1054>
- Sánchez Knupflemacher, D., Sánchez García, X. A., Salgado Sanchez, A., Sánchez Robledo, C., Mungarro Valenzuela, X., Larrauri Tejada, D. V., & Aguayo Carreto, H. (2025). Hiponatremia en pacientes hospitalizados: revisión sistemática de mortalidad, estrategias de corrección y toma de decisiones clínicas. *Ciencia Latina Revista Científica Multidisciplinar*, 9(4), 279–292. [https://doi.org/10.37811/cl\\_rcm.v9i4.18818](https://doi.org/10.37811/cl_rcm.v9i4.18818)
- Trifu, D. S., Rodríguez Troyano, M. J., & Villa Blasco, M. C. (2016). Protocolo diagnóstico y tratamiento del síndrome de secreción inadecuada de ADH. *Medicine*, 12(15), 879–884. <https://doi.org/10.1016/j.med.2016.06.026>
- Velasco Cano, M. V., & Runkle de la Vega, I. (2010). Aspectos actuales del síndrome de secreción inadecuada de hormona antidiurética/síndrome de antidiuresis inadecuada. *Endocrinología y nutrición: órgano de la Sociedad Española de Endocrinología y Nutrición*, 57(S2), 22–29. [https://doi.org/10.1016/S1575-0922\(10\)70019-X](https://doi.org/10.1016/S1575-0922(10)70019-X)

#### **Declaración de conflicto de interés:**

Los autores declaran que no existe ningún conflicto de interés.

#### **Contribución de los autores:**

Alex Ramón Valencia-Herrera, Lesly Doménica Valdiviezo-Arias, Juan Carlos Coronel-Melendre, Bladimir Orlando Uscha-Maliza: Concepción y diseño del estudio, adquisición de datos, análisis e interpretación, redacción del manuscrito, revisión crítica del contenido, análisis estadístico, supervisión general del estudio.

#### **Declaración ética:**

El estudio aborda temas relacionados con estudiantes/personas vulnerables, pero se realizó únicamente mediante revisión documental, análisis de información secundaria o bases de datos públicas. No implicó la participación directa de seres humanos ni el manejo de información personal identificable.



Shirley Carolay Minta-Araujo<sup>1</sup>

**E-mail:** [shirleyma79@uniandes.edu.ec](mailto:shirleyma79@uniandes.edu.ec)

**ORCID:** <https://orcid.org/0009-0001-5431-8722>

Lisbeth Isabel Santillan-Castillo<sup>1</sup>

**E-mail:** [lisbethsc85@uniandes.edu.ec](mailto:lisbethsc85@uniandes.edu.ec)

**ORCID:** <https://orcid.org/0009-0000-6372-0310>

Vanessa Josefa Hernández-Alvarado<sup>1</sup>

**E-mail:** [ub.vanessahernandez@uniandes.edu.ec](mailto:ub.vanessahernandez@uniandes.edu.ec)

**ORCID:** <https://orcid.org/0000-0002-9396-994X>

<sup>1</sup> Universidad Regional Autónoma de los Andes. Ecuador.

#### Cita sugerida (APA, séptima edición)

Minta-Araujo, S. C., Santillan-Castillo, L. I., & Hernández-Alvarado, V. J. (2026). Vulneración de los derechos humanos en la protección de los adultos mayores en Ecuador. *Revista UGC*, 4(S1), 177-185.

**Fecha de presentación:** 11/11/2025

**Fecha de aceptación:** 07/01/2026

**Fecha de publicación:** 01/02/2026

#### RESUMEN

El envejecimiento poblacional plantea desafíos significativos en la garantía de los derechos humanos de los adultos mayores, especialmente en contextos donde las políticas públicas y los servicios sociales presentan deficiencias. Este estudio tuvo como objetivo evaluar la vulneración de los derechos humanos de los adultos mayores en el Ministerio de Inclusión Económica y Social (MIES) de Babahoyo y proponer estrategias para la mejora de su protección y calidad de vida. Se realizó una investigación descriptiva con un diseño comunitario, utilizando un enfoque observacional, transversal y prospectivo. La recolección de datos se llevó a cabo mediante una encuesta aplicada a una muestra de 37 adultos mayores, seleccionada mediante muestreo no probabilístico por conveniencia. Los resultados evidenciaron deficiencias en el acceso a servicios de salud, con el 70.2% de los encuestados en desacuerdo sobre su adecuación, así como una percepción negativa respecto a la efectividad de las políticas públicas (64.8%) y la suficiencia de los recursos económicos (70.2%). Asimismo, un 43.2% consideró que la discriminación por edad es un problema significativo, y el 75.6% manifestó que la cobertura de seguros de salud es inadecuada. Las conclusiones destacan la necesidad de fortalecer la capacitación del personal, mejorar la infraestructura de salud, ampliar la cobertura de seguros, implementar mecanismos de supervisión y fomentar redes de apoyo comunitario. La articulación de esfuerzos entre el Estado, el sector privado y la sociedad civil es esencial para garantizar una vejez

digna y el respeto efectivo de los derechos de los adultos mayores.

#### Palabras clave:

Vulneración de derechos, protección social, adultos mayores, políticas públicas, calidad de vida.

#### ABSTRACT

Population aging presents significant challenges in guaranteeing the human rights of older adults, especially in contexts where public policies and social services have deficiencies. This study aimed to evaluate the violation of human rights of older adults in the Ministry of Economic and Social Inclusion (MIES) of Babahoyo and propose strategies to improve their protection and quality of life. A descriptive study with a community design was conducted, using an observational, cross-sectional, and prospective approach. Data collection was carried out through a survey applied to a convenience sample of 37 older adults. The results showed deficiencies in access to health services, with 70.2% of respondents disagreeing with their adequacy, as well as a negative perception regarding the effectiveness of public policies (64.8%) and the sufficiency of economic resources (70.2%). Additionally, 43.2% considered age discrimination a significant problem, and 75.6% stated that health insurance coverage is inadequate. The conclusions highlight the need to strengthen staff training, improve health infrastructure, expand insurance coverage, implement monitoring mechanisms, and foster community support networks. The articulation of efforts between

the state, the private sector, and civil society is essential to ensure a dignified old age and the effective respect of the rights of older adults.

#### Keywords:

Violation of rights, social protection, older adults, public policies, quality of life.

## INTRODUCCIÓN

El envejecimiento poblacional es un fenómeno global que plantea desafíos en múltiples ámbitos, incluyendo la garantía y protección de los derechos humanos de los adultos mayores. En América Latina, y particularmente en Ecuador, las condiciones de vulnerabilidad de esta población se ven agravadas por la insuficiencia de políticas públicas efectivas, deficiencias en el acceso a servicios de salud, precarización económica y discriminación por edad.

En este contexto, el Ministerio de Inclusión Económica y Social (MIES) desempeña un rol clave en la protección de los derechos de los adultos mayores; sin embargo, su capacidad para garantizar una atención integral sigue siendo una cuestión crítica.

Este estudio es relevante porque aporta evidencia empírica sobre las vulneraciones que enfrenta esta población ecuatoriana en Babahoyo, permitiendo no solo la identificación de falencias estructurales, sino también la formulación de propuestas que contribuyan a mejorar su calidad de vida. La investigación, por lo tanto, no solo tiene un valor académico, sino también una implicación práctica y social al generar información que puede incidir en la formulación y aplicación de políticas públicas más inclusivas y eficaces.

A pesar de la existencia de un marco legal nacional e internacional que protege los derechos de los adultos mayores, en la práctica persisten vulneraciones que afectan su bienestar y calidad de vida. En Babahoyo, el MIES es la entidad encargada de velar por la inclusión y protección de esta población; sin embargo, los mecanismos implementados no han sido plenamente efectivos en garantizar el acceso equitativo a recursos y servicios esenciales. Las deficiencias en la cobertura de salud, las dificultades económicas y la falta de políticas públicas integrales generan una situación de desprotección y exclusión. Ante esta realidad, surge la necesidad de evaluar el grado en que se vulneran los derechos humanos de los adultos mayores en Babahoyo y de qué manera pueden optimizarse los programas y estrategias del MIES para garantizar una protección más efectiva.

La pregunta de investigación es: ¿Cuáles son las principales vulneraciones a los derechos humanos que enfrentan los adultos mayores en Babahoyo dentro del marco de acción del MIES y qué estrategias pueden implementarse para mejorar su protección y calidad de vida?

La Constitución de la República del Ecuador establece en su artículo 35 que los adultos mayores deben recibir una atención prioritaria y especializada en todos los ámbitos, tanto en el sector público como en el privado. Esta disposición implica que sus necesidades deben ser atendidas con preferencia sobre otros grupos poblacionales y que los servicios prestados sean diseñados para responder a sus requerimientos específicos, tales como la atención médica geriátrica y la provisión de servicios adaptados a las problemáticas comunes de la tercera edad. Además, el Estado no solo está llamado a garantizar estos cuidados, sino que debe brindar una protección reforzada a aquellos adultos mayores que, además, pertenezcan a otros sectores en situación de vulnerabilidad, asegurando su inclusión social, respaldo económico y el acceso garantizado a servicios de salud (Ecuador. Asamblea Nacional Constituyente, 2008).

En Babahoyo, al igual que en muchas otras ciudades del mundo, la población envejece a un ritmo acelerado como consecuencia de la disminución de la tasa de natalidad y el incremento de la esperanza de vida. Este fenómeno demográfico exige una respuesta inmediata para la protección efectiva de los derechos de las personas mayores, quienes se encuentran en una situación de mayor vulnerabilidad frente a posibles abusos y situaciones de negligencia institucional.

En este contexto, el presente estudio se centra en analizar las deficiencias en la protección de los derechos humanos de los adultos mayores bajo la responsabilidad del Ministerio de Inclusión Económica y Social (MIES), evaluando las condiciones de precariedad en las que se encuentran y los principales desafíos en la garantía de sus derechos fundamentales.

Según los Derechos Humanos todos los seres humanos nacen libres e iguales en dignidad y derechos, lo que incluye de manera explícita a las personas mayores, lo que se refleja en varias investigaciones, sobre la importancia de los derechos humanos, enfatizando el derecho de toda persona a un nivel de vida adecuado que garantice su salud y bienestar, abarcando la atención médica y el acceso a los servicios sociales necesarios para una vida digna (Atencio-González, 2022).

El envejecimiento es un proceso multidimensional que afecta no solo a la persona, sino también a su entorno familiar y a la comunidad en la que se desenvuelve. Como tal, requiere la implementación de estrategias integrales y solidarias que permitan la revalorización del rol de los adultos mayores dentro de la sociedad. Garantizar su bienestar y protección constituye un desafío tanto para el Estado, en sus distintos niveles de gobierno, como para el sector privado, las organizaciones de la sociedad civil y la ciudadanía en general. La articulación de esfuerzos entre estos actores es esencial para lograr transformaciones que promuevan la equidad y la justicia social en favor de este grupo poblacional (Martínez Pérez et al., 2018).

*Este estudio tiene como objetivo evaluar la vulneración de los derechos humanos de los adultos mayores en el MIES de Babahoyo y proponer estrategias para la mejora de su protección y calidad de vida.*

## MATERIALES Y MÉTODOS

El presente estudio se enmarcó dentro de un enfoque de investigación descriptiva, cuyo propósito principal fue analizar las condiciones en las que se encuentran los adultos mayores del cantón Babahoyo en relación con la posible vulneración de sus derechos humanos, sin pretender establecer relaciones de causalidad entre las variables estudiadas. De acuerdo con Supo y Zacarías (2020), la investigación descriptiva permite caracterizar fenómenos sociales dentro de un contexto geográfico y temporal específico mediante la recopilación de datos empíricos. En este sentido, se describieron aspectos vinculados al acceso a los servicios de salud, la efectividad de las políticas públicas, la disponibilidad de recursos económicos, la discriminación por edad y la cobertura de seguros de salud, lo que permitió cuantificar la percepción de la población encuestada respecto a dichas condiciones.

En cuanto al diseño de la investigación, se adoptó un diseño comunitario, dado que la unidad de análisis estuvo constituida por la población adulta mayor residente en Babahoyo. La recolección de los datos se realizó mediante la aplicación de una encuesta a una muestra representativa de este grupo poblacional, lo que facilitó obtener información directa sobre su situación y percepción respecto a la protección de sus derechos.

Respecto al tipo de investigación, el estudio presentó varias características metodológicas. Según la intervención del investigador, se trató de un estudio observacional, puesto que las variables no fueron manipuladas y los datos se obtuvieron tal como se presentaban en la realidad. En relación con la planificación de la toma de datos, el estudio fue de carácter prospectivo, ya que la información se recopiló en el tiempo presente a partir de la percepción de los participantes sobre su situación actual. Asimismo, según el número de mediciones de las variables, se adoptó un enfoque transversal, dado que estas fueron evaluadas en un único momento temporal, correspondiente al tercer trimestre del año 2024. Finalmente, de acuerdo con el número de variables de interés, el estudio mantuvo un enfoque descriptivo, orientado a caracterizar la situación de los adultos mayores en cuanto a su acceso a servicios esenciales y a la protección de sus derechos.

La población de estudio estuvo conformada por adultos mayores residentes en el cantón Babahoyo. Para el cálculo del tamaño de la muestra se consideró un nivel de confianza del 95 %, un margen de error del 5 % y un universo poblacional de 40 personas, lo que dio como resultado una muestra final de 37 participantes. La técnica de muestreo utilizada fue no probabilística por conveniencia,

debido a que la selección de los participantes dependió de la accesibilidad y disposición de los adultos mayores para participar voluntariamente en la investigación.

En relación con los criterios de selección, se incluyeron adultos mayores de 65 años o más que aceptaron participar de manera voluntaria en el estudio. Por el contrario, se excluyeron aquellas personas que presentaban limitaciones cognitivas severas que impedían responder adecuadamente la encuesta, así como adultos mayores que no residían en el cantón Babahoyo.

El estudio se desarrolló respetando los principios éticos fundamentales de la investigación con seres humanos. Se garantizó el consentimiento informado de todos los participantes, asegurando la confidencialidad y el uso adecuado de la información recopilada. Asimismo, se respetó la autonomía de los encuestados, quienes participaron de forma libre y voluntaria, y el proceso investigativo se ajustó a las normativas éticas nacionales e internacionales relacionadas con la investigación en poblaciones vulnerables.

Las variables del estudio fueron de tipo categórico y se organizaron en dos grupos. Las variables de caracterización incluyeron la edad, categorizada por rangos, el sexo (masculino y femenino) y el nivel educativo, clasificado en primaria, secundaria y superior. Por su parte, las variables de interés abarcaron el acceso a la salud, evaluado a partir de la percepción de los encuestados sobre la disponibilidad y calidad de los servicios; la efectividad de las políticas públicas, medida según la percepción de suficiencia y alcance de las acciones gubernamentales dirigidas a los adultos mayores; la disponibilidad de recursos económicos, analizada en función de la percepción sobre la suficiencia de ingresos y apoyos económicos; la discriminación por edad, identificada a partir de experiencias percibidas de exclusión o trato diferencial; y la cobertura de seguros de salud, evaluada según la accesibilidad y suficiencia de los seguros médicos disponibles.

Para el desarrollo de la investigación se emplearon métodos correspondientes tanto al nivel empírico como al nivel teórico del conocimiento. Entre los métodos empíricos se utilizó la medición, mediante la obtención de datos cuantificables a través de la encuesta aplicada, así como el análisis documental de normativas nacionales e internacionales relacionadas con los derechos de los adultos mayores. En el nivel teórico se aplicaron los métodos analítico-sintético, que permitieron analizar y sintetizar la información obtenida para identificar patrones y tendencias, y el método inductivo-deductivo, a través del cual se partió de datos específicos para formular conclusiones generales sobre la situación de los adultos mayores en Babahoyo.

Finalmente, la técnica de investigación empleada fue la encuesta, aplicada a la muestra seleccionada con el propósito de recopilar información sobre la percepción de

los adultos mayores respecto a la vulneración de sus derechos. Para ello, se utilizó un cuestionario estructurado con preguntas cerradas, diseñado específicamente para evaluar cada una de las variables de interés. Posteriormente, los datos obtenidos fueron procesados y analizados estadísticamente, lo que permitió identificar tendencias y patrones relevantes en las respuestas.

## RESULTADOS Y DISCUSIÓN

Para alcanzar los objetivos de esta investigación, se evaluó la percepción de la población respecto a la vulneración de los derechos humanos en la protección de los adultos mayores. A partir de la encuesta aplicada a 37 participantes, se identificaron deficiencias significativas en el acceso a servicios de salud, la efectividad de las políticas públicas, la disponibilidad de recursos económicos, la discriminación por edad y la cobertura de seguros médicos para esta población.

Los datos obtenidos reflejan que los adultos mayores estudiados enfrentan múltiples desafíos en el ejercicio de sus derechos. A continuación, se presentan los principales hallazgos de la encuesta:

### 1. Acceso a salud (Figura 1).

La percepción de la población respecto al acceso a servicios de salud para adultos mayores es predominantemente negativa. Un 35.1% de los encuestados se mostró totalmente en desacuerdo con que el acceso sea adecuado, mientras que otro 35.1% indicó estar en desacuerdo. Solo un 21.6% adoptó una postura neutral, y una minoría expresó opiniones favorables. Estos resultados evidencian la necesidad de fortalecer la infraestructura sanitaria, capacitar al personal de salud en geriatría y promover la atención domiciliaria para este grupo poblacional.

#### 1. ¿El acceso a servicios de salud para los adultos mayores en Ecuador es adecuado?

37 respuestas

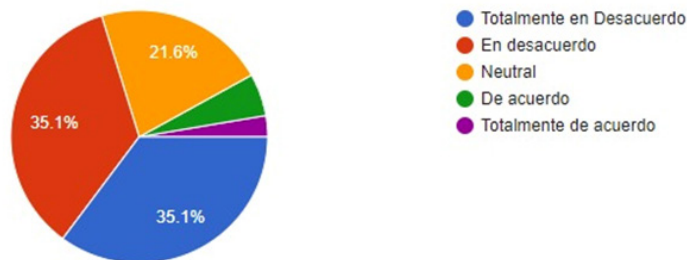


Figura 1. Percepción sobre el acceso a servicios de salud para adultos mayores en Ecuador.

### Efectividad de las políticas públicas (Figura 2).

El 43.2% de los participantes consideró que las políticas públicas en Ecuador no son efectivas para proteger los derechos de los adultos mayores, mientras que un 21.6% se mostró totalmente en desacuerdo con su efectividad. Un 24.3% adoptó una postura neutral, y solo una minoría expresó acuerdo con la eficacia de estas políticas. Esto sugiere la necesidad de una revisión y fortalecimiento de las normativas vigentes para garantizar una protección más efectiva.

#### 2. ¿Las políticas públicas en Ecuador son efectivas para proteger los derechos de los adultos mayores?

37 respuestas

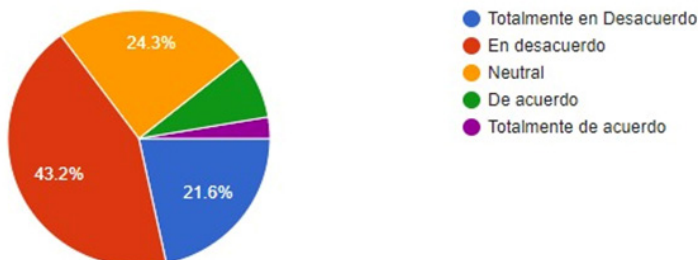


Figura 2. Opinión sobre la efectividad de las políticas públicas para la protección de los derechos de los adultos mayores en Ecuador.

## 2. Recursos económicos (Figura 3).

El acceso a recursos económicos adecuados para una vida digna también es percibido como insuficiente. Un 37.8% de los encuestados indicó estar totalmente en desacuerdo con que los adultos mayores cuenten con recursos suficientes, mientras que un 32.4% estuvo en desacuerdo. Un 21.6% mantuvo una postura neutral y solo un porcentaje reducido expresó acuerdo. Estos resultados resaltan la urgencia de desarrollar programas de pensiones y subsidios, así como fomentar oportunidades de empleo adaptadas para adultos mayores.

3. ¿Los adultos mayores en Ecuador tienen acceso a recursos económicos adecuados para una vida digna?

37 respuestas

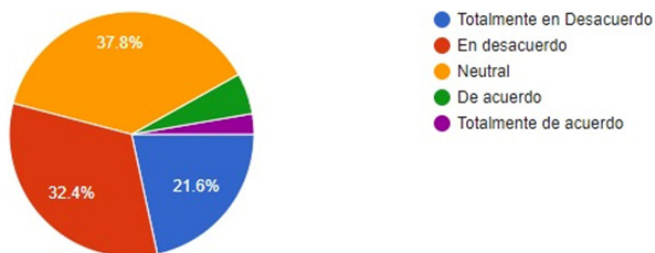


Figura 3. Percepción sobre la suficiencia de los recursos económicos de los adultos mayores para una vida digna.

## 3. Discriminación por edad (Figura 4).

En cuanto a la discriminación por edad, un 43.2% de los encuestados estuvo de acuerdo en que es un problema significativo que afecta a los adultos mayores, mientras que un 16.2% expresó una postura neutral. Sin embargo, un 13.5% estuvo totalmente en desacuerdo y otro 16.2% en desacuerdo. Este hallazgo evidencia la necesidad de implementar campañas de sensibilización y políticas antidiscriminatorias que promuevan la inclusión de los adultos mayores en la sociedad.

4. ¿La discriminación por edad es un problema significativo que afecta a los adultos mayores en Ecuador?

37 respuestas

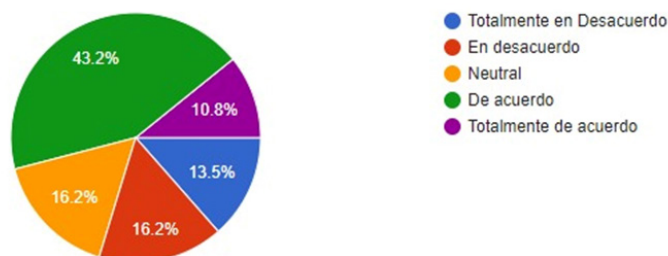


Figura 4. Opinión sobre la discriminación por edad como un problema significativo que afecta a los adultos mayores en Ecuador.

## 4. Cobertura de seguros de salud (Figura 5).

Los resultados sobre la cobertura de seguros médicos indican una percepción mayoritariamente negativa. Un 43.2% de los encuestados se mostró totalmente en desacuerdo con que la cobertura sea adecuada, mientras que un 32.4% indicó estar en desacuerdo. Solo un 13.5% adoptó una postura neutral y una minoría expresó opiniones favorables. Esto pone de manifiesto la necesidad de expandir la cobertura de seguros y establecer subsidios para garantizar el acceso a servicios médicos esenciales.

## 5. ¿La cobertura de seguros de salud para los adultos mayores es adecuada en Ecuador?

37 respuestas

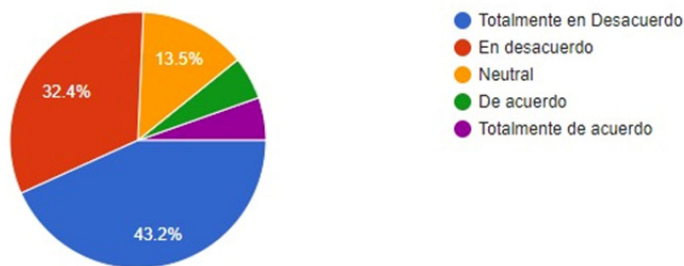


Figura 5. Percepción sobre la adecuación de la cobertura de seguros de salud para adultos mayores en Ecuador.

Los resultados de la encuesta reflejan una percepción generalizada de precariedad en la protección de los derechos de los adultos mayores en Ecuador. Las principales problemáticas identificadas incluyen deficiencias en el acceso a servicios de salud, la falta de efectividad de las políticas públicas, la insuficiencia de recursos económicos, la persistencia de la discriminación por edad y la limitada cobertura de seguros médicos. Para abordar estos desafíos, es fundamental fortalecer las políticas públicas, mejorar la infraestructura sanitaria, fomentar programas de apoyo económico y promover un cambio cultural que valore y proteja a la población adulta mayor.

El análisis de los resultados obtenidos en este estudio revela una serie de deficiencias estructurales en la protección de los derechos de los adultos mayores en Ecuador, evidenciando desafíos en áreas clave como el acceso a servicios de salud, la efectividad de las políticas públicas, los recursos económicos disponibles, la discriminación por edad y la cobertura de seguros de salud.

Estas problemáticas no solo afectan el bienestar general de esta población, sino que también reflejan la insuficiencia de estrategias gubernamentales y privadas para garantizar su inclusión y calidad de vida. A continuación, se discuten en detalle estos hallazgos y se contrastan con estudios previos en el contexto ecuatoriano, incorporando estrategias específicas de mejora.

### Acceso a servicios de salud y capacitación del personal

Uno de los hallazgos más relevantes de este estudio es la percepción negativa respecto al acceso a servicios de salud para adultos mayores. Más del 70% de los encuestados manifestó estar en desacuerdo o totalmente en desacuerdo con la afirmación de que el acceso a la salud es adecuado, lo que sugiere una brecha significativa entre la demanda y la oferta de atención médica. Esta deficiencia puede atribuirse a factores como la insuficiencia de infraestructura hospitalaria, la falta de médico personal especializado en geriatría y la escasa oferta de atención

domiciliaria, crucial para adultos mayores con movilidad reducida.

Para abordar esta problemática, no solo se requiere mejorar la infraestructura sanitaria, sino también fortalecer la capacitación del personal de salud en el tratamiento y atención de adultos mayores. La formación continua en geriatría y gerontología para médicos, enfermeros y personal del MIES es fundamental para asegurar una atención de calidad. La implementación de programas de atención especializada permitiría reducir la brecha de y garantizar un enfoque más integral en el cuidado de esta población.

### Efectividad de las políticas públicas y mecanismos de supervisión

La percepción de que las políticas públicas en Ecuador son insuficientes para proteger los derechos de los adultos mayores es otro aspecto crítico identificado en el estudio. Más del 60% de los encuestados expresaron su desacuerdo con la efectividad de estas políticas, lo que evidencia la existencia de fallas en su implementación y monitoreo.

Un aspecto clave que debe reforzarse es la creación de mecanismos de supervisión y seguimiento que permitan evaluar de manera continua la ejecución de programas dirigidos a los adultos mayores. La falta de sistemas de control eficaces ha generado que muchas políticas queden en el plano normativo sin una aplicación real en la vida cotidiana de esta población. Es necesario desarrollar indicadores específicos de evaluación que permitan medir el impacto de las políticas implementadas y garantizar su ajuste a las necesidades cambiantes de los adultos mayores.

### Recursos económicos y programas de pensiones y subsidios

El acceso a recursos económicos adecuados también se identificó como una de las principales dificultades que enfrentan los adultos mayores en Ecuador. Cerca del 70%

de los encuestados considera que los recursos económicos disponibles para esta población son insuficientes, lo que apunta a deficiencias en el sistema de pensiones y subsidios.

La ausencia de ingresos estables impide a los adultos mayores cubrir necesidades esenciales como alimentación, vivienda y atención médica, aumentando su vulnerabilidad económica. En este sentido, resulta prioritario diseñar y fortalecer programas de pensiones y subsidios que garanticen una estabilidad financiera mínima para esta población. Además, es crucial fomentar oportunidades de empleo adaptadas para adultos mayores, permitiendo que aquellos que aún tienen capacidad para desempeñar actividades productivas puedan acceder a fuentes de ingresos complementarias.

### Discriminación por edad y redes de apoyo comunitario

El estudio también resalta la discriminación por edad como una problemática significativa que afecta la inclusión social de los adultos mayores. Un 43.2% de los encuestados reconoció la existencia de este problema, lo que sugiere que persisten estereotipos negativos que obstaculizan la plena integración de los mayores en la sociedad.

Para combatir esta problemática, además de las campañas de sensibilización y normativas antidiscriminatorias, se deben fomentar redes de apoyo comunitario que permitan a los adultos mayores mantenerse activos y socialmente integrados. La creación de espacios de participación, centros de día y programas de voluntariado intergeneracional pueden contribuir a reducir el aislamiento social y mejorar la calidad de vida de esta población.

### Cobertura de seguros de salud y ampliación de beneficios

La percepción negativa respecto a la cobertura de seguros de salud para adultos mayores también constituye un desafío relevante. Más del 75% de los encuestados considera que esta cobertura es insuficiente, lo que indica la existencia de barreras financieras y administrativas en el acceso a servicios médicos.

Para abordar esta problemática, es fundamental ampliar la cobertura de seguros de salud y establecer subsidios que permitan a los adultos mayores acceder a tratamientos médicos y medicamentos esenciales sin restricciones económicas. Políticas de financiamiento público y acuerdos con aseguradoras pueden facilitar el acceso a estos servicios, garantizando que esta población cuente con la protección médica necesaria para una vejez digna.

### Comparación con estudios previos y rol del MIES como modelo de gestión

Para contrastar estos hallazgos, se demuestra el estudio Derechos constitucionales y realidad local de los adultos

mayores. Un estudio realizado por Alvarado-Vélez (2021) de la Universidad Técnica Particular de Loja (UTPL), se encuentra que, en el caso de Santo Domingo, las instituciones encargadas del cuidado de los adultos mayores han implementado programas y prestado servicios con resultados positivos en la garantía de sus derechos constitucionales. Sin embargo, persisten vulneraciones de derechos en el entorno social y familiar, lo que sugiere que la protección estatal sigue siendo insuficiente.

El contraste entre los resultados de Santo Domingo y los de Babahoyo revela diferencias significativas en la calidad de los servicios proporcionados a los adultos mayores. Mientras que en Santo Domingo se han implementado programas efectivos de asistencia, en Babahoyo los encuestados perciben una falta generalizada de apoyo gubernamental en diversas áreas. Además, en Santo Domingo, las instituciones privadas desempeñan un papel relevante en la atención a los adultos mayores, mientras que, a nivel nacional, el acceso a financiamiento y apoyo económico sigue siendo una limitante crítica.

A partir de esta comparación, se plantea la necesidad de que el MIES de Babahoyo adopte un rol más activo en la implementación de programas efectivos y en la supervisión del cumplimiento de los derechos de los adultos mayores. Tomando como referencia experiencias exitosas como la de Santo Domingo, el MIES de Babahoyo puede establecer un modelo de gestión que garantice la atención integral de esta población, promoviendo el respeto a sus derechos y mejorando su calidad de vida.

El envejecimiento poblacional genera desafíos significativos en la implementación de políticas públicas dirigidas a garantizar los derechos humanos de los adultos mayores. Investigaciones recientes destacan que, a pesar de los marcos normativos existentes, la efectividad de estas políticas sigue siendo limitada debido a deficiencias en su aplicación y supervisión. En diversos países, las legislaciones vigentes presentan fragmentaciones y contradicciones que dificultan la consolidación de un sistema de protección integral para los adultos mayores. La ausencia de estrategias gubernamentales eficaces profundiza la vulnerabilidad de esta población, exacerbando problemas como la discriminación por edad y la insuficiencia de servicios sociales adecuados (Dey et al., 2020).

Las condiciones de acceso a la salud representan una de las principales problemáticas para los adultos mayores, especialmente en contextos donde los sistemas sanitarios carecen de recursos suficientes. Un estudio demuestra que la falta de conciencia sobre los derechos sanitarios entre los propios adultos mayores y sus cuidadores contribuye a una utilización deficiente de los servicios médicos disponibles (Banerjee et al., 2021). Además, se ha observado una evaluación entre la insuficiencia de seguros de salud y la percepción de exclusión social entre los adultos mayores, lo que indica la necesidad de una

reforma estructural en la cobertura sanitaria para esta población (Reyes et al., 2024).

El presente estudio sobre la vulneración de los derechos humanos de los adultos mayores en Babahoyo comparte similitudes con la investigación de Kafczyk & Hämel (2021) sobre la atención primaria de salud mental para personas mayores en la India, en cuanto a la necesidad de fortalecer las políticas públicas para garantizar una atención integral a esta población. Mientras que en India se ha observado un creciente interés en incluir la salud mental de los adultos mayores dentro de los marcos normativos, el estudio revela que aún no existe una política integrada que abarque de manera holística sus necesidades.

De manera similar, los resultados obtenidos en Babahoyo evidencian la falta de una estructura eficiente que asegure el acceso equitativo a servicios de salud, recursos económicos y protección frente a la discriminación. En ambos contextos, la insuficiencia de políticas públicas transversales genera barreras significativas que afectan el bienestar de los adultos mayores, ya sea en el ámbito de la salud mental o en la garantía de sus derechos fundamentales. Estos hallazgos resaltan la necesidad de desarrollar estrategias integradas que no solo reconozcan a los adultos mayores como un grupo vulnerable, sino que implementen soluciones concretas para mí.

El estudio de Atencio González et al. (2021) realiza un análisis jurídico y crítico de la educación inclusiva en Ecuador, destacando el papel del Estado como garantía del derecho a una educación que contempla la diversidad de su población. Este enfoque se alinea con el presente estudio, que también subraya la importancia de políticas públicas efectivas para proteger los derechos de los grupos vulnerables, en este caso, los adultos mayores. Ambos trabajos evidencian la necesidad de implementar y fortalecer marcos legales que aseguren la inclusión y el bienestar de poblaciones específicas, resaltando el desafío de traducir las normativas vigentes en acciones concretas que promuevan una sociedad más equitativa y justa.

Los resultados del presente estudio reflejan la existencia de múltiples deficiencias en la protección de los derechos de los adultos mayores en Ecuador. La percepción de que el acceso a la salud es inadecuado, la falta de efectividad de las políticas públicas, la insuficiencia de recursos económicos, la discriminación por edad y las deficiencias en la cobertura de seguros de salud configuran un panorama preocupante.

La integración de estrategias como la capacitación del personal, la implementación de mecanismos de supervisión, la expansión de programas de pensiones, la promoción de redes de apoyo comunitario y el fortalecimiento del rol del MIES pueden contribuir a mejorar la situación de los adultos mayores en Babahoyo. Garantizar que esta

población envejezca en condiciones dignas no solo es un imperativo legal y ético, sino también una responsabilidad compartida que debe ser asumida con firmeza por todos los sectores de la sociedad.

## CONCLUSIONES

La protección y promoción de la calidad de vida de los adultos mayores en el MIES de Babahoyo requiere una intervención integral, multidimensional y coordinada. Los hallazgos de este estudio evidencian deficiencias en el acceso a servicios de salud, la efectividad de las políticas públicas, la disponibilidad de recursos económicos, la discriminación por edad y la cobertura de seguros médicos, lo que subraya la necesidad de fortalecer las estrategias de apoyo. dirigidas a población esta vulnerable.

Las recomendaciones formuladas en este estudio, que incluyen la capacitación continua del personal, el fortalecimiento de la infraestructura de salud, la creación de programas de pensiones y subsidios, y la promoción de redes de apoyo comunitario, destacan la importancia de un compromiso sostenido por parte. del Gobierno, las asociaciones locales y la comunidad en su conjunto. La implementación efectiva de estas medidas no solo garantizará el respeto y cumplimiento de los derechos fundamentales de los adultos mayores, sino que también contribuirá a mejorar su bienestar físico, emocional y social.

Además, la mejora de los servicios de atención, el establecimiento de mecanismos de supervisión y seguimiento, y la promoción de la inclusión social permitirán que el MIES de Babahoyo se consolide como un referente en la protección de los derechos de los adultos mayores en Ecuador. Garantizar que esta población envejezca en condiciones dignas, con acceso a servicios esenciales y libre de discriminación, no solo es un imperativo legal y ético, sino también una responsabilidad compartida que debe ser asumida con firmeza por todos los sectores de la sociedad.

## REFERENCIAS

- Alvarado-Vélez, J. A. (2021). Derechos constitucionales y realidad local de los adultos mayores. Un estudio en Santo Domingo de los Tsáchilas, Ecuador. *RihumSo : Revista de investigación del Departamento de Humanidades y Ciencias Sociales*, 20, 183–197. <https://doi.org/10.54789/rihumso.21.10.20.9>
- Atencio González, R. E., Rivera Segura, G. N., & Gavi-lanes Garófalo, L. A. (2021). La educación inclusiva en el Ecuador vista desde la Ley Orgánica de Educación Intercultural. *Universidad Y Sociedad*, 13(S3), 244–249. <https://rus.ucf.edu.cu/index.php/rus/article/view/2473>
- Atencio-González, R. E. (2022). Importancia de los Derechos Humanos en la Sociedad. *Iustitia Socialis*, 7(12), 2-3. <https://doi.org/10.35381/racji.v7i12.1569>



- Banerjee, D., Rabheru, K., de Mendonca Lima, C. A., & Ivbijaro, G. (2021). Role of dignity in mental healthcare: Impact on ageism and human rights of Older Persons. *The American Journal of Geriatric Psychiatry: Official Journal of the American Association for Geriatric Psychiatry*, 29(10), 1000–1008. <https://doi.org/10.1016/j.jagp.2021.05.011>
- Dey, A. B., Bajpai, S., Pandey, M., Singh, P., Chatterjee, P., Sati, H. C., & Pandey, R. M. (2020). Healthcare policies and programmes for older persons: Exploring awareness among stakeholders. *Journal of Healthcare Quality Research*, 35(6), 391–401. <https://doi.org/10.1016/j.jhqr.2020.06.010>
- Ecuador. Asamblea Nacional Constituyente. (2008). Constitución de la República del Ecuador. Registro Oficial 449. [https://www.oas.org/juridico/pdfs/mesicic4\\_ecu\\_const.pdf](https://www.oas.org/juridico/pdfs/mesicic4_ecu_const.pdf)
- Kafczyk, T., & Hämel, K. (2021). Primary mental health care for older persons in India: how age-inclusive are public policies? *Health Policy and Planning*, 36(9), 1371–1383. <https://doi.org/10.1093/heapol/czab067>
- Martínez Pérez, T., González Aragón, C., Castellón León, G., & González Aguiar, B. (2018). El envejecimiento, la vejez y la calidad de vida: ¿éxito o dificultad? *Finlay*, 8(1), 59–65. <https://revfinlay.sld.cu/index.php/finlay/article/view/569/1624>
- Reyes Calva, M. A., Montiel Sánchez, M. A., Acuña Gurrola, M. del R., Pimentel Pérez, B. M., & López-Pontigo, L. (2024). Local governance and bioethics: The challenges of aging in Hidalgo, 1999-2024. *Mexican Bioethics Review ICSA*, 6(11), 22–32. <https://doi.org/10.29057/mbr.v6i11.13118>
- Supo, J., & Zacarías, H. (2020). Metodología de la investigación científica: Para las Ciencias de la Salud y las Ciencias Sociales. (3ra. Edición). Bioestadístico EEDU EIRL.

### **Declaración de conflicto de interés:**

Los autores declaran que no existe ningún conflicto de interés.

### **Contribución de los autores:**

Shirley Carolay Minta-Araujo, Lisbeth Isabel Santillan-Castillo, Vanessa Josefa Hernández-Alvarado: Concepción y diseño del estudio, adquisición de datos, análisis e interpretación, redacción del manuscrito, revisión crítica del contenido, análisis estadístico, supervisión general del estudio.

### **Declaración ética:**

El estudio se desarrolló respetando los principios éticos de la investigación científica. La participación de los sujetos fue voluntaria y se obtuvo el consentimiento informado

En la Revista solo se aceptarán artículos científicos inéditos con el formato IMRyD. Las contribuciones enviadas no que no pueden haberse sometido de manera simultánea a otras publicaciones periódicas. El idioma de publicación será el español; aunque se aceptarán artículos en inglés y portugués.

Los tipos de contribuciones que aceptará son: artículos científicos resultados de investigaciones, ensayos, reseñas y revisiones bibliográficas.

Las contribuciones deben escribirse en Microsoft Office Word (“.doc” o “.docx”), empleando letra Arial, 12 puntos, interlineado sencillo. La hoja tendrá las dimensiones 21,59 cm x 27,94 cm (formato carta). Los márgenes superior e inferior serán a 2,5 cm y se dejará 2 cm para el derecho e izquierdo.

### Estructura de los manuscritos

Los artículos enviados a la revista tendrán la siguiente estructura:

- Extensión entre 15 y 20 páginas.
- Título en español e inglés (15 palabras como máximo).
- Nombre (completo) y apellidos de cada uno de los autores. Se sugiere a los autores que en el nombre científico se eliminen los caracteres especiales del español y otras lenguas (tildes, ñ, ç...) para estandarizarlo conforme a los parámetros de la lengua franca (inglés) y ser indexados correctamente en las bases de datos internacionales. En caso que los autores cuenten con dos apellidos deben unirse por medio de un guión.
- Correo electrónico, identificador ORCID e Institución principal. Los autores que carezcan de ORCID deben registrarse en <https://orcid.org/register>
- Resumen en español y en inglés (no excederá las 250 palabras) y palabras clave (de tres a diez en español e inglés).
- Introducción; Materiales y métodos; Resultados y discusión (para artículos de investigación). El resto de las contribuciones tendrá en vez de estos dos apartados anteriores: Metodología, Desarrollo. Todos los artículos contarán con: Conclusiones, nunca numeradas; y Referencias bibliográficas. Los Anexos, si los tiene, se incluirán al final del documento.

### Otros aspectos formales

- Las páginas se enumerarán en la esquina inferior derecha.
- Las tablas serán enumeradas según su orden de citación y su título se colocará en la parte superior (Ej, Tabla 1. Nombre).
- Las figuras no excederán los 100 Kb, ni tendrán un ancho superior a los 10 cm. Serán entregadas aparte en formato de imagen: .jpg o .png. En el texto deberán ser numeradas, según su orden y su nombre se colocará en la parte inferior (Ej. Figura 1. Nombre).
- Las abreviaturas acompañarán al texto que la define la primera vez, entre paréntesis.
- Las notas se localizarán al pie de página y estarán enumeradas con números arábigos. Tendrán una extensión de hasta 60 palabras.
- Los anexos serán mencionados en el texto de la manera: ver anexo 1 ó (anexo 1).

### Citas y Referencias bibliográficas

Las citas y referencias bibliográficas se ajustarán al estilo de la Asociación Americana de Psicología (APA), 7ma edición, 2019. Para la confección del artículo es preciso utilizar como mínimo 25 fuentes que se encuentren en el rango de los últimos cinco a diez años. Se deben emplear, preferentemente, las que provengan de revistas científicas indexadas en Scopus y SciELO.